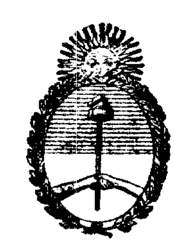
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV | Buenos Aires, lunes 10 de julio de 1967 | Número 21.226

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR

ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1650 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902. — División Publicaciones: T. E. 41 - 3344 — División Administrativa Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104. Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 10|7|67 (72 págs.) — **PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %**

AUDICION RADIAL

Por L.R.A. Radio Nacional se transmite de lunes a viernes, a las 9,15, una síntesis informativa de los principales actos de Gobierno y demás asuntos de interés que se publican en la edición de cada día del Boletín Oficial de la República Argentina.

DIRECCION NACIONAL



EXPROPIACION

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967.

Al Excmo. señor Presidente de la Nación:

El Ministerio de Bienestar Social de la Nación tiene el honor de elevar a consideración del Poder Ejecutivo Nacional el adjunto proyecto de ley, relacionado con la expropiación de una fracción de terreno de propiedad privada, ubicada dentro de una mayor superficie de la que es titular el Estado Nacional Argentino (Banco Hipotecario Nacional) y cuya expropiación es indispensable disponer en virtud de los siguientes antecedentes:

1º — Se trata de una pequeña fracción de terreno —163,71 m2.— que se encuentra situada en la Capital Federal, entre dos casas colectivas denominadas Patricios y Valentín Alsina, formando parte de un pasaje situado entre ellas, cuya ubicación, medidas y linderos surgen del plano obrante a fs. 2|4 del expediente municipal agregado Nº 130.761|65.

2º — Cuando el Estado Nacional Argentino —en nombre de la ex Comisión Nacional de Casas Baratas— adquirió el dominio de los terrenos en los cuales se edificaron tales monobloques, no hizo lo mismo con respecto a la fracción cuya expropiación se requiere ahora, en razón de que la misma fue afectada a una servidumbre de vista y tránsito entre las dos heredades.

3º — Ya edificados los citados inmuebles, el Estado Nacional se encuentra en la imposibilidad de enajenar los departamentos que los constituyen, por carecer de dominio sobre la fracción comentada, cuya incorporación al título es imprescindible para que pueda darse cumplimiento a la venta.

4º — La razón de utilidad pública que anima a esta operación está dada por la insalvable dificultad que significa tal defecto de dominio para la liquidación de las ventas prometidas, a las que el Estado debe dar cabal cumplimiento.

5º — El gasto que demande esta expropiación será imputado a la partida principal 67, partida subprincipal 833 —Vivienda, del presupuesto del Plan de Obras Públicas del Banco Hipotecario Nacional.

Por lo expuesto, este Ministerio confía en que el Poder Ejecutivo prestará aprobación a la medida propuesta, sancionando el proyecto de ley que se acompaña.

Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

LEY Nº 17.262

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de terreno sita en la Capital Federal, sección 32, Parroquia San Cristóbal, manzana 84, identificada en el plano CF—045|54, confeccionado por la Dirección Nacional de Catastro y Topografía de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, entre los puntos AE'B, con una superficie de ciento sesenta y tres metros setenta y un decímetros cuadrados (163,71 m2.), que mide seis metros sesenta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle 24 de Noviembre; cuarenta y nueve metros sesenta y un centímetros sobre el costado Norte, por donde linda con Comisión Nacional de Casas Baratas, y cincuenta metros sobre el costado Sudeste, por donde linda también con dicha Comisión, y en un todo de acuerdo con las medidas y linderos que surgen del plano antes mencionado.

Artículo 2º — Los gastos que origine la presente ley serán imputados a la partida principal 67, partida subprincipal 833 —Vivienda, del Presupuesto del Plan de Obras Públicas del Banco Hipotecario Nacional.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Julio E. Alvarez

IMPUESTOS

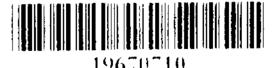
Desgravación impositiva.

Buenos Aires, 30 de junio de 1967.

Al Excmo. señor Presidente de la Nación:

Tengo el agrado de elevar a vuestra honorable consideración el adjunto proyecto de ley que tiene por objeto fundamental estimular la inversión productiva mediante desgravaciones impositivas.

El estímulo se orienta a la industria y al agro, sectores básicos para el desarrollo nacional, permitiendo la deducción a los efectos impositivos de las compras de equipos y maquinarias de origen nacional, así como de otros gastos íntimamente relacionados con el nivel de actividad económica.



Al proponer estas medidas este Ministerio ha evaluado debidamente el impacto que ellas ejercerán en la recaudación fiscal.

Sin embargo, la promoción de la industria y de la explotación agropecuaria provocará en corto plazo, por la expansión de la producción, incrementos en la recaudación de todos los gravámenes.

Esto compensará, en una medida aún no precisable, pero sin duda de significación, la disminución inicial de recaudación.

IMPUESTO A LOS REDITOS

1) **Financiaciones y asesoramiento prestados desde el exterior. Transferencias sobre o desde el exterior.**

Por los puntos 1º, 2º y 3º del artículo 1º del proyecto, se reincorporan en la legislación del impuesto a los réditos medidas que fueron derogadas o reducidas en su significado por la Ley 16.656, vigente desde el 1º de enero de 1965, en cuanto a la exención total de los intereses originados en créditos del exterior para financiar importaciones destinadas al equipamiento industrial (punto 1º), y en lo que hace a la deducción del 50 % en concepto de gasto necesario, sin prueba, en los casos de intereses de préstamos originados en el exterior, honorarios u otras remuneraciones por asesoramiento técnico financiero, etc., también prestado desde el exterior (punto 2º), así como con respecto a gastos realizados en el exterior, de investigación y experimentación para obtener bienes susceptibles de producir regalías (punto 3º).

Estas medidas son necesarias para estimular las financiaciones y asesoramiento técnico obtenidas desde el extranjero y reducir por vía de deducciones impositivas los costos que los mismos representan para los contribuyentes.

2) **Desgravación de las inversiones en equipos industriales.**

Se han restablecido las deducciones de los montos a invertir en equipos, maquinarias e instalaciones aplicados directamente al proceso industrial. En tanto el ritmo de crecimiento depende directamente de la tasa de formación de capital, esta medida apunta enérgicamente a impulsar el desarrollo económico.

Se propone restringir esta deducción a los bienes producidos por la industria nacional, por múltiples rezones, de las cuales pueden señalarse como las más importantes: 1) El país ha desarrollado una eficiente industria de bienes de capital, que por falta de estímulo opera a niveles por debajo de su capacidad de producción. Su reactivación es necesaria para permitirle la mejoría del nivel de precios y mantener la actitud exportadora que ha evidenciado. De generalizarse la franquicia, el efecto de la desgravación, reduciría considerablemente el margen de protección de que goza y tendría un efecto contrario al que persigue. 2) Regímenes específicos actualmente vigentes permiten obtener para la inversión en sectores básicos para el desarrollo, tales como siderurgia, petroquímica, celulosa, minería, forestación, pesca y producción masiva de viviendas y en las regiones menos desarrolladas del país, Patagonia, Noroeste y Nordeste, esta franquicia para la adquisición de equipos que la industria nacional no está en condiciones de proveer.

Con respecto a la industria vitivinícola, es indispensable incrementar la actual capacidad de la vasija vinaria para estimular la formación de las necesarias reservas naturales, factor de equilibrio en caso de fluctuaciones cíclicas, cuando por causas climáticas, plagas u otras contingencias se registran mermas en la producción, pudiendo ello resentir el normal abastecimiento.

La disposición de vasija en la medida necesaria permitirá también someter un mayor volumen de vinos a añejamiento y lograr la deseada tipificación para promover así su exportación.

La deducibilidad se establece en el 100 % de la inversión y no podrá exceder del 60 % del beneficio impositivo, trasladable a los dos ejercicios siguientes en previsión de que fuera deficitario aquél en que se realizaran las inversiones. Es importante que se aprecie que este sistema es compatible con el régimen de amortizaciones autorizado por el artículo 71.

Esta franquicia es temporaria, por el lapso que se estima apropiado para llegar a la reactivación y alcanza exclusivamente a las adquisiciones de bienes nuevos de producción nacional.

3) **Desgravaciones a las explotaciones agropecuarias.**

Se modifica el artículo 68 de la ley del impuesto a los réditos, en los siguientes aspectos:

Se amplía la deducción por la venta de novillos de determinado peso, a los machos vacunos castrados en general. El índice de desgravación en vez de ser el 25 % fijo, variaría del 15 % al 30 % y sería escalonado por límites de peso y por época del año en que se efectúe la venta, mediante resolución conjunta de las Secretarías de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Es muy importante el apoyo fiscal a la venta del producto ganadero, para implementar con sentido de promoción económica las deducciones que se admiten para los elementos destinados a alentar las inversiones (retención de vientres, reproductores e instalaciones y elementos agropecuarios). Sería posible, además, adecuar el estímulo a nuevas perspectivas que abre la exportación de ganado en pie y la posibilidad de colocación externa de novillitos y terneros. Asimismo, se dispondrá de un elemento de estímulo fiscal muy flexible y adaptable a las necesidades que emerjan de sobreofertas estacionales en el mercado interno.

Las deducciones serían temporarias hasta que jueguen con mayor amplitud los factores de la economía de mercado y el afianzamiento y expansión de la exportación.

Se aumenta al 100 % la deducción por incrementos de existencia de hacienda hembra vacuna y se agrega la porcina, dada la trascendencia que tiene la retención y aumento de vientres en el incremento de la producción ganadera de distintas especies.

Cuando las condiciones del mercado lo hagan necesario, podrá extenderse a la primera venta de ovinos y porcinos el tratamiento acordado a los novillos y a la hacienda hembra ovina el establecido para la hacienda hembra vacuna y porcina.

Se favorece el uso de plaguicidas y herbicidas, al incorporar una norma análoga a la existente actualmente para los fertilizantes, la cual como ésta no se limita en su plazo de vigencia, porque debe ser un estímulo de carácter permanente.

Se acuerda un decisivo estímulo para que el productor agropecuario utilice los servicios técnico-profesionales tan necesarios para modernizar la explotación e incrementar la productividad.

Se restituye el artículo 81 de la ley de réditos y al igual que para la industria, se admiten deducciones especiales para las explotaciones agropecuarias, de las inversiones en determinado tipo de bienes, instalaciones y obras, que son esenciales para su infraestructura.

Se limita la deducción al 60 % del beneficio impositivo y se permite el arrastre de los excedentes que dentro del porcentaje no se hubieran utilizado, para el segundo y tercer ejercicios siguientes, en previsión de resultados deficitarios. También en este caso la deducción no obsta al cómputo de las amortizaciones.

La franquicia de la deducibilidad es también en estos casos temporaria y alcanza exclusivamente a las adquisiciones de bienes nuevos de producción nacional.

IMPUESTO DE SELLOS

Correlativamente a las normas del impuesto a los réditos que estimulan la financiación externa, se reducen en un cincuenta por ciento las tasas que gravan las operaciones de cambio y el movimiento de fondos sobre o desde el exterior.

IMPUESTOS INTERNOS

Resulta necesario modificar las disposiciones vigentes relativas al gravamen a los alcoholes a efectos de evitar, por una parte, su incidencia cuando los mismos están destinados a la elaboración de productos que implican transformación química y que imposibilitan su reversión con beneficio económico y, por otra, su repercusión en el costo de sustancias vinculadas a la defensa nacional.

Al mismo tiempo, se estima oportuno modificar el artículo 60 con la finalidad de que las bebidas alcohólicas contenidas en envases menores de un litro, abonen el impuesto correspondiente de manera más ajustada al volumen expendido.

IMPUESTO A LA TRANSMISION GRATUITA DE BIENES

Las modificaciones se refieren a las normas vigentes en materia de herencias, legados o donaciones efectuadas en favor del Estado Nacional, de las provincias y de los municipios, así como en favor de las instituciones de beneficio público, con sentido ampliatorio en unos casos y aclaratorio en otros.

GRAVAMEN DE EMERGENCIA SOBRE PRESTAMOS

Se deroga este gravamen que regía por imprerio de la Ley Nº 17.196 y que gravaba las operaciones de préstamos que realizaran las instituciones financieras bancarias y no bancarias hasta el 31 de marzo de 1968.

Cuando se sancionó este gravamen, aún no habían empezado a surtir efectos las medidas financieras del 13 de marzo ppdo., lo cual recién comienza a notarse en la actualidad a través de una modificación sustancial en la estructura del mercado de dinero de nuestro país.

Esta razón, por lo tanto, hace aconsejable su eliminación, ya que significará una contribución a la reducción del costo del dinero para toda la actividad económica; guardando, asimismo, coherencia con todo el contexto de este proyecto de ley.

OTRAS MODIFICACIONES

Por último, la norma que se incluye como artículo 5º —supresión de las fracciones de centena de pesos en la determinación de la materia imponible de algunos gravámenes— tiende a facilitar, sin perjuicio económico para el Tesoro Nacional ni para los contribuyentes, las tareas a cargo del organismo recaudador.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

LEY Nº 17.330 Buenos Aires, 30 de junio de 1967

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

IMPUESTO A LOS REDITOS

Artículo 1º — Modifícase la Ley 11.682 (texto ordenado en 1960 y sus modificaciones), en la siguiente forma:

1º Agrégase como nuevo inciso del artículo 19, el siguiente:

Inciso...) Los intereses originados por créditos obtenidos en el exterior para financiar importaciones destinadas al equipamiento industrial del país.

2º Modifícase el artículo 62, en la siguiente forma:

a) Sustitúyese en los incisos g) y l) la expresión "diez por ciento (10 %)" por "cincuenta por ciento (50 %)".

b) Agrégase al final del primer párrafo del inciso m) la expresión "de acuerdo a las normas que establezca la reglamentación".

3º **Sustitúyese** en el último párrafo del artículo 65, la expresión "diez por ciento (10 %)" por "cincuenta por ciento (50 %)".

4º **Modifícase** el artículo 68, en la siguiente forma:

a) Sustitúyese el inciso i), por el siguiente:

i) El importe que resulte de aplicar un índice de desgravación del quince por ciento (15 %) hasta el treinta por ciento (30 %) sobre el monto de la primera venta del productor o invernador de machos vacunos castrados —de cualquier tipo de calidad o grado de gordura— cuyo peso se ajuste a los límites que se establezcan por resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda. Dicho índice también podrá graduarse según la época del año en la que se realice la venta.

Igual tratamiento podrá otorgarse —por resolución conjunta de las Secretarías nombradas— a la primera venta de ovinos y porcinos cuando las condiciones del mercado así lo aconsejen.

Las disposiciones del presente inciso serán de aplicación para los dos ejercicios anuales iniciados a partir del 1º de enero de 1967, inclusive.

b) Sustitúyese el inciso j), por el siguiente:

j) El ciento por ciento (100 %) del monto resultante por diferencia entre los valores correspondientes a la existencia de hacienda hembra —vacuna y porcina— sin restricción por tipo o calidad, al final del ejercicio con relación a la existencia al comienzo del mismo, ya sea por compra o por retención de la propia producción, siempre que dicho aumento se mantenga durante un período de tres (3) años.

Igual tratamiento podrá otorgarse —por resolución conjunta de las Secretarías de Agricultura y Ganadería y de Hacienda— al aumento de existencia de hacienda hembra ovina, cuando las circunstancias lo aconsejaran.

Esta franquicia regirá para los dos ejercicios anuales iniciados a partir del 1º de enero de 1967, inclusive.

c) Agréganse como incisos k) y l), los siguientes:

k) Sin perjuicio de la deducción que corresponda por aplicación del principio general establecido en el artículo 61, los usuarios de plaguicidas y herbicidas podrán, además, deducir del rédito del año fiscal el costo de los plaguicidas y herbicidas utilizados en el año. La franquicia rige para los ejercicios anuales que se inicien a partir del 1º de junio de 1967, inclusive.

l) Sin perjuicio de la deducción que corresponda por aplicación del principio general establecido en el artículo 61, en las explotaciones agropecuarias se podrá deducir del rédito del año fiscal el cincuenta por ciento (50 %) de los sueldos y honorarios abonados, por prestar servicios exclusivos para la tecnificación agropecuaria, a ingenieros agrónomos, veterinarios y otros técnicos especialistas con título habilitante reconocido por el Estado o a empresas integradas por los mismos.

Cuando los sueldos y honorarios incluyan además del asesoramiento técnico expresado, la administración del establecimiento, se considerará que solamente el veinte por ciento (20 %) de los mismos son atribuibles a dicho asesoramiento técnico.

La disposición del presente inciso regirá para los sueldos y honorarios que correspondan a servicios prestados a partir del 1º de julio de 1967, inclusive.

5º **Incorpórase** como artículo 81, el siguiente:

Artículo 81. — Las empresas o explotaciones de la naturaleza que se indica, que realicen inversiones vinculadas con sus actividades en el período comprendido entre el 1º de junio de 1967 y el 31 de diciembre de 1968, ambas fechas inclusive, podrán deducir de sus réditos:

a) Las industrias manufactureras o de transformación, el ciento por ciento (100 %) de los montos invertidos en maquinarias, equipos e instalaciones, utilizadas directamente en su proceso industrial;

b) Las explotaciones agrícola-ganaderas, el ciento por ciento (100 %) de los montos invertidos en maquinaria agrícola, entendiéndose también como tal la utilizada en la ganadería y aquella que complete el ciclo productivo agrario; en tractores y acoplados de uso agrícola; en equipo de lucha contra incendio; en equipos de refrigeración, electrificación e inseminación artificial; en galpones, silos, secadores y elevadores de campaña; en alambrados, mangas, bañaderos, corrales y básculas; en aguadas, molinos, tanques, bebederos, represas, pozos y elementos para riego y provisión de agua; en canalización y sistematización para riego, en bombas y motores para extracción de agua o para desagüe; en praderas permanentes, comprendidos los trabajos culturales de la tierra que se realicen en el ejercicio de su implantación; en alfalfares y plantaciones perennes; en reproductores machos puros de pedigree y puros por cruza; en la vivienda única construida en el establecimiento para el productor y para el personal de trabajo y su familia —dentro del tipo de construcción que se establezca por reglamentación— y en las ampliaciones de las mismas; en trabajos de desmontes, fijación de médanos y en la recuperación de suelos alcalinos que se destinen a la explotación agropecuaria;

c) Las plantas productoras o elaboradoras de vino, el ciento por ciento (100 %) de los montos invertidos en vasijas vinarias que reúnan las condiciones que establezca la reglamentación.

Las deducciones admitidas por los incisos a) y b) alcanzan exclusivamente a las adquisiciones de bienes nuevos de producción nacional.

El total de las deducciones a efectuar no podrá ser superior al sesenta por ciento (60 %) del beneficio impositivo obtenido por la empresa o explotación antes de computarse la deducción. Podrá asimismo trasladarse a los dos ejercicios inmediatos siguientes —mediante la acumulación de los importes deducibles— y hasta el límite del sesenta por ciento (60 %), el excedente que no hubiese sido utilizado en el o en los dos ejercicios inmediatos anteriores.

6º Las disposiciones de los incisos 1º, 2º y 3º serán de aplicación a partir de la fecha de publicación de la presente ley. Las disposiciones incorporadas como artículo 81, no serán de aplicación para las empresas comprendidas en los regímenes especiales establecidos por las leyes números 17.010 y 17.319 y por el Decreto 3.113|64.

7º — Deróganse las siguientes disposiciones

El primer y tercer incisos agregados al artículo 62 por el apartado e), punto 16, del artículo 3º de la Ley 16.656, desde la fecha de vigencia de las normas que reemplazan a las disposiciones derogadas.

El último párrafo, punto 20, del artículo 3º de la Ley 16.656, desde la fecha de publicación de la presente ley.

El inciso c) del artículo 1º del Decreto 1.530|66 con relación a los ejercicios anuales iniciados a partir del 1º de enero de 1967, inclusive, y los incisos a) y b) del mismo artículo y decreto, respecto de las adquisiciones efectuadas desde el 1º de junio de 1967, inclusive.

IMPUESTO DE SELLOS

Artículo 2º — Modifícase a partir del 1º de julio de 1967, inclusive, la ley de sellos (texto ordenado en 1965 y sus modificaciones), en la siguiente forma:

1º Sustitúyese en el artículo 36, la expresión "seis por mil (6 o|oo)", por la expresión "tres por mil (3 o|oo)".

2º Sustitúyense en el artículo 37, las expresiones "dos por mil (2 o|oo)" y "uno por mil (1 o|oo)", por las expresiones "uno por mil (1 o|oo)" y "medio por mil (1|2 o|oo)", respectivamente.

IMPUESTOS INTERNOS

Artículo 3º — Modifícase la ley de impuestos internos (texto ordenado en 1956 y sus modificaciones), en la siguiente forma:

1º Sustitúyese el artículo 39, por el siguiente:

Artículo 39. — Con las exenciones que expresamente determine el Poder Ejecutivo, única y exclusivamente por las causas que más adelante se indican, los alcoholes etílico y metílico, de cualquier procedencia u origen, pagarán en concepto de Impuestos Internos:

a) El etílico una tasa de $ 0,20 por litro y por cada grado centesimal a la temperatura de 15º C.

b) El metílico una tasa de $ 20 por litro.

El Poder Ejecutivo dictará las normas reglamentarias pertinentes para la aplicación de este gravamen.

Sólo serán admisibles como causa de exención del pago de este impuesto, previo decreto del Poder Ejecutivo, las siguientes:

1. Cuando el alcohol esté destinado a ser materia prima para la elaboración de productos que impliquen transformación química y que no posibiliten retornar al alcohol metílico o etílico con beneficio económico como consecuencia de la exención impositiva, debiendo, en caso de duda, recabarse el asesoramiento de la Secretaría de Industria y Comercio.
2. Por razones de seguridad y/o defensa nacional, cuando el alcohol esté destinado a lograr o mantener la estabilidad de sustancias explosivas o potencialmente explosivas, debiendo, en caso de duda, recabarse el asesoramiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

2º Modifícase el artículo 60, en la siguiente forma:

a) Reemplázase en los incisos a), b) y c), la expresión "de más de medio y hasta un litro de capacidad" por "de más de tres cuartos (3/4) y hasta un (1) litro de capacidad".

b) Sustitúyese el inciso d), por el siguiente:

d) Los envases de hasta 125 mililitros, de más de 125 y hasta 250 mililitros, de más de 250 y hasta 375 mililitros, de más de 375 mililitros y hasta medio (1/2) litro y de más de medio (1/2) y hasta tres cuartos (3/4) de litro de capacidad, pagarán, respectivamente, una octava (1/8) parte, una cuarta (1/4) parte, tres octavas (3/8) partes, la mitad (1/2) y las tres cuartas (3/4) partes del impuesto establecido en este artículo.

3º Las disposiciones del presente artículo entrarán en vigencia a partir del 1º de julio de 1967, inclusive con la excepción del apartado 2. del punto 1º que, en los casos que corresponda, se aplicará con efecto al 1º de abril de 1967, inclusive.

IMPUESTO A LA TRANSMISION GRATUITA DE BIENES

Artículo 4º — Modifícase el artículo 5º de la Ley 11.287 (texto ordenado en 1965, en la siguiente forma:

1º Sustitúyese el inciso c) por el siguiente:

c) Las herencias, legados o donaciones a favor del Estado Nacional, incluidas sus dependencias administrativas y entidades autárquicas, cualquiera sea su destino; y a favor de las provincias o municipalidades, con destino a la construcción o sostenimiento de hospitales, asilos o establecimientos de asistencia social o de instrucción pública;

2º Intercálase en el inciso h), a continuación de la expresión "a favor", la expresión "de los museos, bibliotecas, universidades, fundaciones, hospicios y".

3º Derógase e inciso d).

4º Las modificaciones introducidas por el presente artículo, se aplicarán a las sucesiones que se inicien y a las demás transmisiones que se exterioricen a partir del 1º de julio de 1967, inclusive.

Artículo 5º — Derógase, a partir del 1º de julio de 1967, inclusive, el gravamen nacional de emergencia sobre préstamos creado por el artículo 6º de la Ley Nº 17.196.

Artículo 6º — A los efectos de la determinación de la materia imponible en los impuestos a los réditos, de emergencia, a las ganancias eventuales, sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes, a las ventas y para educación técnica no se tomarán en cuenta las fracciones de centena de pesos moneda nacional que alcancen hasta cincuenta (50) pesos, computándose como centena las que superen dicho importe.

Artículo 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

Secretaría de Comunicaciones

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Apruébase licitación.

DECRETO Nº 4.533. Buenos Aires, 28 de junio 1967.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., número 42.650, año 1966, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se solicita la aprobación del acto de la Licitación Pública número 73, realizado el 17 de abril de 1967, para contratar la adquisición de "Papeles, Cartulinas, Cartones, etc."; y

CONSIDERANDO:

Que la compra de que se trata fue solicitada por la Dirección General de Talleres de la citada Secretaría de Estado;

Que la adjudicación provisional según constancia de fojas 129|131, se ha realizado con arreglo a las disposiciones de la materia;

Que a fojas 123, se ha procedido a comprometer el gasto con indicación del respectivo crédito presupuestario;

Por ello y atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el acto de la Licitación Pública número 73, realizado el 17 de abril de 1967, por la Secretaría de Estado de Comunicaciones, para contratar la adquisición de "Papeles, Cartulinas, Cartones, etc.".

Art. 2º — Adjudícase, por la suma total de Sesenta y Siete Millones Setecientos Veinte Mil Novecientos Setenta y Siete Pesos Moneda Nacional (m$n. 67.720.977), a favor de las firmas y por los importes que a continuación se indican, el suministro de los materiales mencionados en el artículo anterior;

	m$n.
Compañía Papelera Sarandí S. A. I. C. Renglones 4 al 13, 14 (alternativo), 17 al 21, 22 (reducido a 11.534 unidades), 23, 26 al 29 33 al 35, 37, 38 (reducido a 960 unidades), 42, 44 al 47 ,51, 52, 59, 61 al 69 y 71 al 73 a menor precio, 16 a menor precio válido y 24, 25 y 31 a sola oferta, por Sesenta y Un Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Ciento Treinta y Seis Pesos Moneda Nacional ...... Neto-Neto.	61.141.136.—
Bruno Hnos. Renglones 57, 74 y 75 a menor precio, por Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional .... Descuento: 1% por pago a 20 días.	1.450.000.—
Jorge C. Copello y Cía. S. R. L. Renglón 43 a menor precio, por Doscientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional	240.000.—
Derca I. y C. S. R. L. Renglones 2, 15, 30, 32, 36, 39 al 41 a menor precio, 48 al 50 y 53 a sola oferta, por Cuatro Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional .... Descuento: 5 % por pago a 30 días.	4.598.000.—
E. Flaiban S. A. C. I. Renglón 70 a menor precio por Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Seis Pesos Moneda Nacional Neto-Neto.	44.496.—
Ramón Chozas S. A. C. I. F. Renglones 54 al 56, 58 y 60 a menor precio por Doscientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional .... Neto-Neto.	247.345.—
Total	67.720.977.—

Art. 3º — Desestímanse las propuestas que seguidamente se detallan, por las razones que en cada caso se indica:

Compañía Papelera Sarandí S. A. I. C. Renglones 1 y 3, por no ajustarse a lo solicitado y 74 por haber sido retirada antes de vencer el plazo por el cual debía mantenerse.

H Koch y Cía. S. A. C. I. F. I. Renglones 1 y 3, por no ajustarse a lo solicitado y 73 por error evidente.

Bruno Hnos. Renglón 1, por precio elevado.

Derca I. y C. S. R. L. Renglones 31 y 38, por haber sido retirada antes de vencer el plazo por el cual debía mantenerse y 1 y 3, por precio elevado.

Ramón Chozas S. A. C. I. F. Renglón 16, por no ajustarse a lo solicitado.

Art. 4º — Intímese por la Secretaría de Estado de Comunicaciones a las firmas Compañía Papelera Sarandí S .A. I. C. y Derca I. y C. S. R. L., el ingreso de Seis Mil Trescientos Setenta y Dos Pesos Moneda Nacional (m$n. 6 372.—) y Cincuenta y Siete Mil Un Pesos Moneda Nacional (m$n. 57.001.—), respectivamente, en concepto de pérdida de la garantía de las ofertas que presentaran, la primera para el renglón 74 y la segunda para los renglones 31 y 38, en virtud de haber desistido de las mismas antes del vencimiento del plazo de mantenimiento, de acuerdo con lo previsto en el inciso 116) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto número 6.900|63).

Art. 5º — El gasto de referencia se atenderá con imputación a la Ley número 17.130 (Ejercicio 1967), 2 — 1 — 14 — 9 — 575 — 7 — 35 — 304.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Industria y Comercio

IMPORTACION

HORTALIZAS DE HOJA. — Facilítase su importación hasta el 31|8|67.

DECRETO Nº 4.715 — Bs As., 5/7/67.

VISTO que, como consecuencia de la acción de factores climáticos adversos, se ha originado una pérdida cuantiosa en la producción de hortalizas de hoja, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente promover el adecuado abastecimiento de esas especies por la señalada gravitación que tienen en el consumo familiar;

Que con tal finalidad debe facilitarse su importación eliminando transitoriamente, a esos efectos, los gravámenes vigentes;

Que, asimismo, para realizar sin inconvenientes dichas importaciones corresponde ampliar en forma temporaria el número de puertos y aduanas que se encuentran habilitados a la fecha;

Que es propósito del Gobierno Argentino favorecer el desarrollo del intercambio con los países que integran la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC);

Por ello, y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Suspéndese el pago de los recargos de importación establecidos por el Decreto Nº 1.410/67 para las importaciones de hortalizas de hoja, únicamente (N. A. R. I. 07. 01. 03. 99), originarias y procedentes de los países que integran la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).

Art. 2º — La franquicia otorgada por el artículo 1º ampara a las mercaderías que ingresen a puertos o aduanas argentinos hasta el 31 de agosto de 1967.

Art. 3º — Habilítase a los puertos de Formosa y de Posadas (Misiones) y a la aduana de Mendoza para las importaciones que se realicen de acuerdo con las condiciones establecidas en los artículos precedentes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio, y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Cultura y Educación

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 4.591. — Bs. As., 28|6|67

VISTO el pedido formulado por el señor Guillermo Alberto Sordi, en su carácter de titular de un cargo de la Clase "A", Grupo IV, en la Subsecretaría de Educación de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en el sentido de que se le acuerde licencia sin goce de haberes en dicho cargo, mientras dure el desempeño de las funciones que le han sido asignadas en el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que como lo acredita con la copia autenticada del Decreto Nº 4.406 del 30 de mayo de 1967, dictado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el recurrente ha sido designado Director General del Ministerio de Educación de dicha provincia;

Que, en consecuencia, y teniendo en cuenta la característica de las funciones que le han sido asignadas y la naturaleza del cargo que desempeñará el recurrente, nada obsta para acceder al pedido que formula;

Por ello, atento a lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase licencia extraordinaria sin goce de haberes al señor Guillermo Alberto Sordi, en el cargo de la Clase "A", Grupo IV, (Jefe de Departamento) del que es titular en la Subsecretaría de Educación de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, mientras duren las funciones que le han sido encomendadas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires como Director General del Ministerio de Educación de dicha provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Gobierno

PREVISION SOCIAL

Retiros y Pensiones.

DECRETO Nº 4.577. — Bs. As., 28|6|67

VISTO el Expediente 37.915|1965, en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se apruebe su resolución de fecha 13 de abril de 1967, corriente a fojas 32, por la que se acuerda jubilación voluntaria al Empleado (Pc 10, Carrera IV) de la Secretaría de Informaciones de Estado, don Alfredo Bafaro,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal de fecha 13 de abril de 1967, acordando jubilación voluntaria al empleado (Pc. 10, Carrera IV) de la Secretaría de Informaciones de Estado, don Alfredo Bafaro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 4.594. — Bs. As., 28|6|67

VISTO la actuación Nº 65.493|66 del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, relacionada con las inasistencias al servicio incurridas por el técnico de la Dirección General de Sanidad Vegetal, dependiente del citado Departamento de Estado, Ingeniero Agrónomo Carlos Alberto Zariategui (L. 20.668), del 21 de enero de 1966 al 15 de febrero de 1967, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional, una vez finalizada la licencia sin goce de sueldo que por el término de seis (6) meses le fuera autorizada de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del régimen aprobado por Decreto número 8 567, de fecha 22 de setiembre de 1961, presentó su renuncia al cargo;

Que estando dicha renuncia pendiente de consideración en virtud de hallarse en trámite un sumario que se ordenó instruir, el causante solicitó se le permitiera continuar prestando servicios;

Que al no surgir de dicho sumario en su estado actual elementos de juicio que permitan la formulación de cargos al Ingº Zariategui y teniendo en cuenta que la renuncia de un agente es un acto que al no tener en si mismo efectos propios definitivos, puede ser revocado, se dispuso el reintegro a sus tareas, lo que se produjo el 16 de febrero de 1967;

Que habiendo agotado el Ingeniero Zariategui el período que durante cada década se acuerda para licencias originadas en razones de índole particular, el mismo ha quedado al margen de los casos previstos en las reglamentaciones en vigor, de manera que para dejar regularizada su situación de revista durante dicho lapso corresponde considerar excepcionalmente como licencia extraordinaria sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió entre el 21 de enero de 1966 y el 15 de febrero de 1967;

Por ello, y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Justifícanse sin goce de sueldo, como caso de excepción y al solo efecto de dejar regularizada su situación de revista, las inasistencias en que incurrió el profesional de la Dirección General de Sanidad Vegetal, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, ingeniero agrónomo Carlos Alberto Zariategui (L. 20.668), desde el 21 de enero de 1966 hasta el 15 de febrero de 1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR.

Traslados.

DECRETO Nº 4.413 — Bs. As., 19|6|67

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Consulado de la República en Munich al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase D. Pedro Juan Knutti.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 4.414 — Bs. As., 19|6|67

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al Consulado de la República en Munich, al funcionario de la categoría "F", Cónsul de primera clase D. Oscar Carlos Avalle.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 4.419 — Bs. As., 19|6|67

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada en la República Dominicana al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase D. Daniel Homero Antokoletz.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

DECRETO Nº 4.418 — Bs. As., 19|6|67

VISTO:

Que el 1º de mayo último tuvo lugar en Managua la solemne ceremonia de la trasmision del mando presidencial en la República de Nicaragua, y

CONSIDERANDO:

Que fue deseo y motivo de viva satisfacción para el gobierno argentino asociarse a tan importante acontecimiento de la Nación hermana, haciéndose representar en los actos y ceremonias que se realizaron con ese motivo;

Que para dicha representación fue designado Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Nicaragua, Doctor D. José Medoro Delfino, con rango de Embajador en Misión Especial.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase lo actuado con motivo de la transmisión del mando presidencial en la República de Nicaragua, que tuvo efecto en la ciudad de Managua el día 1º de mayo de 1967.

Art. 2º — Apruébase lo actuado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en relación con la designación de Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Nicaragua, Doctor D. José Medoro Delfino, con rango de Embajador en Misión Especial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Justicia

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Encargados.

DECRETO Nº 4.377. — Bs. As., 19|6|67.

VISTOS los expediente números 55.296, 55.455, 55.523 y 55.731|1967; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes número 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase Adscriptos a los Registros de Contratos Públicos de la Capital Federal, para los Registros cuyos números se mencionan a continuación a los siguientes Escribanos Nacionales: 16: señorita Sara Zulema Liddle (L. C. 827.853 — C. I. número 2.577.970 Policía Federal); 283: señor Ricardo Martín Bello (Matrícula 4.309.793 — C. I. 4.912.877 Policía Federal); 554: señorita Angélica Güilmil (L. C. 2.447.452 — C. Identidad 2.942.546 Policía Federal); 555: señor Roberto Firpo (Mt. 4.224.684 — C. I. 2.995.903 Policía Federal) y 574: señor Rafael Jorge Asenjo (Mt. 4.269.753 — C. I. 4.386.036 Policía Federal).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne (h.).

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Situación de revista.

DECRETO Nº 4.379. — Bs. As., 19|6|67.

VISTO lo informado por el Señor Comandante de Operaciones Navales, lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial ha resuelto, en casos sometidos a su decisión, declarar la inconstitucionalidad del Decreto Ley Nº 8012 del 16 de julio de 1957 y del Decreto Nº 316 del 13 de enero de 1958, referentes a requisitos para la convalidación de títulos por parte del personal de la Marina Mercante Nacional;

Que es conveniente autorizar al Comando de Operaciones Navales (Prefectura Nacional Marítima) para que, en razón de lo resuelto por el Poder Judicial, se proceda a reintegrar a los tripulantes Alejandro Carlos Perocesclii, Silvano Abat Ocampo, Rodolfo Arrizabalaga, Raúl José Arroupe, José Quinterio Barrionuevo, Amadeo Mariano Pascual Camelli, José Milio Cutain, Amadeo Raúl Drueta, Juan Daniel Gea, Quillermo Donato Lazarus, Saúl Lazarus, Luis María López del Corro, José María Froilán Martínez, José Vicente Otero López, Apolonio Robledo y Rafael Cicero Valdivieso, al estado en que se encontraban antes del dictado de los decretos citados;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase al Comando de Operaciones Navales (Prefectura Nacional Marítima) a reintegrar a los tripulantes Alejandro Carlos Perocesclil, Silvano Abat Ocampo, Rodolfo Arrizabalaga, Raúl José Arroupe, José Quiterio Barrionuevo, Amadeo Mariano Pascual Camelli, José Milio Cutain, Amadeo Raúl Druetta, Juan Daniel Gea, Guillermo Donato Lazarus, Saúl Lazarus, Luis María López de Corro, José María Froilán Martínez, José Vicente Otero López, Apolonio Robledo y Rafael Cicero Valdivieso, a la categoría que poseían con anterioridad al dictado del Decreto Ley Nº 8012|1957 y Decreto número 316|1958, cuya inconstitucionalidad fuera declarada por el Poder Judicial.

Art. 2º. — Los Organismos Administrativos competentes del Comando de Operaciones Navales (Prefectura Nacional Marítima), deberán otorgar la documentación pertinente, conforme con lo dispuesto en el artículo anterior y aplicando las normas de interpretación que dicte el Señor Prefecto Nacional Marítimo.

Art. 3º. — El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante de Operaciones Navales.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Comando de Operaciones Navales (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Benigno I. Varela.

Secretaría de Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Declárase cesante a un médico del Hospital Rural de San Vicente (Bs. As.).

DECRETO Nº 4.611. - Bs. As., 29|6|67

VISTO el Expediente Nº 32.179|65, del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, relacionado con la denuncia efectuada contra el médico interno del Hospital Rural en San Vicente, Provincia de Buenos Aires, Dr. Inocencio José Molieri, y

CONSIDERANDO:

Que en la investigación llevada a cabo surge que el causante hizo abandono de su guardia, dejando el citado establecimiento sin un profesional responsable al frente del mismo, para la atención de los enfermos internados,

Que en tal circunstancia fueron requeridos sus servicios con urgencia en el Servicio de Obstetricia de la dependencia aludida, para intervenir quirúrgicamente a una paciente en estado de gravidez, cuyo cuadro clínico conocía el imputado, no obstante lo cual se retiró sin adoptar disposiciones que conjuraran una presunta situación de apremio, en torno de la misma,

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
Página 19 a 29

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Página 29 a 37

CONVOCATORIAS
Página 40 a 44

Llaman a Asamblea de Accionistas las siguientes Sociedades Anónimas:

AVISOS COMERCIALES
Página 45

AL PUBLICO

SE HACE SABER QUE SE ENCUENTRAN A LA VENTA LAS SIGUIENTES PUBLICACIONES EN SEPARATAS DEL BOLETIN OFICIAL — AÑO 1967

Nº 1 — 19/1/67 — MODIFICASE LA COMPETENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION (LEY 17.116).

Nº 3 — 31/1/67 — ARTE DE CURAR (LEY 17.132).

Nº 5 — 2/2/67 — LEY DE ADUANAS Y ARANCELES DESPACHANTES DE ADUANA (LEY 17.138 y DEC. 411/67).

Nº 7 — 9/2/67 — SEGUROS (DEC. 528/67).

Nº 8 — 14/2/67 — DEFENSA NACIONAL (DECRETO 738/67 y 739/67).

Nº 9 — 20/2/67 — IMPORTACION (DEC. 446/67).

Nº 10 — 16/2/67 — INDUSTRIA - AZUCAR (LEY 17.163).

Nº 11 — 24/2/67 — COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (17.174).

Nº 12 — 6/3/67 — MEDICAMENTOS (LEY 17.189).

Nº 13 — 9/3/67 — SERVICIO CIVIL DE DEFENSA (17.192).

Nº 15 — 20/3/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION - MORATORIA (LEY 17.206 - DEC. 1.564/67).

Nº 16 — 4/4/67 — SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y ACCION PARA EL DESARROLLO - SUPERMERCADOS (DEC. 1.907/67 - DEC. 2.109/67 - DEC. 2.099/67).

Nº 18 — 13/4/67 — FONDO NACIONAL DE TRANSPORTE - PREVISION SOCIAL (LEY 17.235) - IMPUESTOS - INDUSTRIA (LEY 17.233, DEC. 2.141/67, DEC. 2.327/67).

Nº 19 — 18/4/67 — IMPUESTOS - MULTAS - ESTATUTO DEL PEON (DEC. 2.150, 2.410/67 - RES. DE TRABAJO 167/67).

Nº 21 — 28/4/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION - TRABAJO RURAL (LEY 17.247, 17.250).

Nº 22 — 3/5/67 — ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES (LEY 17.253).

Nº 23 — 4/5/67 — TRABAJO - INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (LEY 17.258).

Nº 24 — 12/5/67 — PODER EJECUTIVO NACIONAL (LEY 17.271).

Nº 25 — 15/5/67 — EXPORTACION - SEGURO DE CREDITO - INDUSTRIA - TABACO - REGLAMENTACION LEY 17.267 (LEY 17.267 - DEC. 3.040 y 3.046/67).

Nº 26 — 16/5/67 — CONVENIOS INTERNACIONALES - INDUSTRIA - TABACO (LEY 17.272 - DECRETO 3.046/67).

Nº 27 — 23/5/67 — CODIGO AERONAUTICO (LEY 17.285).

Nº 28 — 29/5/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION - MORATORIA - JUBILACIONES Y PENSIONES (LEY 17.289, 17.290).

Nº 29 — 2/6/67 — MIGRACIONES (LEY 17.294).

Nº 30 — 15/6/67 — ORGANISMOS NACIONALES DE PREVISION (DEC. 4.179/67).

Nº 31 — 21/6/67 — PREVISION SOCIAL - JUBILACIONES Y PENSIONES (LEY 17.310).

Nº 32 — 23/6/67 — ACTUALIZACION DE LA REGLAMENTACION DE SOCIEDADES DE CAPITALIZACION Y AHORRO (DECRETO 4.061/67) — —REGIMEN FINANCIERO DE PAGOS PARA IMPORTACIONES DE BIENES DE CAPITAL (CIRC. BANCO CENTRAL 328).

Nº 33 — 26/6/67 — NOMENCLATURA ARANCELARIA Y RECARGOS DE IMPORTACION (DECRETO 4.426/67).

Nº 34 — 27/6/67 — SOCIEDADES ANONIMAS (LEY 17.318).

Nº 35 — 29/6/67 — CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS (DECRETO 3.838/67).

Nº 36 — 30/6/67 — LEY DE HIDROCARBUROS (LEY 17.319).

Nº 37 — 4/7/67 — DESPACHANTES DE ADUANAS (LEY 17.325) — TOPES HABERES JUBILATORIOS (DECRETO 4.576/67).

Nº 38 — 6/7/67 — DESPACHO DE EQUIPAJES (DECRETO 4.112/67) — CAJAS NACIONALES DE PREVISION (DECRETO 4.541/67).

Nº 39 — 10/7/67 — DESGRAVACION IMPOSITIVA (LEY Nº 17.330).

Que ante la imposibilidad de contar con sus servicios, luego de ingentes gestiones, se obtuvo la presencia de un facultativo que no estaba de guardia, el cual se vio precisado a efectuar una intervención de urgencia, con pérdida del niño,

Que la excusación dada por el inculpado para justificar su actitud, no ofrece asidero de ninguna naturaleza ni justifica el quebrantamiento de las normas de ética profesional e incluso de convivencia hospitalaria,

Que en consecuencia se considera suficientemente probada la culpabilidad del Dr. Molieri en el hecho sustanciado, así como el incumplimiento por su parte de las más elementales obligaciones médicas,

Que por las razones expuestas, y teniendo en cuenta que con su proceder el nombrado no sólo comprometió su responsabilidad sino también el prestigio del servicio donde actúa, se aconseja disponer su cesantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 37º, incisos c) y f), del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666|57,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante en la Secretaría de Estado de Salud Pública, por las razones expuestas precedentemente, al Dr. Inocencio José Molieri (Legajo Nº 44.672; Cl. 1911; D. M. 1; M. I. Nº 103.800; C. I. 857.781, Policía Federal), quien revista como médico en el Hospital Rural en San Vicente, Provincia de Buenos Aires (cargo Nº 219), y en el Centro de Salud en Mataderos (cargo Nº 1.189), ambos correspondientes a la Clase "C", Grupo IV, con imputación al 2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 802 — 3087 — 4025 nueve mil novecientos pesos moneda nacional ($ 9.900 m|n.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Transporte

EMPLEADOS

Designación.

DECRETO Nº 4.612. - Bs. As., 29|6|67.

VISTO que por decreto Nº 4.605|66, se modifica el presupuesto de la Secretaría de Transporte, con el objeto de dar cumplimiento a las determinaciones de la Ley Nº 16.971, que posibilita la coordinación de los Puertos Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible designar en cargos creados al efecto, al margen del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 9.530|58, y en las condiciones previstas en el artículo 10º del mismo, a funcionarios que por sus conocimientos están capacitados para colaborar en los planes de la citada Secretaría de Estado, en las Capitanías de Puertos de Buenos Aires y Dock Sud, y de Rosario y otros;

Que corresponde reconocer la prestación de servicios que, con anterioridad al presente acto, viene realizando el personal de que se trata;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Transporte, al margen del régimen escalafonario aprobado por Decreto Nº 9.530|58 y en las condiciones previstas en el artículo 10º del mismo, en cargos creados por Decreto Nº 4.605|66 con imputación a 2 — 1 — 37 — 0 — 0 — 7 — 864 — 32 — 781 — 4004, en Clase A, Grupo IV ($ 28.000) al Capitán de Fragata (R.) don Roberto Carlos De Giácomo (Cl. 1921, D. M. 19, Mat. 1.145.739, C. Id. 1.843.453 Pol. Fed.) y al Teniente de Corbeta (R. E.) don Horacio Alberto Artundo (Cl. 1924, Mat. 4.455.929), cuyas funciones se consideran comprendidas en los beneficios de las retribuciones adicionales establecidas en el régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y complementarios en los importes máximos actualizados por Decreto Nº 1.518|66, siempre que se cumplan los requisitos exigidos por el mismo régimen y, con imputación a 2 — 1 — 37 — 0 — 0 — 7 — 864 — 32 — 803 — 2849 — 4031, en Clase D, Grupo IV ($ 10.700) a don Juan Antonio Mundani (Mat. 5.949.074) y doña Mirian Teresita Vionichi (L. C. 4.457.690)

Art. 2º — Reconócese de legítimo abono la prestación de servicios efectuada desde el 1º de noviembre de 1966 hasta la fecha, por el Capitán de Fragata (R.) don Roberto Carlos De Giácomo, imputándose a gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos, a incorporarse oportunamente en el presupuesto de la Secretaría de Estado de Transporte, el lapso comprendido entre el 1º de noviembre y el 31 de diciem- de Transporte, el lapso conmprendido enque se efectúa su designación, el gasto resultante al lapso que va del 1º de enero de 1967 a la fecha.

Art. 3º — Reconócese de legítimo abono la prestación de servicios efectuada desde el 14, 23 y 25 de enero de 1967 hasta la fecha, por los señores Juan Antonio Mundani, doña Mirian Teresita Vionichi y Teniente de Corbeta (R. E.) don Horacio Alberto Artundo, respectivamente, imputándose el gasto correspondiente a la misma partida en que se efectúan sus designaciones según el artículo 1º de este decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y pase a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena — Armando S. Ressia

Comando de Operaciones Navales

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 4.678. — Bs. As., 30|6|67

VISTO lo informado por el señor Comandante de Operaciones Navales y lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que anualmente Jefes y Oficiales de la Prefectura Nacional Marítima realizan cursos en unidades del Centro de Instrucción y Adiestramiento del Cuerpo de Guardacostas y de la Armada de los Estados Unidos de América, en aceptación a invitaciones formuladas oportunamente por el Grupo de Asesores Navales de dicho país y encuadradas en un programa de Asistencia Militar;

Que la capacitación adquirida hasta la fecha por este medio, ha significado a la Prefectura Nacional Marítima un amplio aporte de los más modernos conocimientos en materia de náutica, seguridad en el mar y todo aquello relacionado con sus funciones específicas;

Que tales antecedentes hacen necesario proseguir en el mantenimiento de estos cursos, con el fin de acrecentar la instrucción técnica de esta Autoridad Marítima, acorde con la evolución constante que en ese aspecto se observa en forma generosa en la época actual;

Que a los fines expresados precedentemente y, previas las conexiones pertinentes a efectos de que las materias a desarrollar absorban los temarios de más necesidad, se ha logrado en la presente oportunidad que dos (2) Oficiales especializados en "Navegación" y "Comunicaciones", respectivamente, realicen en el corriente año un Crucero a bordo de la Fragata USCG. "Eagle", dependiente del Cuerpo de Guardacostas de los Estados Unidos de América, y dos (2) Oficiales de la especialidad "Seguridad de Costas" concurran a un Curso que sobre la materia "Operaciones de Contrainsurrección", a realizarse en la "Escuela de las Américas" de Fuerte Gulik (zona del Canal de Panamá);

Que al aporte técnico —de valor indiscutible— que resulte de la citada comisión, deben sumarse los beneficios que brinda esta nueva oportunidad de estrechar vínculos entre ambas instituciones por intermedio de sus integrantes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para trasladarse a los Estados Unidos de América, en "misión transitoria" y por el término de cuatro (4) meses, aproximadamente, a los SS. Oficial Principal D. Pedro Luis Bustamante (Cl. 1938, D.M. 68, M. 5.618.184, C. I. número 4.450.408 expedida por la Policía Federal) y Oficial Auxiliar don Enrique Arturo Malamud (Cl. 1942, D.M. 13, M. 4.685.575, C.I. Nº 5.387.259 expedida por la Policía Federal), para participar en un "crucero anual" a bordo de la Fragata "Eagle", del Cuerpo de Guardacostas de los Estados Unidos de América, cuya iniciación está prevista para el mes de junio próximo.

Art. 2º — Desígnase para trasladarse a la "Escuela de las Américas" Fuerte Gulik, zona del Canal de Panamá, en "misión transitoria" y por el término de tres (3) meses, aproximadamente a los SS. Oficiales Auxiliares don Julio Enrique Rodini (Cl. 1940, D.M. 68,

M. 4.575.697, C.I. Nº 3.766.483 expedida por la Policía Federal) y don Jacildo Ortiz (Cl. 1939, D.M. 67, M. 7.505.232, C.I. Nº 5.594.283 expedida por la Policía Federal), para integrar un curso que sobre el temario "Operaciones de Contrainsurrección" se dictará en el citado Instituto a partir del mes de junio o julio próximos.

Art. 3º — Los citados funcionarios percibirán por día en concepto de compensación de todo gasto el equivalente en pesos moneda nacional correspondientes a veintiséis dólares estadounidenses (u$s. 26.—).

Art. 4º — Los gastos por viáticos que demande el cumplimiento de las presentes comisiones, se imputarán a la siguiente partida: Sección 1ra. —Erogaciones corrientes—, Inciso 22 — Bienes y Servicios no Personales—. Sector 2, Gastos de Operación, Finalidad 3, Seguridad, Anexo 52, Comando de Operaciones Navales, Item 27, Prefectura Nacional Marítima, Principal 2210, Para funcionamiento Parcial 15, Viáticos y Movilidad, del ejercicio 1967.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa y firmado por el señor Comandante de Operaciones Navales.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Comando de Operaciones Navales (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Antonio R. Lanusse. — Benigno I. Varela.

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

PRESIDENCIA DE LA NACION

Adscripción.

DECRETO Nº 4.588. — Bs. As., 28|6|67

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y la conformidad prestada por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, y

ATENTO lo dispuesto en el artículo 35, inciso f) del Decreto-Ley número 23.573|56, modificado por su similar número 3.891|57,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad al agente Clase A, Grupo II de la Presidencia de la Nación, don Blás Lorente (M. I. 402.941, D. M. 1, Cl. 1918, C. I. 1.458.614 de Pol. Federal).

Art. 2º — Déjase establecido que el agente mencionado en el artículo anterior, continuará percibiendo los beneficios de las Compensaciones por "Servicios Calificados" y "Dedicación Funcional" a que se refieren los artículos 1º y 2º, respectivamente, del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y sus modificatorios.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez — Raúl Puigbó.

Secretaría de Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DECRETO Nº 4.587. — Bs. As., 28|6|67

VISTO el Expediente Nº 46.207|65, del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, relacionado con las actuaciones sumariales instruidas en el Hospital de Zona (tipo Centro de Salud) "Dr. Joaquín Castellanos" en General Güemes, Salta, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se originaron a raíz de una inspección administrativo contable practicada en la citada dependencia, en la que se verificó la existencia de diversas irregularidades cometidas en el manejo de los fondos aportados por el Gobierno de la Provincia de Salta para gastos de sostenimiento, los cuales son administrados por funcionarios de dicha Secretaría de Estado;

Que en tal ocasión se pudo constatar que la Secretaria Administrativa del mencionado Hospital, señorita Irma Dastres, solicitó a diversas firmas proveedoras la extensión de facturas fraguadas, las que —conjuntamente con otras presentadas al cobro por reales provisiones— constituyeron el listado de reconocimiento de deudas cuyo importe hicieron efectivo las autoridades provinciales mediante el libramiento del cheque respectivo;

Que del balance realizado sobre la inversión de esa suma, con la documentación existente —incluidas facturas de favor, reales por provisiones y otros elementos— se advirtió un faltante, sin que se hayan podido determinar los autores materiales del mismo;

Que la señorita Dastres, dada su condición de administradora del servicio, tenía la obligación de contabilizar también los fondos de procedencia provincial, de los cuales no llevaba registro alguno;

Que ha influido en el desorden administrativo imperante el hecho de que al producirse cambios de autoridades en el nosocomio en razón de haberse sucedido los doctores Hermán Falcón, Juan Carlos Mingo y Pedro Militello, y en forma ocasional el doctor Andrés Militello, quien los reemplazó durante sus licencias, no se hayan cumplido las reglamentaciones vigentes en cuanto a recepción y entrega de la Dirección;

Que los citados profesionales son responsables solidarios con la señorita Dastres, en razón de no haber supervisado la actuación de la misma;

Que se ha probado que el doctor Juan Carlos Mingo en su carácter de Interventor de la dependencia aludida, solicitó a los proveedores de la misma una contribución para ser empleada en beneficio del nosocomio, condicionando el pago en efectivo de las facturas pendientes a la entrega de una suma prefijada;

Que a pesar de que el doctor Mingo se desempeñaba en calidad de contratado en esas funciones al suceder los hechos comentados, a fojas 248|249, se aconseja declarar su cesantía en el cargo con que revista en dicha Secretaría de Estado —el cual mantenía retenido a la sazón— por infringir lo previsto en el artículo 6º, incisos a) y b) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57;

Que igual medida y por idénticos motivos, se solicita para la señorita Dastres;

Que por otra parte se aconseja aplicar quince (15) días de suspensión a los doctores Pedro Militello, Andrés Militello y Hermán Falcón, por transgredir lo prescripto en el artículo 6º, inciso a) del citado cuerpo legal,

Que mediante Resolución Nº 985 del 13 de abril de 1967 de la Secretaría de Estado aludida el Dr. Falcón fue dado de baja con motivo de su fallecimiento, por lo cual es procedente exceptuarlo de la aplicación de dicha sanción;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Decláranse cesantes en la Secretaría de Estado de Salud Pública, por los motivos expuestos precedentemente a los agentes que seguidamente se mencionan:

Juan Carlos Mingo (Legajo número 27.616, cargo Nº 2.402, Cl. 1907, D. M. 57, M.I. Nº 3.576.981, C. I. número 1.457.845 Policía Federal), quien revista con imputación al 2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 802 — 3087 — 4025, nueve mil novecientos pesos moneda nacional (m$n. 9.900.— m|n.), Clase "C", Grupo IV, médico en el Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo".

Irma Dastres (Legajo Nº 3.217, cargo Nº 23, L.C. Nº 818.276, C. I. número 35.781 Policía de Salta), quien revista con imputación al 2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 801 — 2849 — 4008, quince mil trescientos pesos moneda nacional ($ 15.300 m|n.), Clase "B", Grupo III, Secretaría Administrativa en el Hospital de Zona (tipo Centro de Salud) "Dr. Joaquín Castellanos" en General Güemes, Salta.

Art. 2º — Suspéndese por el término de quince (15) días, en la Secretaría de Estado de Salud Pública, a los agentes que más abajo se detallan, por las causas invocadas en los considerandos del presente:

Clase "C" - Grupo IV

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 802 — 3087 — 4025, nueve mil novecientos pesos moneda nacional ($ 9.900.— m|n.).

Hospital de Zona (tipo Centro de Salud) "Dr. Joaquín Castellanos" en General Güemes, Salta.

Pedro Militello (Legajo Nº 13.288, cargo Nº 585, Cl. 1920, D.M. 63, M.I. 3.953.462; C.I. Nº 30.282 Policía de Salta), médico.

Andrés Militello (Legajo Nº 20.146, cargo Nº 579, Cl. 1922, D.M. 63, M.I. Nº 3.957.535, C. I. Nº 41.816, Policía de Salta), médico.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Salud Pública a los fines indicados a fs. 248.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Se aprueba el gasto realizado por la inhumación y traslado de los restos de un marinero.

DECRETO Nº 4.645. — Bs. As., 29|6|67

VISTO el presente expediente L-9572-c-c|966 y lo solicitado por el Comando de Operaciones Navales - Prefectura Nacional Marítima, y

CONSIDERANDO:

Que el día 14 de agosto del año 1966 y en las circunstancias que obran en el sumario respectivo, ocurrió el fallecimiento del Marinero (S. S. 2300) Jorge Aurelio Lazzarino;

Que de las resultancias del sumario de referencia, se determinó que el deceso del Marinero Lazzarino se produjo en acto del servicio, promoviéndose "post-mortem" al grado inmediato superior, conforme a las facultades conferidas a la Prefectura Nacional Marítima en su estatuto y los términos de la ley 16.443;

Que atento a las circunstancias en que aconteció el fallecimiento del citado subalterno, la Prefectura Nacional Marítima debió hacerse cargo de los gastos del servicio fúnebre y traslado de sus restos, que ascendieron a la suma de Cuarenta y nueve mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 49.300), sin cumplimentar las normas vigentes que rigen las contrataciones;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el gasto de la suma de Cuarenta y nueve mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 49.300), efectuado por la Prefectura Nacional Marítima, con motivo de la inhumación y traslado de los restos del Marinero (S. S. 2300), Jorge Aurelio Lazzarino, fallecido el día 14 de agosto de 1966, como consecuencia de un accidente sufrido en "acto del servicio".

Art. 2º — Ratifícase el temperamento seguido en la emergencia por la citada autoridad Marítima, quedando regularizada la situación, debiéndose imputar el gasto de referencia a la partida 1 — 3 — 3 — 52 — 0 — 027 — 33 — 3312 — 5 del Ejercicio 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa, firmado por el señor Comandante de Operaciones Navales.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva al Comando de Operaciones Navales — Prefectura Nacional Marítima — para sus efectos.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Benigno I. Varela.

Comando de Operaciones Navales

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.644. — Bs. As., 29|6|67

VISTO lo informado por el señor Comandante de Operaciones Navales y lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que resulta de imprescindible necesidad que la Secretaría General del Comando de Operaciones Navales (Departamento Propiedades Fiscales) disponga de un profesional de la Agrimensura para poder desarrollar sus funciones específicas, consistentes en supervisar las mensuras en ejecución en terrenos navales, realizar trabajos de mensuras que surgen de las actuaciones judiciales y administrativas, y complementar en su aspecto técnico el Catastro Fiscal Naval a cargo de la citada Secretaría General.

Que dichas funciones no pueden ser desempeñadas por los agentes que integran actualmente el personal permanente de la Secretaría General del Comando de Operaciones Navales, previstas en el agrupamiento de su personal y que no se cuenta con el mismo por fallecimiento de su titular y lo dispuesto por Decreto Nº 413|960,

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 17063 contempla la situación expuesta, mediante contratación de personal previa propuesta al Poder Ejecutivo Nacional,

Que la Secretaría General del Comando de Operaciones Navales propone para desempeñar dichas funciones al Agrimensor Alberto Perel,

Que el candidato propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para efectuar los trabajos y verificación citados,

Que el causante finalizó su contrato de obra con la Secretaría General del Comando de Operaciones Navales el 30 de abril del corriente año,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la contratación sin relación de dependencia en la Secretaría General del Comando de Operaciones Navales (Departamento Propiedades Fiscales) del Agrimensor don Alberto Perel (C.I. Nº 3.489.463) por el término de ocho meses y con imputación a Sección 6 - Erogaciones de Capital - Finalidad 2 Defensa - Sector 7 Inversiones - Jurisdicción 52 Comando de Operaciones Navales - Inciso 72 Trabajos Públicos del Presupuesto 1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante de Operaciones Navales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Comando de Operaciones Navales (Secretaría General del Comando de Operaciones Navales) para su trámite y archivo.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Benigno I. Varela.

Secretaría de Justicia

MISION DE ESTUDIOS

DECRETO Nº 4.600. — Bs. As., 29|6|67

VISTO el presente Expediente Nro. 56.404|67 por el que la Dirección Nacional de Institutos Penales dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia, solicita se autorice el viaje de estudios a establecimientos penitenciarios y afines de los Estados Unidos del Brasil, de los integrantes del Curso de Perfeccionamiento para Oficiales de la XVIª Promoción de la Esuecla Penitenciaria de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el viaje de estudios programado tiene por finalidad completar la formación profesional de los Oficiales recientemente egresados de la Escuela Penitenciaria de la Nación;

Que tal actividad está prevista en la parte pertinente del Artículo 67º de la Ley Nº 17.236 (Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Federal);

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorizar el traslado a los Estados Unidos del Brasil, del 4 al 18 de julio próximo, en viaje de estudios, de los siguientes agentes penitenciarios: Prefecto D. Roberto José Amalric (Cl 1922, D. M. Bs. As., Mat. 1.673.747, C. I. 1.850.897, Pol. Federal); Subalcaide D. Adolfo Francisco José Alexander (Cl. 1935, D. M. Bs. As., Mat. 4.165.714, C. I. 4.977.073, Pol. Federal); Adjutor Enrique Garibotto (Cl. 1939, D. M. Bs. As., Mat. 4.276.205, C. I. 4.259.147 Pol. Federal); Subadjutor Miguel Angel Muiños (Cl. 1945, D. M. 68, Mat. 4.602.951, C. I. 6.025 922 Pol. Federal); Subadjutor Juan Luis Savioli (Cl. 1943, D. M. 66, Mat. 7.938.493, C. I. 7.438.044, Pol. Federal); Subadjutor Alberto Federico Thompson (Cl. 1946, D. M. 67, Mat. 8.229.239, C. I. 7.438.046, Pol. Federal); Subadjutor Carlos Víctor Mirassón (Cl. 1944, D. M. 67, Mat. 8.225.170, C. I. 7.438.045, Pol. Federal); Suabdjutor Hugo Esteban Benítez (Cl. 1946, D. M. Bs. As., Mat. 7.596.506, C. I. 7.438.052, Pol. Federal); Suabdjutor Héctor Brizuela (Cl. 1941, D. M. Bs. As., Mat. 4.374.220, C. I. 4.740.462, Pol. Federal); subadjutor Raúl Antonio Perfumo (Cl. 1945 D. M. 67, Mat. 8.227.777, C. I. 7.438.049 Pol. Federal); Suabdjutor Carlos Roberto Clementoni (Cl. 1944, D. M. 67, Mat 8.223.610, C. I. 7.438.051, Pol. Federal); Subadjutor Eugenio Almirante García (Cl. 1940, D. M. 15, Mat. 7.762.011, C. I. 4.740.462, Pol. Federal); Subadjutor Juan Carlos Coscia (Cl. 1942, D. M. 65, Mat. 7.360.030, C. I. 7.438 047, Pol. Federal); Subadjutor Oscar Enrique Sánchez (Cl. 1947, D. M. Bs. As., Mat. 7.600.612, C. I. 7.438.048, Pol Federal); Subadjutor Héctor Oscar Vázquez (Cl. 1945, D. M. Bs. As., Mat. 4.532.259, C. I. 5.594.672, Pol. Federal); Subadjutor Víctor Hugo Dante Dinamarca (Cl. 1944, D. M. Bs. As., Mat. 4.519.197, C. I. 4.768.192, Pol. Federal); Subadjutor Ricardo Enrique Develluk (Cl. 1947, D. M. 40, Mat. 8.543.041, C. I. 7.438.050, Pol. Federal); y Subadjutor Daniel Fernando Galván (Cl. 1946, D. M. 15, Mat. 7.760.664, C. I. 5.780.676, Pol. Federal).

Art. 2º — Asígnase a cada uno de los agentes penitenciarios mencionados en el Artículo 1º la suma diaria en pesos moneda nacional que de acuerdo a su jerarquía corresponda, según lo dispuesto en el Decreto Nº 1.265|67, tomando en cuenta que el viaje tendrá una duración aproximada de quince (15) días.

Art. 3º — Dentro de los treinta (30) días de su regreso al país los agentes penitenciarios comprendidos en el artículo 1º deberán presentar un informe detallado del viaje de estudios realizado.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado con cargo a: 2 — 1 — 13 — 9 — 362 — 0 — 7 — 033 — 0 — 0 — 296 — 0 "Viáticos y Movilidad" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Financiero 1967.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Nicanor E. Costa Méndez. — Conrado Etchebarne.

Secretaría de Energía y Minería

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 4.135 - Bs. As., 7|6|67.

VISTO la invitación formulada por la Presidencia de la Comisión de Integración Eléctrica Regional (C. I. E. R.) al Comité Argentino para que por intermedio de una Delegación se haga representar en la Segunda Conferencia Latinoamericana de Electrificación Rural, que tuvo lugar en Santiago, República de Chile, del 3 al 7 de abril del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que en el mes de noviembre del año 1964 con los auspicios del Gobierno Argentino tuvo lugar en la ciudad de Buenos Aires la realización del Primer Seminario Latinoamericano de Electrificación Rural;

Que en cumplimiento de lo acordado en esa oportunidad la Empresa Nacional de Electricidad S. A. (E.N.D.E.S.A.) de la República de Chile, organizó entre el 3 y el 7 de abril de 1967 el Segundo Encuentro Continental de expertos sobre la materia contando a esos fines con el auspicio del Gobierno Chileno, con la colaboración de la Comisión Económica para América Latina (C.E.P.A.L.) y la Comisión de Integración Eléctrica Regional (C. I. E. R.);

Que la Secretaría Ejecutiva de la C. I. E. R. comunicó a los Comités Nacionales decisiones relacionadas con el temario básico a tratarse en la precitada Conferencia y dada la importancia fundamental que la electrificación rural tiene en el desarrollo económico y social para los países del área latinoamericana, la Secretaría de Estado de Energía y Minería, en vista de los antecedentes considerados, comisionó al señor Subsecretario de Energía Eléctrica, Ingeniero Dn. Carlos Benjamín Robertson Lavalle y a los funcionarios de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, Ingenieros Dn. Sabas Luis Gracia Núñez y Dn. Julio Valenciaga;

Que en consecuencia procede convalidar la comisión de servicios cumplida por los citados funcionarios, entre el 3 y el 7 de abril de 1967;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Convalídase el temperamento adoptado por la Secretaría de Estado de Energía y Minería al disponer la comisión de servicio cumplida entre el 3 y el 7 de abril de 1967, por el señor Subsecretario de Energía Eléctrica, Ingeniero Dn. Carlos Benjamín Robertson Lavalle y los funcionarios de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles señores Ingenieros Dn. Sabas Luis Gracia Núñez y Dn. Julio Valenciaga en la ciudad de Santiago, República de Chile, para asistir a la segunda Conferencia Latinoamericana de Electrificación Rural.

Art. 2º — Autorízase la asignación a los mencionados funcionarios, en cumplimiento de la misión encomendada, la suma equivalente al viático que les corresponde conforme a las previsiones que para viajes al exterior establece el Decreto número 3029|66 en su artículo 1º, párrafo 4º.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a las siguientes partidas del Presupuesto para el Ejercicio 1967 de la Secretaría de Estado de Energía y Minería: 2 — 1 — 34 — 9 — 575 — 7 — 3 — 2099 — 5284 (viáticos y movilidad) — 1 — 34 — 9 — 575 — 7 — 63 — 099 — 5269 (pasajes) y con imputación al Presupuesto de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles vigentes para el Ejercicio 1967, Sección 1ra. — Sector 2 — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios — c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados, (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, Anexo 200 — Jurisdicción 34 — Organismos Descentralizados Nº 66 — Inciso 9 — Item Nº 158 — Partida Principal 7 — Subprincipal 33 — Parcial 70 y 281 — e Item 821 — Partida Principal 7 — Subprincipal 54 — Parcial 12 — Subparcial 5284 y 5269.

Art. 4º — Apruébase la orden de pasaje que correspondió extender a los representantes comisionados en el artículo 1º, exceptuándoseles del Decreto número 15.896|49.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Francisco R. Aguilar. — Luis M. Gotelli.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Exoneración.

DECRETO Nº 4.635. — Bs. As., 29|6|67

VISTO el Expediente reservado número 79|64, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en el que obra el sumario instruido con motivo de la irregularidad documentada en el acta de fs. 1, imputable al agente de la Administración Nacional de Bosques, señor Martín Vallejos, y

CONSIDERANDO:

Que por reconocimiento del propio imputado y testimonios que han permitido aclarar plenamente los hechos se desprende que, en razón de las funciones de chofer y mecánico que desempeñaba en la Delegación Regional de la mencionada repartición con asiento en Resistencia (Chaco), Vallejos tenía bajo su custodia un motor marca Ford, modelo 1941, a la sazón en desuso, y que, sin conocimiento ni autorización de sus superiores, lo entregó en préstamo a un particular e incluso se lo colocó en su automóvil, y luego puso el motor de dicho particular en el mismo cajón en que había estado el de propiedad de la repartición;

Que esta sustitución clandestina fue descubierta accidentalmente en las circunstancias referidas a fs. 4|5 y, denunciado el hecho ante la Justicia, se instauró proceso contra Vallejos, quien ha sido condenado en forma condicional a la pena de seis meses de inhabilitación especial, por el delito de malversación de caudales públicos (Art. 260 del Código Penal);

Que en virtud de este pronunciamiento judicial el sumariado se halla incurso en la situación prevista y reprimida por el artículo 38, inciso c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y, por lo tanto, debe disponerse su exoneración;

Que no ha habido perjuicio fiscal porque el motor cedido en préstamo fue devuelto, según consta en el acta corriente a fs. 2 de la actuación acumulada Nº 18.897|64 (fs. 10);

Por ello y atento al dictamen legal de fs. 37|8, a lo aconsejado por la Junta de Disciplina y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exonérase, a contar del 9 de noviembre de 1964, en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, al agente de la Administración Nacional de Bosques, D-VI (4033), Martín Vallejos (L. 15.230), Clase 1919, Matrícula 1.719.855, D.M. 28, C. I. 60.730, Chaco.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y archívese.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 4.634. — Bs. As., 29|6|67

VISTO el Expediente Nº 45.682|67, en el que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería da cuenta de las inasistencias en que incurre a contar del 1º de abril de 1967 el agente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, señor Raúl Gómez (Legajo 13.883), y

CONSIDERANDO:

Que por la razón expuesta el citado agente se ha hecho pasible de la sanción establecida en el artículo 37, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional;

Por ello, y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, a contar del 1º de abril de 1967, por la razón mencionada en el considerando del presente decreto, al agente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Dirección General de Enseñanza Agrícola, Clase D, Grupo V, señor Raúl Gómez (L. 13.883), Clase 1932, Matrícula 7.343.724, D.M. 65 C. I. 64.512, La Pampa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Energía y Minería

EMPLEADOS

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 4.468. — Bs. As., 23|6|67.

VISTO el Expediente Nº 516.371|66 de la Secretaría de Estado de Energía y Minería y sus antecedentes, en el que el señor Guillermo Leopoldo Walter interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 261|66 del señor Administrador General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, que lo declara "cesante" y deniega la percepción de haberes por el período en que estuviera suspendido, y,

CONSIDERANDO:

Que si bien el señor Guillermo Leopoldo Walter, involucrado en una causa criminal por cohecho, junto con otros compañeros de tareas de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, resultó sobreseído definitivamente, sin que ese proceso afectara su buen nombre y honor, de las constancias de dicha causa tramitada ante la justicia penal, emergen actitudes y conductas del agente que, sin constituir según la apreciación del Tribunal delitos del derecho penal, corresponde encuadrarlas dentro de las infracciones y faltas del derecho administrativo y normas establecidas en el Estatuto y Escalafón para el Personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales;

Que dicha conducta ha sido justamente evaluada a través del dictamen de fs. 24|28, al que corresponde remitirse por razones de brevedad;

Que la Resolución del señor Administrador General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha sido dictada dentro de las atribuciones que le competen, no existiendo vicios de ilegalidad o arbitrariedad que hagan revisible la medida por este Poder Ejecutivo.

Por ello, y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto a fojas 1 del citado expediente por el señor Guilermo Leopoldo Walter contra la Resolución Nº 261|66 del señor Administrador General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de fecha 23 de agosto de 1966, que lo declara "cesante" y le niega la percepción de haberes por el tiempo en que estuviera suspendido.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Energía y Minería a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Luis M. Gotelli.

Secretaría de Gobierno

PREVISION SOCIAL

Retiros, pensiones y jubilaciones.

DECRETO Nº 4.502 - Bs. As., 26|6|67.

VISTO el expediente 37.245|1965, en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se apruebe su resolución de fecha 13 de abril de 1967, corriente a fojas 27, por la que se acuerda jubilación voluntaria al Empleado (Pc.6, Carrera III, Especial), de la Secretaría de Informaciones de Estado, don Silvio Granese,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal de fecha 13 de abril de 1967, acordando jubilación voluntaria al Empleado (Pc.6, Carrera III, Especial), de la Secretaría de Informaciones de Estado, don Silvio Granese.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.504 - Bs. As., 26|6|67

VISTO el expediente 30.635|1958 en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se apruebe su resolución del 9 de febrero de 1967 por la que se acuerda el beneficio de derecho a sueldo de jubilación al ex Médico de Delegación de la Policía Federal, don César Juan Bautista Muzio Beheran, dejado cesante por resolución de la Jefatura de dicha Repartición dictada el 9 de febrero de 1956; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal con fecha 9 de febrero de 1967, por la que se acuerda el beneficio de derecho a sueldo de jubilación al ex Médico de Delegación de la Policía Federal, don César Juan Bautista Muzio Beheran.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 4.505 - Bs. As., 26|6|67

VISTO el expediente 41.480|1966, por el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, solicita se apruebe su resolución de fecha 18 de mayo de 1967, corriente a fojas 13 acordando jubilación voluntaria al Empleado (Clase "B", Grupo "I"), del Item 123, Anexo 11, Secretaría de Estado de Gobierno, don José Antonio Da Costa,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal con fecha 18 de mayo de 1967, acordando jubilación voluntaria al Empleado (Clase "B", Grupo "I"), del Item 123 Anexo 11, Secretaría de Estado de Gobierno, don José Antonio Da Costa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Gobierno.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.503 - Bs. As., 26|6|67

VISTO el expediente 22.270-E-1959 y el Decreto Nº 1.278, de la provincia de Neuquén dictado con fecha 17 de julio de 1966 (fs. 52|18), por el que se modifica "parcialmente el artículo 2º, del Decreto 1.237|57, en el sentido de que el grado del señor Leandro Hermes Evequoz es el de Comisario del Personal de Seguridad y Defensa, y no el de Subcomisario, como consta"; y

CONSIDERANDO:

Que con dicha medida se resolvieron favorablemente los sucesivos reclamos que el Subcomisario (R.) Evequoz interpusiera en razón de que al crearse la Policía provincial en Neuquén fue postergado, al confirmársele en ese grado no obstante hallarse en condiciones para ascender y haber sido propuesto para el inmediato superior;

Que al acordársele el retiro en el orden nacional (Decreto 16.603|59, de fs. 32) se tuvo en cuenta la jerarquía en que revistaba al 30 de abril de 1958, determinada por el precitado Decreto 1.237|57 (fs. 59|9);

Que al establecer el Decreto Provincial 1.278|66, que el ascenso a Comisario del recurrente debe considerarse a partir del 1º de enero de 1957, corresponde modificar el que dispuso su retiro en el orden nacional, asignándole dicha jerarquía;

Por ello, atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto 16.603 de fecha 14 de diciembre de 1959 dejándose establecido que el retiro acordado al Subcomisario Leandro Hermes Evequoz, debe considerarse con la jerarquía de Comisario.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Gobierno.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.507 - Bs. As., 26|6|67.

VISTO el expediente 20.415|1959, en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se apruebe su resolución de fecha 22 de marzo de 1967, corriente a fojas 106, por la que se acuerda el pase a situación

de retiro obligatorio al Oficial Inspector de la Policía Federal, don Segundo Patricio Gómez Saravia; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal con fecha 22 de marzo de 1967, acordando el pase a situación de retiro obligatorio al Oficial Inspector de la Policía Federal, don Segundo Patricio Gómez Saravia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

ONGANIA — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.508 - Bs. As., 26|6|67.

VISTO el expediente 37.683|1965, en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se apruebe su resolución de fecha 13 de abril de 1967, corriente a fojas 25, por la que se acuerda jubilación voluntaria al Empleado (Pc.6), del Servicio de Informaciones de Ejército, don Alfredo Vignapiano,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, de fecha 13 de abril de 1967, acordando jubilación voluntaria al Empleado (Pc.6), del Servicio de Informaciones de Ejército, don Alfredo Vignapiano.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Salud Pública
EMPLEADOS
Cesantías.

DECRETO Nº 4.511 — Bs. As., 26|6|67

VISTO que diversos agentes de la Secretaría de Estado de Salud Pública, han incurrido en reiteradas faltas de asistencia sin justificar, y

CONSIDERANDO:

Que con esta actitud los mismos se han hecho pasibles de la sanción que establece el artículo 34º, inciso e) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666|57, por hallarse comprendido dentro de lo prescripto en el artículo 37º, inciso a), del referido cuerpo legal,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declaranse Cesantes en la Secretaría de Estado de Salud Pública, por los motivos expuestos precedentemente, a partir de la fecha que en cada caso se indica, a los agentes que se detallan, quienes revistan con la imputación que se determina:

Clase "F" — Grupo VI: 2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 679 — 41 — 805 — 1 — 4053 — Ocho mil quinientos pesos moneda nacional ($ 8.500.— m|n.).

Alberto Federico Mohamed (Legajo nº 53.284; cargo nº 13; Cl. 1940; M. I. nº 4.360.420; C. I. nº 4.613.844, Policía Federal), peón de servicios generales en el Consejo Nacional de Asistencia Social, a partir del 23 de junio de 1966.

Clase "B" — Grupo III: 2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4030 — Once mil doscientos pesos moneda nacional (pesos 11.200.— m|n.).

Getrudis Rebollo de Purita (Legajo nº 51.350; cargo Nº 159; L. C. número 1.680.605; C. I. nº 4.242.709, Policía Federal), subcaba enfermera en el Policlínico "Profesor Dr. Gregorio Aráoz Alfaro", en Lanús - Provincia de Buenos Aires, a partir del 5 de Julio de 1966.

Clase "D" — Grupo V: 2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4032 — Diez mil doscientos pesos moneda nacional ($ 10.200.- m|n.).

Laura Rosa Benítez de López (Legajo nº 21.170; cargo nº 2.644; Libreta Cívica nº 6.573.177; C. I. nº 48.669, Policía de Chaco), auxiliar asistencial en el Gran Hospital "Dr. Julio C. Perrando" en Resistencia, Chaco, a partir del 3 de agosto de 1966.

Hugo Francisco Ahumada Reyes (Legajo Nº 58.440; cargo Nº 58; Clase 1939; C. I. nº 6.026.801, Policía Federal), auxiliar técnico de hemoterapia en el Hospital Rivadavia, a partir del 2 de mayo de 1966.

Clase "F" — Grupo V: 2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4052 — Nueve mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 9.400.- m|n.).

Roberto Palau (Legajo nº 29.252; cargo nº 224; Cl. 1938; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.264.938; C. I. Nº 4.840.985, Policía Federal), ordenanza en Intendencia General, a partir del 12 de julio de 1966.

Clase "F" — Grupo V: 2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 680 — 31 — 805 — 1 — 4052 — Nueve mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 9.400.- m|n.).

Salvador Sosa (Legajo nº 35.295; cargo nº 30; Cl. 1933; D. M. 50; M. I. Nº 6.793.454; C. I. Nº 35.430, Policía de San Luis), ordenanza en la Delegación Sanitaria Federal en San Luis, a partir del 24 de agosto de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Julio E. Alvarez — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Obras Públicas
EMPLEADOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.522. — Bs. As., 26|6|67

VISTO que la Secretaría de Estado de Obras Públicas solicita autorización para celebrar contrato de locación de servicios con el señor Angel Osvaldo Inglese, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de asegurar la concreción de los estudios vinculados al proyecto de un régimen orgánico y legal que permita encarar la construcción de obras públicas mediante el sistema de peaje y tarifas, es necesario recurrir al concurso de personal capacitado en la materia,

Que a mérito de la circunstancia señalada, gestiona la correspondiente autorización para celebrar el contrato tipo que a tal fin se ha confeccionado,

Que atento la finalidad que persigue la mencionada Secretaría de Estado y en orden a la excepción que determina el artículo 2º del Decreto Nº 413|60, corresponde adoptar las medidas necesarias con el objeto de que la misma proceda en consecuencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorizar a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a celebrar un contrato de locación de servicios con el señor Angel Osvaldo Inglese (Mat. Nº 4.155.280), por el término de seis (6) meses, con una remuneración de Ochenta mil pesos moneda nacional ($ 80.000 m|n.), mensuales.

Art. 2º — A los efectos previstos en el artículo precedente, apruébase el Contrato Tipo de Locación de Servicios, cuyo texto figura en el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la remuneración a que alude el artículo primero, que asciende a la suma de Cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional ($ 480.000 m|n.), será atendido con cargo a la partida: 1 — 6 — 2 — 36 — 0 — 385 — 575 — 21 — 2120 — 002|67.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena — Bernardo J. Loitegui.

Entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en adelante "El Estado", por una parte y el señor Angel Osvaldo Inglese (Clase 1935 — Matrícula 4.155.280) en adelante "El Contratado" por la otra, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios, de acuerdo a la autorización conferida por decreto Nº 4.522, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: "El Estado" contrata a "El Contratado" para efectuar, bajo relación de dependencia, tareas vinculadas a los estudios encomendados al Servicio Nacional de Construcción de Obras Públicas por Peaje y Tarifas, creado por Decreto Nº 1712|67.

Segunda: El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses y "El Contratado" percibirá por sus servicios la suma de Cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional ($ 480.000 m|n.), cuya liquidación y pago se efectuará en seis (6) cuotas mensuales, iguales y sucesivas, dejándose convenido que le son de aplicación los beneficios que acuerdan la Ley Nº 16.450 (asignación familiar) y el decreto Nº 347|66 (licencias), siempre que cumpla con los requisitos exigidos en cada caso para su liquidación y pago, y el decreto Nº 672|66 (viáticos).

Tercera: La retribución de "El Contratado" estará sujeta al pago del impuesto a los réditos que le correspondiere oblar.

Cuarta: "El Contratado" prestará sus servicios en forma permanente en la Capital Federal, lugar que deberá ser considerado como el de su asiento habitual.

Quinta: Cualquiera de las partes puede dar por rescindido el presente contrato mediante un preaviso a la otra de treinta (30) días corridos como mínimo, efectuado por telegrama colacionado, en cuyo caso se operará la rescisión sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamo o indemnización alguna por tal causa.

Sexta: La interrupción de los servicios por parte de "El Contratado" u otras causas no imputables a los trabajos ni a "El Estado" incrementará en igual lapso el plazo estipulado en la cláusula segunda y no crearán derecho a pago ni indemnización alguna para "El Contratado". Si dichas interrupciones superaran el término de treinta (30) días, "El Estado", tendrá derecho a rescindir este contrato sin indemnización alguna a favor de "El Contratado", mediante el procedimiento establecido en la cláusula quinta.

Séptima: Para los efectos legales emergentes de este contrato las partes fijan los siguientes domicilios: "El Estado" en la Avenida 9 de Julio 1925, Capital Federal y "El Contratado" en la calle Teodoro García 3774, Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarias de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

Conforme ambas partes y previa lectura y ratificación se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a ... días del mes de .... de mil novecientos sesenta y siete.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
DOCENTES
Licencia.

DECRETO Nº 4.631. — Bs. As., 29|6|67.

VISTO la actuación Nº 46.082|66, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en la que el agente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, dependiente de la citada Secretaría de Estado, señorita María Angela Romero (L. 23.584), solicita licencia con goce de sueldo por el término de ocho (8) meses, con motivo de la beca de Cooperación Técnica otorgada por el Gobierno de Francia, para asistir a un curso sobre análisis químico de minerales y de suelos que se realiza en el citado país, a partir del 1º de diciembre de 1966; y

CONSIDERANDO:

Que los estudios que efectuará la señorita María Angela Romero revisten un indudable interés nacional teniendo en cuenta los temas que abarcará y su aplicación en nuestro medio;

Por lo expuesto, atento que se han cumplido los recaudos previstos en el artículo 29º del Decreto Nº 8.567 de fecha 22 de septiembre de 1961, al dictamen favorable del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérese en uso de licencia, con goce de sueldo, por el término de ocho (8) meses, a partir del 1º de diciembre de 1966, por los motivos señalados en el preámbulo del presente decreto, al agente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, señorita María Angela Romero (L. 23.584). La citada empleada deberá presentar un informe de los estudios realizados y no podrá abandonar la Administración Pública Nacional por el término de tres (3) años, a partir de la fecha de su reintegro al servicio.

Art. 2º — La señorita María Angela Romero (L. 23.584) no percibirá, aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
TIERRAS FISCALES.

DECRETO Nº 4.630. — Bs. As., 29|6|67.

VISTO este Expediente Nº 3.873|61 (D. G. P. N.) del que resulta:

Que con fecha 10 de septiembre de 1952 (fs. 14), la Dirección General de Parques Nacionales, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, concedió en venta a la señorita Ana Eduviges Cifuentes, de conformidad con las obligaciones establecidas por la Ley Nº 12.103 y su decreto reglamentario el lote 18 de la quinta 12 del pueblo San Martín de los Andes, Parque Nacional Lanín, Provincia de Neuquén y

CONSIDERANDO:

Que como la inspección practicada a la tierra de que se trata (fs. 22), ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y estando abonado el precio estipulado (fs. 24), corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraidas por la adquirente y otorgarle el respectivo título de propiedad;

Por ello, atento las informaciones producidas, el dictamen legal de fojas 36 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Decláranse cumplidas por la señorita Ana Eduviges Cifuentes, argentina, libreta cívica Nº 3.940.670 las obligaciones impuestas por la Ley número 12.103 y su decreto reglamentario, Decreto-Ley 654 de fecha 21 de enero de 1958, Decreto Nº 54.237 del 1º de febrero 1940, Decreto Nº 11.769 del 27 de abril de 1946 y por Decreto Nº 32.530 de 21 de octubre de 1948, en el lote 18 de la quinta 12 del pueblo San Martín de los Andes, Parque Nacional Lanín, Provincia de Neuquén y otórguesele en consecuencia el respectivo título de propiedad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ONGANIA — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Legítimo abono.

DECRETO Nº 4.632. — Bs. As., 29|6|67.

VISTO la actuación Nº 21.436|66, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en la cual el Instituto de Obra Social de su dependencia, solicita se declare de legítimo abono el importe de las facturas presentadas al cobro por el doctor Carlos Alberto Barros, en concepto de servicios profesionales prestados en un carácter de médico hematólogo a los afiliados de ese Instituto, durante el período comprendido entre los años 1962 y 1964 por la suma total de Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (pesos 44.500.— m|n.); y

CONSIDERANDO:

Que no obstante estar dichas facturas prescriptas de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.032, inciso 4) del Código Civil, corresponde reconocer de legítimo abono la suma citada a favor del mencionado profesional, por estar debidamente probado en autos sus servicios prestados a los afiliados del citado Instituto;

Que ejerciendo las facultades acordadas por el artículo 142 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley Nº 23.354 de fecha 31 de diciembre de 1956), corresponde se autorice el pago de dicho monto al aludido médico;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono la suma de Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional ($ 44.500.— m|n.), que el Instituto de Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería adeuda al doctor Carlos Alberto Barros, por servicios prestados a sus afiliados, durante el período comprendido entre los años 1962 y 1964, como está debidamente probado en autos.

Art. 2º — Impútese el presente gasto a al Cuenta de Orden: "Instituto de Obra Social - Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería" - Ejercicio 1967 - Asistencia Médica Integral - Médicos - Asiento 12 - Folio 1.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Apruébase el pago de una suma a Aerolíneas Argentinas en concepto de fletes.

DECRETO Nº 4.317. — Bs. As., 15|6|67

VISTO el presente expediente Nº B-54.241|67, por el cual la Administración Nacional de Bosques, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, solicita se apruebe el pago efectuado directamente a la empresa Aerolíneas Argentinas, el que conforme con las normas reglamentarias vigentes, debió efectuarse mediante libramiento de pago a cargo de la Tesorería de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que con el procedimiento adoptado no se ha pretendido contravenir expresas disposiciones vigentes, sino evitar demoras en el cumplimiento de una comisión oficial y la posibilidad de perder el viaje aéreo contratado con el consiguiente mayor gasto que ello demandaría;

Que el hecho de tener pasajes contratados para determinada fecha y la necesidad de contar con los elementos técnicos a su arribo al lugar de destino para el desempeño de la comisión encomendada, justifican el procedimiento de pago adoptado;

Que tal hecho no ha originado perjuicio fiscal alguno;

Por ello, atento a lo actuado y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, como caso de excepción, el temperamento adoptado por la Administración Nacional de Bosques, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, al disponer directamente el pago a la Empresa Aerolíneas Argentinas en concepto de fletes de la suma de cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 48.284.—) sin cumplimentar lo establecido en tal sentido por el Decreto Nº 6.125 de fecha 18 de mayo de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y tome la intervención que le compete el Tribunal de Cuentas de la Nación.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

DECRETO Nº 4.347. — Bs. As., 19|6|67

VISTO: La nota de Su Excelencia Reverendísima el señor Nuncio Apostólico de fecha 11 de marzo ppdo., por la que comunica que el Santo Padre ha nombrado Administrador Apostólico de la Arquidiócesis de Mendoza, sede plena, a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Doctor Olimpo Santiago Maresma. Obispo Titular de Gegi y Auxiliar de esa Arquidiócesis;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese Administrador Apostólico de la Arquidiócesis de Mendoza, sede plena, a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Doctor Olimpo Santiago Maresma, Obispo Titular de Gegi y Auxiliar de la misma

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.593 Buenos Aires, 28 de junio de 1967.

VISTO el Expediente Nº 169/67, en el que la Junta Nacional de Granos solicita se la autorice a contratar personal técnico, especializado en la atención de un equipo electromecánico que actúa sobre la base de fichas perforadas y/o del computador electrónico de su jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada repartición tiene programado el procesamiento de todo el profuso material que cabe dentro de la gama genéricamente denominada información estadístico-contable, utilizando un equipo electromecánico sobre la base de fichas perforadas, sistema que a la brevedad y en forma progresiva será reemplazado por un computador electrónico, ya adjudicado y en estado de inminente entrega;

Que tanto la programación como la atención operativa de uno y otro equipo, debe hallarse necesariamente a cargo de personal tecnificado en tal especial disciplina, por lo que su extracción no puede lograrse apelando a la dotación estable de la repartición;

Que actualmente para la atención del equipo convencional que dispone, la Junta Nacional de Granos cuenta con un plantel de operadores y perfoverificadores contratados por hora, cuya continuidad de funciones resulta fundamental mantener, de modo de extraer de aquel medio de sistematización de datos el importante rendimiento que brinda y sin que su costo de arrendamiento se transforme en erogación estéril por la falta de material humano idóneo;

Que el artículo 4º de la Ley 17.063 hace exigible que contrataciones de este tipo deban ser previamente autorizadas por el Poder Ejecutivo Nacional;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Junta Nacional de Granos a contratar, para la atención del equipo electromecánico sobre la base de fichas perforadas y/o del computador electrónico de su jurisdicción, la locación de servicios de hasta un máximo de diecisiete (17) programadores u operadores y hasta un máximo de diecisiete (17) perfoverificadores, cuyos nombres, documento de identidad y remuneración por hora se detallan en la planilla (Anexo I) que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — La contratación que se autoriza en el artículo precedente deberá realizarse, con una utilización prestativa de hasta doscientas cincuenta (250) horas mensuales, conforme con las especificaciones del contrato tipo (Anexo II) que también forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — La facultad acordada por el artículo 1º tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1967.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

ANEXO I

PERFOVERIFICADORES

Apellido y Nombre	Documento de Identidad	Jornal Hora
BARAKAT, Julia	L.C. 1.370.730	220.—
ANELLO, Blanca Delia	L.C. 5.125.431	210.—
CACCIABUE, María	L.C. 5.545.781	210.—
GONZALEZ, Marta	L.C. 5.001.736	210.—
LAZZARO, Celia Marta	L.C. 5.263.281	210.—
SCCASSO, Luisa	L.C. 4.705.563	210.—
GALLO, Saverio	L.E. 4.822.622	210.—
CADENAZZI, Leonor G. de	C.I. 3.655.269	190.—
MASSARO, Inmaculada Josefina Bentz de	L.C. 0.263.405	190.—
SCCASSO, María del Carmen	L.C. 5.243.252	190.—
RODRIGUEZ, Beatriz Susana	C.I. 2.325.374	190.—
LAURIA, Ricardo Horacio	L.E. 4.513.937	190.—
MARTINOLICH, Teresita del Carmen	L.C. 5.430.789	190.—
ORENGO, Silvana Mirta	L.C. 6.054.740	190.—
SANTA COLOMA, María Cristina	C.I. 5.755.667	190.—
MARAFINO, María Cristina	C.I. 5.349.141	190.—
LARROQUE, Alberto Luis	C.I. 6.514.731	190.—

OPERADORES - PROGRAMADORES

Apellido y Nombre	Documento de Identidad	Jornal Hora
SITTLENOK, Oscar Rubén	L.E. 4.400.369	300.—
LAURIA, Victoria Angélica Nielsen de	C.I. 4.240.108	280.—
MARSIGLI, Estela	L.C. 4.840.847	230.—
PESADO, Ricardo	L.E. 4.521.010	230.—
SCHIAVONE, Aurora Elsa	C.I. 4.977.888	230.—
DIESEL, Juan Carlos	L.E. 7.713.931	230.—
PIEDECASAS, Horacio Gustavo	L.E. 4.455.993	230.—
FIORENZA, Salvador	C.I. 3.633.441	230.—
FRESCO, Héctor Pedro	C.I. 5.001.115	230.—
MANZANELLI, Stella Maris	C.I. 6.025.276	210.—
PASCUALI, Mirella	C.I. 5.550.397	2[illegible].—
DUCLOS, Alfredo	C.I. 4.486.109	210.—
MARINO, Susana Nydia	C.I. 5.671.896	210.—
GARRO, Pedro Angel	C.I. 2.358.854	190.—
GARRIZ, Elsa Haydée	C.I. 5.276.443	190.—
ECHEGOYEN, Carlos Alberto	C.I. 5.684.898	190.—
ALVAREZ, María Luisa Cornet de	C.I. 7.231.529	190.—

ANEXO II

CONTRATO TIPO

Entre la Junta Nacional de Granos, en adelante la Contratante, representada por... quien constituye domicilio legal en la calle Paseo Colón Nº 367, Capital Federal y..., L.E. Nº... C.I. Nº... domiciliado en... en adelante el Contratado, se conviene en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios de conformidad con la autorización acordada mediante el Decreto Nº... de fecha... sujeto a las siguientes cláusulas: 1º) la Junta contrata los servicios del Contratado para realizar las tareas de... 2º) el plazo del presente Contrato se fija en... a partir de la fecha del mismo. 3º) la Contratante abonará al Contratado por la prestación de sus servicios, con el carácter de retribución básica por hora la suma de... pesos moneda nacional (m$n. ...) pagaderos por mes vencido, incrementándose el importe por carga de familia determinado en las disposiciones vigentes. 4º) la Contratante abonará al Contratado una remuneración complementaria equivalente a la dozava parte del total de las retribuciones básicas, devengadas en el año calendario respectivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 12.915. 5º) las retribuciones básicas y complementaria anual, estarán sujetas a descuentos jubilatorios, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 16.589 con destino al fondo de la Ley Nº 4.349 administrada por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado. 6º) el Contratado tendrá derecho a los beneficios de Licencia de acuerdo al régimen establecido para el personal transitorio contratado por Decreto Nº 347|66. 7º) el Contratado queda sometido a las disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Contratante. 8º) **Cláusula Rescisoria**: El presente Contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, bastando para ello un preaviso de diez (10) días, sin derecho a indemnización alguna. 9º) Para los efectos legales emergentes de este Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder.

Conforme las partes y previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los... días del mes de... del año...

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

Tipificación de productos.

RESOLUCION Nº 661. Buenos Aires, 26 de junio de 1967.

VISTO, el Expediente S. E. I. Nº 346.460|66, y lo propuesto por la Subsecretaría de Comercio Exterior y atento a lo establecido por el artículo 3º del Decreto número 8.051|62,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Tipifícanse las "Tripas artificiales, conteniendo carne cocida vacuna, ovina o porcina", de acuerdo con los reintegros y demás condiciones que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

2º — De acuerdo al apartado 2º de la Resolución S. E. I. C. Nº 398|67 la presente Resolución tendrá validez para las exportaciones que se realicen hasta el 15 de setiembre de 1967.

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Servicio Nacional de Exportaciones a sus efectos.

Solá

ANEXO I A LA RESOLUCION S. E. I. Nº 661

Expediente Nº 346.460|66
Producto tipificado: "Tripas artificiales, conteniendo carne cocida vacuna, ovina o porcina".
Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 39.07.00.09
Reintegro por: 100 kilogramos de carne

Recargos de Importación (Dto. 8.942|65): m$n. 832.— (ochocientos treinta y dos pesos moneda nacional)

Gravámenes variables: m$n. 832.— (ochocientos treinta y dos pesos moneda nacional)

Los reintegros se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos:

	N.A.B	INCISO S (en gramos)
Tripas artificiales	39.07.01.99	746

Considérese a los efectos de la Circular R. C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina que los valores de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican son los siguientes:

INCISO S	u$s.	(ACLARACION EN LETRAS)
	3.80	(Tres dólares con ochenta centavos de dólar)

Verificación conforme a lo establecido por los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567|63:

PRODUCTO DE IMPORTACION	N.A.B.
Tripas artificiales	39.07.01.99

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

Tipificación de productos.

RESOLUCION Nº 666. Buenos Aires, 26 de junio de 1967.

VISTO los Expedientes S. E. I. C. Nros. 17.052|67 y 17.053|67; y lo propuesto por la Subsecretaría de Comercio Exterior y atento a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62;

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Tipifícanse los productos: a) Sifón automático de acero inoxidable de dos (2) litros de capacidad y con sus dos (2) cápsulas de recarga; b) Sifón automático de acero inoxidable de un (1) litro de capacidad y con sus dos (2) cápsulas de recarga; de acuerdo con los reintegros y demás condiciones que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

2º — De acuerdo al apartado 3º de la Resolución S. E. I. C. Nº 39[illegible]|67 los reintegros de la presente resolución se calcularon en base a los recargos fijados

por el Decreto Nº 1.410|67 y sus modificatorios o complementarios; manteniendo en consecuencia su validez con posterioridad al 15 de setiembre de 1967.

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Servicio Nacional de Exportaciones a sus efectos.

Solá

ANEXO I A LA RESOLUCION S. E. I. Nº 666

Inciso: a)
Expediente Nº: 17.052|67
Producto tipificado: Sifón automático de acero inoxidable de dos (2) litros de capacidad y con sus dos (2) cápsulas de recarga.
Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 73.38.01.99
Reintegro por: 100 unidades

Recargos de Importación (Dto. 8.942|65)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762|58)
m$n. 6.837.— (seis mil ochocientos treinta y siete pesos moneda nacional).	m$n. 131.— (ciento treinta y un pesos moneda nacional)

Total por:
Gravámenes fijos: m$n. 131.— (ciento treinta y un pesos moneda nacional)
Gravámenes variables: m$n. 6.837.— (seis mil ochocientos treinta y siete pesos moneda nacional)

Inciso: b)

Expediente Nº 17.053|67
Producto tipificado: Sifón automático de acero inoxidable de un (1) litro de capacidad y con dos (2) cápsulas de recarga.

Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 73.38.01.99
Reintegro por: 100 unidades

Recargos de Importación (Dto. 8.942|65)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762|58)
m$n. 6.093.— (seis mil noventa y tres pesos moneda nacional)	m$n. 123.— (ciento veintitrés pesos moneda nacional)

Total por:
Gravámenes fijos: m$n. 123.— (ciento veintitrés pesos moneda nacional)
Gravámenes variables: m$n. 6.093.— (seis mil noventa y tres pesos moneda nacional)

Los reintegros se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos:

	N.A.B.	INCISO/S a)	b)
		(en kilogramos)	
Acero inoxidable en chapas	73.15.20.90	118	92,6
Cobre electrolítico en lingotes	74.01.04.01	18,50	26,68
Cinc en bruto	79.01.02.00	12,75	18,39
Acero en lingotes con 0,25 % o más de carbono	73.06.02.02	341	341

Considérese a los efectos de la Circular R. C. 292|65 del Banco Central de la República Argentina que los valores de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican son los siguientes:

INCISO/S	u$s.	(ACLARACION EN LETRAS)
a)	187,80	(Ciento ochenta y siete dólares con ochenta centavos de dólar)
b)	166,85	(Ciento sesenta y seis dólares con ochenta y cinco centavos de dólar)

Superintendencia de Seguros de la Nación

SEGUROS.

Intimación a una firma.

RESOLUCION Nº 8.797 Bs. As., 29|6|67

Denominación: "ORSEA" Previsión Familiar.

Domicilio: San Juan (provincia del mismo nombre).

VISTO que la entidad cuya denominación y domicilio se consignan en el epígrafe se ha presentado en estas actuaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º de la ley Nº 17.051, para informar que los riesgos del seguro de sepelio que tenía asumidos serían cubiertos mediante pólizas emitidas por "San Juan" Cooperativa de Seguros Limitada, y

CONSIDERANDO:

Que tal manifestación no representa un plan de adecuación al régimen legal de superintendencia de seguros, por cuanto, según se desprende de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 17.051, la adecuación implica la formación de una empresa de seguros bajo la forma de sociedad anónima, cooperativa o mutual.

Que, consecuentemente, y de acuerdo con lo determinado en el precitado art. 3º, "in fine", a la sociedad sólo le cabía demostrar haber cesado totalmente en la explotación desarrollada al margen de las normas vigentes y que no subsistía responsabilidad alguna a su cargo en razón de la misma o que se hallaban en curso de total finiquitación las cuestiones que quedaren pendientes.

Que en razón de las circunstancias señaladas precedentemente, estando vencido el plazo del artículo 3º de la ley 17.051, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la misma, la entidad está a la fecha disuelta de pleno derecho y en estado de liquidación.

Por ello,

El Vicesuperintendente de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación,

Resuelve:

Intimar a la entidad del rubro para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles de notificada la presente, justifique en forma exhaustiva y fehaciente ante este organismo haber rescindido todos los contratos de seguros de sepelio que tenía vigentes a la fecha del dictado de la ley Nº 17.051, bajo apercibimiento de efectuar la comunicación judicial correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 8º de la ley mencionada.

Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto José Vázquez.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Exoneraciones.

RESOLUCION Nº 1.069. — S.C. (S)

Buenos Aires, 27 de junio de 1967.

VISTO este Expediente Nº 46.170 MC|58, que se inició el 18 de abril de 1958 con motivo de haberse comprobado graves irregularidades imputables al cartero de la Sucursal 17 (Buenos Aires), Juan Carlos Romero (L. P. 129.270), hechos —documentados en el acta Nº 12, que en copia obra en el folio 2—, por los cuales el nombrado fue suspendido preventivamente en el ejercicio de sus funciones a contar de las 8,30 de la fecha citada — página 3—, y

CONSIDERANDO:

Que durante el interrogatorio a que fue sometido, Romero se confesó autor de la sustracción de las certificadas Nº 999.236 (paquete) y 865.385 (caja), y de la certificada por expreso número 797.529 (paquete) —cuyos demás datos obran en la planilla que constituye el folio 101—, para lo cual simuló firmas y suplantó numeraciones de piezas y domicilios en los formularios 1222 respectivos, como así admitió haberse apoderado de otros envíos no singularizados, delitos por los que oportunamente se formuló la pertinente denuncia policial (fojas 68|69 y 71);

Que, asimismo, fue dable comprobar diversas fallas imputables a los auxiliares de la mencionada dependencia, Julio Diego Bovo (L.P. 39.811), Felipe López (L.P. 64.758), Ricardo Malavolta (L.P. 5.290) y Amadeo Luis Reggiani (L.P. 42.754), señalándose que este último, además, resultó responsable por el extravío de las certificadas, cajas Nº 349.975 y 8.057 —también singularizadas en aquella planilla—, todo lo cual se pormenoriza en el relato de hechos y conclusiones que formula la instrucción en los folios 72 y 89, que pasan a integrar este acto administrativo;

Que llegado el momento de juzgar la conducta de Romero, concluyese en que la gravedad de las faltas que cometió, releva de entrar en mayor abundamiento para concluir en que se ha hecho pasible de la sanción extrema que prevé el artículo 95, inciso h), de la Ley 16.783, por cuanto sus actos configuran la causal prevista en el artículo 106, inciso b), del mencionado cuerpo normativo, destacándose que la Justicia, en la causa que le incoara por este asunto, lo condenó a la pena de un año y seis meses de prisión, en suspenso, como autor, en forma reiterada, de los delitos previstos y penados por los artículos 154 y 162, en los términos del artículo 55, del Código Penal (foja 2 del folio 123);

Que en cuanto a las piezas tratadas dolosamente por el citado cartero, cabe señalar que éste hizo devolución del contenido de la Nº 999.236, el que fue incorporado a las actuaciones judiciales, circunstancia por la cual la Dirección General de Correos realizará las diligencias del caso tendientes a obtener su recuperación y darle el destino correspondiente; y por la Nº 865.385, se abonó la suma de m$n. 15.— a su remitente en concepto de indemnización (folio 135), e igual resarcimiento se promovió por la restante número 797.529, empero, en este caso, el interesado no se presentó a cobrarlo, evento por el cual deberá aguardar el lapso que determina el artículo 72, del Decreto Nº 6.398|51, para considerarse prescripto el derecho a su percepción;

Que expuesto así el aspecto relacionado con la responsabilidad patrimonial existente por los hechos atribuibles a Romero, procede, de acuerdo con las normas de interpretación del artículo 119, de la Ley de Contabilidad (Resolución Nº 1.794|61, Digesto Administrativo Nº 461), y providencia número 1.920|66, recaída en el Expediente Nº 23.274 SC|64, ambas del Tribunal de Cuentas de la Nación, someterlo a consideración de dicho organismo colegiado;

Que los correctivos a que se hicieron merecedores los demás nombrados, por las irregularidades en que incurrieron, no se proponen en virtud de que se hallan encuadrados en los términos de la amnistía dispuesta por la Resolución Nº 4 MC|58 (B.D. 6.689), no obstante lo cual procede declarar a Reggiani patrimonialmente responsable por la suma de m$n. 15 —no repuesta— a que asciende la indemnización abonada al remitente de la primera de las piezas referidas en el segundo considerando (foja 137), destacándose que el resarcimiento promovido por la número 8.057 fue rehusado por el propio interesado, por lo que esta Secretaría de Estado queda exenta de esa responsabilidad;

Por tanto, teniendo en cuenta que mediante el T.I. Nº 270 DGAL (RS)|67 se cuplimentó el artículo 116 de la Ley de Contabilidad (foja 140), y de acuerdo con lo aconsejado por la Junta de Disciplina en su dictamen de las páginas 125|126,

El Secretario de Comunicaciones,

Resuelve:

Artículo 1º — Considerar suspendido preventivamente en el ejercicio de sus funciones desde el 18 de abril de 1958, a las 8,30, al cartero de la Sucursal 17 (Buenos Aires), Juan Carlos Romero (L.P. 129.270); exonerarlo —artículo 95, inciso h), de la Ley 16.783—, por cuanto se halla convicto y confeso de haber sustraído, con fines de dolo, además de varios envíos no singularizados, las certificadas Nº 999.236 y 865.385, y la certificada por expreso Nº 797.529 —cuyos demás datos obran en la planilla que constituye el folio 101—, para cuyo fin simuló firmas y suplantó numeraciones de piezas y domicilios en los respectivos formularios 1222, hechos por los que la Justicia, en la causa que le incoara, lo condenó a la pena de un año y seis meses de prisión, en suspenso, como autor, en forma reiterada, de los delitos previstos y penados por los artículos 154 y 162 en los términos del artículo 55 del Código Penal, todo lo cual configura las causales previstas en el artículo 106, inciso b), de aquel cuerpo normativo.

Art. 2º — Declarar patrimonialmente responsable al auxiliar de la Sucursal 17 (Buenos Aires), Amadeo Luis Reggiani (L.P. 42.754), por la suma de quince pesos moneda nacional (m$n. 15.—) —no repuesta—, a que asciende el daño ocasionado a la hacienda de esta Secretaría de Estado con motivo de la indemnización abonada al remitente de la certificada número 349.975 —cuyos demás datos obran en autos—, desaparecida.

Art. 3º — La Dirección General de Administración intimará al nombrado en el artículo precedente el ingreso de la suma por la cual se lo declara patrimonialmente responsable, a cuyos efectos le dará un plazo de quince (15) días a contar de la fecha de su notificación.

Art. 4º — Confirmar las indemnizaciones promovidas en autos por las certificadas Nº 865.385 y 349.975, cuyos demás datos obran en la planilla que constituye el folio 101, por cuanto esos envíos sufrieron extravío o sustracción durante su curso por los servicios y en razón de haberse dispuesto aquellos resarcimientos de acuerdo con expresas disposiciones en vigencia.

Art. 5º — Considerar extraviada o sustraída, al solo efecto de su eventual indemnización, a la pieza certificada Nº 797.529 —cuyos demás datos obran en autos—, por cuanto dicho envío sufrió alguna de esas contingencias durante su curso por los servicios y por estar ello de acuerdo con expresas disposiciones en vigencia.

Art. 6º — Hacer saber a los auxiliares de la Sucursal 17 (Buenos Aires), Julio Diego Bovo (L.P. 39.811), Felipe López (L.P. 64.758), Ricardo Malavolta (L.P. 5.290), y Amadeo Luis Reggiani (L.P. 42.754) que con motivo de hallarse sus faltas en las condiciones de la Resolución Nº 4 MC|58 (B.D. 6.689) no se les aplican las medidas disciplinarias a que se habrían hecho acreedores.

Art. 7º — Tómese razón; publíquese el artículo primero; pase a la Dirección General de Asuntos Legales que comunicará al Departamento de Relaciones Públicas (Secretaría Privada); a la Inspección General y a la Junta de Disciplina para conocimiento y siga, a sus efectos, a las Direcciones Generales del Personal, que formulará, además, la pertinente comunicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial; de Correos, que tendrá en cuenta también lo expuesto en el cuarto considerando, y de Administración, que asimismo deberá remitir el presente a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, a los fines expresados en el quinto considerando.

Teglia.

RESOL. Nº 1.025 S.C.(S). Bs. As., 19|6|67

VISTO este Expediente Nº 53.218 SC|63, que se originó con motivo de haberse comprobado ciertas irregularidades en la oficina Expedición al Interior, razón por la cual se dispuso fiscalizar la conducta administrativa del personal actuante (fojas 1|2), y

CONSIDERANDO:

Que llevado a cabo dicho procedimiento se pudo determinar que, el 28 de noviembre de 1963, el valijero de la nombrada dependencia, Armando Martín (L. P. 117.489), se apoderó de gran cantidad de revistas —recuperadas—, que, evidentemente, debían haber formado parte de envíos postales, las cuales depositó en un negocio cercano al Palacio Central de esta Secretaría, con el fin de retirarlas al concluir sus tareas diarias, lo que no logró concretar debido a la oportuna intervención de los funcionarios actuantes, siendo suspendido en sus funciones a contar de dicha data, a las 21,30, (páginas 4, 5 y 11 vta.);

Que en la causa incoada a raíz de la denuncia policial que oportunamente se radicó (folio 18), la Justicia condenó al causante a la pena de un año de prisión en suspenso como autor responsable del delito de violación de correspondencia previsto en el artículo 154 del Código Penal, en concurso real, con el delito de hurto reprimido en el artículo 162 del mismo texto legal (foja 72);

Que aquí cabe destacar que el causante durante la sustanciación del presente se negó a suscribir todas las actuaciones y notificaciones que se le efectuaron, al igual que a prestar declaración indagatoria, pese a las citaciones que con ese fin se le cursaron, tal como lo señala la instrucción en el relato de hechos que formula en los folios 54|55, y que pasan a formar parte de este acto administrativo;

Que en virtud de lo expuesto, conclúyese en que las características de la falta en que se halla incurso, eximen de abundar en mayores comentarios para concluir en que debe adoptarse en su contra la medida expulsiva que prescribe el artículo 95, inciso h), de la Ley 16.783, ya que su inconducta encuadra en las prescripciones del artículo 106, incisos b) y c), de dicho cuerpo normativo;

Que, en otro orden, la Dirección General de Correos deberá intervenir a fin de dar el curso que corresponda a las revistas de que se trata, oportunamente devueltas por la Justicia (folio 77), las que constituyen el anexo del presente,

Por tanto, y de acuerdo con lo aconsejado por la Junta de Disciplina en su dictamen de los folios 75|76,

El Secretario de Comunicaciones

Resuelve:

Artículo 1º — Considerar Suspendido preventivamente en sus funciones desde el 28 de noviembre de 1963, a las 21,30 al valijero de Expedición al Interior Armando Martín (L. P. 117.489): Exo-

nerarlo —artículo 95, inciso h), de la Ley 16.783—, por cuanto se halla convicto de haberse apoderado, en esa data, de gran cantidad de revistas, que formaban parte de envíos postales, editadas en el extranjero —recuperadas—, con el propósito de llevarlas a su domicilio al finalizar sus tareas, lo que no logró concretar debido a la oportuna intervención de funcionarios de la Inspección General y del Departamento de Seguridad, actuantes en el evento, señalándose que durante la sustanciación del presente se negó a suscribir todas las actuaciones y notificaciones que se le efectuarón, al igual que a prestar declaración indagatoria, y Hacer Constar en su legajo personal que en la causa incoada a raíz de este asunto, la Justicia lo condenó a la pena de un año de prisión, en suspenso, como autor responsable del delito de violación de correspondencia previsto en el artículo 154 del Código Penal, en concurso real con el delito de hurto, reprimido en el artículo 162 del mismo texto normativo, con todo lo cual su inconducta configura las causales previstas por el artículo 106, incisos b) y e) del citado cuerpo legal.

Art. 2º — Tomése Razón; Publíquese el artículo primero; pase a la Dirección General de Asuntos Legales que Comunicará; al Departamento de Relaciones Públicas (Secretaría Privada); a la Inspección General y a la Junta de Disciplina para conocimiento, y siga a las Direcciones Generales del Personal, a sus efectos, la que además formulará la pertinente comunicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial; de Correos, que intervendrá a los fines indicados en el quinto considerando, y de Administración que actuará en lo que le compete. — Cumplido, vuelva al organismo citado en primer término y Archívese (Permanente).

Teglia.

RES. Nº 1.082 S.C.(S) — **Bs. As., 27|6|67**

VISTO este Expediente Nº 50.994|SC|63, que se inició con motivo de haberse documentado en la Contaduría de la Dirección General de Obra Social de esta Secretaría de Estado, que el entonces consejero del Consejo Asistente de ese organismo, auxiliar de Contaduría de Oficinas de la Capital Federal y Suburbanas, Mauricio Nicanor Mahia (L. P. 128.007) no había rendido diversas partidas que durante el ejercicio de aquel cargo, le fueron anticipadas para atender gastos eventuales y liquidaciones de viáticos en las distintas comisiones que realizara al interior del país, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante las intimaciones que se le formularon, el causante no se avino a normalizar la situación descripta en el escrito, como así tampoco a reintegrar m$n. 6.250,00, que le fueron abonados de más en concepto de reajuste de gastos de representación, e ingresar m$n. 1.140,00 a que ascendió su alojamiento durante diez días en la Casa Serrana de Huerta Grande (Córdoba) —fojas 18—;

Que dispuesta la investigación sumaria que la índole de los hechos aconsejaba, cuyas diligencias expuso la instrucción en el informe y conclusiones que produjo en los folios 59|60, que pasan a integrar esto acto administrativo, se comprobó que Mahia había recibido la cantidad de m$n. 56.030,00, para solventar gastos de pasajes, eventuales, mantenimiento de vehículos y reparación que sumada a los importes indicados en el párrafo anterior, arroja un total de m$n. 63.420,00 (fojas 27|28 y 40);

Que en su indagatoria, el nombrado agente manifestó, entre otras cosas, que no rindió los respectivos comprobantes por aquellas erogaciones en razón —así dijo— de haber extraviado casi todos los recibos y actuaciones que debía presentar en el momento oportuno, reconociendo, además, que en algunas comisiones tuvo sobrante de dinero sin poder precisar el monto exacto (folios 41|43 y 46|47);

Que por ello, Mahia fue denunciado ante las autoridades policiales y luego sometido a proceso, circunstancia por la que fue suspendido preventivamente en sus funciones el 10 de octubre de 1962, data en que se procedió a limitársele los beneficios del artículo 11º del Decreto 8.567|61 —licencia por enfermedad de largo tratamiento— que usufructuaba (fojas 52 y 55|58);

Que al juzgarse en sede administrativa la conducta del acriminado —la Justicia lo condenó a la pena de dos años de prisión a cumplir e inhabilitación especial perpetua, como autor del delito de defraudación previsto y penado por los artículos 173º y 174º, inciso 5º, del Código Penal (folio 97)— concluyese en que resulta innecesario extenderse en mayores comentarios para disponer en su contra la medida expulsiva que determina el artículo 95º, inciso h) de la Ley 16.783, ya que la gravedad de sus faltas configura las causales previstas en el artículo 106º, inciso b) y c) de dicha ley;

Que, finalmente cabe señalar que en mérito a que el dinero invertido en la totalidad de aquellos gastos proviene de recursos propios de la referida Obra Social, procede que este organismo se pronuncie acerca de la responsabilidad pecuniaria que se deduce de las anomalías tratadas en autos —aún pendientes de regularización— teniendo en cuenta la diferencia que se advierte entre los importes considerados por la instrucción y los registros contables de que ilustra la página 3 del folio 103.

Por tanto, y de acuerdo con lo aconsejado por la Junta de Disciplina en la página 102,

El Secretario de Comunicaciones, Resuelve:

Artículo 1º — Considerar suspendido preventivamente en el ejercicio de sus funciones desde el 10 de Octubre de 1962, al auxiliar de Contaduría de Oficinas de la Capital Federal y Suburbanas, Mauricio Nicanor Mahia (L. P. 128.007) -data en que se procedió a limitarle los beneficios del artículo 11º del Decreto 8567|61, licencia por enfermedad de largo tratamiento, que usufructuaba—, y exonerarlo —artículo 95º, inciso h) de la Ley 16.783— por cuanto en oportunidad de desempeñarse como consejero en el Consejo Asistente de la Dirección General de Obra Social, se le encomendaron distintas comisiones en el interior del país sin que con posterioridad rindiera diversas partidas que le fueron anticipadas para atender los gastos de aquéllas derivados, admitiendo además de otras irregularidades, que retuvo en su poder el excedente de las asignaciones, hechos como consecuencia de los cuales la Justicia lo condenó a la pena de dos años de prisión a cumplir e inhabilitación especial perpetua, como autor del delito de defraudación previsto y penado por los artículos 173º y 174º, inciso 5º, del Código Penal, faltas que configuran las causales previstas en el artículo 106º, incisos b) y c), de la citada ley.

Art. 2º — Tómese razón; publíquese el artículo primero, pase a la Dirección General de Asuntos Legales que comunicará al Departamento de Relaciones Públicas (Secretaría Privada), a la Inspección General y a la Junta de Disciplina para conocimiento, y siga a las Direcciones Generales: del Personal, a sus efectos, la que, además, formulará la pertinente comunicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial; de Obra Social a los fines expuestos en el sexto considerando, y de Administración que intervendrá en lo que compete. Cumplido vuelva al organismo citado en primer término y archívese (Permanente).

Teglia

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Designaciones.
RESOLUCION INTERNA Nº 2.365
Buenos Aires, 30 de junio de 1967.

VISTO que la Resolución Interna número 1.810 (Adm.) en su punto 1º designa como Representante del Fisco Nacional (D.G.I.), entre otros, al Dr. Carlos Guillermo Scherer y que por Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda Nº 3.155 del 27 de febrero ppdo., se dispuso la rectificación del nombramiento del mismo, atento lo aconsejado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo dispuesto en los artículos 7º y 95 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º —Aclárase que la designación del Dr. Carlos Guillermo Scherer como Representante del Fisco Nacional (D.G.I.), a que se refiere la Resolución Interna Nº 1.810 (Adm.), debe entenderse en lo sucesivo, como designación del Dr. Carlos Guillermo Scherer Keen.

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Raúl. E. Cuello.

RESOL. INTERNA Nº 2.366 (Adm.)
Buenos Aires, 30 de junio de 1967.

VISTO la ausencia transitoria del doctor Jorge Rafael Beltrán, con motivo de su viaje de investigación a los EE.UU. de Norte América y en uso de las facultades que le confiere el artículo 7º de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Desígnase Jefe Interino del Departamento de Delitos Tributarios, mientras dure la ausencia del Dr. Jorge Rafael Beltrán, al Dr. Mario Antonio Mogavero.

2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Raúl. E. Cuello.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Representante fiscal.
RESOL. INTERNA **Nº 2.367** (Adm.)
Buenos Aires, 3 de julio de 1967.

VISTO lo propuesto por la Delegación Regional Bahía Blanca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7º de la Ley 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al convenio firmado el 23-10-57, el Superior Gobierno Nacional transfiere a la provincia de Chubut a partir del 1º-1-58, la aplicación, percepción y fiscalización del Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes, quedando a cargo del Fisco Nacional, lo relativo a períodos anteriores a la fecha indicada;

Que el profesional autorizado mediante Resolución Interna Nº 1.280 (Adm.) lo fue para actuar ante los Juzgados Federales de Esquel que por disposición de la Ley Nº 16.440 pasaron a funcionar como Juzgados Nacionales de 1ra. Instancia de Paz Nros 41 y 42 de la Capital Federal, transfiriéndose el conocimiento y decisión de las causas pendientes en el de Esquel al Juzgado Federal con asiento en Rawson;

Que razones funcionales y de contralor, aconsejan utilizar los servicios del agente que se desempeña como Cobrador Fiscal en la misma zona jurisdiccional que la que abarcaran los Tribunales Nacionales de Esquel,

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Dejar sin efecto la Resolución Interna Nº 1.280 (Adm.).

2º — Autorízase al Procurador, señor Milton Eduardo Schneider para actuar ante los Tribunales Nacionales de Rawson en representación del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), en los juicios o cuestiones judiciales en que tenga interés y deba intervenir en virtud de la Ley 11.287 de Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes y para gestionar el cobro de dicho impuesto devengado o a devengarse en jurisdicción del Distrito Esquel.

3º — El representante autorizado en el punto anterior, deberá ajustar su actuación a las instrucciones impartidas por Resolución General Nº 111 (T.G. y otras concordantes posteriores).

4º — Regístrese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Raúl E. Cuello.

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Firmas Sancionadas en el Registro de Proveedores del Estado

56.175 **Flint Halpern Ingeniería**: domicilio Avda. San Martín 3925, Capital Federal. Suspendida, en el Registro de Proveedores del Estado por Resolución de la D.G.S.E. Nº 792 de fecha 26|5|67, Expediente Nº 317.884|66.

57.945 **Rosa Carnevale de Renga, Ind. Util, Her.**: domicilio Rodríguez Peña 159, Capital Federal. Inhabilitada, para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por Resolución Nº 771 de la D.G.S.E. de fecha 30|5|67 por el término de tres años. Expediente 318.406|66.

61.691 **Ingrampia, S.R.L.**: domicilio Valle 509, Capital Federal. Inhabilitada, para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por el término de tres (3) años por Resolución de la D.G.S.E. Nº 627 de fecha 31|5|67, Expediente 317.532|66.

61.680 **Taica, S.R.L.**: domicilio Vélez Sársfield 141, Lomas de Zamora (Bs. As.). Inhabilitada, para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por el término de tres (3) años por Resolución de la D.G.S.E. Nº 627 de fecha 31|5|67, Expediente Nº 317.532|66.

44.211 **"Eolo" de Oscar Irazábal y América B. B. J. de Irazábal**: domicilio Pozos Nº 758, Capital Federal. Suspendida, en el Registro de Proveedores del Estado por el término de tres (3) años por Resolución Nº 783 de fecha 31|5|67, Expediente Nº 317.149|66.

42.689 **Ernesto Frank Pacheco**: domicilio Patricios 1017, Vicente López (Bs. As.). Inhabilitada, para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por el término de tres (3) años por Resolución de la D. G. S. E. Nº 782 de fecha 2|6|67, Expediente Nº 317.774|66.

17.355 **Cabada Hnos.**: domicilio Venezuela 655, Capital Federal. Inhabilitada, para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por Decreto del P.E. Nº 3.884 de fecha 5|6|67 por el término de tres (3) años, Expediente Nº 141.197|61.

55.613 **Uniriel, S.R.L.**: domicilio Inglaterra 241, San Martín, Bs. As. Inhabilitada, para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por el término de tres (3) años por Resolución de la D.G.S.E. Nº 857 de fecha 14|6|67, Expediente Nº 317.063|66.

53.663 **Verdum, Hermes Antonio**: domicilio San Juan 417, Capital Federal. Suspendida, por el término de tres (3) años en el Registro de Proveedores del Estado por Resolución de la D.G.S.E. Nº 868 de fecha 14|6|67, Expediente número 21.469|66.

47.410 **Mendel Argentina, S.R.L.**: Humberto 1º Nº 1750, Capital Federal. Suspendida, en el Registro de Proveedores del Estado por el término de tres (3) años por Resolución de la D.G.S.E. Nº 882 de fecha 15|6|67.

62.742 **Fernández Hugo Jorge**: domicilio Boedo 776, Capital Federal. Inhabilitada, para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por el término de tres (3) años por Decreto Nº 4.043 del P.E. de fecha 7|6|67.

61.729 **Establecimientos Industriales Neyra**: domicilio Sarmiento 435, San Andrés (Bs. As.). Inhabilitada, para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por el término de tres (3) años, como asimismo a sus componentes, Resolución de la D.G.S.E. Nº 856 de fecha 14|6|67, Expediente número 317.569|66.

15.508 **Trans Electric, S.R.L.**: domicilio Montevideo 446, Capital Federal. Inhabilitada, para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por el término de cinco (5) años por Resolución de la D. G. S. E. Nº 676 de fecha 14|6|67. Expediente Nº 375.280|66.

62.056 **Omar Roque Arroyo Silva**: domicilio Marcelo T. de Alvear 1242, piso 1º, Of. 1 y García del Río Nº 4376, piso 3º, ambos de la Capital Federal. Suspendida, en el Registro de Proveedores del Estado por el término de cinco (5) años, por Resolución de la D. G. S. E. Nº 893 de fecha 21|6|67, Expediente Nº 42.275|66.

60.402 **Nolberto G. González**: domicilio García del Río 4676, 3º C, Capital Federal. Suspendida, en el Registro de Proveedores del Estado, por Resolución de la D.G.S.E. Nº 893 de fecha 21|6|67 por el término de cinco (5) años.

58.075 **Otti, S.R.L.**: domicilio Chacabuco 427, Ciudadela, Bs. As. Suspendida, en el Registro de Proveedores del Estado por el término de tres (3) años, Resolución de la D.G.S.E. Nº 918 de fecha 23|6|67.

15.831 **Ricardo A. Chaves y Cía., S.R.L.**: domicilio Valentín Alsina 3676, Bs. As. Inhabilitada, para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por el término de tres (3) años, por Resolución de la D. G. S. E. Nº 903 de fecha 22|6|67, Expediente Nº 1.230|65.

57.482 **Héctor Anselmo Figuerca**: domicilio Homero 122, Capital. Inhabilitada, para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por el término de tres (3) años, por Resolución de la D.G.S.E. Nº 853 de fecha 22|6|67. Expediente Nº 370.973|61.

12.237 **Mastello y Cía.**: domicilio Olavarría 734, Capital Federal. Inhabilitada, para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por el término de tres (3) años por Resolución de la D.G.S.E. Nº 895 de fecha 26|6|67. Expediente Nº 317.674|66.

División Registro de Proveedores, julio 5 de 1967. — Carlos A. López Quinterno, Jefe.

e.10|7 Nº 8.178 v.10|7|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejercito

MINISTERIO DE DEFENSA
Comando en Jefe del Ejército
COMANDO DE ARSENALES

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Remate oficial sin base:

Automóviles: Chevrolet 53, 58 y 59; Camiones: Chevrolet, Ford, Studebaker; Camionetas: Chevrolet, Mercedes Benz, Ika, Dodge; Ambulancias: Dodge, Ford, Willys; Semi remolque: Cisterna; Acoplados: De uno y dos ejes; Topadoras, Tractores a rueda; Motocicletas; Carriers, Tanques Sherman; etc.

Materiales varios: Motores, cubiertas, repuestos de automotores, cañoneras de diferencial, cabinas de camión, rectificadoras, máquinas para desarmar llantas y recauchutar neumáticos, gasógenos, bidones, protectores, caja de transferencia, etc.

Remate: Los días 1, 2, 3 y 4 de agosto de 1967, a las 18 horas, en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, Sala Nº 2.

Exhibición: Vehículos y materiales: Batallón Depósito de Arsenales 601 "Domingo Viejobueno", Km. 10 a La Plata - Batallón de Arsenales 601 "Esteban de Luca", Zufriategui 5000, Villa Martelli, a partir del día 17 de julio de 1967, todos los días, incluso sábados y domingos, en el horario de 8 a 12.30 horas.

Los interesados deberán presentarse munidos de documentos de identidad.

Informes y Prospectos: En el lugar de exhibición, en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en el Comando de Arsenales (Dirección de Abastecimiento), Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3351, Capital Federal.

e.10|7 Nº 8.187 v.21|7|67

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 12 de julio del corriente año, a las 13 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, venciemiento 1º de agosto de 1967, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno 5 ojo - 1960. Serie "A", $ 167.339.900 valor nominal.

El oferente deberá consignar la numeración de los títulos respectivos, para que, en caso de que los citados valores fuesen aceptados, no se consideren en el sorteo que eventualmente se podría efectuar por el saldo no cubierto.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso de la respectiva fórmula, en el Departamento de Trámite General de este Banco (calle Reconquista 266, Planta Baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967.

e.5|7. — Nº 8.033 v.11|7|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY 9688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, sita en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ARCE Alfonso Jesús
ARCE Juan
ARAUJO Agustín
BAQUERI Francisco José
BORDAGARAY Modesto A.
BALESTRINI Carlos Alberto
BAROCELLI Juan
BALDOVINO Juan Angel
BOTO Julio
COHEN Eduardo
CASTRO Jacinto
CHOMICKI Juan Carlos
CUELLO Lorenzo Benigno
CHAPARRO VALDEZ Gerardo
CASAS Porfirio
DELSOUC Manuel Miguel
DIAZ Pedro Alberto
DANIELE Mario
ENRIQUEZ Narciso Rafael
GOPAR Ruben Roque
GELVES Domingo Hermes
GUZMAN Benjamín
GONZALEZ Marcial
GUARDIA Eduardo Armando
GONZALEZ Felipe Luvencio
GALLEGO Vicente Horacio
GALINDO Geraldo
JAKIMCZUK Nestor
LISSARRAGUE Domingo
LOPEZ Septimo Tercilio
LOPEZ Antonio Valentín
MINUZZI Antonio
MANCILLA Héctor Ruben
MONGOLINI Julio César
MANERIN Feline
MOLINA Andrés
NAVARRO Galileo
OCHOA Alcira Nancy Garmendor
OLIVA Víctor Melitón
OLOBARDI Alfredo Leopoldo
OCHOA Damián Cosme
ORLANDO Remigio Domingo
PEREZ Isaac
PEREZ Victoriano Plácido
PAZ Avelino Bernavel
PRADA José
PRATISSOLI Guido
PERINO Carlos
ROSSET Pedro José
RECOUSO José
RODRIGUEZ Juan Antonio
SANTILLAN Francisco
VELAZQUEZ José Neri
VERDINI Benito Ramón
VILLARREAL Cecilio
VIEIRA Héctor Mario

Buenos Aires, 23 de junio de 1967

VALDEZ Melchor
VERA Martín
YAPURA Vicente Inocencio

e.27|6 Nº 7.797 v.11|7|67

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 135
(2º Llamado)

Fíjase el día 17 de julio de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 135 (2º llamado) "para la adquisición de cascos de fibra para motociclistas, medidas tipo universal, con arnés, visera, barbijo, acolchado y relleno amortiguador, contorno norma I. R.A.M. Nº 3.621, con destino al Cuerpo de Policía de Tránsito".

e.10|7 Nº 8.119 v.12|7|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 213

Fíjase el día 18 de julio de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 213 "para la adquisición de cascos de seguridad color rojo fiat y color blanco, construido en material de polyester de la más óptima calidad, reforzado con fibra de vidrio, con destino a la Dirección Bomberos".

e.10|7 Nº 8.120 v.12|7|67

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ADMINISTRACION
Expediente Nº 10.717-1-1967.
Licitación Pública Nº 87|67.

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 10 de julio de 1967, para resolver la provisión de artículos alimentarios de los renglones declarados desiertos en la licitación pública Nº 62|67 con el fin de atender las necesidades de la Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes" de Salta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes" de Salta, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de julio de 1967 a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes" de Salta, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, julio 5 de 1967.

e.10|7 Nº 8.121 v.12|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE ONCOLOGIA
"ANGEL H. ROFFO"
Licitación Pública Nº 5
Expediente 540.558|67

Se comunica que la licitación de referencia para la provisión de verduras y frutas, carne y artículos de granja, cuya apertura se había dispuesto para el día 10 de julio de 1967 a las 11 horas, ha sido anulada. — La Administración.

e.10|7 Nº 8.188 v.10|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO
Av. 1, esq. 50.
Expediente 2.100 — 392.423

Apertura: 16 agosto 67, 15 hs. — Se ha llamado a licitación pública Nº 14|67 para la provisión de comestibles en general para el período 1º set. 20 dic. 67. (Frutas y verduras, pan, postres, carnes, cordero, pescado, legumbres, aceite de girasol, huevos, arroz, leche, manteca, etcétera).

Presentación de ofertas, informes, etc., en Compras, lunes a viernes 8 a 12 hs. — Pliegos a partir del 1º de agosto 1967.

e.10|7 Nº 8.122 v.21|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR DE LA NACION "GENERAL JOSE DE SAN MARTIN"
Avda. Pellegrini 250 — Rosario
Licitación Pública 5.67
Exp. 67.895 — Escuela

Llámase a licitación pública para la provisión de materias primas, materiales, máquinas, aparatos, instrumentos, herramientas y accesorios con destino al equipamiento de los distintos Talleres de la Escuela. — Apertura: 25 de julio de 1967, 11 horas. — Presupuesto aproximado: m$n. 2.600.000.—.

Pliegos y presentación de ofertas: Contaduría, lunes a viernes de 8 a 13 hs.

e.10|7 Nº 8.123 v.12|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL
Comedor Estudiantil

Llámase a licitación pública para el día 21 de julio de 1967, a las 9 horas, a objeto de proveer elementos de menaje, con destino al Comedor Estudiantil.

Los pliegos de bases y condiciones podrán solicitarse en la Administración del citado Comedor, o por correspondencia, a la Estafeta 32, Córdoba, Ciudad Universitaria. Córdoba, de 9 a 14 horas. — Córdoba, junio de 1967. — El Director.

e.10|7 Nº 8.124 v.12|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 — Tucumán
LICITACION PUBLICA Nº 37—67

Llámase a Licitación Pública Nº 37—967 para el día 26|7|67, a horas 11, para la adquisición de materiales de ferretería (bulones, alambres, cerraduras, clavos, chapas lisas galvanizadas, tornillos, remaches, etc.), con destino a la Dirección de Construcciones Universitarias.

Por cláusulas particulares, recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras D. G. A. (Ayacucho 482. 2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.

e.10|7 Nº 8.179 v.12|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública de precios para el día 21 de julio de 1967, a las once (11) horas, para la adquisición de instrumental científico (transformadores de voltaje; máquina generalizada tipo "Madsley"; amplydinas para enseñanza; dispositivos de carga para ensayo de máquinas trifásicas; resistencias a cursor; milivoltímetros; voltímetros; amperímetros; cosfímetros; cajas de resistores a décadas), con destino a los Laboratorios de "Mediciones Eléctricas" y "Máquinas Eléctricas" del Departamento de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de conformidad a las tramitaciones de Exp. Nº 23.863-F-67.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.10|7 Nº 8.125 v.12|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA Nº 62
Expte. Nº M. 1039/67

Llámase a licitación pública para la adquisición de: lustradoras, aspiradoras, ventiladores, salivaderas, cocinas de gas natural p/mesada, soldador eléctrico, relojes eléctricos de pared.

Apertura de las propuestas: el 2 de agosto de 1967, a las 11.30 hs. en Of. de Suministros. Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avenida Colón 80. B. Blanca.

e.10|7 Nº 8.126 v.12|7|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. C. 1459/67 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 72, cuya apertura tendrá lugar el día 17|7|67, a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p.3º, Cap. Fed., para resolver la provisión de un grupo electrógeno, con destino al Complejo Penitenciario Ezeiza.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 12 a 13 horas. — El Director de Administración.

e.10|7 Nº 8.127 v.12|7|67

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 2.602 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de julio de 1967, a las 10, en el Distrito 25º (Santa Rosa), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Ojeda (Dto. 25º) y trasbordo de correspondencia en la estación ferroviaria homónima.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Ojeda, Distrito 25º (Santa Rosa), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Departamento (Int.).

e.10|7 Nº 8.127 v.12|7|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 47.214 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de julio de 1967, a las 10, en el Distrito 8º (Mendoza), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Mendoza y Pareditas (Dto. 8º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Pareditas, Distrito 8º (Mendoza), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Departamento (Int.).

e.10|7 Nº 8.129 v.12|7|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 7.505 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de julio, de 1967, a las 10, en el Distrito 22 (Neuquén); para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en General Fernández Oro (Dto. 22):

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a General Fernández Oro, Distrito 22, Neuquén, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.10|7 Nº 8.130 v.12|7|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 6.438 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de julio de 1967, a las 11, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, distribución de encomiendas a domicilio en General Arenales (Dto. 3º) e intercambio con la estafeta Nº 1, General Arenales. (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina General Arenales y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central Buenos Aires.

e.10|7 Nº 8.131 v.12|7|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 14.307 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de julio de 1967, a las 11.30, en el Distrito 3º (Mercedes) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Juan Bautista Alberdi y Estafeta Nº 1, Alberdi, (Dto 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Juan Bautista Alberdi y|o a la Dirección General de Administración (LT) Correo Central, Buenos Aires.

e.10|7 Nº 8.132 v.12|7|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 14.566 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de julio de 1967, a las 10,30, en el Distrito 7º (San Luis) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre San Luis y San Antonio (Dto. 7º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a San Antonio, Distrito 7º San Luis, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.10|7 Nº 8.133 v.12|7|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 172|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "Sacas de correspondencia".

Las propuestas serán recibidas hasta el 2 de agosto de 1967, a las 17.30 y

abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Dirección General de Administración.
e.10|7 Nº 8.134 v.21|7|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

VIEDMA (RIO NEGRO)

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de julio de 1967, a las 10 horas en la oficina de Correos y Telecomunicaciones de Viedma (Distrito 21), para la compra de veinticinco mil kilogramos de leña regional trozada, con destino a la caldera que provee calefacción a la citada dependencia, ubicada en la calle Rivadavia Nº 151 de Viedma (Río Negro).

Las propuestas serán recibidas hasta el 24|7|1967, **a las 10, en dicho lugar, oportunidad que se dará** apertura a las **mismas.**

Las cláusulas particulares deberán ser consultadas en la oficina mencionada.
e.10|7 Nº 8.135 v.12|7|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS

Llámase a licitación pública Nº 35-P|67, cuya apertura tendrá lugar el 26|7|67 **a** las 9 horas.

Por la provisión de cinta aisladora de tela y cinta aisladora plástica.

Pliego de condiciones, informes, entregas y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital. Horario de atención de 12,30 a 18,30 horas.
e.10|7 Nº 8.181 v.14|7|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 92|67

Expte. Nº 66.956|67

Llámase a licitación pública **para el día 17 del mes de julio de 1967, a las** 15 horas, para la reformulación de 400 **kilogramos de Lindane grado técnico en lindane emulsionable al 10 o|o (aprox. 4.000 litros).**

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.10|7 Nº 8.136 v.12|7|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 94|67

Expte. Nº 75.309|67.

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de julio de 1967, a las **14 horas, para la adquisición de elementos de laboratorios.**

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.10|7 Nº 8.137 v.12|7|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 94|67

Expte. Nº 76.451|67

Llámase a licitación pública para el **día 17 del mes de julio de 1967, a las** 16 horas, para la impresión de 1.500 **láminas en hueco offset.**

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.10|7 Nº 8.180 v.12|7|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 26/27, para la provisión de elementos de seguridad: máscaras panorámicas de neoprene, trompas antipolvo de goma, antiparras antipolvo, filtros, cascos modelo jockey y cinturones en suela lomo, de acuerdo a cantidades y detalles técnicos especificados en el respectivo pliego de condiciones, que se entregará a los interesados en Córdoba 1437, División Administración, piso 3º, Rosario.

Lectura y apertura de sobres: día 17 de julio de 1967, a las diez horas, en la División precitada. — Rosario, 10 de julio **de 1967.** — El Delegado.
e.10|7 Nº 8.138 v.12|7|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 27/67, para adquirir cables de acero galvanizado, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en Córdoba 1437, División Administración, piso 3º, Rosario.

Lectura y apertura de sobres: día 17 julio de 1967, a las 11 horas, en la División precitada. — Rosario, 10 de julio de 1967. — El Delegado.
e.10|7 Nº 8.139 v.12|7|67

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE OLIVEROS

I.N.T.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 **para** la venta de: Aproximadamente 9.000 kilogramos de Miel pura de abejas, envasados en tambores de 300 kgs. **cada** uno.

Se poseen los certificados de Draw Back de los tambores.

La documentación correspondiente (sin cargo) se podrá retirar o solicitar en la Estación Experimental Agropecuaria de Oliveros, Casilla de Correos Nº 4, Oliveros, Santa Fe.

La apertura de las propuestas se realizará el 8 de agosto de 1967, a las 10 horas.
e.10|7 Nº 8.140 v.21|7|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 4684 y 4685

Llámase a Licitación Pública Nº 34|67 con el objeto de adquirir una máquina para biselado y un frontofocómetro, con destino al servicio de óptica del Instituto Médico Quirúrgico.

La apertura se llevará a cabo el día 20 de julio a las 16.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871, 3º piso, División Compras y Contrataciones.
e.10|7 Nº 8.141 v.12|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 336.625|67

Llámase a licitación pública para la provisión de planchas de cobre electrolítico puro, laminado - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de julio de 1967, a las 15.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.
e.10|7 Nº 8.142 v.12|7|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios **impresos con y sin caracteres magnetizables. Apertura: 14|8|67 a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 316, Capital. Pliegos en la misma.**
e.10|7 Nº 8.143 v.21|7|67

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67, **por la adquisición de calzado de cuero para el personal de Servicio y Maestranza.** — Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas, en la **sede** del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y **Suministros,** 5º piso, entre las 12 y 18 **horas.** — **La apertura** tendrá lugar el 31 de julio de 1967, a las 13.
e.10|7. — Nº 8.144 v.14|7|67

Secretaría de Industria y Comercio

FERRODINIE E. N.

LICITACION PUBLICA Nº 67

Por la provisión de 265 Tt. acero cuadrado laminado. — Apertura: día 24|7|1967, a las 10 horas. — Retirar pliego, lunes a viernes, de 7 a 15 horas, en Paseo de la Patria 1557, Avellaneda, T. E. 208-8651|8. — Valor: m$n. 200.
e.10|7. — Nº 8.145 v.21|7|67

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 65|67, para el día 14 de julio de 1967, a las 15 horas, para la "Reparación integral de seis (6) ejes flexibles para equipos Pinazza, de accionamiento neumo-mecánico".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración - División Compras, **sito** en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e.10|7. — Nº 8.146 v.12|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de **Geología y** Minería, llama a Licitación **Pública G.** y M. Nº 64|67, para el **día 14 de julio** de 1967, a las 14 horas, **para la adquisición** de "Cubiertas y cámaras **de caucho** virgen", **de distintas medidas.**

Pliego de bases y condiciones **detallados**, se encontrará a **disposición de los** interesados, en el Departamento de Administración - División Compras - **sito** en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.
e.10|7. — Nº 8.147 v.12|7|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DESTILERIA DOCK SUD

Calle Sargento Ponce s|Nº - Dock Sud - Avellaneda

Llámase a Licitación Pública Nº 216. — **Apertura:** día 7 de agosto de 1967, a las 14 horas, para la provisión de: 500.000 envases de hojalata de 400 cm.3, conteniendo **insecticida en aerosol.**

Retirar bases y pliegos de condiciones, en la **Oficina Suministros,** dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.
e.10|7. — Nº 8.148 v.21|7|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Aclaración Fecha de Apertura de las Licitaciones Públicas Nros. 120|67 y 121|67

Déjase aclarado que la apertura de **las Licitaciones Públicas** Nº 120|67 **y** 121|67, tendrán lugar el día 19 de julio de 1967, **a** las 12 y 12.30 horas, respectivamente, y no el día 19 de junio de 1967, como erróneamente se ha indicado.
e.10|7. — Nº 8.182 v.14|7|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.134, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras Adams mod. 330-440 y 660. $ 1.350.900. — Presentación propuestas: 8 de agosto, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.10|7 Nº 8.149 v.12|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 2, tr.: Capital Federal, Mar del Plata, Sec. Km. 24 - kilómetro 404 (restauración) en la Prov. de Buenos Aires. $ 300.363.838. — Depósito de garantía: $ 3.003.638. — Presentación propuestas: 25 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.10|7 Nº 8.150 v.28|7|67

Secretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 292|67. **Renovación de 4.000 m. de vía y 20 cambios en playa de Km. 5.**

Apertura, el 27 de julio de 1967, **a las 16 horas. — Pliego: $ 1.000. Retirar de la Oficina Licitaciones, de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires. — Presupuesto oficial: pesos 19.898.590.**
e.10|7 Nº 8.151 v.21|7|67

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL

DOMINGO F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Expte. M. 67|248

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Cartones para boletos. — Apertura: 14|8|1967, 14 horas. — **Pliego: $ 1.000.**

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.10|7 Nº 8.152 v.21|7|67

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 18|7|67. — Lic. Priv. 122-V. Hora: 14,30, por la venta de 75.000 litros de Aceite residuo ex-motores (en tambores de 200 Lts.). Pliego: $ 100.

Apertura: 18|7|67. — Lic. Priv. 139-V. Hora: 16,30, por la venta de 216 Ton. de Chatarra especial, consistente en rieles comunes en desuso, varios largos. — Pliego: $ 300.

Retiro Pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 hs., o Mesa de Entradas. — Est. Fdco Lacroze, 1º piso, días hábiles de 12.30 a 15,30 horas.
e.10|7 Nº 8.153 v.14|7|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 46|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 22 de agosto de 1967, a las 16 horas, para la reparación integral de 22 grúas de muelle ubicadas en el Puerto Nuevo de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 22.400.000. — Retiro de pliegos,** al precio de **m$n. 1.000, **en la dirección** nombrada, **en el horario de 12,30 a 17,30 horas.**
e.10|7 Nº 8.154 v.21|7|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 45|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1º piso, Of. 104, Capital Federal, el día 21 de julio de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de 960 Kgs. de arandelas, 290 Kgs. de tuercas y 11.355 Kgs. de bulones. — Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada de 12 a 19 horas.
e.10|7 Nº 8.155 v.12|7|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

LICITACION PUBLICA Nº 173

Apertura: 17 julio 1967. Hora: 9,40. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Guarnición Militar en Azul (P. Bs. As.) Precio del legajo: $ 30.— m|n. Venta legajos: lunes a viernes de 8 **a 11 hs.** Informes: División Licitaciones y **Contrataciones,** 9º piso.
e.10|7. Nº 8.156, v.12|7|67

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

LICITACION PUBLICA Nº 172

Apertura: 17 julio 1967. Hora: 9.30. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Guarnición Militar en Azul, P. Bs. As. **Mano de obra** instalaciones sanitarias **y provisión** materiales. Precio del legajo: $ 50.— m|n. Venta legajos: lunes a viernes de 8 a 11 horas. Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso.
e.10|7. Nº 8.157, v.12|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a **Licitación Pública Nº 126|67 para el día** 2 de agosto de 1967, **a** las 10,45 hs. por la provisión de cobre **electrolítico. Por** pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará **la apertura** de la citada licitación.
El Director General.
e.10|7. Nº 8.158, v.21|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5680, Valentín Alsina

Licitación Pública de Ventas Nº 61. Fecha de apertura: 20 de julio de 1967, a las 11 hs., por 1.000 toneladas de "tortas de escorias provenientes de coladas de horno siemens Martin".

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes **a** viernes de 7 a 14 horas.

Asimismo pueden retirarse pliegos en Sede Central, Cabildo 65, Capital, y en Agencia de Ventas "Rosario", Córdoba 1363, 2º piso, Rosario.
e.10|7. Nº 8.161, v.12|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 125|67 para el día 2 de agosto de 1967, **a** las 10,30 hs., por la provisión de cobre electrolítico. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará **la** apertura **de la citada** licitación.
El Director General.
e.10|7. Nº 8.160, v.21|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

LICITACIONES PUBLICAS

17|VII|67, Nº 120|67, a las 10,30 **hs.,** por ferroníquel.

27|VII|67, Nº 121|67, a **las** 10,30, **por** cilindro para laminadora.

27|VII|67, Nº 122|67, a las 10.40 **hs.,** por Trefilas de diamantes.

27|VII|67, Nº 123|67, a las 10,50 **por** repuestos para bombas.

27|VII|67, **Nº 124|67, a las 11, por rulemanes.**

10|VIII|67, Nº 126|67, a las 10,30 por material antiglomerante.
31|VIII|67, Nº 127|67, a las 10,30 hs., por cristales.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones.
El Director General.
e.10|7. Nº 8.159. v.12|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. Córdoba) - T.E. 56

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1530-X para el 17 de Julio de 1967, a las 10.20 horas por la provisión de:
1 c|u. Vehículo liviano de transporte, 5 Km. mod. 1967, Pick-up, cabina y caja de carga, motor a nafta, 6 cilindros, potencia según catálogo de 115 a 125 H. P.
Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1536 para el 17 de julio de 1967, a las 10.30 horas para la provisión de:
1 c|u. Revestimiento de una torre de enfriamiento con planchas de material plástico.
Por pliego de condiciones y especificaciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires.
e.10|7-Nº 8.162-v.12|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 7|67

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67, a realizarse el día 26 de julio de 1967 a horas 10, por la adquisición de electrodos.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 - Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.
Valor del pliego m$n. 50,00.
e.10|7-Nº 8.163-v.12|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 21|67

Llámase a Licitación Pública Nº 21|67, a realizarse el día 26 de julio de 1967 a horas 12, por la adquisición de acero, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626 Pcia. de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 - Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.
Valor del pliego m$n. 50,00.
e.10|7-Nº 8.164-v.12|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 22|67

Llámase a Licitación Pública Nº 22|67, a realizarse el día 26 de julio de 1967 a horas 11, por el transporte interno de 20.000 toneladas de colas de Flotación a realizarse en el Yacimiento Los Andes - La Casualidad - Pcia. de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 - Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.
Valor del pliego m$n. 20,00.
e.10|7-Nº 8.165-v.12|7|67

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-16.771 c.v.|67

Llámase a Licitación Pública número 87|67, para el día 18 de julio de 1967, a las 11 horas, para contratar la provisión de cubiertas de goma.
Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración, División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso.
Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras de 8,30 a 12,30 horas.
e.10|7 Nº 8.183 v.12|7|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. M.2.666 "R"|67

Llámase a Licitación Pública número 89|67, para el día 18 de julio de 1967, a las 12 horas, para contratar la provisión de correajes para armas.
Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración, División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso.
Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras de 8,30 a 12,30 horas.
e.10|7 Nº 8.184 v.12|7|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. E-13.250 c.v.|67

Llámase a Licitación Pública número 91|67, para el día 19 de julio de 1967, a las 11 horas, para contratar la provisión de materiales de construcción.
Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración, División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso.
Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras de 8,30 a 12,30 horas.
e.10|7 Nº 8.185 v.12|7|67

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Instalaciones fijas Navales

Llámase a Licitación Pública día 17 julio 1967, a las 11 hs. ejecución obra "trabajos de pintura y limpieza de frentes" Hospital Naval Buenos Aires.
Presupuesto oficial $ 3.927.370 m|n.
Garantía de licitación $ 39.274 m|n.
Precio del legajo $ 800 m|n.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y de Ribera, piso 12, Oficina 12, Capital Federal.
e.10|7 Nº 8.186 v.12|7|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AERONAUTICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67 para otorgar en concesión de uso, la explotación de un quiosco de venta de juguetes y discos en el Aeropuerto Nacional de Ezeiza, apertura el día 20|7|1967 a las 10 horas, en el mismo Aeropuerto, Edificio Aeroestación, 2º Piso, donde podrán adquirirse los pliegos.
$ 2.000.— e.10|7-Nº 15.039-v.14|7|67

DIRECCION REGIONAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS NOROESTE
LICITACION PUBLICA Nº 3|67

Día 18 de julio 1967 —Ampliación local Control de Area Aeropuerto Córdoba (Córdoba). — Presupupesto Oficial m$n. 1.421.306.— Precio del pliego m$n. 1.000.— Informes y documentación Aeropuerto Córdoba. — Lunes a viernes 8 a 12 horas.
e.10|7-Nº 8.166-v.12|7|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 21.459|67

Llámase a Licitación Pública número 136|67 para el día 17 del mes de julio de 1967, a las 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de racionamiento y alimentos con destino al Instituto "Ramayón López Valdivieso", Jauregui (Bs. Aires) durante el ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — El Director de Administración.
e.10|7 Nº 8.167 v.12|7|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 21.395|67

Llámase a Licitación Pública número 135|67 para el día 17 del mes de julio de 1967, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Para la adquisición de artículos de racionamiento y alimentos con destino al Instituto "Domingo Faustino Sarmiento" Avda. Provincias Unidas 1601, Lomas del Mirador, durante el ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — El Director de Administración.
e.10|7 Nº 8.168 v.14|7|67

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 1.565|67

Llámase a licitación pública Nº 52|67, para el día 17 de julio de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino a Hogares e Institutos dependientes de este Consejo Nacional de Asistencia Social, ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante el ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o al Departamento de Contrataciones (Sección Contrataciones Centralizadas), Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a la adquisición de: Verduras y Frutas. — Buenos Aires, 30 junio 1967. — El Interventor (I.) del Consejo Nacional de Asistencia Social.
e.10|7 Nº 8.169 v.12|7|67

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 1.566|67

Llámase a licitación pública Nº 51|67, para el día 17 de julio de 1967, a las 14.50 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino a los establecimientos-hogares e Institutos dependientes del Consejo Nacional de Asistencia Social, ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o al Departamento de Contrataciones (Sección Contrataciones Centralizadas), Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a la adquisición de: Leche fresca pasterizada. — Buenos Aires, 30 junio 1967. — El Interventor (I.) del Consejo Nacional de Asistencia Social.
e.10|7 Nº 8.170 v.12|7|67

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Expediente Nº 3.822|67
Licitación Pública Seis, Número 15|67

Apertura el 18 de julio de 1967, a las 12 horas, en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos. — Reparación general de cocina a Diesel Oil.
Pliegos e informes: En la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos, Torres, F.C.N.G.U., en el horario de 7 a 14 horas, y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30 horas.
e.10|7 Nº 8.171 v.12|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 338|67

Llámase a licitación pública Nº 37|67, para el día 20 de julio de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Adquisición drogas. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
e.10|7 Nº 8.172 v.12|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 499|67

Llámase a licitación pública Nº 39|67, para el día 19 de julio de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Reacondicionamiento tres congeladoras "Weber". — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
e.10|7 Nº 8.173 v.12|7|67

COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva (Córdoba)
Expediente Nº 4.256|67
Licitación Pública 7 — Nº 9|67

Apertura: El 20 de julio de 1967, a las 12, en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba). — Harina de trigo y sal fina.
Pliegos e informes, en la referida Colonia y en Vieytes 489, Buenos Aires. — Interventor Interino Colonia "Vidal Abal".
e.10|7 Nº 8.174 v.12|7|67

DIRECCION DE PALUDISMO Y FIEBRE AMARILLA
Expediente Nº 2512|67

Llámase a Licitación Pública número 2|67, para el día 17 de julio de 1967, a horas 12, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Paludismo y Fiebre Amarilla durante el año 1967. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Administrativa de dicho organismo, sita en Avenida República del Líbano Nº 956, San Miguel de Tucumán, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada Repartición o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Defensa Nº 192, piso 4º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Cámaras y cubiertas para vehículos automotores. — San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 1967. — El Director de Paludismo y Fiebre Amarilla.
e.10|7 Nº 8.175 v.12|7|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN SANTIAGO DEL ESTERO

Llámase a Licitación Pública número 5|67, destinada a contratar la adquisición de Instrumental Científico con destino a los Servicios dependientes de la Delegación Sanitaria Federal, a realizarse el día 20|7|67, a las 12.30 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones de esta Delegación, Avda. Belgrano 2180, Sud, en Santiago del Estero.
Informe: Los pliegos podrán solicitarse en la Oficina de Contrataciones de la Delegación Sanitaria Federal, Avenida Belgrano 2180, Sud, Santiago del Estero y Dirección General de Administración, Sección Contrataciones Centralizadas, Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.
e.10|7 Nº 8.176 v.12|7|67

HOSPITAL RURAL Dr. ROGELIO CORTIZO, EN ING. JABOBACCI (RIO NEGRO)
Licitación Pública Nº 8|67

Llámase a Licitación Pública Nº 8|67 para el día 24 de julio a las 10 hs., a fin de subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Ingeniero Jacobacci (R.N.).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rural Dr. Rogelio Cortizo en Ingeniero Jacobacci, debiendo dirigirse para pliegos de condiciones e informes a la Oficina de Contrataciones de la citada Dependencia.
Las necesidades que se refieren son: Combustibles y lubricantes y Racionamientos y Alimentos.
Ingeniero Jacobacci (Río Negro), 23 de junio de 1967.
e.10|7 Nº 8.177 v.12|7|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 83, Expepdiente Nº 70452, para la ejecución de la obra "Galpones Nº 2 y 4 de la Planta Piloto de Elementos Combustibles a efectuarse en el Centro Atómico Constituyentes". Apertura: 31 de julio de 1967, hora 10 (diez). Presupuesto oficial: m$n. 32.000.000 (Treinta y dos millones de pesos moneda nacional). Costo del Pliego: m$n. 5.000 (Cinco mil pesos moneda nacional).
Pliegos en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, días martes y jueves de 9 a 12 horas. — El Gerente de Economía.
e.5|7 Nº 8.000 v.18|7|67

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO
Dependiente de la Presidencia de la Nación

Llámase a Licitación Pública número 7|67, para la contratación de perforaciones con ensayos geotécnicos especiales, en la Cuenca Imbrífera de la Provincia de Salta, en las zonas demar-

cadas en el Plano que como anexo I (punto 1 al 8), se señala, tendiente al estudio de los subsuelos de fundación en los diques proyectados de Colorado, Vado Hondo, Iruya, Pescado I, II y III, Arrasayal, Astilleros y San Telmo en las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, Anexo II y Cláusulas Particulares, Anexo III.

Presupuesto oficial: m$n 13.100.000.

Garantías: De oferta 1 o|o y de adjudicación 20 o|o.

Lugar y fecha de apertura: Sede Central de la Comisión Nacional, Avenida Pte. Roque S. Peña Nº 501, piso 7º, oficina 703 de la Capital Federal, el día 17 de julio de 1967, a las 17 horas.

Las propuestas correspondientes serán recibidas hasta el día y hora señalados para la apertura en la Sede Central de la Comisión Nacional.

Los pliegos podrán solicitarse "sin cargo" en la Sede Central de la Comisión Nacional, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 501, p. 6º, oficina 619 de la Capital Federal, en la Oficina Regional de la Comisión Nacional, calle Carlos Pellegrini Bº 405, de Orán (Pcia. de Salta) y en los Ministerios de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta.

e.26|6 Nº 7.683 v.30|6|67
e.4|7 Nº 7.683 v.10|7|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 22|67, para la provisión de Uniformes, destinados al personal Superior y subalterno de la Policía del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud. — Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Buenos Aires.

Apertura de la licitación en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el día 24 de julio de 1967, a las 16.15 horas.

e.7|7. — Nº 8.111 v.13|7|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Llámase a Licitación Pública 23/67, para la obra "Casa del Deporte", en Ushuaia y Río Grande.

Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, piso 5º, Capital Federal.

Presupuesto oficial primera etapa: Ushuaia m$n. 18.223.400; Río Grande: m$n. 18.800.000.

Apertura de las propuestas el día 24 de julio de 1967, a las 16.30 horas, en la Contaduría General de la Gobernación.

Valor del pliego de condiciones: pesos moneda nacional 5.000.

e.6|7 Nº 8.080 v.19|7|67

BIBLIOTECA NACIONAL

Licitación Pública Nº 4 — Adquisición libros (Fondo de Cultura Económica de México).

Apertura: 8 de agosto de 1967 a las 16 horas.

Retiro de pliegos de condiciones, informes, entrega de propuestas, apertura, informes sobre pre-adjudicación, recepción de materiales: México 564 - Capital - Sección Habilitación de 14 a 19 horas.

e.3|7-Nº 7.920-v.14|7|67

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº uno (1), de acuerdo al Decreto Nº 6.900|63 (Reglamentación de las Contrataciones del Estado - Cap. VI - Ley de Contabilidad), con el objeto de contratar la adquisición de elementos destinados a la construcción de Escuelas Rurales.

Presupuesto Oficial: m$n. 77.000.000.-

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 20 de julio de 1967 a las 13 horas.

Los pliegos pueden consultarse o adquirirse en la citada Repartición os días hábiles dentro del horario de 10 a 13 horas. El precio de los mismos es de $ 1.000 m|n. —

e.29|3 Nº 7.838 v.12|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

LICITACION PUBLICA Nº 52

Expte. 2175|67

Llámase a Licitación Pública Nº 52, para el día 19 de julio, a las 10.30 horas, para la adquisición de drogas.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones, de 10 a 12 horas.

e.7|7. — Nº 8.087 v.11|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

LICITACION PUBLICA Nº 51

Expte. Nº 2341|67

Llámase a Licitación Pública Nº 51, para el día 19 de julio, a las 10 horas, para la adquisición de drogas.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones, en el horario de 10 a 12 horas.

e.7|7. — Nº 8.088 v.11|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Llámase a licitación pública para las siguientes obras, de acuerdo al Plan de Obras Públicas para el año 1967:

LICITACION PUBLICA Nº 12
(Exp. 600-130.712|67)

Ampliación de la Sala de Disección de la Cátedra de Anatomía. — Apertura: día 26 (veintiséis) de julio de 1967, a las 9 (nueve) horas. — Valor del pliego: $ 1.200. — Presupuesto Oficial: pesos 1.316.688.

LICITACION PUBLICA Nº 13
(Exp. 600-128.274|66)

Cámaras Frías y cuartos Estufas, para las Cátedras de Virología y Micología, en el Pabellón Anexo Nocard. — Apertura: día 26 (veintiséis) de julio, a las 10,30 (diez y treinta) horas. — Valor del pliego: $ 2.000. — Presupuesto Oficial: $ 4.374.500.

LICITACION PUBLICA Nº 14
(Exp. 600-120.114|65)

Reparación de los techos de los Pabellones Centrales de la Facultad. — Apertura: día 27 (veintisiete) de julio de 1967, a las 9 (nueve) horas. — Valor del pliego: $ 1.000. — Presupuesto Oficial: $ 1.200.000.

LICITACION PUBLICA Nº 15
(Exp. 600-120.118|65)

Pintura exterior de los pabellones centrales de la Facultad. — Apertura: día 27 (veintisiete) de julio de 1967, a las 10,30 (diez y treinta) horas. — Valor del pliego: $ 1.000. — Presupuesto Oficial es de $ 1.045.000.

La apertura de las licitaciones tendrán lugar en la Oficina de Compras, ubicada en la calle 60 y 118, donde podrán ser consultados y adquiridos, en el horario de 8 a 11,30 horas, los pliegos mencionados. — Enrique M. Ravassi, Jefe de División Compras.

e.7|7. — Nº 8.112 v.11|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS

Departamento de Mecánica

Llámase a Licitación Pública Nº 1/67, para la provisión de un horno eléctrico para laboratorio y reparación de dos muflas eléctricas y tres instrumentos para medición de temperatura.

Departamento de Mecánica, calle 48 y 116, La Plata. Apertura: 21 de julio de 1967, a las 10 horas, en la Secretaría del mismo.

e.6|7 Nº 8.081 v.10|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA Nº 59

Expte. Nº M.1776/67

Llámase a licitación pública para la adquisición de sobres y papel con membrete.

Apertura de las propuestas: el 28 de julio de 1967, a las 11 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.6|7 Nº 8.045 v.10|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA Nº 60

Expte. Nº Q. D. 1805/67

Llámase a licitación pública para la adquisición de tubos de vidrio Pyrex, juego de esmeriles y crisoles.

Apertura de las propuestas: el 29 de julio de 1967, a las 11.30 hs.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.6|7 Nº 8.046 v.10|7|67

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 167|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "Postes de hormigón centrifugado o pretensado".

Las propuestas serán recibidas hasta el 25 de julio de 1967, a las 17, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18 horas, a la Cabecera del Distrito 25º (Santa Rosa), o a la oficina Realicó (Distrito 25º), donde asimismo están en venta los planos necesarios, al precio de m$n. 20, cada uno.

e.7|7. — Nº 8.089 v.11|7|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 168|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "Cajas con bornera".

Las propuestas serán recibidas hasta el 17 de julio de 1967 a las 17 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18 horas.

e.7|7. — Nº 8.090 v.11|7|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 169|967

Llámase a licitación pública para adquirir: Barras de jabón y fluido desinfectante.

Las propuestas serán recibidas hasta el 17 de julio de 1967, a las 17,15 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

e.7|7. Nº 8.091. v.11|7|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 170|967

Llámase a licitación pública para adquirir: Juegos de fichas, conexiones, interruptores automáticos, etc.

Las propuestas serán recibidas hasta el 17 de julio de 1967, a las 17,30 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

e.7|7. Nº 8.092. v.11|7|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 171|967

Llámase a licitación pública para adquirir: Capacitores. Las propuestas serán recibidas hasta el 17 de julio de 1967, a las 17,45 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas.

e 7|7. Nº 8.093. v.11|7|67

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 17

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para la adquisición de libros, láminas, mapas y banderas, con destino a nuestras Representaciones Diplomáticas. La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 28 de julio de 1967, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las condiciones técnicas y especificaciones de las mismas, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3er. piso, Capital Federal.

e.7|7. Nº 8.094. v.13|7|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente Nº 1441|64

Llámase a Licitación Pública número 1330. — "Construcción Pabellón Sanitarios e Instalaciones correspondientes en Camping Parque Nacional del Iguazú - Misiones".

Apertura: El día 10 de Agosto de 1967, a las 16.30 horas, en Santa Fe 690, 2º Piso, Capital Federal. — Pliegos $ 3.000.— m|n. En la mencionada dirección y en la Intendencia del Parque Nacional del Iguazú —Puerto Iguazú— Misiones. — Presupuesto Oficial Obra: $ 5.577.925.— m|n. — Garantía de presentación: 1 o|o del Presupuesto Oficial. — Director de Contaduría.

e.3|7-Nº 7.940-v.14|7|67

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Expediente Nº 340-M-67

Llámase a licitación pública para la adquisición de vestimenta. — Apertura: 18 de julio de 1967, a las 10 horas. — Consultar pliego de condiciones, en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes, de 7,30 a 11,30 horas. — Precio del pliego: m$n. 500.

e.6|7. — Nº 8.048 v.10|7|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 119 (2º llamado), para la adquisición de aparatos Brown-Duvel, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregarán a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 13 de julio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. Precio del pliego $ 1.000 m|n. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967.

e.6|7 Nº 8.047 v.10|7|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a licitación pública de Venta Nº 2|67, con el objeto de proceder a la venta de Residuos (barrido de cereales), de acuerdo a cantidades, calidades y condiciones especificadas en el pliego respectivo, que será entregado a los interesados en la División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: Día veintiséis de julio de 1967, a las diez horas, en la División precitada. — Rosario, 5 de julio de 1967. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.5|7 Nº 8.013 v.18|7|67

INTA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PARANA

Licitación Pública N. 2|67

Para la adquisición de libros y suscripciones en general de obras técnicas y|o científicas.

Apertura: 28 de Julio de 1967 a las 15 hs. o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuera.

Pliegos, informes (C. correo 128, Paraná, E. Ríos) y apertura, en INTA, Estación Experimental Agropecuaria Paraná: Colonia Ensayo, Distrito Salto, Departamento Diamante, Entre Ríos.

e.4|7 Nº 7.987 v.17|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.

Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino

LICITACION PUBLICA Nº 26|67

Llámase a licitación pública para el día 27 de Julio de 1967 a las 15 horas, para la adquisición de 35.000 Kgs., de semilla de trigo y 25.000 Kgs., de semilla granífero, ambas para consumo de animales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos. — Estación Experimental de Pergamino.

e.29|6-Nº 7.861-v.12|7|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 316.732|67

Llámase a licitación pública para la prov. de escurridores de goma, cepillos pipisos y de mano, escobillones, sopapas, DGSE—CS—. La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de julio de 1967, a las 13 hs Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9061, Int. 50.

e.7|7. Nº 8.095. v.11|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 337.121|67)

Llámase a licitación pública para la prov. de cola especial "Emailit" Smalto - Revelador colorante "Sviluppatore" RS-C. de M.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de julio de 1967, a las 18 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.6|7. — Nº 8.049 v.10|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 21 de julio de 1967 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.625|67. DGSE-CS, a las 13 hs. Papel p|copias, papel obra 1ra alisado.

Expte. Nº 316.656|67 a las 13,10 hs. Máquinas de sumar, restar y calcular.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado: Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051. Int. 50

e.29|6 Nº 7.895 v.13|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.627|67

Llámase a licitación pública para la provisión de hojas de papel "Actuación Interna". DGSE, CS. La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de julio de 1967, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, se realizará el día 19 de julio de 1967, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.28|6. Nº 7.808. v.11|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 74-967. Apertura: 20 julio 1967, 16.10 hs. Encuadernación y reencuadernación de libros de la biblioteca. Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 hs.

e.7|7. Nº 8.096. v.11|7|67

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública número 122|67, a realizarse el día 22 de agosto de 1967, a las 12 horas, para la modificación de la Estación Transformadora existente en Cacheuta (Prov. de Mendoza) con Provisión parcial y montaje de equipos electromecánicos, con un presupuesto oficial de m$n. 17.641.350.

El pliego de condiciones y el Reglamento de Contrataciones cuyos valores son de m$n. 2.000 y 100 respectivamente, podrán consultarse o adquirirse en las oficinas que esta Empresa dispone en la calle San Juan 470 (ciudad de Mendoza) y en la calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.7|7 Nº 8.097 v.20|7|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Expediente Nº 723.391|67

Llámase a la licitación pública, para la provisión de materiales en la fecha y horas que se detallan a continuación:

19 de junio de 1967: L. Pública Nº 120|67: Expte. Nº 723.391|67: cable armado subterráneo y cable de alta frecuencia.

L. Pública Nº 121|67: Exp. Nº 723.387|67: 12,30 horas. Postes de hormigón.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º p., Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. baja, Cap. Federal.

e.5|7. Nº 8.019. v.11|7|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

345|67 — Camionetas tipo pick-up. — Fecha de apertura para el día 31 de julio de 1967 a las 10.30 horas.

346|67 — Grúa automotora sobre rodado neumático. — Fecha de apertura para el día 16 de agosto de 1967, a las 10 horas.

347|67 — Productos químicos. — Fecha de apertura para el día 24 de julio de 1967, a las 14.30 horas.

348|67 — Equipos desarmables y transportables apto para recepción almacenaje y entrega de aerocombustibles. — Fecha de apertura para el día 4 de agosto de 1967, a las 10.30 horas. Precio del Pliego: m$n. 5.000.

349|67 — Cabeza de pozo y armadura de surgencia. — Fecha de apertura para el día 8 de agosto de 1967, a las 11 horas.

351|67 — Casillas rodantes metálicas. — Fecha de apertura para el día 21 de agosto de 1967, a las 10 horas.

Precio del Pliego: m$n. 5.000.

352|67 — Máquina roscadora. — Fecha de apertura para el día 30 de agosto de 1967, a las 10,30 horas.

353|67 — Chatarra de acero. — Fecha de apertura para el día 21 de agosto de 1967, a las 10.30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 5.000.

354|67 — Cañería de conducción. — Fecha de apertura para el día 21 de agosto de 1967, a las 10.30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 5.000.

Ventas: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º p., Of. 716), Cap. Federal.

Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Federal.

e.7|7 Nº 8.098 v.20|7|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

169|67. — Equipos sismográficos. — (Dispuesta el 10-7-67, 10,30 horas). — Se prorroga su apertura para el día 29 de septiembre de 1967, a las 11 horas. — Pliegos y Consultas: S. de Apertura (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Federal.

e. 6|7. — Nº 8.082 v.10|7|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 7 de agosto de 1967, a las 15 horas: Nº 36|67, Instalación de una farmacia en el Yacimiento Río Turbio (Santa Cruz) para cubrir necesidades de una población de aproximadamente 5.000 habitantes. Valor del pliego: m$n. 1.000. Para el día 21 de agosto de 1967, a las 15 horas: Nº 37|67, Contratación asistencia médico integral a los afiliados de esta Empresa (1.400 aproximadamente), residentes en Río Gallegos (Santa Cruz). Valor del pliego: m$n. 3 000.—; a las 16 horas: Nº 38|67, Contratación asistencia médico integral a los afiliados de esta Empresa (6.350 aproximadamente) residentes en el Yacimiento Río Turbio (Santa Cruz). Valor del pliego: m$n. 5.000.—. La apertura de las mismas se efectuará en forma simultánea en Sede Central (Avda. Pte. Roque S. Peña 1190, Capital Federal). Departamento Transporte y Puerto (El Cano y Avellaneda, Río Gallegos, Santa Cruz), y Yacimiento Río Turbio (28 de Noviembre, Santa Cruz). Consultas y pliegos en los mismos.

e.5|7. Nº 8.041. v.18|7|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el 20 de julio de 1967 a las 15 horas: Nº 35|67 por cable de acero negro. Para el día 4 de agosto de 1967, a las 14,30 horas: Nº 32|67 por máquinas para estibar carbón en bodegas de buques; y a las 15 horas: Nº 34|67 por cribas y tejido de alambre.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.30|6 Nº 7.914 v.13|7|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

335|67 — Motores diésel — Fecha de apertura para el día 28 de agosto de 1967, a las 10 horas.

336|67 — Grupos electrógenos — Fecha de apertura para el día 28 de julio de 1967, a las 9,30 hs.

337|67 — Equipos motocompresores — Fecha de apertura para el día 30 de agosto de 1967, a las 10 hs.

339|67 — Cabo manila — Fecha de apertura para el día 1º de agosto de 1967, a las 11 hs.

340|67 — Grupos electrógenos — Fecha de apertura para el día 8 de agosto de 1967, a las 10,30 hs.

350|67 — Formación Sociedad con YPF para industrializar y comercializar el coque de petróleo — Fecha de apertura para el día 7 de setiembre de 1967, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 11 horas Argentina — Precio del pliego: m$n. 5.000 — Ventas: Sede Central (Copia de planos, 7º piso, Ofic. 716), Cap. Fed. — Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Cap Fed.

e.30|6 Nº 7.900 v.13|7|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.766. — Adq. diafragmas para válvulas reguladoras. Apertura: 31|7|67, a las 10 horas. — Pliego Nº 6.767. — Adq. accesorios para cañería de fundición maleable. Apertura: 31|7|67, a las 11 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e. 6|7. — Nº 8.050 v.19|7|67

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.764. — Adq. medidores de precisión. Apertura: 25|7|67, a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e. 6|7. — Nº 8.051 v.12|7|67

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.763: Contratación vehículo liviano en Salta.

Apertura: 21|7|67 a las 9,30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs. —

e.4|7 Nº 7.986 v.17|7|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.758: Construcción gasoductos y refuerzos de red en la ciudad de Neuquén. — Apertura: 10|8|67, a las 8,30 hs. — Valor documentación: m$n. 1.500.

Pliego Nº 6.759: Adq. tanques plegables para transporte de lubricantes. — Apertura: 19|7|67, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.761: Adq. engranajes para motocompresor. — Apertura: 21|7|67, a las 8,30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.28|6 Nº 7.832 v.11|7|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 736-0, hasta el día 1º de agosto de 1967, a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado", del edificio destinado a la Delegación Dirección General Impositiva, sita en San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 29.600.000.— m|n. — Importe de la garantía: $ 296.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en Departamento Distrito Litoral, Avda. Belgrano Nº 344, Rosario (Provincia de Santa Fe), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación propuestas, respectivamente. — Precio documentación $ 2.500.— m|n. Pago de la misma para Capital Federal: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.5|7. Nº 8.023. v.18|7|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4644, hasta el día 18 de julio de 1967 a las 15,30 horas para la adquisición de un grupo motogenerador diesel, p|uso continuo, tipo naval, para 32 V. c.c. 3.000 W. aprox., 80 Amp.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.6|7 Nº 8.052 v.10|7|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4643, hasta el día 18 de julio de 1967, a las 15,15 horas para la adquisición de equipos para soldadura eléctrica por arco, (c|u. 3).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.6|7 Nº 8.053 v.10|7|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4642, hasta el día 18 de julio de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de Cargadores eléctricos para acumuladores. — Entrada: 110 y 220 V. c.c. Salida: 12 y 24 V. c.c. uso naval (c|u. 33).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.6|7 Nº 8.054 v.10|7|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4641, hasta el día 17 de julio de 1967, a las 15,30 horas, para la adquisición de Cemento Puzolánico, s|norma ASTM-C-340-64 T - (Ton. 100).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 100 mn. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.6|7 Nº 8.055 v.10|7|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4640, hasta el día 17 de julio de 1967, a las 15,15 horas, para la adquisición de Ferromanganeso, en un todo de acuerdo a la norma Iram 552, Tipo I, (Kgs. 1.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería) de 12,30 a 17 horas.

e.6|7 Nº 8.056 v.10|7|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4639, hasta el día 17 de julio de 1967, a las 15 hs., para la adquisición de pino brasil de procedencia atlántico, s|norma IRAM 9504, aserrado en vigas y en tablones (2.200 m2).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.6|7. Nº 8.057. v.10|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.157, para la adquisición de diversos metales y elementos de fundición. $ 2.900.000.— Presentación propuestas: 19 de julio, a las 13 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|7. Nº 8.058. v.10|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.137, para la adquisición de repuestos para motoniveladora "Adams" mod. 330-440-660. $ 6.240 800. Presentación de propuestas: 25 de agosto a las 13 hs. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|7. Nº 8.059. v.10|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.156 para la adquisición de material no perecedero para laboratorio. $ 23.052.000.

Presentación propuestas: 27 de julio, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|7 Nº 7.951 v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras del tramo: Santo Domingo - Loreto. Sec. Km. 965 - Km. 1.005 de la Ruta 9 en la Prov. de Santiago del Estero. $ 42.066.200. Depósito de garantía: $ 420.662. Presentación propuestas: 14 de julio a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|6-Nº 7.566 v.11|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

ya y desagües en la División Suministros.

Licitación pública para la remoción y cambio de la cubierta de la clarabotros - Ribera Sur del Riachuelo, km. 10 en la prov. de Buenos Aires. Pesos 1.121.470. Depósito de garantía: $ 11.215. Presentación propuestas: 16 de Julio a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|6 Nº 7.509 v.10|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras del tramo: Cruce por Villa de Soto (ob. bás. y calzada pavimentada) y la construcción de un puente de hormigón armado sobre el Río Soto en la R. 38, Prov. de Córdoba. $ 82.351.635. Depósito de garantía: pesos 823.517.

Importante: Para el pte. s|el río Soto, se aceptarán propuestas con variantes con estructuras de hormigón precomprimido. Presentación propuestas: 17 de julio, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|6-Nº 7.567 v.11|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Equipo electrobomba, arrancador, tablero, accesorios y repuestos. — Expediente: 24.730|1967. — 18|7|1967, a las 15.30 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.7|7 Nº 8.099 v.11|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Servicio de distribución a domicilio, en la ciudad de San Juan, de boletas para el cobro de servicios sanitarios.
Expediente: 21.043|1967. — Apertura: 17|7|1967, a las 15 horas, en el distrito San Juan, Avenida Ignacio de la Rosa 272. — Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e.7|7 Nº 8.100 v.11|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cloro líquido. — Expediente: 16.076|1967. — 26|7|67 a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. —
e.30|6 Nº 7.903 v.13|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Instalación cañerías refuerzo provisión agua barrios de Belgrano, Saavedra y Chacarita Norte.
Expediente: 15.050|1967. — 14|8|1967, a las 15.
Depósito de garantía: $ 539.547 m|n.
Apertura y pliegos: Marceol T. de Alvear 1840.
e.26|6 Nº 7.717 v.14|7|67

Secretaría de Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Ley 17.097

Licitación Pública Nº 65|67; Venta de un tinglado montado en el predio ubicado en la Avda. Paseo Colón Nº 715, Capital Federal.
Lugar y fecha de apertura: En Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal, el día 8 de agosto de 1967, a las 15 hs.
Pliegos: Podrán ser adquiridos en la Oficina Ley 17.097, sita en Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal. Horario: de 11 a 17 horas.
Valor del Pliego: m$n. 500.
e.7|7 Nº 8.115 v.20|7|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación pública Nº 66|67: Adquisición cigüeñal de motor "Cooper Bessemer", modelo LS7DRT.
Fecha de apertura: 28 de julio de 1967, a las 10 horas.
Lugar de apertura y venta de pliegos: Div. Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F" (Edificio Almacenes), de 8 a 16 horas.
Valor del pliego: m$n. 1.000.
e.29|6 Nº 7.850 v.12|7|67

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitaciones públicas que más abajo se detallan, para otorgar en concesión las siguientes Hosterías Nacionales de Turismo:
318|67. — Host. Andalgalá, Pcia. de Catamarca. — Apert. 27|7|67, 15 hs.
319|67. — Host. Ancasti, Pcia. Catamarca. — Apert. 27|7|67, 16 horas.
320|67. — Host. Villa de Soto, Pcia. de Córdoba. — Apert. 27|7|67, 17 horas.
Recepción de las Propuestas y lugar de Apertura: Avda. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, Cap. Federal.
Consultas: Uruguay 291, 3er. piso y Avda. Roque Sáenz Peña 501. 1er. piso, Cap. Federal.
Valor del Pliego: m$n. 300 para cada licitación.
Venta de Pliegos: En la calle Lima 140, Planta Baja, Capital Federal y en las Hosterías Nacionales de Turismo de Andalgalá, Ancasti y Villa de Soto.
Las preadjudicaciones serán anunciadas simultáneamente en la Gerencia de Finanzas y Contabilidad y en las Hosterías Nacionales respectivas y se comunicará a todos los oferentes por pieza certificada.
e.28|6 Nº 7.814 v.11|7|67

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a licitación pública Nº 18|67, hasta el día 20 de julio de 1967, a las 15 horas, para la provisión de Anodos de zinc, especiales para protección catódica con orejetas.
Valor del pliego: m$n. 500.—.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 1º de julio, en la División Licitaciones y compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.6|7. Nº 8.083. v.12|7|67

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.

Llámase a licitación pública Nº 4|67, hasta el día 17 de julio de 1967, a las 15 horas, para la provisión de pino paraná, peteribí y curupay paraguayo y viraró de primera calidad.
Valor del pliego: m$n. 500.—. Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 3 de julio de 1967, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.5|7. Nº 8.042. v.11|7|67

EMPRESA DEL ESTADO TALLER DE REPARACIONES NAVALES
"TA.RE.NA"

Llámase a Licitación Pública Nº 33|67, hasta el día 26 de julio de 1967, a las 15 horas, para la provisión de Seis (6) equipos de arenado húmedo, sistema de presión directa.
Valor del Pliego: m$n. 1.500.
Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 28 de junio de 1967, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.
e.28|6 Nº 7.833 v.11|7|67

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para el arrendamiento de: Licit. Nº 1210—C.: Descripción: Un espacio aprox. 17.50 m2. Hall Est. Fed. Lacroze. Apertura: Día: 10|8|67. Hora: 14. Precio del pliego m$n. 1.000—. Retiro de pliego: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas o Mesa de Entradas 1er. piso, Estac. Fed. Lacroze, días hábiles, de 12,30 a 15,30 horas.
e.6|7. Nº 8.060. v.19|7|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes

Llama a Concurso para la Provisión de A1.C.P. Nº 37|67. —
Licitación Nº: 52|66 Ax. 30, Bobinas de tracción y equipotenciales o equilibradoras. — Apertura, Día y Hora: 28|7|67, 13. — Precio Pliego: 500. —
Licitación Nº 8|66 Ax. 38: Portaescobillas p|locomotoras D.E. English Electric. — Apertura, Día y Hora: 3|8|67, 14. — Precio Pliego: 500. —
Licitación Nº 19|67 Ax.1: Chapas canaletas de hº galvanizado. — Apertura, Día y Hora: 3|8|67, 15. — Precio Pliego: 1.000. —
Licitación Nº 10|67 Ax.2: Elementos para señalización. — Apertura, Día y Hora: 4|8|67, 14. — Precio Pliego: 500.-
Consulta, retiro y presentación de ofertas en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35 de 13 a 17 horas, Av. Maipú 4, Capital. —
e.30|6 Nº 7.915 v.13|7|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Florito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 45|67, para el día 25 de julio de 1967, a las 11 horas, por la provisión de una cepilladora pesada.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.
e.30|6 Nº 7.908 v.13|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. de Buenos Aires
T. E. 53-9805

Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 18|67, para el día 19 de julio de 1967, a las 10 horas, por la provisión de artefactos eléctricos para coches ferroviarios.
Licitación Pública Nº 19|67, para el día 19 de julio de 1967, a las 10.15 horas, por la provisión de Solución de cloruro y composición para pisos de coches subterráneos.
Licitación Pública Nº 20|67, para el día 19 de julio de 1967, a las 10.30 hs., por la provisión de piso de goma en rollos, para pisos de coches subterráneos.
Por pliegos de condiciones, y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en la calle Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas.
e.7|7 Nº 8.113 v.11|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. M. N. Savio — Palpalá (Jujuy)

25|VII|67. — Nº 51, a las 10 hs., por Vías Decauville Armada.
25|VII|67. — Nº 52, a las 10,30 hs. por Acero Refractario.
25|VII|67. — Nº 57, a las 11 hs., por Repuestos para ómnibus Scania Vabis.
27|VII|67. — Nº 54, a las 10 hs., por Material Aislante Refractario.
27|VII|67. — Nº 55, a las 10,30 hs., por Repuestos para Camión Mack.
31|VII|67. — Nº 53, a las 9,30 hs., por Material Refractario.
31|VII|67. — Nº 56, a las 10 hs., por Caño de Hierro Negro Standard.
Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
e.7|7 Nº 8.114 v.11|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compras Nº 19/67. Fecha de apertura: 24 de julio de 1967, a las 11 horas. Por la reparación general de una turbina a vapor marca AEG, 750 kW, 8.500/1.000 r. p. m.
Consultas y retiro de pliegos y planos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la sede central, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.
e.3|7 Nº 7.967 v.14|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1030|67

Venta de: 30 Tn. "Bióxido de Manganeso" (con un contenido aproximadamente del 60 o|o de bióxido, Humedad 17,3 o|o, Acidez expresada en Acido Sulfúrico 4,8 o|o y Zinc 2,2 o|o.
Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles de Lunes a Viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la Licitación: 21 de julio de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.
Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. Aires, Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.6|7 Nº 8.061 v.21|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
LICITACION PUBLICA (VENTAS) Nº 1.034/67
Segundo llamado

Venta de: 1 c/u. horno de solera giratoria, con motor eléctrico para cambio de marchas, y turbo-ventilador centrífugo acoplado a motor Nº 1987, temperatura máxima 1.350ºC, tres velocidades de rotación: 1º: vuelta completa en 1 h. 10 m. (calienta piezas de hasta 10 Kg.). 2º: vuelta completa en 50 m. para piezas de hasta 6 a 7 Kg. 3º: vuelta completa en 35 m. para piezas de hasta 4 Kg. Tiene cuatro quemadores de 40 Kg./h. De diesel-oil. Turbo-ventilador de 200 mm. de columna de agua de presión y 600 m3/hora de caudal.
Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 14 de julio de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.
Pliegos de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As.; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202); Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Prov. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.28|6 Nº 7.834 v.13|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.033|67

Venta de: Acero S. A. E. 1.030 de 82,5 mm. de Ø, Kgs. 15.000 (Laminado).
Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la Licitación: 11 de julio de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.
Pliego de Condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata, (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.23|6 Nº 7.664 v.10|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras - Avda. Cabildo 65 Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 111|67 para el día 25 de julio de 1967 a las 10,30 por la provisión de cobre electrolítico. — Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.30|6 Nº 7.906 v.13|7|67

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-31102 c.v|66

Llámase a Licitación Pública Nº 88, para el día 25 de julio de 1967, a las 11 horas, para contratar la provisión de (2) dos motores marinos reversibles, con la clasificación del Lloyd's Register of Shipping, sistema Diesel, tipo pesado o semipesado, de 2 o 4 tiempos, de 240 a 280 HP., a un régimen de 350 a 450 r.p.m. — Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración, División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso. — Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras, de 8,30 a 12,30 horas.
e.3|7. — Nº 7.969 v.14|7|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AERONAUTICA ARGENTINA
COMANDO LOGISTICO
Dirección General de Infraestructura
LICITACION PUBLICA Nº 3|67

Obra: "Fabricación y colocación de muebles de tapicería, para el Edificio del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, Avda. Maipú Nº 2, Capital Federal".
Presupuesto Oficial: m$n. 45.865.000. — Precio doc. técnica: m$n. 19.000. — Vencimiento: 4 de agosto de 1967, 10 horas.
Podrá consultarse o retirar la documentación técnica, en el Departamento Obtención de la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu Nº 754, 4º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 13 horas. — Las ofertas serán dirigidas al señor Jefe del Departamento Obtención. — El Director General de Infraestructura de Aeronáutica.
e.5|7. — Nº 8.025 v.25|7|67

AERONAUTICA ARGENTINA
COMANDO LOGISTICO
Dirección General de Infraestructura
LICITACION PUBLICA Nº 2 67

Obra: "Fabricación y colocación de muebles de ebanistería, para el Edificio del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, Avda. Maipú Nº 2, Capital Federal".
Presupuesto Oficial: m$n. 30.785.000. — Precio doc. técnica: m$n. 12.000. — Vencimiento: 28 de julio de 1967, 10 horas.
Podrá consultarse o retirar la documentación técnica, en el Departamento Obtención de la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu Nº 754, 4º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 13 horas. — Las ofertas serán dirigidas al señor Jefe del Departamento Obtención. — El Director General de Infraestructura de Aeronáutica.
e.5|7. — Nº 8.026 v.18|7|67

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES E INVESTIGACIONES AERONAUTICAS
DINFIA — EMPRESA DEL ESTADO FABRICA MILITAR DE AVIONES

L. Púb. 8-0705. — Apert.: 24|7|67.
1.221 Tn. de chapas de acero.
Informes en DINFIA:
Dcción. Comercial: Rioja Nº 29|33, Córdoba.

Dpto. Obtención: San José Nº 317, Buenos Aires.
Inspección Rosario: Mitre Nº 575, 5º piso, Rosario.
e.29|6 Nº 7.863 v.12|7|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 1.526|67

Llámase a Licitación Pública número 50-67, para el día 17 de julio de 1967, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Hogar General Nicolás Levalle, dependiente del Consejo Nacional de Asistencia Social, ubicado en Lago Epecuén, Carhué, Pcia. de Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o al Departamento de Contrataciones (Sección Contrataciones Centralizadas), Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Verduras, Papas, Frutas, Pan, Productos de Granja (Huevos, Leche, Manteca y Quesos), Carne vacuna y menudencias, Pescado y Artículos de almacén.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — El Interventor (I) del Consejo Nacional de Asistencia Social.
e.6|7 Nº 8.062 v.10|7|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES

Llámase a licitación pública Nº 5|67, para el día 19 de julio de 1967, a las 16 horas, por el suministro de 1.000.000 de boletas de depósito y resmas de papel de uso interno. — Consultas y pliegos, Oficina de Compras, Paraná 380, piso 8º, Capital, días hábiles, de 13 a 18 horas.
e.29|6 Nº 7.863 v.12|7|67

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Exediente Nº 19.787|67

Llámase a Licitación Pública Nº 75, 67, para el día 17 del mes de julio de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, Adq. un Gastroscopio operador flexible, completo, con destino al Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — El Director General de Administración.
e.7|7 Nº 8.103 v.11|7|67

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 21709|67

Llámase a Licitación Pública número 33|67 D.A.P.C., para el día 13 de julio de 1967, a las 18 horas, para contratar la adquisición de gas refrigerante destinado para la conservación de diversos tipos de refrigeradores, afectados al Departamento de Conservación de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes citada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Defensa 192, 4º piso, Of. 108, Capital Federal. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967.
e.6|7 Nº 8.084 v.10|7|67

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 21718|67

Llámase a Licitación Pública Nº 32|67 D.A.P.C., para el día 13 de julio de 1967, a las 17 horas, para contratar la adquisición de frazadas, solicitado por el Departamento Abastecedor de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes citada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Defensa 192, 4º piso, Of. 108, Capital Federal. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967.
e.6|7 Nº 8.085 v.10|7|67

INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS"

Llámase a Licitación Pública número 10|67, para el día 14 de julio de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", Av. Las Heras Nº 2670, Capital, para el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento Las Heras Nº 2670, Capital, debiéndose dirigirse para pliegos e informes en la Sección Contaduría del Instituto, o en su defecto, en Paseo Colón Nº 329, piso 8º, Capital (Departamento de Compras).

Las necesidades se refieren a Productos Químicos y Farmacéuticos, Gasa, Algodón, etc.

Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", junio 27 de 1967.
e.6|7 Nº 8.063 v.10|7|67

HOSPITAL CENTRAL "Dr. JOSE ANTONIO CEBALLOS"
Bell Ville (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública número 8|67, para el día 18 de julio de 1967, a la hora 11, para subvenir las necesidades que al final se detallan, con destino al Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos", en Bell Ville (Córdoba), durante el Ejercicio año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Hospital Central, Avda. Dr. Gerónimo del Barco Nº 1199, Bell Ville (Córdoba), debiendo dirigirse para pliegos e informes a esa Repartición, a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, calle 9 de Julio Nº 356, Córdoba, o a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Salud Pública (Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial - Sección Contrataciones Descentralizadas), Defensa Nº 192, 4º piso, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: Medicamentos, Drogas, Material para Curación y Radiográfico, Reactivos para Laboratorio, Guantes para Cirugía, etc.
e.6|7 Nº 8.064 v.10|7|67

HOSPITAL VECINAL EN BARILOCHE

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67, para el día 17 de julio de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Bariloche. La apertura de las propuestas tendrán lugar en el mismo, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital sito en la calle Francisco P. Moreno 601, Bariloche. Las necesidades se refieren a Carne.
e.6|7 Nº 8.086 v.10|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES LOMAS DE ZAMORA
Expediente Nº 5.027|67

Llámase a Licitación Pública 4, Nº 11, 67, para el día 14 de julio de 1967, a las 10 horas, para contratar la reparación de una Bomba de agua, de este Establecimiento, con cargo al presente ejercicio financiero 1967. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, Lomas de Zamora, Garibaldi 1661, Témperley, F.C.N.G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.
e.7|7 Nº 8.102 v.11|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES DE "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 863|67

Llámase a licitación pública 4, Nº 8| 67 (2º llamado), para el día 24 de julio de 1967, a las 10 horas, para contratar la adquisición de Uniformes y Equipos, con destino a este Establecimiento, para cubrir las necesidades del ejercicio 1967. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres Lomas de Zamora, Garibaldi 1661, Témperley, F.C.N.G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.
e.3|7 Nº 7.959 v.14|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 643|67

Llmase a Licitación Pública 5, Nº 17| 67, para el día 17 de julio de 1967, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.C.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas) Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Carbón de piedra, carbonilla vegetal y leña de quebracho.

Open Door, 7 de julio de 1967. — El Director de la Colonia.
e.7|7 Nº 8.101 v.11|7|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a licitación pública Nº 63|967, para el día 24 de julio de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "impresos", para cubrir necesidades de diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7mo. piso, Capital Federal.
e.3|7 Nº 7.964 v.14|7|67

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 62| 67, para el día 20 de julio de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "cartulina tapa de 40 kg. y papel obra alisado de 82 g.", para cubrir necesidades de diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.
e.29|6. — Nº 7.858 v.12|7|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

GAONA SPORT
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº. 863. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos setenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece: Don Isidoro Arcuschin, argentino, que expresa ser casado en primeras nupcias con doña María Szarlat, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos nueve mil doscientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Rosario número trescientos, mayor de edad, vecino de esta ciudad, persona de mi conocimiento doy fe y dice: Que viene por la presente en uso del Poder Especial que le fuera conferido con fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, por escritura número setecientos veintitrés, obrante al folio dos mil trescientos cuarenta y cinco de este mismo Registro y Protocolo a mi cargo, que en su matriz tengo para este acto a la vista, doy fe y copiado íntegramente dice: "Escritura número setecientos veintitrés. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los dieciséis días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen: Doña María Szarlat de Arcuschin, argentina, que expresa ser casada en primeras nupcias con don Isidoro Arcuschin, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones doscientos veinte mil trescientos tres, domiciliada en la calle Rosario número trescientos; don Elías Arcuschin, argentino, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Aída Gorfinkel, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setenta y cuatro mil setecientos noventa y dos, domiciliado en la calle Cucha Cucha número mil cuarenta y nueve; don Moisés Schadjin, argentino naturalizado, que expresa ser casado en primeras nupcias con doña Elisa Fryc, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cincuenta mil trescientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Viel número quinientos ochenta y cinco; don Moisés Arcuschin, argentino, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Rebeca Safronchik, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz número dos mil cuatrocientos veintitrés; doña Berta Gamberg de Arcuschin, de nacionalidad rusa, que manifiesta ser casada en primeras nupcias con don Ignacio Arcuschin, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y siete, domiciliada en la calle Luis Viale número novecientos cuarenta y ocho, Piso Segundo; don Luis Beider, argentino, que expresa ser de estado civil soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones doscientos veintisiete mil veinticinco, domiciliado en la calle Almirante Seguí número dos mil cuatrocientos noventa y cinco; don Natalio Angel Saettone, argentino, que expresa ser casado en primeras nupcias con doña Susana Mazzante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón catorce mil setecientos treinta y siete, domiciliado en la calle Obligado número dos mil trescientos once, y don Angel Gnorpel, argentino, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Clara Pleskinos, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos, domiciliado en la Avenida Belgrano número tres mil quinientos setenta y dos, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que otorgan poder especial a favor de don Isidoro Arcuschin y don José Ploskinos, para que en sus nombres y representación y actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad en formación denominada "Gaona Sport Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", la autorización para funcionar en el carácter adoptado, la iniciación de los trámites por ante la Inspección General de Justicia, presentar escritos, escrituras y documentos de toda clase, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, pudiendo notificarse de resoluciones, aceptarlas, consentirlas, apelarlas, desistirlas, agregar documentos que se le requieran, pedir desglose de los mismos, formular observaciones, y allanarse a ellas, depositar fondos en los casos que se le requiera y pedir su extracción firmando los recibos y resguardos del caso y aprobados que sean los estatutos proceder a elevar los a escritura pública, firmando a esos efectos los instrumentos privados y públicos que fueren menester, autorizando la expedición de testimonio y pagando derechos e impuestos y peticionar oportunamente la inscripción de los mismos por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con facultad de hacer uso de todas y cada una de las facultades que se han consignado precedentemente, que se dan por expresamente reproducidas y con facultad de ratificarse de resoluciones recaídas y pedir el desglose de los testimonios y firmar los recibos del caso, y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester al mejor cumplimiento del presente mandato. — En este estado presentes en este acto don Isidoro Arcuschin, argentino, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña María Szarlat, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos nueve mil doscientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Rosario número trescientos, y don José Ploskinos, argentino, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Juana Fryc, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos mil trescientos noventa y tres, domiciliado en la calle Lavalle número mil quinientos sesenta y nueve, piso primero, departamento ciento once, ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que se otorgan recíprocamente poder especial el uno a favor del otro para que cada uno de ellos hagan uso de todas y cada una de las facultades que se han relacionado precedentemente y que dan por expresamente reproducidas en este lugar. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman en la forma en que acostumbran hacerlo por ante mí de todo lo que doy fe. — María S. de Arcuschin. — El Arcuschin. — Moisés Schadjin. — Moisés Arcuschin. — Berta G. de Arcuschin. — L. Beider. — M. A. Saettone. — A. Knorpel. — Isidoro Arcuschin. — José Ploskinos. — Hay un sello, ante mí. — Reinaldo S. Glasman'. — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente contiúa diciendo: Que conjuntamente con sus mandatarios constituyeron la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "GAONA SPORT SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", carácter que acredita con el acta consti-


19670710

tutiva de la misma, con el testimonio de estatutos que rigen a la indicada sociedad, y con la Resolución de la Inspección General de Justicia, autorizando a la misma a funcionar como Sociedad Anónima, toda dicha documentación, copiada por su orden es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de abril del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Isidoro Arcuschin; María Szarlat de Arcuschin Elías Arcuschin; Berta Gamberg de Arcuschin; Natalio Angel Saettone; Moisés Arcuchin; Luis Beider; Moisés Schadjin; Angel Knorpel y José Ploskinos, todos mayores de edad y personas hábiles y Resuelven: Primero: Se constituye una Sociedad Anónima cuyos Estatutos se regirán por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Gaona Sport Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", b) Su término de duración será de noventa y nueve años, c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: A) Industriales: Mediante la fabricación de ropa de vestir para damas y caballeros. — B) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados, o no. — C) Inmobiliaria: Mediante la compraventa de bienes inmuebles y|o construcción de viviendas por el Régimen de la Ley Nº 13.512, por cuenta propia o de terceros. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. — d) El Capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000.000.—), representado por tres mil acciones valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una y dividido en 30 series de 100.000.— pesos cada serie, e) El Directorio estará compuesto de 3 (tres) miembros titulares, cuyos mandatos durarán un año, pudiendo ser reelegidos, f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se suscriben en este acto seiscientas acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, que totalizan pesos seiscientos mil moneda nacional de curso legal, integrados en la forma que se especifica a continuación, siendo acciones ordinarias al portador y de 5 votos cada una: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Importe. — Isidoro Arcuschin: 360 — $ 360.000.—; María Szarlat de Arcuschin: 120 — $ 120.000.—; Elías Arcuschin: 15 — $ 15.000.—; Berta Gambier de Arcuschin: 15 — $ 15.000.—; Natalio Angel Saettone: 15 - $ 15.000.—; Moisés Arcuschin: 15 — $15.000.—; Luis Beider: 15 — $15.000.—; Moisés Schadjin: 15 — $ 15.000.—; Angel Knorpel: 15 — $ 15.000.—; José Ploskinos: 15 — $ 15.000.—. Integra cada uno de los nombrados el diez por ciento de sus suscripción en dinero efectivo o sea un total de sesenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizar en calidad de Presidente al señor Isidoro Arcuschin, en calidad de Vice-Presidente a la señora María Szarlat de Arcuschin en calidad de vocal el señor Elías Arcuschin; en calidad de Síndico Titular al doctor José Ploskinos y en calidad de Síndico Suplente a la señora Berta Gamberg de Arcuschin. — Cuarto: Autorizar a los señores Isidoro Arcuschin y José Ploskinos, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, confiriéndoseles por separado poder especial al efecto. — Isidoro Arcuschin; María Szarlat de Arcuschin; Elías Arcuschin; Berta Gambier de Arcuschin; N. A. Saettone; M. Arcuschin; L. Beider; M. Schadjin; Angel Knorpel; José Ploskinos. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas de puño y letra por los señores Isidoro Arcuschin; María Szarlat de Arcuschin; Elías Arcuschin; Berta Gamber de Arcuschin; Natalio Angel Saettone; Moisés Arcuschin; Luis Beider; Moisés Schadjin; Angel Knorpel y José Ploskinos, quienes lo hacen en la forma que acostumbran hacerlo ante mí, doy fe. — La presente certificación la realizo en mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 146 de la Capital Federal, en Buenos Aires a los dieciséis días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello — Reinaldo S. Glasman. — Hay una firma: Reinaldo S. Glasman". — Es Conforme con el acta de su referencia, doy fe. — Y el compareciente continua diciendo: Que solicita de mí el autorizante transcriba y eleve a escritura pública los estatutos y modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, de la sociedad "Gaona Spor Sociedad Anónima, Comercial Industrial e Inmobiliaria", los que copiados íntegramente, Dicen:" Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia — Nº 22.364 — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autoriza para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Gaona Sport Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituída en esta ciudad el 18 de abril de 1966 con el nombre de "Gaona Sport Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria", cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 11 (fojas once) a fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) y de fs. 23 (fojas veintitrés) y sus estatutos de fs. 13 (fojas trece) a fs. 16 (fojas diez y seis) con las modificaciones de fs. 24 (fojas veinticuatro) a fs. 25 (fojas veinticinco) y de fs. 28 (fojas veintiocho). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay un sello. — Resolución Nº 4.713. — Hay una firma: Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia". — Lo relacionado e inserto es conforme con el Acta Constitutiva obrante a fojas uno a fojas dos, con las modificaciones de fojas once a fojas doce vuelta y de fojas veintitrés, y sus estatutos de fojas trece a fojas diez y seis, con las modificaciones de fojas veinticuatro a fojas veinticinco y de fojas veintiocho del expediente de la Inspección General de Justicia número veintidós mil trescientos sesenta y cuatro del año mil novecientos sesenta y tres, el que en su original tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado continua diciendo: Que de acuerdo con lo que dispone el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, por la presente deja elevados a escritura pública los Estatutos de la Sociedad "Gaona Sport Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria" y por consiguiente, definitivamente constituída la misma, solicitando de mí el Escribano Autorizante, expida testimonio de la misma y la inscriba en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro — Registro Público de Comercio. — Leída que le fue al compareciente la presente escritura, se ratifica en su contenido así la otorga y firma en lo forma en que acostumbra hacerlo, doy fe. — I. Arcuschin. — Hay un sello. Ante mí: Reinaldo S. Glasman. — Escribano. —

Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.520.— e.10|7 Nº 16.576 v.10|7|67

O N F I S A
Sociedad Anónima
Mandataria y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2421. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Setenta y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano público, comparece don Francisco Guillermo González, casado, domiciliado legalmente en la calle Reconquista número trescientos catorce de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que concurre a este acto en representación de don Guillermo Horacio Fiorito, don Alberto Antonio Fiorito, don Adolfo José Fiorito, don Jorge Francisco Fiorito, don Benedicto Antonio Adolfo Roberto Alberto Bianchi, don Adalberto Waldo Deantoni, don Francisco Pedro Briasco, don Bartolomé David Naón, don Heriberto Germán Fiorito, don Leopoldo Luis Rafael Houssay y don Salvador Juan Antonio Guaglianone, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha veinticuatro de abril del corriente año, pasada al folio mil quinientos quince de este mismo Registro, sus mandantes constituyeron, conforme a las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, una sociedad anónima con la denominación de "Onfisa, Sociedad Anónima, Mandataria y Financiera", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente en el que se solicitó personería jurídica para la sociedad. — Cumplidos los trámites de estilo, por resolución de dicha Inspección de fecha cinco del corriente mes y año, que lleva el número cuatro mil novecientos dos, se declaró comprendida a la sociedad en las disposiciones del aludido decreto y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima. — Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número veinticuatro mil dieciocho, procediendo a transcribir a continuación la citada escritura y la Resolución aludida, todo lo que por su orden dice así: "Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos diecisiete. — En la ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparecen don Guillermo Horacio Fiorito, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Quiroga, abogado, domiciliado en la calle Cangallo número quinientos sesenta y cuatro de esta ciudad; don Alberto Antonio Fiorito, casado en primeras nupcias con doña Noemí Esteves, abogado, domiciliado en la calle Cangallo número quinientos sesenta y cuatro de esta ciudad; don Adolfo José Fiorito, casado en primeras nupcias con doña Isabel Alvarez Soto, médico, domiciliado en la calle Cangallo número quinientos sesenta y cuatro de esta ciudad; don Jorge Francisco Fiorito, casado en primeras nupcias con doña María T. Viterbori, abogado, domiciliado en la calle Cangallo número quinientos sesenta y cuatro de esta ciudad; don Benedicto Antonio Adolfo Roberto Alberto Bianchi, casado en primeras nupcias con doña Edda F. Pisani, abogado, domiciliado en la calle Cangallo número quinientos sesenta y cuatro de esta ciudad; don Adalberto Waldo Deantoni, soltero, empleado, domiciliado en la calle Mitre número doscientos ochenta de San Martín, Villa Maipú, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Antonio Francisco Pedro Briasco, casado en primeras nupcias con doña María Oliva Manzi, comerciante, domiciliado en la calle Canalejas número dos mil ochocientos setenta y dos de esta ciudad; don Bartolomé David Naón, casado en primeras nupcias con doña Juliana Lucía Albertina Dupont, ingeniero civil, domiciliado en la calle Garay número ochocientos cuarenta y cinco de esta ciudad; don Heriberto Germán Fiorito, casado en primeras nupcias con doña Elsa M. Masramon Pla, contador público nacional, domiciliado en la calle Cangallo número quinientos sesenta y cuatro de esta ciudad; don Leopoldo Luis Rafael Houssay, casado en primeras nupcias con doña Alicia Susana Gonçalves, empleado, domiciliado en la calle Santa Rosa número ciento setenta y cinco de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, y don Salvador Juan Antonio Guaglianone, soltero, empleado, domiciliado en la calle Colombres número cuatrocientos cuarenta y cuatro de esta ciudad. — Todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Onfisa, Sociedad Anónima, Mandataria y Financiera" (artículo uno). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo dos). c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La toma de participación e intereses en empresas de cualquier naturaleza por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos o derechos sociales, asociación en participación o de cualquier otra manera. b) La financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías reales o personales. c) Otorgamiento de avales y garantías. d) El ejercicio de representaciones y mandatos en materia financiera, comercial y civil de toda clase de sociedades o empresas nacionales o extranjeras. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. e) En general, cualquier tipo de operaciones financieras o de inversión. — Exclúyense las operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra por la que se requiera concurso del público (artículo tres). d) El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos cada serie (artículo cuatro). — E) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (artículo siete); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año (artículo once). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primer serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción que es suscripta en la siguiente proporción: Guillermo Horacio Fiorito, dos mil doscientas acciones o sean doscientos veinte mil pesos; Alberto Antonio Fiorito, Adolfo José Fiorito, Jorge Francisco Fiorito y señor Bianchi, mil acciones o sean cien mil pesos cada uno de ellos; señor Deantoni, señor Briasco y señor Naón, ochocientas acciones o sean ochenta mil pesos cada uno de ellos; señor Heriberto Germán Fiorito, seiscientas acciones o sean sesenta mil pesos y señores Houssay y Guaglianone, cuatrocientas acciones o sean cuarenta mil pesos cada uno de ellos. — Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, don Bartolomé David Naón; vicepresidente, don Adolfo José Fiorito; vocales, Alberto Antonio Fiorito y Leopoldo Luis Rafael Houssay; síndico titular, don Heriberto Germán Fiorito, y síndico suplente, don Guillermo Horacio Fiorito. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores Bartolomé David Naón, Alberto Antonio Fiorito, Francisco Guillermo González, Alberto Tomás López y señorita Franca Clara Brovia a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Estatuto: La sociedad anónima constituída con el nombre de "Onfisa, Sociedad Anónima Mandataria y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Uno: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Dos: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tres: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La toma de participación e intereses en empresas de cualquier naturaleza por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos o derechos sociales, asociación en participación o de cualquier otra manera; b) La financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías reales o personales; c) Otorgamiento de avales y garantías; d) El ejercicio de representaciones y mandatos en materia financiera, comercial y civil de toda clase de sociedades o empresas nacionales o extranjeras. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones; e) En general, cualquier tipo de operaciones financieras o de inversión. — Exclúyense las operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que la que se requiera concurso del público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuatro: El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series de un

millón de pesos cada serie... Siete: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fijé la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre éllos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de vótos presentes... Once: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "ONFISA, SOCIEDAD ANONIMA MANDATARIA Y FINANCIERA", constituida en esta Ciudad el día 24 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno), a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4.902. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello". — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil cuatrocientos veintiuno del Registro de Contratos Públicos número treinta y siete, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en ocho sellos de actuación notarial, corespondientes a la serie "A", números siete millones ochocientos cuarenta y dos mil setecientos treinta y cinco y del siete millones ochocientos cuarenta y dos mil setecientos treinta y siete al siete millones ochocientos cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y tres. — José Clemente Alonso. — Hay un sello.

Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.000 e. 10|7 Nº 16.539 v. 10|7|67

MEDACO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Ciento Cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de Junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, comparece don Mario Javkin, argetnino, casado en primeras nupcias con doña Elida Raquel Lavagne, titular de la cédula de identidad número siete millones ciento ocho mil quinientos veintiocho, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil trescientos setenta, décimo tercer piso, departamento "C"; vecino, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que manifiesta concurrir a este otorgamiento por propio derecho y en nombre y representación de los señores: Germán David Tyberg, Luis Palomba, Armando Proto, Oscar Javkin, Silvia Eva Hahn, María Sara Bilavsky, Felisa Finkman, Gloria Pinko. Ricardo Jesús Ruiz y Luiz Munhoz Paduan, a mérito del Poder Especial Irrevocable que los mismos le otorgaran por ante mí, el Autorizante, según escritura pasada al folio número doscientos cuarenta y cinco del Registro número doscientos veintiuno de mi adscripción, Protocolo corriente, en fecha veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y siete, que doy fe por reproducido en la presente. — Y el compareciente prosigue diciendo que con sus mandantes han constituido la sociedad "Medaco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos", por acto celebrado en esta Ciudad en fecha cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, fecha en que se redactaron sus Estatutos, sometiéndose a la aprobación de los mismos a la Inspección General de Justicia por expediente número veinticuatro mil ciento treinta y seis, que dichos Estatutos han sido aprobados por Resolución número cuatro mil novecientos ochenta y siete; exhibiéndome el compareciente el expediente referido, solicitándome a los efectos del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio la transcripción del Acta Constitutiva, de los Estatutos y de la Resolución de la Inspección General de Justicia, lo cual en el orden indicado, transcriptos, dicen así: "'cta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Germán David Tyberg, argentino, casado con Cecilia Frida Zaidengor, domiciliado en Anchorena 1463, P. 3º, Capital; Luis Palomba, argentino, casado, con Clara Emperatriz Crespo, domiciliado en Mariano Moreno 1398, Morón, Provincia de Buenos Aires; Armando Proto, brasileño, casado con Rosario Custodia Pronto, domiciliado en Florida 259, P. 3º, Capital; Oscar Javkin, argentino, casado con Hilda María Regenste, domiciliado en Cangallo 2370, P. 4º, Capital; Silvia Eva Hahn, argentina, soltera, domiciliada en Hidalgo 60, P. 8º, Capital; María Sara Bilavsky, argentina, soltera, domiciliada en Montiel 2151, Capital; Mario Javkin, argentino, casado con Elida Raquel Lavagne, domiciliado en Rivadavia 4370, P. 13º, Capital; Felisa Finkman, argentina, casada con Benjamín Fukman, domiciliada en Machain 3255, Capital; Gloria Pinko, argentina, divorciada, domiciliada en Larrea 110, P. 5º, Capital; Ricardo Jesús Ruiz, argentino, casado con Estela María Tus, domiciliado en Boyacá 217, Capital; Luis Munhoz Paduan, brasileño, casado con Leny Maffeis Paduan, domiciliado en Florida 259, P. 3º, Capital; representados todos en este acto por el señor Mario Javkin, quien actúa en un todo de acuerdo con el poder especial otorgado al afecto por escritura número ochenta y nueve, de fecha 25 de abril de 1967, pasada ante el Escribano señor José Alberto Glikin, Registro número 221, poder que se acompaña al presente y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "MEDACO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS" (art. 1º) b). — Su término de duración será de noventa y nueve año (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante compra, ventas, importaciones, exportaciones de comestibles, cereales, legumbres, aceites y productos de la alimentación en general. — Industriales: Mediante la fabricación, elaboración o transformación de productos para la alimentación en general, así como de cualquier producto relacionado directamente o indirectamente con los mismos. — Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el rígimen de propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, plantación y|o explotación de bosques y obrajes, etc. — Mandatos: Mediante la realización de toda clase de Mandatos y representaciones, de comitentes nacionales y extranjeros, sean éstos entes privados, mixtos o estatales, así como toda clase de comisiones y consignaciones relativos a bienes, productos, valores, etc., su distribución y promoción (art. 3º); d) El capital Autorizado se fija en la suma de m$n. Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 20.000.000.—), representado por Doscientas Mil (200.000) acciones de m$n. 100.— (Cien Pesos Moneda Nacional) valor nominal cada una, dividido en Veinte (20) series de m$n. 1.000.000.— (Un Millón de Pesoss Moneda Nacional) cada serie (art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de Tres a Nueve miembros titulares, cuyo mandato durará Un Año (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten Veinte (20) series de acciones ordinarias, clase "A" de cinco votos cada una, al portador. — En este acto se suscriben (4) cuatro series de acciones ordinarias clase "A". — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Germán David Tyberg 9.000 Ord. "A" 900.000. — Luis Palomba 3.000 Ord. "A" 300.000. — Armando Proto 5.000 Ord. "A" 500.000. — Oscar Javkin 3.000 Ord. "A" 300.000. — Silvia Eva Hahn 1.000. Ord. "A" 100.000. — María Sara Bilavski 1.000 Ord. "A" 100.000. — Mario Javkin 3.000 Ord. "A" 300.000. — Felisa Finkman 1.500 Ord. "A" 150.000. — Gloria Pinko 1.500 Ord. "A" 150.000. — Ricardo Jesús Ruiz 3.000 Ord. "A" 300.000. — Luiz Monhoz Paduan 9.000 Ord. "A" 900.000. — La integración se efectúa en un diez por ciento del capital suscripto, en este acto, en dinero efectivo. — El saldo será integrado cuando así lo resuelva el Directorio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Armando Proto. Vicepresidente a Germán David Tyberg. Vocales a Mario Javkin, Luis Palomba. Suplentes a... Síndico Titular a Oscar Javkin y Síndico Suplente a Ricardo Jesús Ruiz. — Cuarto: Autorizar a los Señores don Armando Proto, don Mario Javkin y don Ricardo Jesús Ruiz a fin de que en sus nombres y representación y actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente cualesquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autorización pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación y demás actos enunciados y en un todo de acuerdo con el poder precitado en este acta contsitutiva. — Con lo que se da por terminado el presente Acta Constitutiva. — Firmado: Mario Javkin. — Resolución: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. acc. N. 24136. — Buenos Aires, Junio 14 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Medaco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos", contsituida en esta Ciudad el 4 de Mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas, un sello dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 4987, un sello dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia y está su firma. — Fdo.: José A. Glikin, Escribano.

Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600.— e.10|7-Nº 16.541 v.10|7|67

PROVIAR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto:

Que la sociedad "Productora y Difusora de Grandes Vinos Argentinos "Proviar" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", en asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 31 de octubre de 1966, resolvió cambiar su denominación por "Proviar Sociedad Anónima Industrial y Comercial", modificando el artículo primero, que tendrá en lo sucesivo el siguiente texto. Bajo la denominación de PROVIAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, seguirá funcionando la sociedad anónima constituida con el nombre de Productora y Difusora de Grandes Vinos argentinos —Proviar— Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior del país. La reforma se aprobó por resolución de la Secretaría de Justicia número 000.428 de fecha 18 de abril de 1967 elevándose a escritura pública el 30 de mayo de 1967 por ante el Escribano Horacio A. Robredo Albarracín.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.- e.10|7-Nº 16.621 v.10|7|67

FUSTE INMOBILIARIA
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de setiembre de 1965, la sociedad "FUSTE INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA", redujo el capital suscripto y realizado de pesos seis millones seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 6.600.000) a un millón trescientos veinte mil pesos moneda nacional (1.320.000 m$n), mediante el rescate de las acciones correspondientes, pagándolas en efectivo a su valor nominal, de conformidad con lo resuelto por la asamblea celebrada el 28 de setiembre de 1963. En consecuencia, se reformó el artículo sexto del estatuto, que en lo sucesivo quedará asi redactado: "Artíclo sexto: a) El capital autorizado se fija en seis millones seiscientos mil pesos moneda nacional, representado por once series de acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una. — La primera serie será de trece mil doscientas acciones y las diez series restantes de cinco mil doscientas ochenta acciones cada una. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta treinta y tres millones de pesos con cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes al tiempo de adoptarse las resoluciones pertinentes; b) Cada serie de acciones estará dividida en partes iguales en acciones de clase "A" y acciones de clase "B"; c) Las acciones son al portador y llevarán la firma del presidente y de un director pudiendo una de las firmas ser en facsímil; se encuentra emitida suscripta y realizada la primera serie de acciones ordinarias de pesos m|n. 1.320.000; d) El directorio decidirá la emisión del capital en las épocas que considere oportuno; e) Los accionistas tendrán preferencia para suscribir cualquier emisión que se practique en proporción a sus tenencias de acciones de cada clase. — Para asegurar ese derecho, cada emisión de acciones se anunciará mediante avisos por tres días en el Boletín Oficial fijándose en quince días a contar de la última publicación el término mínimo dentro del cual podrá ejercerse el derecho preferencial de suscripción. — No ejercido el derecho preferencial por los accionistas de una clase, el mismo revertirá en los de la otra clase, quienes al efecto, gozarán de un plazo de quince días siguientes al antes establecido. Sólo después de vencido este segundo plazo podrán aceptarse suscripciones de terceros para los saldos no suscriptos por los accionistas. Le reforma fue aprobada por Resolución P. J. Nº 000.315 del 22 de marzo de 1967, dictada por el Secretario de Estado de Justicia de la Nación y pasada a escritura pública el 30 de mayo de 1967 por ante el escribano Héctor Enrique Lanzani.

Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.040 e.10|7 Nº 16.626 v.10|7|67

COMERCIAL TIGRE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número trescientos siete. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don César Felipe Alonso, casado, domiciliado en la calle Alsina novecientos cuarenta y tres; don José Alvarez, soltero, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu cuatrocientos sesenta; don Rómulo Norberto Simbonnet, casado, domiciliado en la calle Tacuarí ciento diez y nueve; don Ramón Alvarez, soltero, domiciliado en la calle Tacuarí cientc diez y nueve; don Héctor Roberto Welington Bongianino, casado, domiciliado en la calle Ciudad de La Paz número dos mil cuatrocientos sesenta y tres, don Manuel Alvarez, soltero, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu cuatrocientos sesenta; don Roberto Emilio Diez, soltero, domiciliado en la calle Sarmiento doscientos sesenta y dos; don Julián José Sedano, casado, domiciliado en la calle Pasaje El Zorzal seis mil novecientos veintidós, todos vecinos de la Capital Federal, don Luis Joaquín Sturzen, casado, domiciliado en la calle Constitución tres mil cuatrocientos cincuenta y tres, Victoria San Fernando y doña Neri Inés Diez, casada, domiciliada en la calle Acassuso dos mil ciento treinta y cuatro, Olivos, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han constituido conforme al régimen del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número tres mil trescientos veintinueve| año mil novecientos sesenta y tres la sociedad "Comercial Tigre Sociedad Anónima Comercial e Industrial" por acta privada celebrada en la Capital Federal

con fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente número veintitrés mil novecientos setenta y cuatro, mil novecientos sesenta y siete. — Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número cuatro mil ochocientos siete de la Inspección General de Justicia de la Nación de fecha diez y siete de mayo del corriente año, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitando el cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, estatuto y resolución de la Inspección General de Justicia, citada, todo lo cual en el orden indicado dice así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Republica Argentina, a los treinta días del mes de diciembre de 1966, se reúnen los señores César Felipe Alonso, José Alvarez, Manuel Alvarez, Luis Joaquín Sturzen, Ramón Alvarez, Rómulo Norberto Simbonnet, Neri Inés Diez, Héctor Roberto Welington Bongianino, Roberto Emilio Diez, Julián José Sedano y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COMERCIAL TIGRE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) En general: Importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — b) En especial: Compra, venta, permuta, transporte, importación y exportación de materiales y elementos para la industria de la construcción, mercaderías, productos agropecuarios, frutos del país, maquinaria agrícola, automotores, sus repuestos y accesorios. — Industriales: Manufactureras o fabriles: Elaboración y transformación de productos minerales, forestales, textiles, químicos y frutos del país; fabricación, armado y reparación de maquinarias, motores, implementos agrícolas y automotores de todo tipo. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional) representado por cien mil acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional valor nominal) cada una y dividido en cien series de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional, valor nominal) cada serie. Art. 4º). e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares y de uno a tres suplentes, cuyo mandato durará un año. (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cien series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación. Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones suscriptas. Capital suscripto. Capital integrado. César Felipe Alonso: 2.000 — 200.000 — 20.000; José Alvarez: 2.000 — 200.000 — 20.000; Manuel Alvarez: 2.000 — 200.000 — 20.000; Luis Joaquín Sturzen: 1.500 — 150.000 — 15.000; Ramón Alvarez: 1.500 — 150.000 — 15.000; Rómulo Norberto Simbonnet: 3.000 — 300.000 — —30.000; Neri Inés Diez: 3.000 — 300.000 — 30.000; Héctor R. Welington Bongianino: 1.500 — 150.000 — 15.000; Roberto Emilio Diez: 1.500 — 150.000 — 15.000; Julián José Sedano: 2.000 — 200.000 — 20.000; 20.000 — 2.000.000 — 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Se aclara expresamente que los aportes de la señora Neri Inés Diez 'os realiza con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: César Felipe Alonso; Vicepresidente: Neri Inés Diez; Director: Roberto Emilio Diez; Síndico titular: José Alvarez; Síndico suplente: Manuel Alvarez. — Cuarto: Autorizar a los señores César Felipe Alonso y Rómulo Norberto Simbonnet a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias pa a obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado con la facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — César F. Alonso. — Alvarez. — M. Alvarez. — L. J. Sturzen. — R. Alvarez. — R. N. Simbonnet. — H. R. Bongianino. — Inés Diez. — R. E. Diez. — Julián J. Sedano. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores: César Felipe Alonso, José Alvarez, Manuel Alvarez, Luis Joaquín Sturzen, Ramón Alvarez, Rómulo Norberto Simbonnet, Héctor Roberto Welington Bongianino, Neri Inés Diez, Roberto Emilio Diez y Julián José Sedano y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Hay una firma y un sello que dice: Julio A. Botto. Escribano. ... Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. N. 23.974. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Comercial Tigre" Sociedad Anónima Comercial e Industrial", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay una firma y un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Resolución Nº 4.807. — Fdo.: Julio A. Botto. Escribano.

Buenos Aires, 27 de juni de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.040.— e.10|7 Nº 16.532 v.10|7|67

FABRICA DE CHACINADOS SAN CAYETANO

Sociedad Anónima Comercial Industrial Inversora, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 562. — Primer testimonio. Escritura número ciento sesenta y tres. En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a dos de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Aquilino Locatelli, casado en primeras nupcias con Santa Santarossa, con cédula de identidad 3.532.907, domiciliado en la Capital Federal, calle José E. Rodó número 6421, de tránsito en ésta, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre por sí y además en nombre y representación de los señores Guerino Pedro Locatelli, Juan Bautista Locatelli, Félix Orlandini, Héctor Alberto Marconi, Colomba María Locateli, Santa Santarossa de Locatelli, Olga Elida Camino, Jorge Horacio Carnelli, Raúl Vicente Fontenla, domiciliados en Capital Federal, calle José E. Rodó número 6421, a mérito del poder especial otorgado ante mí el 31 de diciembre de 1966, el que me asegura se encuentra vigente y más adelante se transcribe; doy fe y el compareciente por sí y por sus mandantes dice: Que por la expresada escritura otorgada ante mí el 31 de diciembre pasado, conostituyeron una sociedad anónima, que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, donde girará bajo la denominación de "Fábrica de Chacinados San Cayetano, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Inversora, Financiera y Agropecuaria". Que a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica y aprobación del estatuto que regirá su funcionamiento se promovió ante la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Justicia, el Expediente número 23.613|1|967, en el que luego de los trámites de estilo, se dictó la resolución número 4.888 de fecha de hoy, por la que se tiene a la sociedad comprendida en las disposiciones de la Ley Decreto número 3.329|63 y aprobado su estatuto, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; y que a fin de cumplimentar esa disposición legal, solicita de mí el autorizante eleve a escritura pública el texto de la escritura de constitución provisoria, con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia y resolución ministerial, todo lo que copiado dice así: — "Primer testimonio. Escritura número cuatrocientos sesenta. En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Raúl Vicente Fontenla, comerciante, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número 1.013.018; don Guerino Pedro Locatelli, empleado, italiano, soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía Provincia de Buenos Aires, número 2.111.143; don Juan Bautista Locatelli, comerciante, italiano, soltero, con cédula de identidad expedida por la Provincia de Buenos Aires, número 2.005.454; don Félix Orlandini, argentino, soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número 3.975.515; don Héctor Alberto Marconi, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Marina Keen, con cédula de identidad Policia Federal número 1.606.936; don Jorge Horacio Carnelli, comerciante, argentino, casado en primeras nupcias con Elisa Nieto, con cédula de identidad Policía Federal, bajo el Nº 1.990.000; doña Colomba María Locatelli, empleada, soltera, belga, con cédula de identidad de la Policía Provincia de Buenos Aires, número 1.573.077; los cónyuges en primeras nupcias don Aquilino Locatelli, italiano, comerciante, con cédula de identidad Policía Federal número 3.532.907, y doña Santa Santarossa de Locatelli, italiana, con cédula de identidad Policía Pronvincia de Buenos Aires, número 1.423.513; y doña Olga Elida Camino, soltera, empleada, argentina, con libreta cívica número 3.598.286; todos los comparecientes domiciliados legalmente para este otorgamiento en la Capital Federal, calle José E. Rodó número seis mil cuatrocientos veintiuno, mayores de edad, de tránsito en esta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 3329-63, y a las siguientes disposiciones específicas: Primero: A) la sociedad se denominará FABRICA DE CHACINADOS SAN CAYETANO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INVERSORA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa años; c) Tendrá por objeto las actividades siguientes: a) Comercial: Importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, mandatos y asesoramiento, excluido el que deba ser prestado por los profesionales habilitados al efecto; b) Industrial: La industrialización y elaboración de carne fresca, chacinados, fiambres, embutidos y de cualquier otro productos o subproductos ganadero; c) Inversora: Inversiones mobiliarias, inmobiliarias y financieras de cualquier naturaleza, mediante operaciones directas o aportes de capital a particulares, o a sociedades creadas o a crearse, ya sean del país o del exterior; d) Financiera: Compra-venta de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, financiaciones, contrataciones y otorgamiento de créditos, toma de participación en empresas de cualquier naturaleza y realización de operaciones financieras en general, con exclusión de las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos, y toda otra que requiera concurso público; e) Agropecuaria: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, avícolas, frutícolas, cultivos, forestales y granjas. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital social autorizado, se fija en treinta millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones de mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en treinta series; e) El directorio estará compuesto de dos a seis miembros, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Proceder a la emisión de seis series de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acciones, las que se suscriben en la forma siguiente: Raúl Vicente Fontenla 2.400 acciones; don Aquilino Locatelli 2.400 acciones; don Guerino Pedro Locatelli, 150 acciones; don Juan Bautista Locatelli, 150 acciones; don Félix Orlandini, 150 acciones; Héctor Alberto Marconi, 150 acciones; don Jorge Horacio Carnelli, 150 acciones; doña Colomba María Locatelli, 150 acciones; doña Santa Santarossa de Locatelli, 150 acciones; y doña Olga Elida Camino, 150 acciones, lo que hace un total de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Cada uno de los constituyentes integra en efectivo un diez por ciento del capital por él suscripto, lo que hace un total de seiscientos mil pesos moneda nacional de capital integrado por todos los accionistas. — El directorio queda autorizado para adquirir a los señores Raúl Vicente Fontenla y Aquilino Locatelli, el inmueble de propiedad de éstos, ubicado en la calle José Enrique Rodó 6421 al 6423, de la Capital Federal en la suma de $ 3.530.000.— importe que se abonará en acciones liberadas, a emitirse en su oportunidad. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo, que estará constituido por dos miembros, a los siguientes accionistas: Presidente: Raúl Vicente Fontenla. — Vicepresidente: Aquilino Locatelli. — Además se resuelve designar Director suplente a Juan Bautista Locatelli y Félix Orlandini. — Además se designan Síndico titular al doctor Jorge Horacio Carnelli y Síndico suplente al señor Héctor Alberto Marconi. — Cuarto: Se resuelve conferir poder especial a favor de los señores Jorge Horacio Carnelli, Raúl Vicente Fontenla y Aquilino Locatelli, para que actuando en forma conjunta, separada o individualmente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, autorización para que la sociedad pueda actuar con el carácter de anónima, así como aprobación de su estatuto, con facultad de presentar escritos, escrituras y demás elementos que se le exijan, contestar vistas, pedir plazos, aceptar o proponer modificaciones al estatuto, o al acta constitutiva, interponer toda clase de recursos, retirar actuaciones, firmar oportunamente la escritura de constitución definitiva, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, firmando toda clase de escritos, documentos, escrituras, pudiendo retirar los fondos depositados en el Banco de la Nación Argentina, en garantía de la gestión iniciada, pudiendo practicar cuanto más actos, gestiones y diligencias fueran menester al mejor desempeño de este mandato, que los mandatarios nombrados aceptan, y se otorgan en forma recíproca con las mismas facultades antes enunciadas que se dan aquí por reproducidas a sus efectos legales. — ...Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 11 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Fábrica de Chacinados San Cayetano, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inversora, Financiera y Agropecuaria", constituida en la Ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, fijando su domicilio legal en la Capital Federal el 31 de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta) fs. 19 y vta. (fojas diecinueve y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 7 (fojas siete) con la modificación de fs. 15 y vta. (fojas quince y vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.888.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.320.— e.10|7-Nº 16.620-v.10|7|67

C. I. P. O.

CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que la sociedad "C. I. P. O. - CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS S. A., en asamblea de accionistas celebrada el 29 de julio de 1966, dispuso la reforma de diversos artículos de su estatuto, la que fue aprobada por Resolución de la Secretaría de Justicia de la Nación, de fecha 21 de abril de 1967, número 000456; y elevada a escritura pública el 22 de mayo de 1967, por ante el Escribano de esta Capital don Héctor Enrique Lanzani, siendo el nuevo texto de los artículos reformados el siguiente: "Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de dos millones de acciones de cien pesos valor nominal cada una, y dividido en doscientas noventa y cinco series, de mil acciones las series 1a. a 80a., de ocho mil acciones las series 81a. a 195a., y de diez mil acciones las series 196a. a 295a. inclusive; las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de tres clases a saber: acciones ordinarias "A", de cinco votos por acción, acciones ordinarias por un voto por acción y acciones preferidas. — Del capital autorizado se en-

cuentran emitidas las primeras 195 series, de las cuales son de acciones ordinarias las números 1 a 37 y 41 a 30 inclusive, y de acciones ordinarias "A" las 38, 39 y 40. — Las series números 81 a 195, inclusive se hallan compuestas cada serie de siete mil setecientas acciones ordinarias y trescientas ordinarias "A". — En total se encuentran emitidas suscriptas e integradas novecientas sesenta y dos mil quinientas acciones ordinarias y treinta y siete mil quinientas acciones ordinarias "A" de cien pesos valor nominal cada una, lo que hace un total de cien millones de pesos moneda nacional. — Las series restantes se emitirán en las oportunidades, clase de acciones, forma y condiciones de pago que determine el directorio en cada caso de conformidad con las disposiciones de este estatuto. — Artículo 5º: Por resolución de la asamblea general de accionistas y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, el capital autorizado en el artículo anterior podrá ser elevado hasta la suma de cuatrocientos millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias "A" y|o preferidas, en series sucesivas cuyos montos y características se determinarán en cada oportunidad, estando facultada la asamblea para delegar en el directorio las fechas de emisión y condiciones de pago de las mismas. — Artículo 6º: Toda resolución que disponga aumentos de capital de acuerdo con las previsiones del artículo anterior y toda emisión de acciones, incluso las que correspondan a dicho aumento, deberán hacerse constar en escritura pública, abonándose el impuesto fiscal en oportunidad de cada emisión y sobre los respectivos importes, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia, o a las autoridades pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales que rijan. — Todo aumento de capital deberá hacerse conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante el término de ley. — Se enunciará como capital autorizado el de doscientos millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se hubieren dispuesto de conformidad con el artículo anterior. — Artículo 7º: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el 24 o|o de su valor nominal, acumulativo o no, y podrá tener o no dividendo adicional, el que sumado al fijo no podrá sobrepasar el dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. — b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. — Los rescates parciales se efectuarán mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial. — Artículo 8º: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que se hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de todas las cuotas, aun las no vencidas, con intereses al doce por ciento anual, o vender en remate público en la Bolsa de Comercio, los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión y transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quién percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados: una vez cubiertos los gastos del remate, los intereses y costos. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir la deuda del suscriptor moroso, éste responderá por el saldo adeudado.

— Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo 11º: Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, en las futuras suscripciones de acciones ordinarias y ordinarias "A", tendrán preferencia los tenedores de acciones en iguales clases de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias. — En caso de que sólo se emitieran acciones de una clase, tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias y ordinarias A., en proporción al monto de sus tenencias sin distinción de categorías. — Cuando la nueva emisión simultánea de ambas clases no mantuviese las proporciones existentes hasta ese momento, los tenedores de acciones ordinarias y ordinarias A., ejercitarán su derecho de preferencia sobre la totalidad de la emisión, el que se cubrirá en primer lugar con acciones de su misma clase, y el remanente hasta la proporción de sus tenencias con acciones de la otra clase. — Deberá hacerse uso de ese derecho dentro de los quince días de la última publicación que por tres días se hará a ese efecto en el Boletín Oficial. — Artículo 13º:

La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares.— La asamblea fijará en cada caso el número de directores. Luego de cada asamblea ordinaria, el directorio elegirá entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente. El mandato de los directores durará un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato se considerará prorrogado hasta tanto la asamblea general elija a los reemplazantes. — Artículo 14: El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la presencia y|o representación de la mayoría de sus componentes. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos de los directores presentes y representados. Los directores podrán hacerse representar en las sesiones del directorio por otro director, mediante carta poder, pero siempre quedando obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. Las reuniones de directorio serán convocadas por lo menos una vez cada tres meses. Las vacantes que se produzcan por enfremedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas de entre los accionistas por el directorio, con la conformidad del síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Artículo 16º:

Son atribuciones y deberes del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente, el que presidirá las reuniones del directorio y las asambleas, con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) El uso de la firma social estará a cargo del Presidente y Vicepresidente en forma conjunta, o la de cualquiera de ellos con un director, o la de dos directores en forma conjunta, designados expresamente por el directorio, o la de un director con la de un apoderado, o la conjunta de dos apoderados; c) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con el Código de Comercio, el Código Civil, leyes vigentes en el país o las que en adelante se dicten y los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles, semovientes, constituir, aceptar o extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo o pagaderos por particulares o por reparticiones de los estados nacionales, provinciales y|o extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o extranjeros;

d) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, valores, cheques y pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, en cuanto a las operaciones que sean permitidas a los particulares por su carta orgánica y disposiciones vigentes con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; e) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar trus receipts y constituirla en depositaria; f) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales; g) Comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; h)

Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Suscribir, comprar o vender títulos y acciones de otras sociedades afines con su objeto, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención y licencias nacionales y|o extranjeros; k) Otorgar poderes y revocarlos, y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no sea competencia de las asambleas generales; l) Nombrar gerentes y subgerentes, crear los empleos que juzgue convenientes y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del directorio, o se encomiende a alguno de éstos, funciones determinadas, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como director. — Dicha remuneración se imputará a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y será ad-referéndum de la asamblea de accionistas; m) Nombrar o no a miebros del directorio para que concurran individualmente a absolver posiciones, lo que no podrá hacer el Presidente, prestar declaraciones o indagatorias ante los jueces de trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal, o ante funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicio en el que la sociedad sea parte; n) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en estos estatutos; ñ) Presentar anualmente a la asamblea general, la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; o) Disponer el reparto de dividendos provisionales en base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; p) Disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones fijadas en estos estatutos y en la forma y oportunidades que considere convenientes; q) dictar su propio reglamento interno; r) Participar en licitaciones, concurso de precios públicos y privados; s) ejercitar todos los actos de administración o disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artícuuos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; t) fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelva de conformidad con la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos lícitos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales. —

Artículo 17º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular que será reemplazado por un Síndico suplente en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. — Sus atribuciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio y podrá ser reelecto indefinidamente. — Para la elección de los Síndicos, las acciones ordinarias, cualquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. — La remuneración de los Síndicos podrá ser fijada por la asamblea que les designe con cargo a gastos generales del ejercicio en que ejerzan sus funciones, independientemente de lo previsto en el artículo 21, inciso b) de estos Estatutos. — Artículo 18º: Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea, en primera convocatoria; y durante tres días con ocho de anticipación para la segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 19º: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho de voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 20º:

Los accionistas para concurrir a las asambleas deberán depositar en el local social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de realización de la asamblea. — Cada acción suscripta ordinaria "A" dará derecho a cinco votos, cada acción ordinaria suscripta dará derecho a un voto. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las asambleas generales, salvo el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren y mientras dure tal situación con derecho a un voto por acción. — Artículo 21º:

El ejercicio social terminará el 31 de marzo de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha. — La resolución de la asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. —

Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general se distribuirán de la siguiente forma: a) cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos; c) El dividendo que se haya estipulado a las acciones preferidas al emitirse en el orden siguiente: 1) Se abonarán los dividendos fijos acumulativos atrasados; 2) Se abonará el dividendo fijo del ejercicio; 3) Se abonará el dividendo adicional que corresponda. d) El remanente tendrá el destino que resuelva la asamblea. — El total de las retribuciones al Directorio por todo concepto no podrá exceder del 25 o|o de las utilidades realizadas y líquidas, salvo que dado lo reducido de las utilidades se imponga la necesidad de exceder el porcentaje mencionado, pudiendo hacerse efectivas remuneraciones con exceso si son expresamente acordadas por la asamblea, a cuyo efecto deberán incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Artículo 22º: Los dividendos serán puestos a disposición de los señores accionistas dentro del ejercicio en que fueron sancionados; pasados tres años de la fecha estipulada para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad, y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Artículo 23º: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma, o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho Al efectuarse la liquidación se procederá de la siguiente forma y orden: 1) Se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación; 2) Será pagado el pasivo, incluso los gastos de liquidación; 2) Será pagado el capital integrado a las acciones preferidas; 3) Será pagado el capital integrado a las acciones ordinarias; 4) Será pagado el dividendo que corresponde a las acciones preferidas de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo 21º de estos estatutos; 5) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. En todo lo no previsto en estos estatutos, se aplicarán las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia, en lo que atañe a sociedades anónimas. Se suprimen las disposiciones de los artículos 24 a 34 inclusive, quedando sin efecto la disposición transitoria".

Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.200.— e.10|7-Nº 16.623-v.10|7|67

ASTILLEROS SANCHEZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace constar, por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 79, de fecha 3 de junio de 1967, pasada al folio 248 del Registro Nº 117, a cargo del Escribano de la Ciudad de Avellaneda, doctor Rubens N. Larumbe Sepic fueron protocolizados y elevados a escritura pública las actuaciones producidas con motivo de la constitución de la sociedad "Astilleros Sánchez, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria", en expediente Nº 23.712 de la Inspección General de Justicia de la Nación, Acta Constitutiva. — "En la Ciudad de Avellandea, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores José Peña, argentino, casado en primeras nupcias con María Angélica Martín, perito Naval, con libreta de enrolamiento número ochocientos ocho mil ochocientos cincuenta, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín número tres mil doscientos cuarenta y seis de San Fernando; don Juan Tomás Ignacio Molinari, argentino, casado en primeras nupcias con Milagro Peña Cobo, con libreta de enrolamiento número ochocientos veinticuatro mil novecientos cuarenta, armador, domiciliado en J. N. Madero número mil doscientos setenta y cuatro de San Fernando; doña Milagro Peña de Molinari, argentina, casada en primeras nupcias con Juan Tomás Ignacio Molinari, con libreta cívica número ochocientos treinta y dos mil setecientos treinta y seis, domiciliada en J. N. Madero número mil doscientos setenta y cuatro de San Fernando; doña Zulema Peña, argentina, hija de José Peña y Catalina Cobo, soltera, con libreta cívica número ochocientos treinta y dos mil setecientos treinta y nueve, domiciliada en J. N. Madero número mil doscientos setenta y cuatro de San Fernando; doña Marta Haydée Ercasi de Carli, argentina, casada en primeras nupcias con Francisco Camilo

Carli, con libreta cívica número cuatro millones seiscientos mil seiscientos cincuenta y nueve, domiciliada en J. N. Madero número mil doscientos setenticuatro de San Fernando; don José Peña, argentino, casado en primeras nupcias con Alcira Jaacks Ballester, con libreta de enrolamiento número cinco millones seiscientos un mil novecientos nueve, domiciliado en Treinta y Tres Orientales número seiscientos cuarenta y dos de San Isidro; don Gerardo Medan, argentino, casado en primeras nupcias con Angela Ernesta Fumega, comerciante, con libreta de enrolamiento número tres millones doscientos treinta y nueve mil novecientos cuatro, domiciliado en J. N. Madero número novecientos cuarenta y siete de San Fernando; doña Catalina Perales de Sánchez, española, viuda de sus primeras nupcias con Juan Antonio Sánchez, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho, domiciliada en la calle Pieres número trescientos sesenta y siete de la Capital Federal; doña Delia Dalera de Ezcurra, argentina, viuda de sus primeras nupcias con Miguel Ezcurra, con libreta cívica número cero cero ochenta mil ochocientos veintisiete, domiciliada en la calle Ciudad de la Paz número dos mil novecientos cuarenta y seis de la Capital Federal, y don Ernesto Gómez, argentino, casado en primeras nupcias con Luisa Santana, comerciante, con libreta de enrolamiento número quinientos setenta y seis mil trece, domiciliado en la calle Leandro N. Alem número mil treinta y dos del Partido de San Fernando, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres y las siguientse disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ASTILLEROS SANCHEZ, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MANDATARIA" (Art. 1); b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general; máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; licencias, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él, y en especial constituir, transformar, reparar, arrendar, subarrendar, adquirir, enajenar, contratar, hipotecar, flotar, reflotar, dirigir y explotar vapores, buques lancas y otras embarcaciones, así como también realizar operaciones de navegación y comercio marítimo, fluvial o lacustre. — Industriales: Mediante la industrialización de productos de ganaderías, carne, sebo, lana y cueros, productos alimenticios en general; productos forestales, productos derivados de la pesca marítima, fluvial o lacustre, la fabricación de materiales de construcción, máquinas, barcos, herramientas, automotores, rodados, puentes, tanques, vagones y sus repuestos y acesorios, artículos eléctricos y para el hogar, explotación de canteras y minas con exclusión de hidrocarburos fluidos, elaboración de materiales plásticos, productos y subproductos sintéticos y todo lo necesario para la elaboración de productos textiles, madereros, metalúrgicos, electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país y|o del extranjero; c) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas. — Se excluyen las operaciones contempladas en el artículo noventa y tres de la Ley Once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal; e) Agrícola - ganadera: Mediante la explotación y administración de campos, bosques y hacienda, su compra venta, cultivo, arrendamiento y aprovechamiento integral de sus riquezas; f) Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodia y administración de títulos y valores, administración de inmuebles y propiedades y también de patrimonios, actuar como agente financiero, todo ello con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y también la prestación de asesoramientos y servicios relacionados con la venta y|o reparación de maquinarias u otros elementos, quedando excluido todo aquel que en razón de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de Cincuenta Millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000.— m|n.), representado por acciones de Cien pesos moneda nacional ($ 100) valor nominal cada una y dividido en Cincuenta (50) series de Un Millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.—) cada serie. (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten Diez series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto suscripto — Monto integrado. — - José Peña. - 70.000. - Ord. 7.000.000. — 700.000. — Juan Tomás Ignacio Molinari. — 3.520. — Ord. 352.200. — Milagro Peña de Molinari 3.520. — Ord. 352.000. — 35.200. — Zulema Peña. — 7.040. — Ord. 704.000. — 70.400. — Marta Haydée Ercasi de Carli. — 3.520. — Ord. 352.200. — 35.200. — José Peña. — 10.000. — Ord. 1.000.000. — 100.000. — Gerardo Medan. — 200. — Ord. 20.000. — Catalina Perales de Sánchez. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Delia Dalera de Ezcurra. — 200. — Ord. 20.000. — 2.000. — Ernesto Gómez 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. —

La integración se efectúa en dinero, declarando las señoras Milagro Peña de Molinari y Marta Haydée Ercasi de Carli que lo efectúan con propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizados: Presidente: José Peña. — Vicepresidente: José Peña (hijo). — Vocales: Juan Molinari. — Milagro Peña de Molinari. — Zulema Peña. — Síndico titular: José García Freyre. — Síndico Suplente: María de los Milagros Juana Peña. — Cuarto: Autorizar a los señores José Peña y José Pena (hijo) a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Fdo.: José Peña. — Juan Tomás Ignacio Molinari. — Milagro Peña de Molinari. — Zulema Peña. — Marta Haydée Ercasi de Carli. — José Peña (h.). — Gerardo Medan. — Catalina Perales de Sánchez. — Delia Dalera de Ezcurra. — Ernesto Gómez. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. N. 23.712. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio; a la sociedad "Astilleros Sánchez, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria", contsituida en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, el día 19 de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) suprimiendo de oficio en el Punto Primero, inciso e) "y de Dos a Nueve suplentes"; y sus estatutos de fs. 12 (fojas doce) a fs. 16 (fojas diez y seis). — 2º: Regístrese, dirí ase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº 4810. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Hay otro sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspector General de Justicia. — "Es conforme con los originales que tengo a la vista, doy fe. — En mérito a lo expuesto quedan inserto en protocolo notarial los Estatutos y constituida definitivamente por este instrumetno la sociedad "Astilleros Sánchez, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria"'.

Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.400.— e.10|7-Nº 16.508 v.10|7|67

PLAZA SAN MARTIN
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.615. — Primer Testimonio. — Escritura número setecientos ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante comparece don César Guillermo Correa, argentino, soltero, Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones cuarenta y siete mil ciento cincuenta y seis, domiciliado en la calle Corrientes doscientos veintidós, de este vecindario, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de Joaquín Erro, Jorge Enrique Correa; Oscar Hugo Marino, Juan Carlos Argarate; Eduardo José Armagnague; Antonio Ruiz; Roberto Gervasio Sergio Diez; Mario Sommaschini; y José David Agosti, a mérito del poder especial que éstos le otorgaron en el acta constitutiva de la sociedad pasada por ante mí, que más adelante se transcribirá, doy fe; asegurando el compareciente que el mismo se encuentra subsistente y no le ha sido revocado, suspenso, ni limitado en manera alguna. — Y el carácter invocado dice: Que por escritura de fecha veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco, pasada por ante mí, al folio mil setecientos veintiuno de este mismo Registro de mi adscripción, constituyó juntamente con sus representados la sociedad "Caja de Crédito Comercial Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial"; habiendo sido modificada posteriormente dicha denominación por la de "Plaza San Martín Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial", por haber sido objetado el nombre adoptado en un principio por la Inspección General de Justicia, Sociedad que girará en esta Capital y cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres; que a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica se promovió ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el expediente número diecinueve mil novecientos noventa y siete, en el que luego de los trámites legales de estilo se dictó la resolución número dos mil ochocientos dieciséis, de fecha veintiséis de abril del corriente año, por la que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad, previo cumplimiento de la mencionada sociedad, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; y que a fin de dar cumplimiento a dicha disposición legal, viene por este acto a solicitar de mí el autorizante transcriba en este Registro de mi adscripción, el Acta Constitutiva de que se ha hecho referencia, el texto de los estatutos redactados de acuerdo al Decreto antes citado que han de regir a la sociedad, ambos con las modificaciones introducidas y la resolución del Inspector General de Justicia antes indicada, todo lo cual transcripto por su orden dice así: "Primer Testimonio. — Escritura número setecientos cincuenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano autorizante, comparecen don: César Guillermo Correa, soltero; don Joaquín Erro, soltero; don Jorge Enrique Correa, soltero; don Oscar Hugo Marino, casado; los cuatro domiciliados en la calle Corrientes doscientos veintidós; don Juan Carlos Argarate, casado, domiciliado en la calle Monroe mil doscientos treinta y uno; don Eduardo José Armagnague, casado, domiciliado en la calle Quito cuatro mil doscientos veinte; don Antonio Ruiz, casado, domiciliado en la calle Miller dos mil ciento treinta y ocho; don Roberto Gervasio Sergio Diez, soltero, domiciliado en la calle Salta mil ciento siete; don Mario Sommaschini, casado, domicliado en la calle Corrientes tres mil ochocientos ochenta y tres; y don José David Agosti, casado, domiciliado en la calle San Fernando ciento sesenta y siete; los nueve primeros comparecientes de este vecindario, y el último vecino de la localidad de San Andrés, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos argentinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que resuelven por este acto: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará PLAZA SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL (Artículo primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Artículo segundo). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o empresas, sociedades, existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra, venta, negociación y administración de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse; exceptuando las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y cualquier otra que requiera el concurso público; promover, gestionar o dirigir técnica y financieramente y poner en marcha para terceros, empresas, negocios y sociedades; pudiendo actuar también como asesora, consultora y supervisora de terceros, quedando excluidos aquellos asesoramientos, que por razón de la materia están reservados a profesionales con título habilitante. — b) Inmobiliarias: Por la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, administración y construcción de inmuebels urbanos y rurales, arrendamientos, subdivisiones y urbanizaciones de terrenos, loteos y fraccionamientos, incluso operaciones inmobiliarias bajo el régimen de la propiedad horizontal. — c) Comerciales: Por la compraventa, distribución, importación y exportación de materias primas, mercaderías, así como el ejercicio de comisiones consignaciones, representaciones y mandatos, explotar, desarrollar y fomentar toda clase de negocios, para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — (Artículo tercero). — d) El capital autorizado se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por Veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional cada serie (Artículo cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de: dos a siete miembros titulares y de dos a siete miembros suplentes, cuyo mandato durará un año (Artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. — (Artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción, por un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional; en la proporción de cuatrocientas acciones cada accionista, por un valor total de cuarenta mil pesos cada uno; de los montos suscriptos precedentemente se integra en este acto en dinero efectivo el diez por ciento o sea Cuarenta mil pesos moneda nacional que serán depositados en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: César Guillermo Correa, Vicepresidente: Joaquín Erro; Directores: Juan Carlos Argarate, Jorge Enrique Correa y Eduardo José Armagnague; Síndico Titular: Oscar Hugo Marino; Síndico Suplente: Antonio Ruiz. — Cuarto: Conferir Poder Especial a favor de los señores César Guillermo Correa, Joaquín Erro y Juan Carlos Argarate, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación; y para que una vez acordada dicha autorización, otorguen y firmen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente: — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — César G. Correa. — J. Erro. — Jorge E. Correa. — Oscar Marino. — J. C. Argarate. — Armagnague. — A. Ruiz. — Roº G. Diez. — Mario Sommaschini. — J. Agosti. — Hay un sello. — Ante mí: Luis A. Beruti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio número mil setecientos veintiuno del Registro sesenta y tres de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del: cinco millones setenta y un mil cincuenta y cinco, al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a los cinco días del mes de Juilo de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — Luis A. Beruti. — Estatutos... Art. 2º — La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Re-

gistro Público de Comercio... Artículo 4. — El Capital social autorizado se fija en m$n. 2.000.000, representado por acciones de m$n. 100.00 valor nominal cada una y dividido en veinte series de Mil acciones cada una... Artículo 7. — La administración y dirección de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelegibles... Artículo 11. — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año... Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad Plaza San Martín Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial, constituida en esta Capital el 25 de junio de 1965, con la denominación de Caja de Crédito Comercial Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres). con las modificaciones de fs. 13 y vta. (fojas treco y vuelta) y fs. 17 (fojas diez y siete) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con las modificaciones de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta) y fs. 17 (fojas diez y siete). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2816. — Hay un sello que dice "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia". — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, que obran de fojas uno a tres, cuatro a siete vuelta, con las modificaciones de fojas trece, catorce y dieciséis y a fojas dieciocho del expediente número diecinueve mil novecientos noventa y siete de la Inspección General de Justicia que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — En la forma expuesta el otorgante en el carácter invocado deja definitivamente constituida la Sociedad "Plaza San Martín Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial'. — Leída que le fue al compareciente se ratifica en su contenido y así la otorga y firma, por ante mí, doy fe. — César G. Correa. — Hay un sello. — Ante mí: Luis A. Beruti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil seiscientos quince del Registro sesentitrés de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del seis millones quinientos cuatro mil doscientos setenta al seis millones quinientos cuatro mil doscientos setenta y cuatro inclusive: y del seis millones quinientos cuatro mil doscientos setenta y seis al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a siete de Julio del año mil novecientos sesenta y seis. Fdo.: Luis A. Beruti. Escribano. — Buenos Aires. 9 de Diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.260.— e.10|7-Nº 16.506-v.10|7|67

C E R C A S A

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Transportes

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.424. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Veintisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Carlos Junger, casado, domiciliado legalmente en la calle Reconquista número cuarenta y seis, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que manifiesta concurrir a este otorgamiento en su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad anónima constituida y con asiento en esta Ciudad, hoy denominada "Cercasa", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Transportes, antes "Cercasa", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria y en su nombre y representación, acreditando su existencia como persona jurídica, así como el carácter que invoca, con los siguientes elementos: Primero: Con la escritura de constitución definitiva de la sociedad, otorgada con fecha primero de Junio de mil novecientos sesenta, ante el Escribano de esta Ciudad don Eduardo Carlos Medina, al folio mil cuatrocientos treinta y uno del Registro ciento noventa y uno, inscripta en el Registro de Comercio el treinta de Junio de mil novecientos sesenta, bajo el número dos mil treinta, al folio quinientos treinta y seis del Libro cincuenta y dos, Tomo A. de Estatutos Nacionales. — Segundo: Con el acta número ocho, de la Asamblea General Ordinaria de fecha veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta y seis, obrante del folio veintitrés al veinticinco del Libro de Actas de Asambleas número uno de la sociedad, rubricado por el Registro Público de Comercio el veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta, bajo el número treinta y siete mil ochenta y siete, por la que se eligieron a los Directores actualmente en ejercicio. Y Tercero: Con el acta de reunión de Directorio número treinta y ocho, de fecha veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta y seis, obrante al folio setenta y seis del Libro de Actas de Directorio número uno, rubricado el catorce de Julio de mil novecientos sesenta, bajo el número veintinueve mil seiscientos veintiuno, por el que se distribuyeron los cargos del Directorio. Los citados instrumentos, que tengo a la vista para este acto, el primero en su testimonio y los dos restantes originales, en fotocopias autenticadas los agrego a la presente escritura, doy fe, asi como de que el compareciente asegura la plena vigencia de los mismos y hallarse en ejercicio del cargo invocado, y en tal virtud dice: Que en la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad, celebrada el veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, obrante del folio veintiséis al treinta y nueve del citado Libro, se resolvió la reforma total del Estatuto, en especial en lo que se refiere a ampliación del objeto y cambio de denominación social. Que presentada la documentación pertinente a la Inspección General de Justicia, en el expediente N-Once mil trescientos cinco barra uno, que tengo a la vista y realizados los trámites de práctica, a solicitud del compareciente procedo a transcribir del citado expediente: el acta de la citada Asamblea, de fojas ciento dieciocho a ciento veinticuatro, con las modificaciones de fojas ciento treitna a ciento treinta y una; el Registro de Asistencia de Accionistas, de fojas ciento veinticinco y la Resolución aprobatoria de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, de fojas ciento treinta y cuatro, todo lo que por su orden dice así: "Acta Nº 9. Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21 de Octubre de 1966. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de Octubre de 1966, siendo las 18,30 horas, se reúnen en Astamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, en las oficinas sitas en Reconquista 46, Piso 7º, los señores accionistas de "Cercasa", S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, que figuran detallados al folio 11 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia, habiendo concurrido ocho (8) accionistas, todos por sí, representativos de un capital suscripto de m$n. 4.080.000 (Cuatro millones ochenta mil pesos moneda nacional de c|l.), en acciones ordinarias de un voto y con derecho a 20.400 votos, sin la asistencia del Inspector de Justicia y bajo la presidencia de su titular, señor Carlos Junger. Iniciado el tratamiento del primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Antonio Santos Giraldez, quien manifiesta que el Directorio ha estimado oportuno someter a la consideración de los señores accionistas la reforma del Estatuto, en especial en lo que se refiere a ampliación del objeto y cambio de denominación social. Fundamenta su moción informando acerca de los planes, cuya ejecución se estima inmediata, de ampliación de actividades en el área del transporte, y destaca que dicho tipo de operaciones no está explícitamente incluido en el objeto de la sociedad. — Seguidamente, y refiriéndose ya el cambio de denominación social, expresa el señor Antonio S. Giraldez que, como es del conocimiento de los señores accionistas, ante una oposición interpuesta por la firma Cerca S.A.A.C.I., referida al uso de la denominación Cercasa, se resolvió el cambio de nombre de la sociedad, estando actualmente en trámite la modificación estatutaria correspondiente. No obstante ello, teniendo en cuenta los perjuicios comerciales que puede traer aparejados la modificación del nombre de la empresa, se realizaron diversas tratativas con la firma Cerca S.A.A.C.I., que finalmente culminaron exitosamente. — En tal sentido, se da lectura a la carta cursada por esa sociedad, en la que se compromete a no oponerse en lo sucesivo al uso, por nuestra parte, de la denominación Cercasa Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria. — A continuación, toma la palabra el señor Carlos A. Castelo, quien, con relación a lo informado por el señor Antonio S. Giraldez, expresa que cree conveniente proceder a la reforma integral del estatuto, sobre la base de un proyecto que da a conocer a los presentes, y que incluye la modificación propuesta por el directorio. — Se produce un detenido cambio de opiniones, luego del cual, por unanimidad, se resuelve mantener la denominación Cercasa en la forma que se expresa en el artículo primero, y aprobar el nuevo estatuto en los términos que se transcriben a continuación: Artículo primero: Bajo la denominación de Cercasa Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Transportes, funciona una sociedad anónima que fuera autorizada con el nombre de "Cercasa" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, representaciones, fábricas, depositos y anexos que por resolución del directorio podrá establecer en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir del 30 de junio de 1960, plazo prorrogable por resolución de la asamblea general de accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representacion, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, frutos y productos elaborados y semielaborados, mercaderías en general, semovientes, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales. — b) Industriales: Mediante la producción, industrialización, elaboración y transformación de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados de los ramos de la industria metalúrgica, textil, maderera, de la construcción de articulos para el hogar y frigoríficas; así como la industrialización de productos y subproductos minerales e hidrocarburos. — c) Transportes: Mediante la realización y contratación de transportes y fletes en general, ya sean terrestres, fluviales o marítimos, con elementos propios o de terceros o vinculados a terceros, para el traslado de frutos, productos, subproductos, elaborados o semielaborados, materias primas y mercaderías en general, en el país y en el extranjero. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá establecer, adquirir o arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales; adquirir y enajenar inmuebles, muebles y semovientes; permutarlos o gravarlos con toda clase de derechos; adquirir fondos de comercio; constituir y tomar parte en sociedades, empresas o negocios, formados o a formarse, obtener y enajenar concecciones, patentes y marcas, efectuar toda clase de operaciones con las autoridades estatales o particulares; sociedades o bancos del país o del extranjero. — La enumeración antedicha es sólo enunciativa, pudiendo la sociedad realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Artículo cuarto: El capital se fija en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional, representados por 80.000 acciones ordinarias al portador, de cien pesos cada una, con derecho a un voto por acción, dividido en series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — El capital autorizado podrá aumentarse, por resolución de la asamblea general de accionistas, en la proporción del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, en series de un millón de pesos cada una, de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción. — Cada resolución de aumento del capital autorizado deberá llevarse a escritura pública, abonarse el impuesto fiscal pertinente, inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal, con más los aumentos realizados en los términos precedentes. — La asamblea podrá delegar en el directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — No podrán emitirse nuevas series si las anteriores no se encuentran totalmente suscriptas e integradas en no menos de un diez por ciento.— Artículo quinto: Los accionistas tendrán derecho a suscribir las nuevas series que se emitan, en proporción a sus respectivas tenencias. — Las emisiones de acciones se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, debiendo los accionistas hacer uso de sus derechos de preferencia dentro de los quince días posteriores a la última publicación. — El directorio podrá entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de bienes u otros valores que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — Artículo sexto: Las acciones llevarán la firma del presidente y otro director, y contendrán los requisitos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — La sociedad sólo reconocerá un propietario por acción. — Podrán emitirse títulos por una o más acciones, a criterio del directorio, los que contendrán también todos los requisitos legales. — Mientras las acciones no estén totalmente integradas, sólo se emitirán certificados provisionales, que llevarán las mismas firmas que las acciones, pero estos certificados serán nominativos y sólo podrán canjearse por acciones al portador una vez que hayan sido totalmente pagados. — Artículo séptimo: En el caso de que algún accionista no integrase las cuotas de acciones que hubiera suscripto en la fecha que se fijaron, el directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de las cuotas, más un interés del doce por ciento anual, o vender en remate en la Bolsa de Comecio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador, integrar la acción en las condiciones de emisión transfiriéndosele a éste todos los derechos del primtivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Igual procedimiento se aplicará a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo octavo: La sociedad podrá emitir obligaciones o debentures dentro o fuera del país, por resolución del directorio, de conformidad con las leyes vigentes, con o sin garantías especiales o flotantes, y en las condiciones de moneda, precio, interés y amortización que estime conveniente. — Los títulos de estas obligaciones llevarán la firma del presidente y de un director. — Artículo noveno: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de dos a siete directores titulares, elegidos por la asamblea general, la que fijará el número de los mismos, quienes durarán un año en el desempeño de sus funciones. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reempiazantes por nuevas elecciones de la asamblea general de accionitsas, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los directores son reelegibles indefinidamente, y deberán depositar cincuenta acciones de la sociedad en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo décimo: El directorio, en la primera sesión que celebre luego de su elección, designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. — El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente, en el caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo. — En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún director, lo reemplazará el accionista que designe el directorio, con la conformidad del síndico, hasta la celebración de la próxima asamblea o la cesión de la ausencia si fuese temporaria. El directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos directores, y por lo menos una vez cada tres meses. — Para poder sesionar el directorio, será indispensable la asistencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, y se transcribirán en el libro de actas. — En caso de empate, el presidente o quien lo reemplace tendrá voto decisivo. — Los directores podrán hacerse representar en el directorio por director mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Los directores percibirán las remuneraciones que les fije la asamblea, con imputación a gastos generales del ejercicio que se devenguen y|o con cargo a la distribución de utilidades del ejercicio. — Artículo undécimo: El directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enumeración,

el directorio podrá: a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente, el vicepresidente o el director que lo sustituya; celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, y mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de estos estatutos, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones, transar toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio, y efectuar toda clase de operaciones con los bancos, acordar las garantías normales al giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes, aun por más de seis años; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; adquirir, construir y arrendar establecimientos comericales y plantas industriales afines al objeto social; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país y del extranjero, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, Administración Nacional de Aduanas, Secretaría de Estado de Transporte, Registro de Proveedores del Estado, y todo otro organismo o tribunal nacional, municipal o provincial, de naturaleza administrativa o judicial; c) Solicitar la inscripción como empresa de transportes en la Secretaría de Estado de Transportes de la Nación; d) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus atribuciones y forma de retribución; acordar gratificaciones al personal, con cargo a gastos del ejercicio; e) Si el directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes y|o asignarles funciones específicas que tengan relación con la dirección y administración de la sociedad, pagándosele la correspondiente remuneración, la que se cargará a gastos generales del ejercicio, ad-referéndum de la primera Asamblea que se celebre; f) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver, dentro de los diez días de presentados, los pedidos que al respecto formulen los accionistas; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que deberá ponerse en conocimiento de la Inspección General de Justicia; h) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo Décimo Segundo: El uso de la firma social estará a cargo, en forma conjunta, de dos cualesquiera de los señores Directores, o de un Director y un Apoderado designado a tal efecto, salvo que por resolución del Directorio se designen apoderados generales o especiales a miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder y|o autorización para firmar individualmente o en forma conjunta. — Artículo Décimo Tercero: Anualmente, la Asamblea General Ordinaria nombrará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio; ambos podrán ser reelectos. —

— Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas podrán ser ordinarias y extraordinarias, y se regirán por lo dispuesto en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio, debiéndose citar en primera y segunda convocatoria, por intermedio del Boletín Oficial, durante cinco y tres días respectivamente, y con diez u ocho días de anticipación a la fecha señalada para la realización de cada asamblea, según se trate de primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen no menos de cuatro quintos del capital suscripto aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; en segunda convocatoria, las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, salvo para tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en que siempre se requerirá la presencia de no menos de cuatro quintos del capital suscripto, y se convocará de conformidad con lo establecido por el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones, en todos los casos, se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos por medio de carta-poder y dirigida al Directorio, debiendo depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y en su ausencia por el Vicepresidente. En ausencia de ambos presidirá el Director o accionistas que designe la Asamblea. — Las resoluciones de las Asambleas serán transcriptas en un libro de Actas y firmadas por el que haya presidido la misma, y por dos accionistas designados por la Asamblea a tales efectos. — Artículo Décimo Quinto: El año financiero de la sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionarán ajustadas a las disposiciones legales y reglamentarias, como así también a las normas técnicas que rigen la materia. — Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual, se distribuirán de la siguiente forma: a) Dos por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. b) La suma que fije la Asamblea para la remuneración de los Directores y Síndicos. c) El saldo se distribuirá entre todos los accionistas, o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo Décimo Sexto: Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fueron sancionados, se considerarán prescriptos. — Artículo Décimo Séptimo: Disuelta la sociedad, será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente, y actuarán con la fiscalización del Síndico. — Ella aprueba las cuentas de liquidación y fija la remuneración de los liquidadores. Los poderes de la Asamblea continuarán durante la liquidación, con los mismos alcances que durante la existencia de la sociedad. Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación se distribuirá entre los accionistas en proporción al capital integrado y la tenencia de cada accionista. Seguidamente, y también por unanimidad, se autoriza a los señores Carlos Junger y|o Miguel Luis Mario Baiardino para que, actuando conjunta, separada e indistintamente, acepten las modificaciones que pueda exigir la Inspección General de Justicia, firman la correspondiente escritura, soliciten la pertinente inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, y realicen todos los trámites que fueren necesarios para la aprobación de la reforma dispuesta. — En cumplimiento de lo dispuesto en el segundo punto del Orden del Día, por unanimidad se designa a los señores Carlos A. Costelo y Dr. Miguel Junger para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de asamblea. Habiéndose cumplido el motivo de la convocatoria, se levanta la sesión siendo las 21.10 horas. — Carlos Castelo. — Miguel Junger. — Carlos Junger. — Es copia fiel del acta de asamblea registrada a folios 26 al 39 del Libro respectivo. E|l.: Mantener: Vale. — Firmado: C. Junger. "Cercasa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial,, Inmobiliaria y Agropecuaria". Asamblea General Extraordinaria del 21 de octubre 1966. Número de Orden. Fecha. Año 196... Día. Mes. Accionista (Nombre completo y apellido). Representante. (Nombre completo y Apellido). Cantidad de acciones o certificados. Números de los títulos, acciones o certificados. Capital. $. Cantidad de votos: Décimo (art. 350 C. C.). Dos Décimos de los presentes. Firmas. 1-13-Octubre. Ing. Miguel L. M. Baiardino. por sí. 14.800. 1.480.000. 8.000. 5.2?0. M. A. Baiardino. 2-13-Octubre. Antonio S. Giraldez. por sí. 3.000. 300.000. 3.000. 3.000. 3-13-Octubre. Emilio M. Spreng. por sí. 3.500. 350.000. 3.500. 3.500. 4-14-Octubre. Carlos Junger. por sí. 2.000. 200.000. 2.000. 2.000. C. Junger. 5-14-Octubre. Dr. Miguel Junger. por sí. 16.000. 1.600.000. 8.000. 5.200. 6-17-Octubre. Carlos A. Castelo. por sí. 500. 50.000. 500. 500. 7-17-Octubre. Dr. José E. Cabrera Lugones. por sí. 500. 50.000. 500. 500. 8-17-Octubre. Jorge G. Leveratto. por sí. 500. 50.000. 500. 500. 40.800. 4.080.000. 26.000. 20.400. A los 18 días del mes de octubre de 1966 se cierra el presente Registro, habiendo 8 (ocho) accionistas depositado cuarenta mil ochocientas acciones (40.800) representativas de un capital suscripto de m$n. 4.080.000 (Cuatro millones ochenta mil pesos). — A los 21 días del mes de octubre de 1966 siendo las 18,30 hs., se reúne la Asamblea General Extraordinaria, con la presencia de 8 (ocho) accionistas, todos por sí, representativos de un capital suscripto de $ 4.080.000 (cuatro millones ochenta mil pesos) en acciones ordinarias de un voto, y con derecho a 20.400 votos. — Es copia fiel del acta Nº 11 del Libro respectivo. — Fdo.: Carlos A. Castelo. — Miguel Junger. — Accionistas. — Fdo.: Carlos Junger: Presidente. — C. Junger. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 21 Abr. 1967. — Visto el expediente N- 11.305|1|66, en el que la sociedad "Cercasa" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento dieciocho vuelta (118 vta.) a ciento veintitrés vuelta (123 vta.) con las modificaciones de fojas ciento treinta (130) a ciento treinta y uno (131) el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Cercasa" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, sancionado por la asamblea celebrada el 21 de octubre de 1966, la que en lo sucesivo se denominará "CERCASA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE TRANSPORTES. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Firmado: Conrado Etchebarne (h). Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000471. — Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente solicita de mí, el autorizante, expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, a sus efectos. — Leída y ratificada, la firma el compareciente como acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe. — C. Junger. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Fabio Dubson. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos veinticuatro del Registro quinientos cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en diez sellos de Actuación Notarial, números correlativos del A cero cero siete millones setecientos quince mil ochocientos cincuenta y tres al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Julio Fabio Dubson. (Escribano).

Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 30.480.— e.10|7 Nº 16.663 v.10|7|67

LA VENETA
Sociedad Anónima
Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Trescientos Setenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Saúl Torres Verna, argentino, contador público nacional, casado en primeras nupcias con doña Dolores Angela Checa, nacido el diez de octubre de mil novecientos veinticuatro, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos sesenta y seis mil noventa y cinco, domiciliado en la calles Céspedes número dos mil trescientos diecinueve, de esta Ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto además de por sí en nombre y representación de: don Héctor Juan Copati, argentino, soltero, nacido el diez y seis de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, electrotécnico, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento veintiocho mil trescientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Albariños número dos mil ciento veintidós, de esta Ciudad; don Roberto Hugo Copati, argentino, técnico mecánico, nacido el diez y nueve de julio de mil novecientos treinta y ocho, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos noventa y dos mil sesenta y ocho, domiciliado en la calle Albariños número dos mil ciento veintidós, de esta Ciudad; Carlos Gregorio Ballester, argentino, empresario, casado con Nora Cecilia de Francesco, nacido el veintiocho de octubre de mil novecientos veintiuno, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos sesenta y un mil setecientos tres, domiciliado en la calle Lavalle número mil seiscientos diecinueve, de esta Ciudad; don Aníbal Arcangel Cibin, argentino, empleado, casado con Violeta Silvia Candotti, nacido el catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos diecisiete, domiciliado en la calle Rivadavia número mil seiscientos treinta y seis, de Martín Coronado, Provincia de Buenos Aires; don José Agustín Cibin, nacido el veintiocho de Agosto de mil novecientos seis, italiano, comerciante, casado con doña Teresa De Nadai, con Cédula de identidad de la Policía Federal número novecientos cuatro mil doscientos diez y ocho, domiciliado en la calle Calixto Oyuela número doscientos setenta, de Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires; doña Teresa de Nadai de Cibin, italiana, dedicada a sus quehaceres domésticos, casada con José Agustín Cibin, nacida el veintinueve de marzo de mil novecientos doce, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número siete millones trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y ocho, domiciliada en la calle Calixto Oyuela número doscientos setenta, de Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires; Doña Violeta Silvia Candotti de Cibin, argentina, dedicada a sus quehaceres domésticos, casada con Aníbal Arcangel Cibin, nacida el diez de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos cinco mil quinientos cuarenta y nueve, domiciliada en la calle Rivadavia número mil seiscientos treinta y seis, de Martín Coronado, Provincia de Buenos Aires; doña Cesarina Rusconi de Candotti, italiana, dedicada a sus quehaceres domésticos, viuda, nacida el cinco de marzo de mil novecientos siete, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento noventa y cinco mil ciento cincuenta y seis, domiciliada en la calle Rivadavia número mil seiscientos treinta y seis, de Martín Coronado, Provincia de Buenos Aires y don Alberto Pedro Porta, argentino, empleado, casado con doña Rosa Marin Zabala, nacido el dos de diciembre de mil novecientos treinta y seis, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos doce mil quinientos siete, domiciliado en la calle Uruguay número setecientos sesenta y tres, de esta Ciudad, a mérito del Poder Especial Recíproco que éstos se otorgaron con fecha dieciséis de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, por ante mí, al folio mil novecientos cincuenta y cuatro, de este mismo registro a mi cargo, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado, don Saúl Torres Verna, continúa diciendo: a) Que su mandato no le ha sido revocado, limitado en forma alguna y b) Que el mismo y sus representados, son socios fundadores de la sociedad con domicilio legal en la calle Albariños número dos mil ciento veintidós, de esta Capital Federal, denominada "La Veneta Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria", y que en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, elevan a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales con su redacción definitiva, el decreto aprobatorio de los mismos y las actuaciones producidas que justifican la constitución definitiva de la sociedad anónima antes mencionada cuyos documentos textualmente reproducidos dicen: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Héctor Juan Copati; Roberto Hugo Copati, domiciliados en Albariños 2122, Capital Federal; Carlos Gregorio Ballester, domiciliado en Lavalle 1619, Capital Federal; Saúl Torres Verna, domiciliado en Céspedes 2319, Capital Federal; Aníbal Arcangel Cibin, Violeta Silvia Candotti de Cibin, Cesarina Rusconi de Candotti, todos domiciliados en Rivadavia 1636, Martín Coronado, Prov. de Bs. As., José Agustín Cibin, Teresa de Nadai de Cibin, ambos domiciliados en Calixto Oyuela 270, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, y Alberto Pedro Porta, domiciliado en Uruguay 763, Capital Federal y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LA VENETA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y AGROPECUARIA" (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta y demás operaciones comerciales sobre maquinarias, aparatos, motores, automotores y toda clase de rodados en general, realizar comisiones,

consignaciones, representaciones y ejercer el comercio en cualquier forma permitida por las leyes; b) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agropecuarios, apícolas y de granja, ya sean propios o de terceros (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 15.000.000, representado por quince mil acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una, dividido en quince series de m$n. 1.000.000 cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará tres años (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias de la clase "A", de 5 votos, al portador. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Héctor Juan Copati, trescientas setenta acciones, clase "A", monto: trescientos setenta mil pesos moneda nacional; Roberto Hugo Copati, trescientas setenta acciones, clase "A", monto: trescientos setenta mil pesos moneda nacional; Carlos Gregorio Ballester, trescientas setenta acciones, clase "A", monto: trescientos setenta mil pesos moneda nacional; Saúl Torres Verna, trescientas setenta acciones, clase "A", monto: trescientos setenta mil pesos moneda nacional; Aníbal Arcángel Cibin, trescientas setenta acciones, clase "A", monto: trescientos setenta mil pesos moneda nacional; José Agustín Cibin, trescientas setenta acciones, clase "A", monto: trescientos setenta mil pesos moneda nacional; Teresa de Nadai de Cibin, veinte acciones, clase "A", monto: veinte mil pesos moneda nacional, Violeta Silvia Candotti de Cibin, veinte acciones, clase "A", monto: veinte mil pesos moneda nacional; Cesarina Rusconi de Candotti, trescientas setenta acciones, clase "A", monto: trescientos setenta mil pesos moneda nacional y Alberto Pedro Porta, trescientas setenta acciones, clase "A", monto: trescientos setenta mil pesos moneda nacional. — Totales: tres mil acciones. Monto: tres millones de pesos moneda nacional. Los accionistas constituyentes integran el 10 % de la suscripción o sean m$n. 300.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano adminstrativo y fiscalizador: Presidente, a don Héctor Juan Copati. — Vicepresidente, a don Roberto Hugo Copati. — Vocales, a don Aníbal Arcángel Cibin. — Síndico titular, a don José Agustín Cibin y Síndico Suplente, a don Saúl Torres Verna. — Cuarto: Autorizar a los señores Saúl Torres Verna y Carlos Gregorio Ballester, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Entre líneas: "de". Vale. — Héctor Juan Copati. — Roberto H. Copati. — Carlos G. Ballester. — Saúl Torres Verna. — Aníbal A. Cibin. — José A. Cibin. — Teresa de Nadai de Cibin. — Violeta S. Candotti de Cibin. — Cesarina R. de Candotti. — A. Porta. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "La Veneta Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 24 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro); 2º) Regístrese, dirijase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 4939. — Fdo.: D. García Costero, Escribano. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.200.— e.10|7 Nº 16.542 v.10|7|67

CORPORACION DE CREDITO INDUSTRIAL

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1628. — Primer testimonio. — Escritura número setecientos ochenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano autorizante comparece don César Guillermo Correa, argentino, soltero, cédula de identidad de la Policía Federal tres millones cuarenta y siete mil ciento cincuenta y seis, domiciliado en la calle Corrientes doscientos veintidós, de este vecindario, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de Joaquín Erro, Jorge Enrique Correa, Oscar Hugo Marino, Juan Carlos Argarate; Eduardo José Armagnague; Antonio Ruiz; Roberto Gervasio Sergio Diez; Mario Sommaschini; y José David Agosti, a mérito del poder especial que éstos le otorgaron en el acta constitutiva de la sociedad pasada por ante mí, que más adelante se transcribirá, doy fe; asegurando el compareciente que él mismo se encuentra subsistente y no le ha sido revocado, suspenso, ni limitado en manera alguna. — Y en el carácter invocado el compareciente dice: Que por escritura de fecha veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco, pasada por ante mí, al folio mil setecientos quince de este mismo registro de mi adscripción, constituyó juntamente con sus representados la sociedad Caja de Crédito Industrial, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial; habiendo sido modificada posteriormente dicha denominación por la de "Corporación de Crédito Industrial, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial", por haber sido objetado el nombre adoptado en un principio por la Inspección General de Justicia, Sociedad que girará en esta Capital y cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres; que a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica se promovió ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el expediente número diecinueve mil novecientos noventa y ocho en que el que luego de los trámites legales de estilo se dictó la resolución número dos mil ochocientos veinte, de fecha veintiséis de abril del corriente año, por la que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; y que a fin de dar cumpimiento de dicha disposición legal, viene por este acto a solicitar de mí, el autorizante transcriba en este registro de mi adscripción, el acta constitutiva de que se ha hecho referencia, el texto de los estatutos redactados de acuerdo al decreto antes citado que han de regir a la sociedad, ambos con las modificaciones introducidas y la resolución del Inspector General de Justicia antes indicada, todo lo cual transcripto por su orden dice así: Primer testimonio. — Escritura número setecientos cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante comparecen: don César Guillermo Correa, soltero; don Joaquín Erro, soltero; don Jorge Enrique Correa, soltero, don Oscar Hugo Marino, casado; los cuatro domiciliados en la calle Corrientes doscientos veintidós; don Juan Carlos Argarate, casado; domiciliado en la calle Monroe mil doscientos treinta y uno; don Eduardo José Armagnague, casado, domiciliado en la calle Quito cuatro mil doscientos veinte; don Antonio Ruiz, casado, domiciliado en la calle Miller dos mil ciento treinta y ocho don Roberto Gervasio Sergio Diez, soltero, domiciliado en la calle Salta mil ciento siete; don Mario Sommaschini, casado, domiciliado en la calle Corrientes tres mil ochocientos ochenta y tres; y don José David Agosti, casado, domiciliado en la calle San Fernando ciento sesenta y siete; los nueve primeros comparecientes de este vecindario y el último vecino de la localidad de San Andrés, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos argentinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que resuelven por este acto: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará CORPORACION DE CREDITO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL, (artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o empresas, sociedades, existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra, venta, negociación y administración de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse; exceptuando las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y cualquier otra que requiera el concurso público; promover, gestionar o dirigir técnica y financieramente y poner en marcha para terceros, empresas, negocios y sociedades; pudiendo actuar también como asesora, consultora y supervisora de terceros quedando excluidos aquellos asesoramiento, que por razón de la materia están reservados a profesionales con títulos habilitante; b) Inmobiliarias: Por la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales arrendamientos, subdivisiones y urbanización de terrenos, loteos y fraccionamientos, incluso operaciones inmobiliarias bajo el régimen de la propiedad horizontal; c) Comerciales: Por la compra-venta, distribución, importación y exportaciones de materias primas, mercaderías, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, explotar, desarrollar y fomentar toda clase de negocios; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Artículo tercero). d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una y dividido en veinte series de cien mil pesos moneda nacional cada serie (Artículo cuarto). e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, cuyo mandato durará un año (Artículo séptimo). f) El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. — (Artículo Décimo Primero). — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción por un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional; en la proporción de cuatrocientas acciones cada accionista, por un valor total de cuarenta mil pesos cada uno; de los montos suscriptos precedentemente se integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional, que serán depositados en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: César Guillermo Correa; Vicepresidente: Joaquín Erro; Directores: Juan Carlos Argarate, Jorge Enrique Correa y Eduardo José Armagnague; Síndico titular: Oscar Hugo Marino; Síndico suplente: Antonio Ruiz. — Cuarto: Conferir Poder Especial a favor de los señores César Guillermo Correa, Joaquín Erro y Juan Carlos Argarate, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación; y para que una vez acordada dicha autorización, otorguen y firmen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — César G. Correa. — J. Erro. — Jorge E. Correa. — Oscar Marino. — J. C. Argarate. — Armagnague. — A. Ruiz. — Ro. G. Díez. — Mario Sommaschini. — J. Agosti. — Hay un sello. — Ante mí: Luis A. Beruti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio número mil setecientos quince del Registro número sesenta y tres de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cinco millones setenta y un mil sesenta al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. Luis A. Beruti. — Estatutos... Artículo 2: La duración de la Sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... Artículo 4: El capital social autorizado se fija en m$n. 2.000.000.—, representado por acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en veinte series de mil acciones cada una... Artículo 7: La administración y dirección de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asambea General de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles... Artículo 11: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año... Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad Corporación de Crédito Industrial, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial, constituida en esta ciudad el 25 de junio de 1965 con la denominación de Caja de Crédito Industrial, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con las modificaciones de fs. 20 y vta. (fojas veinte y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con las modificaciones de fs. 17 y vta. (fojas diez y siete y vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2820. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. — Inspección General de Justicia. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader — Inspector General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel de su original que obran de fojas uno a tres, cuatro a siete vuelta, con las modificaciones de fojas diecisiete y vuelta, fojas veinte y vuelta y a fojas veintitrés del expediente número diecinueve mil novecientos noventa y ocho de la Inspección General de Justicia que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — En la forma expuesta el otorgante en el carácter invocado deja definitivamente constituida la sociedad Corporación de Crédito Industrial Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial". — Leída que le fue al compareciente se ratifica en su contenido y así la otorga y firma, por ante mí, doy fe. — Esta escritura sigue a la otorgada en la misma fecha bajo el número setecientos ochenta, al folio mil seiscientos quince de este mismo Registro de Contratos Públicos, número sesenta y tres de la Capital Federal y de mi adscripción. — César G. Correa. — Hay un sello. — Ante mí: Luis A. Beruti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil seiscientos veintiocho del Registro sesenta y tres de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del seis millones quinientos cuatro mil doscientos ochenta y tres al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a ocho de julio del año mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Luis A. Beruti, escribano.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.360.— e.10|7 Nº 16.511 v.10|7|67

CIDELA

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Según escritura de fecha primero de junio de 1967, pasada ante el Escribano Aureliano García Calvo, al folio 1.841 del Registro 585, ha quedado modificado el artículo Cuarto del estatuto de "CIDELA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", en la forma resuelta por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Setiembre de 1966 y aprobada por Resolución del Secretario de Justicia de la Nación, P. J. número 588, de fecha 23 de Mayo de 1967. El nuevo texto del artículo es el siguiente: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000, representado por doscientas mil acciones y divididas en veinte series de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, del

capital autorizado se encuentra totalmente suscripta e integrada la suma de m$n. 4.000.000 correspondiente a cuarenta mil acciones ordinarias al portador, de las cuales diez mil acciones son de clase "A", de 5 votos por acción y treinta mil de clase "B" de un voto por acción. Las series restantes serán emitidas por el Directorio en las oportunidades que estime conveniente, en acciones ordinarias clase "A", "B" o preferidas. El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de una o más series iguales o no de acciones ordinarias "A" de 5 votos y|o "B" de 1 voto y|o preferidas. En oportunidad de cada aumento la Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de emitir las acciones determinando forma y modo de pago de las mismas. Cada resolución de aumento será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, hecha a conocer por publicaciones durante 3 días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. No se anunciará como capital autorizado sino el de veinte millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo a la reglamentación que antecede. Las acciones se emitirán en títulos representativos de uno o más de ellas, llevarán la firma de dos Directores, de la que una podrá ser puesta por medio de sello. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo, en bienes y otros valores y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, de los que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia.

Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.960.— e.10|7 Nº 16.717 v.10|7|67

CONSTRUCTORA PARANA

Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Número Ochocientos Cincuenta y Seis. — Escritura Número Cuatrocientos Veintinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece: doña Leonor Juana Longo de Marchese, argentina, casada, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 1.673.605; doña Leonor Angélica Marchese, argentina, soltera, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 4.385.191; don Everardo José Marchese, argentino, soltero, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 510.932; doña Celia Josefa Romero, argentina, soltera, empleada, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.594.506; don Carlos Alberto Pascual Lambiase, argentino, casado, contador público nacional, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2.195.418; don Mario Hormaechea, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 500.337; don Jorge Miguel Lombardero, argentino, soltero, empleado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 947.039; don Angel Angelelli, argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 4.502.324; don Federico Anselmino, alemán, casado, comerciante, itular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 1.766.526; y don Florindo Ramos, argentino, casado, empleado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 4.445.796: todos domiciliados legalmente en la calle Pola número doscientos cuarenta y cinco, de esta Capital, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe: como de que concurren a este acto, en sus caracteres de socios constituyentes de "CONSTRUCTORA PARANA" INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Pola número Doscientos Cuarenta y Cinco, de la Capital Federal, y exponen: Que vienen por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva de dicha Sociedad, los Estatutos Sociales en su redacción definitiva, y la resolución de la "Inspección General de Justicia de la Nación", que autoriza el funcionamiento de la misma como Sociedad Anónima, todo lo cual resulta del Expediente Número Veinticuatro Mil Noventa y Ocho, que tengo de manifiesto para este acto, y que transcriptos íntegramente, por su orden dicen así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la pública Argentina, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Sra. Leonor Juana Longo de Marchese, señoritas: Leonor Angélica Marchese y Celia Josefa Romero, y señores: Everardo Marchese, Carlos Alberto Pascual Lambiase, Mario Hormaechea, Angel Angelelli, Federico Anselmino, y Florindo Ramos y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Constructora Paraná", Inmobiliaria, Comercial, Industrial, y Financiera, Sociedad Anónima. — (Art. 1º). — b) Su término de duración será de Noventa y Nueve Años. — (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento y construcción de inmuebles urbanos y rurales, y cualquier clase de obras públicas o privadas, subdivisión y urbanización de tierras en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, constitución de consorcios para la edificación y realización de operaciones inmobiliarias en general sobre inmuebles, comprendidos también por la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus decretos y disposiciones complementarias, quedando igualmente capacitada para intervenir en todo tipo de licitaciones de obras públicas y privadas. — Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y representación en general de materiales en uso de la construcción y de toda clase de mercaderías y materias primas. — Industriales: Elaboración de materias primas para la obtención de materiales destinados a ser utilizados principalmente en la industria de la construcción y accesorios. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o|a realizarse, compra, venta y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672, y de toda otra operación que requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se desarrollen, relacionadas directamente o indirectamente a su objeto. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000 (Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional), representado por 200.000 (doscientas mil) acciones de m$n. (cien pesos), moneda nacional, valor nominal cada una, dividido en 40 (cuarenta) series m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional) cada serie. (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — (Art. 7º) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuarenta series de acciones ordinarias de clase "A", con derecho a cinco votos por cada acción, las que son suscriptas por un valor de m$n. 4.000.000 (cuatro millones), o integradas por m$n. (cuatrocientos mil). — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. — Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones, Clase, Monto. — Leonor J. L. Marchese, 4.000, "A" cinco votos, m$n. 400.000. — Leonor A. Marchese, 4.000, "A", m$n. 400.000. — Celia J. Romero, 4.000, "A" cinco votos, m$n. 400.000. — Everardo Marchese, 4.000, "A" cinco votos, m$n. 400.000. — Carlos A. P. Lambiase, 4.000, "A" cinco votos, m$n. 400.000. — Mario Hormaechea, 4.000, "A" cinco votos m$n. 400.000. — Jorge M. Lombardero, 4.000, "A" cinco votos, m$n. 400.000. — Angel Angelelli, 4.000, "A" cinco votos, m$n. 400.000. — Federico Anselmino, 4.000, "A" cinco votos, m$n. 400.000. — Florindo Ramos, 4.000, "A" cinco votos, m$n. 400.000. — Total: 40.000, m$n. 4.000.000. — La integración se efectúa en efectivo en el acto, a razón del 10 o|o del capital suscripto por cada accionista. — Se deja constancia que la señora Leonor Juana Longo de Marchese ha realizado su integración en efectivo, con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: a señorita Leonor Angélica Marchese; Vicepresidente: a señor Everardo Marchese; Vocales: a señora Leonor Juana Longo de Marchese, y señor Mario Hormaechea; Síndico Titular: a señor Carlos Alberto Pascual Lambiase; y Síndico Suplente: a señor Federico Anselmino. — Cuarto: Autorizar a la señorita Leonor Angélica Marchese, y|o a los señores Carlos Alberto Pascual Lambiase, y Gerardo Sielo, para que, actuando indistinta o conjuntamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la Sociedad, y la autorización para actuar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y proponer modificaciones a la presente, inclusive a su denominación; a fin de que se realicen todas las gestiones y diligencias necesarias, para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Tachado: hoja 2, íntegramente, vale. — Leonor Juana Longo de Marchese. — (firmado): Leonor J. de Marchese. — Leonor Angélica Marchese. — L. Marchese. — Celia Josefa Romero. — C. J. Romero. — Everardo Marchese. — E. Marchese. — Carlos Alberto Pascual Lambriase. — Carlos Lambiase. — Mario Hormaechea. — Mario Hormaechea. — Jorge Miguel Lombardero. — J. Lombardero. — Angel Angelelli. — A. Angelelli. — Federico Anselmino. — F. Anselmino. — Florindo Ramos. — F. Ramos. — Certifico en mi carácter de titular del R. 130 de Contratos Públicos de Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Leonor Juana Longo de Marchese, Leonor Angélica Marchese, Celia Josefa Romero, Everardo Marchese, Carlos Alberto Pascual Lambiase, Mario Hormaechea, Jorge Miguel Lombardero, Angel Angelelli, Federico Anselmino, Florindo Ramos, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — A. F. Maloberti. — Hay un sello que dice: Angel F. Maloberti — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — "Inspección General de Justicia". — Nº 24.098. — Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7, atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo provisto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Constructora Paraná", Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima, constituida en esta ciudad el 10 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno), a fs. 2 (fojas dos vuelta), y sus Estatutos de fs. 3 (fojas tres), a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — (firmado): Enrique Zaldívar. — "Inspector General de Justicia". Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación". — "Inspección General de Justicia". — Resolución Nº 4.919. — Es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada, firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo, ante mí, doy fe. — Angel A. Maloberti, (Escribano).

Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.600. e.10|7 Nº 16.718 v.10|7|67

VEDEX

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura número 280, otorgada el 19 de mayo de 1967, ante el Escribano de esta ciudad don Marcos Estrin al folio 619 del Registro 217 a su cargo se elevó a escritura pública la reforma introducida en el artículo cuarto del estatuto de "VEDEX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de julio de 1966 y aprobada por resolución P. J. Nº 365 de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación del 21 de diciembre de 1966 de acuerdo al siguiente texto: Artículo 4º: El capital autorizado de la Sociedad queda fijado en la suma de Cuarenta millones de pesos moneda nacional, representado por 140.000 acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, con derecho a cinco votos por acción y 260.000 acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de 400.000 acciones, divididas en 80 series de 500.000 pesos moneda nacional cada una numeradas de la uno a la ochenta. — Se encuentran totalmente suscriptas e integradas las sesenta primeras series. — La primera mitad de cada serie de acciones ordinarias corresponderán y se denominarán "Acciones ordinarias de la categoría "A" y la segunda mitad de cada serie de acciones ordinarias corresponderán y se denominarán "Acciones ordinarias de la categoría "B". — El capital autorizado puede ser aumentado hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento dentro de las condiciones generales establecidas por estos Estatutos. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la forma y condiciones de pago de las acciones. — Se anunciará como capital autorizado el de cuarenta millones de pesos más cualquier aumento de capital debidamente efectuado según lo establecido en este artículo. — En los aumentos de capital autorizado que se realicen en acciones ordinarias corresponderá siempre a las de categoría "A" la primera mitad y a los de categoría "B" la segunda mitad de cada serie. — Las acciones contendrán los recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio y serán firmadas por el Presidente y por un Director, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Buenos Aires, julio 3 de 1967. — E|L.: "P. J. Nº 365" Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e. 10|7 Nº 16.538 v. 10|7|67.

JOHN DEERE ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

El Directorio de la Sociedad, en su reunión del día ocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ha resuelto efectuar una emisión de debentures por cien millones de pesos moneda nacional de acuerdo con las condiciones que se detallan en el presente prospecto. — Prospecto de Emisión de Debentures JOHN DEERE ARGENTINA, S.A.I.C., Paseo Colón 515, Capital Federal. — I. Antecedentes. — Fecha de autorización del Poder Ejecutivo de la Nación, 30 de diciembre de 1957. — Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, 25 de febrero de 1958. — Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio de las modificaciones a los Estatutos: 16 de mayo de 1960, 7 de junio de 1961, 7 de noviembre de 1963 y 23 de abril de 1965. — II. Objeto y Ramo Principal: Fabricación de Tractores e Implementos para la mecanización del agro. — III. Capital: El capital social autorizado y totalmente suscripto es de tres mil millones de pesos, representado por treinta millones de acciones de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en seiscientas series de cincuenta mil acciones cada una. — El capital integrado asciende en la actualidad a dos mil cien millones de pesos moneda nacional, dividido en veintiún millones de acciones ordinarias clase "A", con derecho a un voto. — IV. Directorio: El Directorio está constituido así: Presidente: Martin Arnold Zaunbrecher, Vice-Presidente: Reinaldo P. Richardson, Directores Titulares: Uriel O'Farrell, Allen B. Clewell y William R. Klingberg; Síndico Titular: Eduardo W. Johnson; Síndico Suplente: Kenneth A. Boadle. — V. Fideicomisarios e Inscripción del Contrato: Ha sido designado Fideicomisario de esta emisión el señor Héctor César Lagrave y Fideicomisario suplente el señor Julio César Fábrega Ochoa. — Con fecha dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete y ante el escribano de la Capital Federal, señor Raúl F. Turienzo a cargo del Registro de Contratos Públicos número treinta y ocho fue suscripto el contrato de emisión por el señor Martin Arnold Zaunbrecher, presidente del directorio de John Deere Argentina, S. A. I. C. y el señor Héctor César Lagrave como Fideicomisario, tal como lo establece el artículo tercero de la Ley 8.875, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha primero de junio de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número diez, folio trescientos catorce del Registro de contratos de Debentures. — VI. — Condiciones Generales del Contrato: Monto de la Emisión: Se emiten cien millones de pesos moneda nacional, representados por un millón de debentures al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada uno. — La emisión se divide en series de diez millones de pesos moneda nacional cada una. — Interés: veinte por ciento anual, pagadero por semestre vencido en el Banco Industrial de la República Argentina. El interés pactado se reajustará automáticamente en igual proporción en el caso de que el Banco Central de la República Argentina autorizare un aumento de la tasa de interés bancario. — Plazo y Amortización: Esta emisión se hace por el término de cinco años y se amortizará así: treinta por ciento el día del vencimiento del tercer año; treinta por ciento el día del vencimiento del cuarto año y cuarenta por ciento el día del vencimiento del quinto año. — La sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures

emitidos. — Garantía: La presente emisión se efectúa sin garantía, pero la Sociedad emisora se compromete a constituir las garantías que, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, pudiera exigirle el fideicomisario. — La sociedad se obliga a tener asegurados los bienes en debida forma contra riesgos de incendio, y contra cualquier otro riesgo requerido especialmente por la naturaleza de los bienes a juicio del Fideicomisario. — En garantía de la operación, la Sociedad Deere and Company, Sociedad Anónima establecida en Moline, Illinois, Estados Unidos de Norte América, se constituye en fiadora solidaria lisa y llana y principal pagadora por la suma de cien millones de pesos moneda nacional más los intereses y demás gastos accesorios. — VII. — Deudas con Privilegio de la Sociedad Emisora: Se detallan a continuación las deudas con privilegio general que tiene la sociedad al tiempo de hacer el presente prospecto: Retenciones por cuenta de terceros: ciento sesenta y un mil pesos moneda nacional. — Salarios, Aguinaldo, etc.: quince millones trescientos seis mil pesos moneda nacional. Moratoria Impuesto de Sellos: cuatro millones treinta y un mil pesos moneda nacional. No existen deudas con privilegio prendario ni hipotecario. — VIII. — Debentures Emitidos con Anterioridad: No existen. — IX. — Bienes de la Sociedad: Los principales bienes son, al cierre del último balance, los siguientes: Terrenos; Terreno en paraje El Espinillo, Granadero Baigorria, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe dos fracciones con un total de trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta metros cuadrados; cuatro millones diez mil novecientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional; Terreno en Granadero Baigorria, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, dos fracciones con un total de ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y un metros cuadrados: un millón seiscientos trece mil novecientos cuarenta y un pesos moneda nacional; Terreno en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ubicado en Avenida Alberdi número quinientos, tres fracciones con un total de veinte mil setecientos veintinueve metros cuadrados: treinta y dos millones quinientos dieciséis mil pesos moneda nacional; Terreno en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos, con un total de quince mil ciento cuatro metras cuadrados: cinco millones novecientos trece mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional. — Edificios: Conjunto de edificios ubicados en la localidad de Granadero Baigorria, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, destinado a la fábrica, con una superficie cubierta de treinta y seis mil ciento doce metros cuadrados: doscientos veintiséis millones seiscientos dieciséis mil setecientos diecinueve pesos moneda nacional; Conjunto de edificios, galpones y tinglados en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ubicado en Avenida Alberdi número quinientos, destinado a la fabricación de implementos agrícolas con una superficie de doce mil ciento setenta y cinco metros cuadrados: treinta y siete millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos moneda nacional; Edificio en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, ubicado en la calle Brickman y Villarino, destinado a almacenaje de productos y mercaderías, con una superficie cubierta de dos mil doscientos treinta metros cuadrados; seis millones ochocientos setenta y cuatro mil ciento veinte pesos moneda nacional. — Inmuebles no operativos: Departamento en propiedad horizontal, sito en Avenida Libertador General San Martín cuatro mil novecientos cuarenta y dos, cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro y cuatro mil novecientos cuarenta y seis, Capital Federal, designado como unidad trece del séptimo piso, superficie total cubierta trescientos once metros cuadrados: cuatro millones noventa y cinco mil quinientos veinte pesos moneda nacional; una finca ubicada en el cuartel tercero del Partido de San Isidro, Martínez, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Aristóbulo del Valle números mil doscientos sesenta y tres, mil doscientos sesenta y cinco, ubicada sobre terreno de quinientos dos metros cuadrados: dos millones doscientos cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional; una finca en el Partido de San Isidro, Martínez, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Espora números novecientos treinta y cinco y novecientos cuarenta y uno, ubicada sobre terreno de cuatrocientos cincuenta y tres metros cuadrados: seis millones seis mil quinientos veintiocho pesos moneda nacional. Instalaciones edificios: ciento veintiocho millones seiscientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y tres pesos moneda nacional; caminos: quince millones cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional; maquinarias: seiscientos sesenta y tres millones quinientos setenta y tres mil novecientos diecisiete pesos moneda nacional; equipos móviles: dos millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa y ocho pesos moneda nacional; equipos movimiento materiales: cuarenta y nueve millones ciento sesenta y dos mil doscientos setenta pesos moneda nacional; planta de energía: veintidós millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y siete pesos moneda nacional; equipos varios: trece millones cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y un pesos moneda nacional; modelos, matrices y herramientas: trescientos sesenta y un millones quinientos noventa mil cincuenta y ocho pesos moneda nacional; rodados: veintidós millones ciento setenta y nueve mil ciento veinticinco pesos moneda nacional; muebles y útiles y equipos de oficina; veintiocho millones doscientos veintisiete mil seiscientos sesenta y ocho pesos moneda nacional; bienes de uso en tránsito: ciento veinticuatro millones setecientos setenta y cuatro mil quinientos treinta pesos moneda nacional; obras en curso: seiscientos cincuenta mil doscientos sesenta y un pesos moneda nacional. — X. Cuentas de Ganancias y Pérdidas: Se detallan a continuación las ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios. Al treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. Ingresos: cuatro mil cuatrocientos veintitrés millones setenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional; Egresos: cuatro mil setecientos sesenta y seis millones quinientos sesenta y siete mil setecientos treinta y siete pesos moneda nacional; Pérdida: trescientos cuarenta y tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil setenta y nueve pesos moneda nacional; incluyendo el resultado de ejercicios anteriores; Pérdida: cuatrocientos cincuenta y tres millones trescientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta pesos moneda nacional. — Al treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis; Ingresos: tres mil cuatrocientos ochenta y siete millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional; Egresos: cuatro mil ocho millones sesenta y cinco mil sesenta y dos pesos moneda nacional; Pérdida: quinientos veinte millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuatro pesos moneda nacional; incluyendo el resultado de ejercicios anteriores, Pérdidas novecientos setenta y cuatro millones doscientos veinticuatro mil ciento treinta y cuatro millones doscientos veinticuatro mil ciento treinta y cinco pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Héctor César Lagrave. — Fideicomisario. — Allen B. Clewell. — Director. — Martín A. Zaunbrecher. — Presidente. — Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.320.- e.10|7 Nº 16.521 v.10|7|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MONIES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Edicto 2.557. — Primer Testimonio. Escritura número mil doscientos noventa y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete comparecen ante mí, Escribano Público autorizante los señores don Félix Paschkusz, de estado civil casado, austríaco, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos diecisiete mil seiscientos cuatro, domiciliado en la calle Laprida número mil trescientos veinte, piso cuarto, departamento número nueve; y don Erico Paschkus, de estado civil casado, austríaco, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos noventa y dos mil ochocientos cuarenta, domiciliado en la calle Callao número mil novecientos treinta y cuatro. ambos comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada de conformidad a las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Entre los comparecientes queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "MONIES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en esta ciudad actualmente en la calle Paso número quinientos ochenta y siete, piso quinto, local número quince, pudiendo ser trasladado el mismo como igualmente establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación de ropería en general, compraventa de las mismas al por mayor y menor; compra-venta e industrialización de lana, algodón, seda o rayon, y en general de cualquier otra fibra tanto en el ramo de exportación como en el de importación, pudiendo igualmente desarrollar cualquier otra actividad que los socios decidan. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles, dar dinero en préstamo, contraer deudas hipotecarias y realizar cuantos más actos, negociaciones y contratos sean conmenester para el mejor desarrollo de sus actividades, sin limitación alguna. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el primero de julio del corriente año, plazo que una vez vencido quedará prorrogado automáticamente por un nuevo período y así sucesivamente. — Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad en cualquier momento, aun antes de vencerse el término de diez años, en que los balances parciales arrojen una pérdida del cincuenta por ciento del capital aportado. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional dividido en diez mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan en la siguiente proporción: Ocho mil cuotas por el señor don Félix Paschkusz y dos mil cuotas por el señor Erico Paschkusz, las que se encuentran íntegramente cubiertas por los recibos de mercaderías, muebles, deudores y demás que se detallan, en el balance de iniciación de actividades de la sociedad. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios en forma indistinta, quienes quedan investidos del carácter de gerentes y tienen amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, indistintamente, quienes estamparán previamente con un sello la denominación social de "Monies" S.R.L. y a continuación pondrán sus firmas individuales, la que no podrán emplear en asuntos ajenos al giro social, ni para garantizar operaciones de terceros. — Cualquiera de los socios podrá usar la firma indistintamente para efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares inclusive Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, efectuar depósitos bancarios, endosar cheques y giros para su depósito, letras de cambio, suscribir conformes, pedir saldos de cuentas corrientes, realizar cualquier otra gestión necesaria ante las administraciones nacionales o provinciales, Dirección General de Aduanas, Dirección General Impositiva, Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social y/o sus dependencias, Correos y Telecomunicaciones, Tribunales de Trabajo y demás entidades y reparticiones administrativas de esta República. — Séptima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos podrán optar: a) Pedir la disolución de la sociedad; b) Incorporarse a la sociedad previa unificación de la representación. — Octava: El día treinta de junio de cada año, se practicará un balance general sin perjuicio de los balances parciales — De las utilidades netas, se separará previamente el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta integrar el diez por ciento del Capital Social, las sumas necesarias para las amortizaciones de práctica, las utilidades restantes se distribuirán en la siguiente forma: la tercera parte para el señor Erico Paschkus y las dos terceras partes para el señor Félix Paschkusz. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. — Los balances deberán llevar la conformidad de los dos socios. — Novena: Durante los primeros cinco años de ejercicio los socios tan solo podrán disponer del cincuenta por ciento de las utilidades líquidas acreditadas; debiendo dejar el remanente a disposición de la sociedad para ampliar actividades. — Décima: Todas las cuestiones, divergencias o dificultades durante la existencia de la sociedad o durante su liquidación, que se suscitare entre los socios, herederos o representantes legales y que no pudieran ser resueltas entre los mismos en forma amigable, los será por amigables componedores, árbitros, arbitradores nombrados uno por cada parte, que sostengan una tesis contraria. — Los árbitros designados, dentro de los diez días hábiles de originada la cuestión o divergencia nombrarán en caso de no ponerse de acuerdo, un tercero cuyo fallo, será inapelable y obligatorio. — Undécima: Queda expresamente pactado entre ambos socios, que el señor Félix Paschkusz, puede ceder hasta el cincuenta por ciento de sus cuotas de capital en cualquier momento a favor de terceros, no debiendo recabar para ello la conformidad del otro socio. — De conformidad con las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman ante mí, el Escribano autorizante, de todo que doy fe. - Félix Paschkusz. — Erico Paschkus. — Hay un sello, ante mí. — M. Vengerow. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número dos mil quinientos cincuenta y siete del registro número doscientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la parte interesada expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial de la serie A numerados correlativamente del cero cero siete millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos ocho al presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Moisés Vengerow, Escribano.

Buenos Aires, 3 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretarrio.

$ 7.800.- e.10|7-Nº 16.662 v.10|7|67

FARMACIA NANTES
de Arak y Gaida

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen Secretaría autorizante, se hace saber por 1 día, que FARMACIA NANTES, DE ARAK Y GAIDA, SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA, quedó disuelta a partir del 30 noviembre de 1965, haciéndose cargo de su activo pasivo y prosecución de los negocios en forma unipersonal la socia farmacéutica doña Ofelia Lisnofsky de Roisenzvit, con la aprobación del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y por escritura del 30 de junio de 1966, pasada ante Juan Carlos Bó, Escribano. — E|l.: "a partir del 30 de noviembre de 1965". Vale.

Buenos Aires, Julio 4 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.10|7 Nº 16.701 v.10|7|67

PEDRO AIMI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 31 de octubre de 1965, los socios de "PEDRO AIMI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señores Pedro Aimi, Francisco Salvador Maccarone, José Caló, han resuelto disolver la sociedad de referencia, porque la misma ha dejado de realizar operaciones comerciales a partir del día 31 de diciembre de 1964.

Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680.— e.10|7-Nº 16.608 v.10|7|67

DOW CORNING DE ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, entre Dow Corning International, Limited, con domicilio en la Isla de Nueva Providencia, Nassau, Bahamas, sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de Bahamas, representada en este acto por su apoderado señor Doctor Jorge Eduardo O'Farrell, domiciliado en Carlos Pellegrini ochocientos ochenta y cinco, tercer piso, Capital Federal, y Dow Corning A. G., domiciliada en Basilea, Suiza, sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de Suiza, representada en este acto por su apoderado señor doctor Ernesto O'Farrell domiciliado en Carlos Pellegrini ochocientos ochenta y cinco, tercer piso, Capital Federal, en el carácter de actuales y únicos socios de DOW CORNING DE ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen lo siguiente: Primero: Aumentar el capital de la sociedad de la suma de doce millones de pesos moneda nacional a la suma de cincuenta y nueve millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, estando representado el aumento por ciento dieciocho mil ciento veinticinco cuotas de cuatrocientos pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas por Dow Corning International Limited, que las integra totalmente mediante la aplicación a tal fin del saldo acreedor que proveniente de una remesa de dinero por un total de ciento trein-

ta y cinco mil dólares americanos tiene registrados en los libros de la sociedad, que convertidos al cambio al cierre del del mercado del día doce de junio de mil novecientos sesenta y siete o sea a razón de trescientos cincueta pesos moneda nacional por cada dólar, da un total de cuarenta y siete millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Segundo: Modificar para su actualización la cláusula cuarta del contrato, adoptando para la misma el texto siguiente: Cuarta: El capital es de cincuenta y nueve millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 59.250.000.- m|n.) representado por ciento cuarenta y ocho mil ciento veinticinco cuotas de cuatrocientos pesos moneda nacional cada una que los socios han suscripto e integrado totalmente en la siguiente proporción: Dow Corning International, Limited: ciento cuarenta y ocho mil ciento quince cuotas o sean, cincuenta y nueve millones doscientos cuarenta y seis mil pesos moneda nacional y Dow Corning A. G., diez cuotas o sea cuatro mil pesos moneda nacional. Los intervinientes se ratifican dando su plena conformidad y aprobación a todo cuanto antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Firmado: Jorge Eduardo O'Farrell. — Ernesto O'Farrell.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.880.- e.10|7-Nº 16.597 v.10|7|67

MADERAMEN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada el 6 de junio de 1967, por ante el Escribano Horacio A. Robredo Albarracín, los señores Oscar Belmonte y Antonio Vaccarezza, cedieron a favor de Guillermo Kopelman, cada uno de ellos 27.500 cuotas, valor de m$n 100.— cada una, que tenían y les correspondían en la sociedad "MADERAMEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando como consecuencia de esta cesion, el capital social dividido y a razón de 55.100 cuotas para cada uno de los socios señores Oscar Belmonte, Antonio Vaccarezza, Guillermo Kopelman, Gino Antonio Verrascina, Bernardino Verrascina y Francisco Verrascina.

Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.10|7-Nº 16.618 v.10|7|67

FOTOGRABADOS CANGALLO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Cayetano Ferreri, italiano, casado, domiciliado en Gascón 797, Capital Federal; Ricardo Oscar Tedesco, argentino, casado, domiciliado en O'Higgins 822, Merlo, Pcia. de Bs. As.; Armando Juan Cayetano Festa, argentino, casado, domiciliado en Alsina 1566, Capital Federal; Antonio Bartolomei, argentino, soltero, domiciliado en San Juan 458, Lanús, Pcia. de Bs. As.; Roberto Vivó, español, casado, domiciliado en Sargento Cabral 267, San Antonio de Padua, F. C. N. D. F. S.; y Domingo Ricardo Fontanella, argentino, soltero, domiciliado en Viel 1836, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, socios componentes de Cayetano Ferreri y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en la calle Pedro Echagüe 1773, de la Capital Federal, resuelven de común acuerdo lo siguiente: Que habiendo expirado con fecha 31 de diciembre de 1966 el término del contrato celebrado el 14 de junio de 1962 de constitución de la sociedad, aprueban por unanimidad cambiar la designación y prorrogar la duración de la misma a partir del 1º de enero de 1967 por un período de 30 (treinta) años sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Denominación: La sociedad se denominará "FOTOGRABADOS CANGALLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Domicilio: Tendrá su domicilio legal y sede de su administración en la calle Pedro Echagüe 1773, de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y de establecer agencias, sucursales, o representaciones en el interior o exterior de la República Argentina. — Tercera: Duración: El plazo de duración de la sociedad será de 30 (treinta) años a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y siete. — Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal, la explotación del taller de fotograbados, confección de clisés, tricomías, fotolitos, fotocromos, dibujos y toda actividad afín. — Podrá además realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras y para la consecusión de esos fines podrá: a) comprar, vender, edificar, arrendar, subarrendar, administrar por cuenta propia o de terceros y explotar en cualquier forma, toda clase de bienes muebles e inmuebles, celebrando contratos de hipotecas o prenda con registro (Ley 12.962) sobre ellos; b) Adquirir materias primas y|o materiales elaborados necesarios para su industria y|o para la construcción de obras; c) Solicitar y obtener préstamos con garantías reales y|o personales; d) Realizar gestiones de cualquier índole ante Poderes Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales, Entidades autárquicas o autónomas y Bancos, especialmente Banco de la Nación Argentina, Central e Industrial de la Nación, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otro oficial o privado creado o a crearse, pudiendo descontar pagarés y cualquier otro tipo de documento de esta naturaleza, abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto; e) Aceptar comisiones, consignaciones; f) Adquirir, vender y|o instalar maquinarias, adquirir derechos y acciones, activos y pasivos, fondos de comercio de cualquier tipo de sociedad y a cualquier persona física o jurídica; g) Dar poderes generales o especiales y revocarlos. — Esta enumeración es simplemente explicativa y no limitativa. — Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional ($ 420.000 m|n.) dividido en cuatro mil doscientas cuotas de cien (100) pesos moneda nacional cada una, que suscriben los socios por partes iguales, integradas totalmente en disponibilidades, créditos, mercaderías, instalaciones, maquinarias, muebles, útiles y materiales, que resulta del balance confeccionado al 31 de diciembre de 1966 y cuya copia firmada por todos los socios forma parte del presente contrato. — Sexta: Dirección y Administración: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por los socios Cayetano Ferreri, Ricardo Oscar Tedesco, Armando Juan Cayetano Festa y Roberto Vivó como Gerentes teniendo el uso de la firma social adoptada, cualquiera de los cuatro (4) gerentes, actuando siempre dos (2) conjuntamente, con la única limitación de que no puede ser comprometida en negocios ajenos al giro de la sociedad, en prestaciones gratuitas o garantías a terceros. — Podrán en esa forma hacer uso de la firma social en todos los actos relacionados y tendrán la amplitud de facultades que establece el artículo 16 de la Ley 11.645 e inclusive aquellas que de acuerdo al Código de Comercio y al Código Civil, requieren poderes especiales, especialmente los indicados en los artículos 782, 806, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Séptima: Libro de Actas: la sociedad llevará un libro de actas en el que se dejará constancia de las resoluciones adoptadas en todas sus reuniones. — Todas las disposiciones sociales se tomarán por simple mayoría de votos, gozando los socios de tantos votos como cuotas de capital hayan suscripto e integrado, salvo los casos en que la ley exige mayorías especiales. — Octava: Sueldos: Los socios por las funciones que desempeñan en la sociedad percibirán una remuneración que se fijará de común acuerdo y del que se dejará constancia en el libro de actas. — Novena: Balance y Distribución de Resultados: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un balance e inventario general del giro social sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que periódicamente se resolviera realizar y en el que se determinarán las ganancias o pérdidas. — Estos balances deberán ser aprobados por mayoría de votos. — Dentro de los 90 (noventa) días de realizados estos balances, los socios deberán proceder a su aprobación y si alguno de ellos, dentro de este plazo no lo hiciera, se considerará que tácitamente lo ha aprobado. — Las utilidades netas obtenidas, previa deducción de las amortizaciones necesarias, previsiones y cinco (5) por ciento para Fondo de Reserva Legal y|o pérdidas que resultaren se distribuirá entre los socios de acuerdo a sus respectivos capitales. — Décima: Fallecimiento o Incapacidad de un socio: En los casos de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de un socio, los restantes podrán optar, dentro de los 45 días de producido el deceso o declarada la incapacidad, entre reembolsar el importe de las cuotas del socio fallecido o incapacitado, o incorporar a la sociedad a los derecho habientes bajo una representación unificada. — El valor de las cuotas y su reintegro se ajustará a lo determinado en la cláusula décima primera. — Décima Primera: Cesión de Cuotas: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira, o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará, si correspondiera, el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegios y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que más de un socio quisiera gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado por cada uno. En caso de corresponder, el valor de las cuotas se determinarán mediante un balance general practicado dentro de los noventa (90) días de la notificación, tomándose en cuenta las reservas libres más un adicional en carácter de "llave". El valor de la llave se determinará en función de las utilidades anuales y del capital y reservas libres que le produceron en los hasta tres (3) ejercicios completos anteriores a la fecha del retiro promediándose los porcientos de utilidad obtenidos. — Si la utilidad media no alcanza al tipo de interés bancario que rige en ese momento en el Banco de la Nación Argentina, la llave no tendrá valor alguno. — En caso de superarse ese porcentaje su valor será igual al capital necesario para producir ese excedente al interés anual tipo Banco Nación. — El reintegro de la participación resultante, reservas, llave y cuentas particulares se hará en cuatro (4) cuotas semestrales iguales y consecutivas con garantía a satisfacción del cedente. — Décima Segunda: Intereses: En los casos contemplados por las cláusulas 10 y 11 las facilidades devengarán la tasa de interés que rija en el Banco de la Nación sobre los saldos adeudados. — Décima Tercera: Divergencias entre los socios: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte que sustente distinto punto de vista, quienes antes de entrar a resolver nombrarán un tercero para el caso de discordia y establecerán los términos del procedimiento y determinarán el monto de la multa a que se hará posible la parte que no acate el fallo u obstaculice el procedimiento arbitral, el que no podrá ser inferior a cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000 m|n.). — Décima Cuarta: Disolución de la Sociedad: En caso de disolución de la sociedad, los socios serán sus propios liquidadores y procederán en la forma y condiciones establecidas en el libro 2, título 3, capítulo 10 del Código de Comercio. — Décima Quinta: Transformación de la Sociedad: En cualquier momento y siempre que lo decidan las 3|4 partes del capital integrado, la sociedad podrá transformarse en otra de tipo jurídico distinto. — En prueba de conformidad las partes firman el presente contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 19 días del mes de junio de 1967. — Firmado: Cayetano Ferreri. — Ricardo Oscar Tedesco. — Armando Juan Cayetano Festa. — Antonio Bartolomei. — Roberto Vivó y Domingo Ricardo Fontanella.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200 e.10|7 Nº 16.719 v.10|7|67

WALDORF HOTEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a 9 días del mes de junio de 1967, entre los señores José Angel Boente, español, casado, quien comparece en nombre y representación de su esposa doña Aurora Fernández, española; Fidel Araujo Rodríguez, español, casado; Manuel García Domínguez, español, casado, José Jesús Barros, español, soltero; Esperanto Carlos Souto Martínez, argentino, casado; Joaquín Rubio, español, casado; Manuel Rubio, español, casado; Ramón Eleuterio Rodríguez, argentino, casado; doña Pilar Berdasco de Rodríguez, española, viuda, en su carácter de administradora judicial de la sucesión de su esposo don Manuel Rodríguez; Los Leones Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por sus socios gerentes señores Camilo Rodríguez, Indalecio García, y Antonio Esporas, español, casado; Ramón Martínez, español, casado; doña Concepción López de Martínez, española, viuda, en su carácter de administradora judicial de la sucesión de su esposo don Celedonio Sergio Martínez; José Alvarez Fernández, español, casado; doña Elida Saporiti del Valle, argentina, viuda, en su carácter de administradora judicial de la sucesión de su esposo don Obdulio del Valle; José Manuel García, argentino, casado; Francisco Aragón, español, casado; José Aragón, argentino, casado; Rafael Aragón, argentino, casado; y Angel Pazos, argentino, soltero; todos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en Paraguay cuatrocientos cuarenta y seis, de la Capital Federal, han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad, que resuelven subordinar para su fiel y estricto cumplimiento a las disposiciones del articulado siguiente: Primero: entre los comparecientes queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las del presente contrato y que girará en plaza bajo la denominación social de "WALDORF HOTEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Su asiento principal estará ubicado en esta Capital, sin perjuicio de establecer sucursales en cualquier otro lugar del país, como así también trasladar cuando fuere conveniente a los intereses sociales su domicilio principal a cualquier otro lugar de la República. — Tercero: Su objeto será la explotación del negocio de hotel sito en la calle Paraguay Nº 446|50 de esta Capital, como cualquier otro negocio igual o distinto dentro de la rama gastronómica que la sociedad adquiera. — Para el cumplimiento de sus fines podrá comprar y vender toda clase de materias primas, muebles e implementos relacionados con el comercio que explota la sociedad, como así tambien dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. — A estos fines y sin que la enumeración sea limitativa, podrá comprar o vender inmuebles o muebles al contado o a plazos, con o sin garantía, acordando o aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos, a la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias con particulares, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otro oficial o particular creado o a crearse. — Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o promover jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos legales y renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar del día once de noviembre de 1967, a cuya fecha se retrotraen sus efectos, y es continuadora de la sociedad del mismo nombre, constituida por los mismos socios y con el mismo capital y objeto, por contrato privado del 18 de noviembre de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de noviembre de 1957, bajo el Nº 3.648, al folio Nº 195 del libro 33 de sociedades de responsabilidad limitada. — Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por el señor José Boente al que se designa gerente y por el señor José Rubén García, en carácter de subgerente, con la amplitud de facultades que le confieren las disposiciones de la ley 11.645. — El uso de la firma social estará a cargo del gerente y subgerente, en forma conjunta, quienes suscribirán con su firma personal acompañados de un sello con la leyenda "Waldorf Hotel Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el monto del capital social. — Sexto: Las funciones que desempeñará el gerente y subgerente, además de las que establece la ley 11.645, serán establecidas por simple mayoría y asentadas las resoluciones al respecto en el libro de actas. — La remoción o reemplazo de los gerentes y|o subgerentes será decidida por simple mayoría y en igual forma podrá designarse un mayor número de gerentes y|o subgerentes. — El gerente conjuntamente con el subgerente, representarán a la sociedad en todos los asuntos que directa o indirectamente hagan al objeto social detallados en la cláusula tercera, pudiendo hacerlo indistintamente el gerente y|o subgerente, ante las reparticiones públicas o privadas, ministerios, Secretarías de Estado, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación, Dirección de Abastecimiento, Instituto Nacional de Previsión Social y Cajas de jubilaciones, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección de Rentas y cualquier otra oficina o repartición sin excepción. — La firma social no podrá ser comprometida en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales, ni constituirla en fianza, garantía o aval de terceros. Por su labor el o los gerentes y|o subgerentes percibirán una remuneración que se establecerá por simple mayoría, dejándose constancia en el libro de actas. — Séptimo: No obstante el plazo de

duración establecido en el artículo quinto podrá resolverse la disolución anticipada de la sociedad y|o la venta de los negocios sociales, bastando para ello el voto de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Por igual mayoría podrá resolverse la venta y|o alquiler del inmueble donde funciona el negocio de la sociedad. — Adoptada la resolución en la forma mencionada el gerente o subgerente estarán facultados para firmar en nombre y representación de la sociedad cuanta documentación, contratos e instrumentos público o privados fueren menester para perfeccionar la operación de que se trate. — Octavo: El capital social lo constituye la suma de cuatro millones cuatrocientos veintiún pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta y cuatro mil doscientas diez cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente integrada por los socios conforme al balance constitutivo que firman por separado y cuyo detalle es el siguiente: doña Aurora Fernández: Cuatro mil setecientas treinta y seis cuotas o sea la suma de cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos pesos moneda nacional. — Don Fidel Araujo Rodríguez: dos mil quinientas veintiséis cuotas o sea la suma de doscientos cincuenta y dos mil seiscientos pesos moneda nacional. — Don Manuel García Domínguez: mil doscientas sesenta y tres cuotas o sea la suma de ciento veintiséis mil trescientos pesos moneda nacional. — Don José Jesús Barros: seiscientas treinta y dos cuotas o sea la suma de sesenta y tres mil doscientos pesos moneda nacional. — Don Esperanto Carlos Souto Martínez: mil doscientas sesenta y tres cuotas o sea la suma de ciento veintiséis mil trescientos pesos moneda nacional. — Don Joaquín Rubio: mil ochocientas noventa y cinco cuotas o sea la suma de ciento ochenta y nueve mil quinientos pesos moneda nacional. — Don Manuel Rubio: mil ochocientas noventa y cinco cuotas o sea la suma de ciento ochenta y nueve mil quinientos pesos moneda nacional. — Don Ramón Eleuterio Rodríguez: mil ochocientas noventa y cinco cuotas o sea la suma de ciento ochenta y nueve mil quinientos pesos moneda nacional. — La sucesión de don Manuel Rodríguez: mil ochocientas noventa y cinco cuotas o sea la suma de ciento ochenta y nueve mil quinientos pesos moneda nacional. — Los Leones Sociedad de Responsabilidad Limitada: siete mil quinientas setenta y ocho cuotas o sea la suma de setecientos cincuenta y siete mil ochocientos pesos moneda nacional. — Don Antonio Esporas: mil ochocientas noventa y cinco cuotas o sea la suma de ciento ochenta y nueve mil quinientos pesos moneda nacional. — Don Ramón Martínez: dos mil quinientas veintiséis cuotas o sea la suma de doscientos cincuenta y dos mil seiscientos pesos moneda nacional. — La sucesión de don Caledonio Sergio Martínez: dos mil cincuenta y tres cuotas o sea la suma de doscientos cinco mil trescientos pesos moneda nacional. — Don José Alvarez Fernández: dos mil quinientas veintiséis cuotas o sea la suma de doscientos cincuenta y dos mil seiscientos pesos moneda nacional. — La sucesión de don Obdulio del Valle: dos mil quinientas veintiséis cuotas o sea la suma de doscientos cincuenta y dos mil seiscientos pesos moneda nacional. — Don José Manuel García: dos mil quinientas veintiséis cuotas o sea la suma de doscientos cincuenta y dos mil seiscientos pesos moneda nacional. — Don Francisco Aragón: ochocientas cuarenta y siete cuotas o sea la suma de ochenta y cuatro mil setecientos pesos moneda nacional. Don José Aragón: ochocientas cuarenta cuotas, o sea la suma de ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional. Don Rafael Aragón: ochocientas cuarenta cuotas o sea la suma de ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional. — Y don Angel Pazos: dos mil cincuenta y tres cuotas o sea la suma de doscientos cinco mil trescientos pesos moneda nacional. — Noveno: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios. — Para su venta a terceros, la sociedad y|o los actuales integrantes tendrán opción preferencial para adquirir las cuotas del socio que deseare retirarse en las mismas condiciones y precio que las ofertadas por el tercero, para lo cual el socio que deseare retirarse deberá hacer saber su decisión, precio y condiciones de la venta a la sociedad en forma fehaciente, la que deberá hacer uso de la opción dentro de un plazo de veinte días corridos de recibida la notificación. — No haciendo la sociedad y|o los socios uso de la opción que se les otorga o vencido el plazo sin que mediare contestación las cuotas podrán ser vendidas, libremente a terceros. — Décimo: La opinión de los socios será vertida en asambleas que a tal efecto convocará el socio o socios gerentes por propia resolución o cuando lo considere necesario, en virtud de haberlo así solicitado uno o varios socios por razones de interés general. — Las convocatorias deberán ser notificadas con una anticipación no menor de tres días. — Las resoluciones serán asentadas en el libro de actas. — Décimo primero: La sociedad llevará los libros que la ley o la práctica aconsejen sin perjuicio de los demás que los socios consideren indispensables o de utilidad. — La contabilidad será llevada con arreglo a la ley debiendo pasar la gerencia un informe trimestral a todos los socios de la marcha de los negocios sociales. — Décimo Segundo: Las utilidades serán repartidas por los socios a prorrata de sus aportes, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. — Las pérdidas serán asimismo soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales. — A los fines de determinar las pérdidas o ganancias, anualmente se practicará un inventario y balance general al día treinta de noviembre, fecha de cierre del ejercicio comercial. — El inventario y Balance General deberán ser firmados por los gerentes de la sociedad y notificado a los socios. — No existiendo impugnación por parte de algún socio dentro de los veinte días de notificado, el Inventario y Balance se considerarán aprobados, procediéndose posteriormente a la distribución de utilidades. — No podrá practicarse distribución de utilidades hasta que el Balance e Inventario hayan sido expresa o tácitamente aprobados por la totalidad de los socios. — Las impugnaciones deberán ser notificadas dentro del término establecido y en forma fehaciente. — Décimo Tercero: El o los gerentes y|o subgerentes, deberán dedicar todo su tiempo, celo e inteligencia en el desempeño de sus tareas, no pudiendo desempeñarse con tarea personal en ninguna otra actividad. — Décimo Cuarto: En caso de que el socio que deseare retirarse no pudiera vender sus cuotas ni hubiera socios interesados en su adquisición, podrá resolverse de común acuerdo con el mismo y por simple mayoría establecer el valor de las cuotas de conformidad a un Inventario y Balance. — El importe que resulte le será abonado en seis cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, las que llevarán adicionado el interés del doce por ciento anual sobre el importe de cada cuota. En igual forma se procederá en los casos de interdicción o separación de algún socio. — Para el caso de fallecimiento o incapacidad, la sociedad continuará hasta la terminación del contrato o su liquidación, con la intervención de un representante de la sucesión del fallecido o incapacitado, debiendo a tal fin los sucesores unificar su personería. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado, tendrán opción para continuar en la Sociedad con el precitado requisito de la unificación, pero no les corresponderá desempeñar la gerencia de la Sociedad, si el causante se desempeñaba en ese cargo. — En su defecto, los sucesores podrán ejercer su derecho de retiro en cuyo caso el haber que les corresponda se computará y liquidará en la forma establecida al comienzo de este artículo. — La decisión de los sucesores deberá ser notificada a la sociedad en forma fehaciente dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento o declaración de incapacidad, sin perjuicio ello de que si continuaran en la sociedad podrán posteriormente ejercer el derecho de retiro que este contrato reconoce a la totalidad de los socios. — Décimo Quinto: La liquidación de la Sociedad será realizada por los socios gerentes. — Décimo Sexto: Para los casos de duda, divergencia o dificultades en la interpretación o cumplimiento de las disposiciones enumeradas en este contrato, ya sea durante la vigencia, disolución o liquidación, serán resueltas por un árbitro único e inapelable, designándose como tal de mutuo acuerdo al doctor Germán Losada. — El laudo que pronuncie el árbitro, circunscripto exclusivamente al asunto en discusión, será inapelable, renunciando los contratantes a recurrir a los Tribunales, salvo para el caso de pedir el cumplimiento del laudo arbitral. — Bajo los artículos que anteceden se deja formalizada la presente Sociedad suscribiendo los comparecientes el presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Nota: Don José Alvarez Fernández, se encuentra representado en este acto por don José Rodríguez Pérez, según Poder Especial otorgado el 24 de enero de 1967 por ante el Cónsul Argentino en Madrid, que en testimonio se adjunta. — José Boente. — Manuel Rubio. — Concepción L. de Martínez. — F. Araujo. — Manuel García. — J. J. Barros. — E. Carlos Souto. — J. Rubio. — Ramón Rodríguez. — Pilar B. de Rodríguez. — Camilo Rodríguez. — Indalecio García. — Antonio Esporas. — Ramón Martínez. — José Rodríguez. — Elida S. de del Valle. — José García. — F. Aragón. — José Aragón. — Rafael Aragón. — Angel Pazos. — Certifico: En mi carácter de Escribano adscripto al Registro número 199, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores José Angel Boente, Fidel Araujo Rodríguez, Manuel García Domínguez, José Jesús Barros, Esperanto Carlos Souto Martínez, Joaquín Rubio, Manuel Rubio, Ramón Eleuterio Rodríguez, Pilar Berdasco de Rodríguez, Camilo Rodríguez, Indalecio García, Antonio Esporas, Ramón Martínez, Concepción López de Martínez, José Rodríguez, Elida Saporiti de del Valle, José Manuel García, Francisco Aragón, José Aragón, Rafael Aragón, Angel Pazos, personas de mi conocimiento y que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 12 de junio de 1967. Juan Antonio Mercadante. Hay un sello que dice: Juan Antonio Mercadante, Escribano. Sobre raspado: doña, contado, 1957, Gerentes, José, Cuotas, ciento, poder, Mercadante: Todo Vale.

Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.400 e.10|7 Nº 16.607 v.10|7|67

CALZADOS SARANDI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Silvio Gambone, italiano, casado, domiciliado en la calle Paunero 1844, de la ciudad de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., C. I. Nº 3.688.956; Francisco Pardo, español, soltero, domiciliado en la calle Bouchard 4421, de la ciudad de Lanús, Pcia. de Bs. As., C. I. Nº 2.004.039; Tadeo Bednerz, argentino, soltero, domiciliado en la calle Cangallo 1557, de la ciudad de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., C. I. número 7.734.752; Héctor Fernández, argentino, soltero, domiciliado en la calle Tres Sargentos Nº 1556, de la ciudad de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., L. E. Nº 4.863.911; Roberto Ricardo Berbia, argentino, casado, domiciliado en la calle Portela, 968, de la ciudad de Lanús, Pcia. de Bs. As., L. E. número 4.424.510; Adolfo Argentino Brest, argentino, soltero, domiciliado en la calle San Carlos 971, de la ciudad de Lanús, Pcia. de Bs. As., L. E. 7.730.118; Juan Salvador Pate, argentino, soltero, domiciliado en la calle Cangallo 2236, de la ciudad de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., L. E. 7.752.699; Ramón Lorenzo, español, soltero, domiciliado en la calle Casacuberta 2362, de la ciudad de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., C. I 2.667.224; Abel Ayala, boliviano, casado, domiciliado en Puerto Nuevo, Villa Comunicaciones, Casilla 190, Capital Federal, C. I. de Jujuy Nº 118.908; Miguel Ghirardi, argentino, soltero, domiciliado en la calle Farré 1256, de la ciudad de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. L. E. 7.760.382; Victorio Pardo, español, soltero, domiciliado en la calle Bouchard 4421, de la ciudad de Lanús, Pcia. de Bs. As., C. I. Pcia. de Bs. As. 2.004.036 y Héctor Alfredo Zabala, argentino, soltero, domiciliado en la calle Magán 343, de la localidad de Sarandí, Pcia. de Bs. As.. L. E. 4.862.778, todos hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Queda constituida una sociedad del carácter expresado, bajo la denominación de "CALZADOS SARANDI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Avellaneda 1683, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República yo del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por cinco años, a partir del 1º de septiembre de 1966, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros: a) A negocios industriales mediante la extracción y elaboración de materias primas, ya sean de naturaleza animal, vegetal, mineral o sintético, especialmente la fabricación de calzado para hombres, mujeres y niños; b) A negocios comerciales mediante la compra-venta de mercaderías o materias primas elaboradas o a elaborarse y el depósito de las mismas; c) A negocios financieros mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, inclusive acciones o participaciones en otras sociedades; d) A negocios inmobiliarios mediante la compra-venta, explotación, administración y construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive los regidos por las disposiciones referentes a la propiedad horizontal; e) A negocios de importación y exportación y toda actividad comercial e industrial relacionada con esos ramos en el sentido más amplio. Si el desenvolvimiento de los negocios lo exigiera, la sociedad podrá: adquirir bienes muebles e inmuebles y de otra naturaleza, y venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier modo enajenarlos o gravarlos; celebrar toda clase de contratos, incluso de locación que excedan o no de seis años; locaciones de servicio, estar en juicio como actora, demandada o querellante; asociarse con otras personas o sociedades de cualquier naturaleza jurídica que sean; efectuar todo género de operaciones con los bancos oficiales o particulares, nacionales, o extranjeros, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros similares, creados o a crearse, con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos; dar o tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales, otorgar poderes generales y especiales, constituir prendas, abrir cartas de crédito, revocables o no, siendo estas enumeraciones simplemente declarativas y no limitativas. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Silvio Gambone: 2.950 cuotas, o sean dos millones novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal y los demás socios: 50 cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno, lo que totaliza quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. El total del capital está constituido por el inventario y balance general que debidamente firmado por los socios se acompaña al presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por el socio señor Silvio Gambone, estando a cargo del mismo, en su calidad de gerente, la representación jurídica y comercial de la sociedad, como así también el uso de la firma social, con la prohibición de comprometerla en negocios ajenos al giro social y darla en fianza a terceros bajo ningún pretexto. Salvo estas limitaciones, tiene el gerente todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad, aun aquellas para las cuales los artículos 782, 806, 839 y los incisos 1º al 4º, 7º, 9º al 13, 15 y 17 del artículo 1.881 del Código Civil y del artículo 608 del Código de Comercio, requieren poder especial; así como también denunciar y querellar criminalmente. — Sexta: Cualquier disposición relacionada con la marcha de la sociedad y sus negocios, aprobación de balances, nombramiento y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a los negocios sociales, será tomada por mayoría de votos presentes, contándose cada cuota por un voto. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con los herederos del socio fallecido o incapacitado, debiendo éstos comunicar su decisión a la sociedad, dentro de los treinta días de producido el deceso o de declarada la incapacidad. Se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o de declarada la incapacidad, el que servirá de base para la liquidación de la parte que corresponda a dicho socio. Los herederos o derecho-habientes, en caso de ingresar a la sociedad, deberán unificar personería. En caso de retiro, el pago de lo que corresponda le será abonado en cuatro cuotas trimestrales, iguales y sucesivas y sin interés, a contar de la fecha en que se apruebe el balance que dió lugar al suceso. En ningún caso y por ningún concepto se considerará valor de "llave" entre los socios. — Octava: El 31 de agosto de cada año se efectuará un inventario y balance general, que se considerará aprobado, esté o no firmado por los socios, cuando después de veinte días de su terminación, la que deberá comunicarse por medio fehaciente, no fuera observado por aquéllos. Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: a) 5 % para constituir el fondo de reserva legal, hasta que alcance al 10 % del capital; b) Las sumas necesarias para cubrir los riesgos establecidos por la Ley 11.729 y sus complementarias, constituyendo al efecto las reservas respectivas; c) Las sumas necesarias para amortizar los rubros del activo, siguiendo las modalidades determinadas por la Dirección General Impositiva; d) El saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes de capital y e) Las pérdidas que puedan producirse serán

soportadas por los socios en la misma proporción a que alude el inciso anterior. — Novena: La sociedad se disolverá y liquidará por las causas y en la forma determinada en el Código de Comercio. — Décima: Las divergencias que pudeiran producirse entre los socios o los mismos y la sociedad, serán sometidas a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción, especialmente el Federal y arbitral. Bajo estas diez cláusulas dejan los firmantes constituida la sociedad "Calzados Sarandí, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Entre líneas: "Séptima", vale. **Fdo.:** Silvio Gambone. Francisco Pardo. Tadeo Bednerz. Héctor Fernández. Roberto Ricardo Berbia. Adolfo Argentino Brest. Juan Salvador Pate. Ramón Lorenzo. Abel Ayala. Miguel Chirardi. Victorino Pardo. Héctor Alfredo Zabala. — Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.360 — e.10|7-Nº 16.544-v.10|7|67

GOMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En Buenos Aires, a los quince días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores: José Antonio Ramenzoni, argentino, casado, domiciliado en Lebensohn 29, Bernal, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número 7.372.259, expedida por Policía Federal; Osvaldo Amleto Malisardi, argentino, soltero, domiciliado en Deán Funes 99, Bernal, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número 5.157.466; Gregorio González, argentino, soltero, domiciliado en Saavedra 166, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 1.021.564, expedida por la Pcia. de Buenos Aires; Blanca Bianchetto de Ramenzoni, italiana, casada, domiciliada en Lebensohn 29, Bernal, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 3.269 067, expedida por Policía Federal; y señorita Olga Noemí Gil, argentina, soltera, domiciliada en Gallo 1439, Bánfield, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 3.346.995, expedida por Policía Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "GOMAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Canalejas 3837, o donde posteriormente lo fijen los socios, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior o exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) La explotación industrial y comercial de mataderos y frigoríficos y el aprovechamiento integral de los productos y subproductos derivados de la carne, incluso chacinados, faenar hacienda por su cuenta, como así también abastecer a carnicerías y realizar toda clase de negocios relacionados con la ganadería. — La instalación de mercados para el remate y venta de carnes, asimismo la realización de toda operación de compra, venta, importación y exportación de dichos productos; b) Compra, venta y|o permuta de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país o del extranjero, productos y|o subproductos o materias primas, elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su distribución, importación y exportación. — Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos; c) Aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otro título de garantías de las permitidas por las leyes. — La sociedad no efectuará las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras que requieran el concurso público. — Tercera: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) comprar, recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar, prendar, gravar en cualquier forma, arrendar como locadora o locataria, y explotar bienes muebles inmuebles, semovientes, negocios, industrias, títulos, acciones, debentures y cualquier otra clase de bienes, ya sea dentro o fuera de la República; b) dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real y realizar cualquier operación de crédito real o personal con personas, entidades o Bancos oficiales o particulares, conforme a sus respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos; c) formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones o cualquier otra comunidad de intereses con otras firmas, sociedades o personas domiciliadas dentro o fuera de la República, y a esos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; d) realizar estudios de investigación y comercialización de mercados y ejercer la representación de terceros ya sean particulares o cualquier otra clase de sociedades, en calidad de representantes, fideicomisarios, administradores, gestores, consignatarios o mandatarios, gozando de todas las facultades y derechos inherentes a tales actividades. — Siendo la especificación precedente enunciativa y no limitativa, queda entendido que la sociedad, podrá celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, pero cualquiera de los socios tendrá derecho a retirarse de la misma al término de cualquier ejercicio comercial, a condición de notificarlo fehacientemente a la sociedad con no menos de 90 días de anticipación a la fecha de cierre de dicho ejercicio. — Producida tal notificación los demás socios tendrán las siguientes opciones: a) adquirir las cuotas del socio saliente, en proporción de sus respectivas tenencias de cuotas. — En caso de que alguno de los socios no deseare hacer uso de este derecho, los demás consocios podrán adquirir las cuotas pertinentes en proporción a sus tenencias de cuotas; b) reducir el capital social en la medida de las cuotas del socio saliente que no sean adquiridas por los demás consocios conforme al apartado anterior; c) disolver la sociedad. — En los casos señalados en a) y b) las cuotas del socio saliente serán abonadas a su valor nominal, menos la proporción de quebrantos acumulados del ejercicio y|o de ejercicios anteriores, según el balance general que se practique a la fecha del retiro, y más la proporción pertinente de la reserva legal y reservas generales o utilidades no distribuidas a igual fecha. — El monto que resulte, con más el saldo de la cuenta particular será abonado por los socios adquirentes de las cuotas, o por la sociedad, según corresponda, en 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas sin interés. — Quinta: El capital social es de m$n. 1.850.000 (un millón ochocientos mil pesos m|n.) dividido en 1.850 cuotas de mil pesos moneda nacional, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Gregorio González, 630 cuotas, representativas de m$n. 630.000; José Antonio Ramenzoni, 305 cuotas, representativas de m$n. 305.000; Osvaldo Amleto Malisardi, 305 cuotas, representativas de m$n. 305.000; Blanca Bianchetto de Ramenzoni, 305 cuotas, representativas de m$n. 305.000 y Olga Nomí Gil, 305 cuotas, representativas de m$n. 305.000. — Las integraciones se efectúan totalmente en bienes de acuerdo al Balance de Iniciación, que firmado por las partes y certificado por Contador Público Nacional, forma parte del presente contrato. Sexta: La administración de los negocios sociales estará a cargo de los señores Gregorio González y José Antonio Ramenzoni, quienes quedan designados gerentes por este acto y harán uso de la firma social en forma indistinta, firmando con su firma individual a continuación de la formula "Gomar" Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la forma expresada los socios gerentes firmarán las escrituras y documentos privados que sean necesarios y consiguientes a los actos que se realicen de acuerdo con las cláusulas segunda y tercera del presente contrato, pudiendo asimismo solicitar préstamos de los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos oficiales o particulares creados o a crearse, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, estar en juicio, transar, renunciar, percibir, tachar y recusar y hacer uso de todo los recursos que las leyes concedan, comprometer en árbitros, conferir toda clase de poderes generales o especiales, para asuntos judiciales o administrativos y revocarlos, contratar obligaciones en cualquier clase de moneda, endosar documentos para su descuento, cobro o depósito en cuentas bancarias de la sociedad; suscribir, en cuanto fuera menester, las presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, Municipalidad de la Capital Federal, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva y cualquier otra dependencia de la administración pública, en cualquier jurisdicción. La enunciación precedente es meramente enunciativa y no limita ni restringe las atribuciones conferidas con toda amplitud para obrar a nombre de la sociedad, conforme a su objeto, quedando prohibido terminantemente, el uso de la firma en negocios ajenos al objeto social. — Séptima: Anualmente el 31 de mayo se practicará un balance general que determinará las ganancias o pérdidas de la sociedad de acuerdo con los buenos principios de la técnica contable. El balanse se considerará aprobado si los socios no lo observaran dentro de los sesenta días corridos, de habérseles notificado, mediante la entrega de una copia fiel del mismo firmada por los gerentes. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas, así como las pérdidas si se produjeran serán distribuidas de acuerdo al capital aportado por cada uno de los socios, previa separación del cinco por ciento de las utilidades para formar la reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Novena: Las resoluciones sociales se adoptarán por simple mayoría, a cuyo efecto los votos se computarán de acuerdo a las cuotas de capital de cada uno. Cada cuota dará derecho a un voto. Los socios podrán ceder, transferir, vender o permutar sus cuotas con la conformidad de sus consocios, según lo dispuesto en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: Cualquier reforma de este contrato, requerirá ser aprobada por el setenta y cinco por ciento de los votos y deberá inscribirse y publicarse. Cuando los socios así lo decidan por simple mayoría la sociedad será transformada en Sociedad Anónima. — Décima primera: La sociedad no se disolverá por la muerte o incapacidad de alguno de los socios. Producida esta situación, en resolución tomada dentro de los noventa días posteriores a la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad del socio, los socios sobrevivientes o capaces, deberán optar entre: a) Incorporar a los herederos o derecho-habientes del socio fallecido o incapaz, quienes si aceptaran esta incorporación, deberán unificar su representación en un único representante que asumirá el carácter de socio: b) Proceder en la forma indicada en la cláusula cuarta para el caso de retiro voluntario de un socio, con la única variante de que el pago del haber del socio fallecido se realizará en dieciocho cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con una tasa de interés igual a la que cobre el Banco de la Nación Argentina para descuentos de documentos comerciales, multiplicada por 1,4 (uno y cuatro décimos). En el caso del apartado a) si los herederos no aceptaran integrar la sociedad, se proceder en un todo de acuerdo con lo que establece la cláusula cuarta, para el caso de retiro voluntario. — Décima segunda. Para toda divergencia que se suscite durante la vigencia del contrato, o al tiempo de su disolución o liquidación los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal. Firman para constancia en el lugar y fecha antes citados. — S|R. — Blanca Bianchetto de Ramenzoni — Vale — Fdo: Gregorio González — Osvaldo Amleto Malisardi — José Antonio Ramenzoni — Olga Noemí Gil — Blanca Bianchetto de Ramenzoni. — Certifico: en mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 37 de esta Capital, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Gregorio González; Osvaldo Amleto Malisardi; José Antonio Ramenzoni; Olga Noemí Gil y Blanca Bianchetto de Ramenzoni — Buenos Aires, 15 de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello y firma, que dicen: Dr. Marcelo P. Recondo — Escribano.

Buenos Aires, 29 de junio de 1967.

$ 13.400. e.10|10 Nº 16.518 v.10|10|67

CHAPADMALAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio de 1967, entre Beatriz Irene Monfredini de Derrigo, casada, C. I. Nº 4.569.472, Acoyte 766; Jorge Tejerina, casado, C. I. Nº 4.875.182, Olleros 1821; Jorge Eduardo D'Elía, soltero, C. I. Nº 3.044.788, Carlos Calvo 678; Guillermo Morel Quirno, casado, C. I. número 3.384.584, Bustamante 1644, P. B.; Rodolfo Augusto Diana, soltero, C. I. Nº 3.766.529, Cabildo 2340 y Jorge Guido De Berardinis, soltero, C. I. número 4.624.585, Barrio Gral. San Martín B 11, Piso 2º, Dpto. H, todos de la Capital Federal; Alejandro Antonio Sánchez, viudo, C. I. Nº 6.885.971, Carlos Pellegrini 1000, City Bell y José Ramón Barreira, casado, C. I. Nº 1.680,247, Carlos F. Melo [illegible], Florida, ambos de la Provincia de Buenos Aires, todos ellos argentinos y mayores de edad, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las normas de Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará CHAPADMALAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento legal de sus negocios en la ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar sucursales, agencias, establecimientos o cualquier especie de representación dentro y fuera de la República Argentina. — Segundo: Su duración será de veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser modificado por resolución aprobada por la simple mayoría de votos. — Tercero: Tendrá por objeto todo tipo de operaciones inmobiliarias en forma directa y|o por cuenta de terceros y|o asociados con terceros, como así la importación, exportación y compraventa de bienes muebles, servicios, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, actuando como comisionistas y|o administradores, asesorando y organizando en materia comercial, técnica y financiera. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil quinientas cuotas sociales de mil pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Beatriz Irene Monfredini de Derrigo, 250 cuotas sociales, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Jorge Tejerina, 750 cuotas sociales, o sean setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Jorge Eduardo D'Elía, 250 cuotas sociales, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Guillermo Morel Quirno, 125 cuotas sociales, o sean ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; Rodolfo Augusto Diana, 250 cuotas sociales, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Alejandro Antonio Sánchez, 250 cuotas sociales, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Jorje Guido De Berardinis, 250 cuotas sociales o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y José Ramón Barreira, 375 cuotas sociales, o sean trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Dicho capital está integrado en bienes, según balance que se adjunta y forma parte integrante de este contrato. — Quinto: Cada socio tiene derecho a un voto cualquiera sea el número de cuotas sociales de su propiedad, con excepción de los tres socios administradores, los que tienen derecho a dos votos cada uno. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de José Ramón Barreira, Jorge Tejerina y Beatriz Irene Monfredini de Derrigo, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta dos cualesquiera de ellos o bien uno de dichos socios administradores con uno cualquiera de los restantes socios. — La firma social no podrá ser usada en negocios ajenos a la sociedad ni en fianzas o garantías a terceros. Los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme con los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, en lo aplicable. Podrán en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente a una o más personas. — Séptimo: Cada socio, aun en el caso que esté en el ejercicio de la administración, podrá realizar libremente, por su cuenta o por cuenta de terceros, todas las operaciones que constituyen el Objeto de la Sociedad y tomar participación en sociedades similares, salvo la oposición expresa de la simple mayoría de votos. — Octavo: El 30 de junio de cada año se practicará un Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, conforme con las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas en la materia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) cinco por ciento hasta alcanzar el diez por ciento del capital social para el fondo de reserva; b) el saldo conforme lo establezca la asamblea de socios por simple mayoría de votos. Las pérdidas, de existir, serán

aportadas en proporción al capital aportado. — Noveno: Las resoluciones de las Asambleas de socios, quedarán asentadas en un libro de Actas rubricado. — Décimo: En caso de que algunos de los socios quisiera retirarse de la sociedad, deberá avisarlo con tres meses de anticipación, mediante telegrama colacionado. Sólo tendrá derecho a reclamar la parte que le corresponde por capital y utilidades, conforme al último balance practicado, recibiendo su haber en un plazo de dos años, pagaderos en cuotas trimestrales consecutivas e iguales, con más un interés anual del quince por ciento, pagado también trimestralmente. — Décimo Primero: Ningún socio podrá incorporar a la sociedad a un tercero ni cederle sus cuotas sociales, sin consentimiento escrito de sus consocios, quienes tendrán prioridad para adquirir la parte del socio cedente en las mismas condiciones que le ofrezcan formalmente un tercero interesado en adquirirlas. — Décimo Segundo: Los socios se comprometen a trabajar con dedicación para el buen éxito de la Sociedad, debiendo dedicar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación para sus respectivas funciones. — El socio que no cumpla formalmente con la exigencia de esta cláusula, podrá ser separado de la sociedad por simple mayoría de votos, y su haber se le restituirá en la forma establecida en la cláusula Décima, sin necesidad de otra formalidad. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualesquiera de los socios, no se disuelve la sociedad. — La parte que le correspondiere al socio fallecido o incapacitado le será liquidada a sus derecho-habientes, por los socios que continúen en la sociedad y de acuerdo a la cláusula Décima del presente contrato. — Décimo Cuarto: En caso que la sociedad entre en liquidación por la resolución de la simple mayoría de votos o por haber producido pérdidas que alcancen al 40 o|o de su capital social, la misma será efectuada por los administradores, quienes deberán rendir cuenta de su gestión a los demas socios y éstos, aprobarlas o no. — Cancelado el pasivo y realizado el activo, y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios en la proporción de los capitales aportados. — Décimo Quinto: Para cualquier controversia que surja de la interpretación del presente contrato y cuestiones no consideradas en el mismo, se recurrirá a los Tribunales Nacionales de Comercio de jurisdicción respectiva. — En prueba de conformidad se firma un ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicados. — S|R.: José: Vale. — Beatriz Irene Monfredini de Derrigo, Jorge Tejerina, Jorge Eduardo D'Elía, Guillermo Morel Quirno, Rodolfo Augusto Diana, Jorge Guido De Berardinis, Alejandro Antonio Sánchez, José Ramón Barreira.

Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.320 e.10|7 Nº 16.630 v.10|7|67

TALLERES METALURGICOS LEONI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, entre los señores Humberto Domingo Leoni y Doberti, Armando Cayetano Parodi y Dennis Watson, éste último en nombre y representación de Ucoa Radio Sociedad Anónima Comercial e Industrial, cuya personería acredita con poder general, en su carácter de únicos componentes de "TALLERES METALURGICOS LEONI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 19 de mayo de 1967, bajo el número 982, al folio 170 del libro 53 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y "Joleni Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", representada en este acto por su Presidente señor Armando Cayetano Parodi, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 6 de junio de 1966, bajo el número 1.130, al folio 98 del libro 71, tomo "A" de Estatutos Nacionales, deciden por unanimidad, aprobar la presente cesión de cuotas: Primera: Por convenio privado de fecha 31 de mayo de 1967, el señor Humberto Domingo Leoni y Doberti, titular de cuatro mil cuotas, de un mil pesos moneda nacional, cada una, del capital de Talleres Metalúrgicos Leoni Sociedad de Responsabilidad Limitada, cede, transfiere y vende a Joleni Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1967, tres mil novecientas (3.900) cuotas, por la suma de tres millones novecientos mil pesos moneda nacional, con todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de las mismas, que tiene en la citada sociedad y sin exclusión ni reserva alguna. — Segunda: El señor Armando Cayetano Parodi en su carácter de Presidente de la sociedad cesionaria y adquirente, acepta esta venta y transferencia, agregando que declara conocer y aceptar la documentación de la que surge el estado, al día de la cesión, de la sociedad Talleres Metalúrgicos Leoni, Sociedad de Responsabilidad Limitada, como así también, el actual contrato social, cuyo texto ratifica expresamente. — Tercera: En virtud de la precedente cesión de cuotas, se modifica la parte pertinente del contrato social, quedando redactada en la siguiente forma: Cláusula Quinta: El capital social asciende a la cantidad de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—), dividido en 10.000 cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, que se halla totalmente integrado por los socios en la siguiente proporción: Humberto Domingo Leoni y Doberti, 100 cuotas, o sea m$n. 100.000.—; Armando Cayetano Parodi, 4.000 cuotas, o sea m$n. 4.000.000.—; Ucoa Radio, Sociedad Anónima Comercia e Industrial, 2.000 cuotas, o sea m$n. 2.000.000. — y Joleni, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, 3.900 cuotas, o sea m$n. 3.900.000. — El capital social está integrado en su totalidad con los bienes de la sociedad que se prorroga por este contrato, según consta en la cláusula segunda de la modificación del contrato social constitutivo, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de agosto de 1966, bajo el número 1.995, al folio 185 del Libro 54 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarta: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato social, en cuanto no fueran modificadas por el presente. — En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente en un único ejemplar, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete. Firmado: Humberto Domingo Leoni y Doberti — Armando Cayetano Parodi. Dennis Watson. — Certifico, en mi carácter de Escribano Público, titular del Registro 353, que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas ante mí por Humberto Domingo Leoni y Doberti; Armando Cayetano Parodi, y Dennis Watson. Conste Fernando Raúl Mitjans. — Escribano.

Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.400. — e.10|10 Nº 16.706 v.10|10|67

METAFLEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado celebrado el 20 de marzo del año 1967, el señor Jorge Patricio Gallardo, compra, por cesión de cuotas, al señor Mario Salvador Turri, sus cincuenta cuotas sociales por valor de cincuenta mil pesos moneda nacional, que tenía en la firma "METALFLEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Directorio 5231, Capital Federal. Por intermedio de esta cesión de cuotas sociales el cedente transfiere al cesionario todos sus derechos y obligaciones a partir de la fecha citada, quedando redactado el artículo quinto del contrato, de la siguiente forma: "Artículo Quinto: La dirección y administración estará a cargo de los socios Aurelio Guillermo Sosa, Jorge Patricio Gallardo y Juan Carlos Bataini, quienes quedan designados gerentes, pudiendo actuar por apoderados. La firma social estará a cargo, en forma conjunta, de dos cualesquiera de los gerentes. La firma social no podrá comprometerse en garantías de obligaciones de terceros o en operaciones de favor".

Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.400 e.10|7 Nº 16.516 v.10|7|67

BOUDRY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores don Rafael Chappa, argentino, casado en primeras nupcias con doña Fortuna María Cordero, mayor de edad; y doña Fortuna María Cordero de Chappa, mayor de edad, casada, ambos domiciliados en la calle Arcos tres mil quinientos veinte, en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad "BOUDRY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha tres de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número dos mil novecientos ochenta y nueve, al folio trescientos noventa y uno, del libro cuarenta y cinco de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y con la modificación de la denominación social, inscripta con fecha diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número tres mil ciento tres, al folio ciento setenta y uno, del libro cincuenta. de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y la Cesión de Cuotas inscripta con fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número trescientos dos, folio cuatrocientos cincuenta y tres, del libro cincuenta y cuatro de Sociedad de Responsabilidad Limitada; por una parte y don Dionisio Luis Olgiati, argentino, mayor de edad, casado; don Luis Maenza, argentino, mayor de edad, casado; y doña Stella Maris Boetto de Maenza, argentina, mayor de edad, casada, todos estos últimos, domiciliados en la calle Reconquista trescientos setenta y nueve, quinto piso, oficina quinientos diez, en su carácter de cesionarios de cuotas, por la otra, celebran un contrato que formalizan bajo las siguientes cláusulas: Primera: El señor Rafael Chappa, cede a favor de don Dionisio Luis Olgiati, nueve cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas y a favor de don Luis Maenza, ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas. — Esta cesión la efectúa con carácter oneroso y en razón de haber recibido de los cesionarios las sumas de veintisiete mil pesos moneda nacional y veinticuatro mil pesos moneda nacional, respectivamente, en este acto y en dinero efectivo. — Segunda: La señora Fortuna María Cordero de Chappa, cede a favor de don Luis Maenza, una cuota de un mil pesos moneda nacional, totalmente integrada, y a favor de doña Stella Maris Boetto de Maenza, nueve cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas, con carácter oneroso en razón de haber recibido de los cesionarios la suma de tres mil pesos moneda nacional y veintisiete mil pesos moneda nacional, respectivamente, en dinero efectivo. — En consecuencia el Capital Social pertenece, a partir de la fecha, y en la proporción indicada a continuación a los señores Dionisio Luis Olgiati, Luis Maenza y Stella Maris Boetto de Maenza, nueve cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, respectivamente, y al señor Rafael Chappa, tres cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una. — Tercera: Las cesiones de cuotas referidas en las cláusulas primera y segunda, incluyen el total de su valor y además todo lo que constituyen el saldo de los cedentes en sus respectivas cuentas particulares y reservas legales. — Las cesiones se realizan con efecto al diez de abril de mil novecientos sesenta y siete, y en virtud de las mismas, quedan los cesionarios subrogados en todos los derechos y acciones que correspondían a los cedentes, con referencia a capital, utilidades, reservas legales y saldos en sus cuentas particulares, quedando en el mismo grado y prelación que correspondía a los cedentes. — Cuarta: Los cedentes Rafael Chapa y Fortuna María Cordero de Chappa, con motivo de la cesión de cuotas que realizan por este acto, quedan totalmente liberados y desligados de la sociedad, no teniendo a cargo ningún pasivo, como tampoco tendrán derecho a ningún importe por utilidades sociales, ni por importes de sus cuentas particulares. — El señor Rafael Chappa, continuará en la sociedad sólo en relación al capital remanente, representado por tres acciones de un mil pesos moneda nacional cada una. —

Quinta: En este acto los señores Dionisio Luis Olgiati, Luis Maenza, y la señora Stella Maris Boetto de Maenza, y el señor Rafael Chappa, resuelven de común acuerdo ampliar el contrato social y modificar las cláusulas Segunda, Cuarta, Séptima y Novena del contrato social y sus modificaciones las que en lo sucesivo se regirán por lo siguiente: Segunda) El plazo de duración de la Sociedad será de diez años a partir del dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres, fecha de iniciación de las actividades. — Cuarta) La administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quienes investirán el cargo de Gerentes. — Actuarán separada, conjunta o alternativamente, siéndoles conferido por el presente el más bastante poder para ejercer su cometido. — Tienen amplia facultad para ejercitar todos y cualesquiera de los actos inherentes al funcionamiento de la sociedad, aun aquellos que no estuvieren específicamente indicados en este contrato. — Tendrán el uso de la firma social, la que no podrán comprometer en actos u operaciones extrañas a la sociedad, ni en garantías o fianzas a terceros, siendo condición indispensable para todo acto, la firma de dos de ellos, de los cuales uno deberá ser indefectiblemente el señor Dionisio Luis Olgiati. — Los gerentes tendrán las siguientes facultades: a) Adquirir el dominio, condominio o nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles, fondos de comercio, créditos, derechos, acciones, cédulas y demás títulos cotizables, marcas patentes de invención, frutos, mercaderías y otras clases de valores y efectos de compra, permuta, dación en pago, cesión, donación, adjudicaciones, división de condominio, transferencias de dominio, condominio o de nuda propiedad, o por cualquier otro acto, nominado o innominado de carácter oneroso: b) Constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias o industriales y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, relevarlos, convertirlos, transferirlos y|o prorrogarlos total o parcialmente, como también cancelarlos consintiendo o aceptando divisiones, transferencias, cancelaciones, renovaciones, relevaciones o conversiones; c) Asociarse a otras personas reales o jurídicas, de cualquier naturaleza; iniciar sociedades anónimas o participar en ellas, y en general prestar y aceptar colaboración con toda empresa compatible con el objeto social; d) Efectuar préstamos o contratarlos, sea con particulares, bancos o instituciones públicas o privadas; e) Intervenir en juicios de cualquier fuero y jurisdicción, como actores o demandados, como así también en querellas criminales; f) Conferir poderes especiales o generales; g) Celebrar contratos de locación o de cualquier naturaleza que, directa o indirectamente, corresponda a su objeto social; h) Abrir cuentas y realizar operaciones con cualquier Banco Nacional o privado del país o del extranjero; i) Cualquiera de los socios indistintamente podrá representar a la sociedad ante las Reparticiones Oficiales, ya sean de carácter nacional, provincial o municipal, presentarse ante los Tribunales Judiciales iniciando demandas por la Sociedad o en juicios seguidos contra ella, como también para representar a la sociedad y obligar a la misma, ante la Comisión de Conciliación y Tribunales de Trabajo. — Séptima) En caso de liquidación de la sociedad la misma se llevará a cabo por el socio don Dionisio Luis Olgiati, quien en base al acta que deberá suscribirse en ese momento, asumirá los plenos poderes que fueren necesarios para realizar la liquidación, con cargo de rendir cuenta a los demás socios. — Novena) Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, pero deberá avisar con ciento ochenta días de anticipación su decisión y los otros socios tendrán derecho a adquirir la parte de capital y utilidades si las hubiere, correspondientes al que desea retirarse. — Se amplía el Contrato Social de la siguiente manera: Para el caso de liquidación de la Sociedad o de fallecimiento o retiro de cualquiera de los socios, se observarán las siguientes disposiciones: a) El activo fijo se tomará al valor del último balance practicado y el de las mercaderías y semovientes al valor de los libros; b) Las deudas deberán cancelarse o serán tomadas a cargo del socio que continúa, previa notificación y siempre que no mediase oposición de los acreedores. — Décima Primera: Cualquier divergencia o duda que se suscitare entre los socios será sometida a la decisión de un árbitro único, cuyo fallo será inapelable. — Décima Segunda: Para el caso de liquidación prevista en la cláusula décima, o arbitraje indicado en la cláusula undécima, la designación del árbitro será solicitada al señor Juez de Comercio que se encuentre de turno, en ese momento, en la Capital Federal. — Sexto: Bajo las cláusulas que preceden dejan formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se comprometen, pudiendo cualquiera de los socios solicitar su inscripción en los registros públicos respectivos, firmando este único ejemplar en la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Siguen las firmas: Dionisio Luis Olgiati; Luis Maenza; Rafael Chappa; Stella Maris Boetto de Maenza y Fortuna María Cordero de Chappa. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Dionisio Luis Olgiati; Luis Maenza; Rafael Chappa; Stella Maris Boetto de Maenza y Fortuna María Cordero de Chappa, todas personas de mi conocimiento, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, abril doce de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello que dice: José M. A. Undurraga Nazar, Escribano, autorización número doscientos diecinueve. — Hay una firma ilegible.

Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.000. e.10|7 Nº 16.618 v.10|7|67

SUPERVOX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Abril de 1967, entre don Adolfo Scherman, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia 1059, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad Nº 2.318.600, y el Sr. Mauricio Jakszin, argentino, casado, domiciliado en Pasaje Nueva Zelandia 4845, Capital, cédula de identidad Nº 4.243.846, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y bajo las siguientes condiciones: Artículo Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente una sociedad denominada SUPERVOX S. R. L., con domicilio en la calle Muñecas 928, Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero y en especial en los países componentes de la ALALC. — Artículo Segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la fabricación y venta y|o distribución de artefactos y elementos electromecánicos para el automotor, así como actividades afines. La sociedad podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada a o crearse, suscribiendo aportes de capital y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos a los efectos del cumplimiento de sus fines la sociedad, por cuenta propia o ajenas podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales o municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República, de la Nación Argentina o Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos de estas instituciones. Asimismo la sociedad podrá aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios. La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitado. — Artículo Tercero: La duración de esta sociedad será de cinco años, fecha que no podrá anticiparse en ningún caso, salvo lo dispuesto para el régimen de retiros y disoluciones, renovándose automáticamente por otro período igual de no haber oposición. Noventa días antes de vencido dicho plazo, cada uno de los socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de disolver la sociedad. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos (1.000.000) m|n. dividido en mil (1.000) cuotas de Un mil pesos m|n. cada una, suscriptos por los socios en las siguientes proporciones: don Adolfo Scherman quinientas cuotas que hacen un total de Quinientos mil pesos, y don Mauricio Jakszin quinientas cuotas que hacen un total de Quinientos mil pesos. Esta suma se integra en muebles, útiles, instalaciones y maquinarias, según balance e inventario que se levanta en la fecha que corre agregado y forma parte del presente. Todos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad que se constituye. — Artículo Quinto: La administración de la sociedad será ejercida en forma conjunta por los socios, siendo necesaria la firma conjunta de los socios para obligar a la sociedad. Los socios deberán desarrollar personalmente sus tareas en la sociedad no pudiendo delegarlas en terceras personas. — — Artículo Sexto: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas o avales en favor de terceros, siendo las mismas absolutamente nulas. — Artículo Séptimo: La asamblea de socios será convocada cuando así lo dispongan los socios de común acuerdo. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomará por unanimidad. — Artículo Octavo: Anualmente el 30 de abril y sin perjuicio de los balances parciales que se practiquen, se realizará un inventario y balance general, quedando automáticamente aprobados si dentro de los noventa días corridos desde el cierre del ejercicio no fueran impugnados u observados por los socios. — Artículo Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 o|o para el fondo de reserva que señala la ley 11.645. El saldo se distribuirá en partes iguales entre los socios. Las pérdidas serán soportadas en proporción a los respectivos capitales, debitándose a las cuentas particulares de los socios. — Artículo Décimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios. La sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo los herederos cuando sean más de uno, unificar representación, debiendo comunicarse dicho evento mediante telegrama colacionado, hasta tanto sea designado judicialmente el representante de los mismos. — Artículo Undécimo: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo el otro socio prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente en iguales condiciones, debiendo anunciar esta decisión dentro de los diez días posteriores a su notificación. — Artículo Duodécimo: En caso de disolución voluntaria o forzosa los socios se constituirán en liquidadores de la sociedad, abonando en primer lugar las deudas sociales y distribuyendo el saldo entre los socios en partes proporcionales al capital aportado. — Artículo Décimo Tercero: Para el caso de retiro de un socio, el mismo se realizará conforme a lo establecido en el artículo tercero del presente contrato, debiéndosele abonar la parte que le corresponda, en dos cuotas, la primera en el momento de formalizarse el retiro del cincuenta por ciento del valor de sus cuotas, documentándose el resto para ser abonado dentro de los ciento ochenta días con interés bancario sobre saldos, mediante un pagaré con aval a satisfacción del vendedor. En el precio de venta se considerará como llave la utilidad del último ejercicio anterior al retiro si lo hubiera. — I) El socio saliente no podrá desarrollar ninguna tarea afín a la que realiza la sociedad dentro de los cinco años de su separación de la misma. — Artículo Décimo Cuarto: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios ya sea durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelto judicialmente pactándose los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otra jurisdicción aunque sea pertinente. — Artículo Quinto: Las partes se comprometen a realizar todas las diligencias necesarias para inscribir el presente contrato, facultando al Dr. Dworkin, para realizar los trámites necesarios para dicho efecto, así como para efectuar los desgloses que fueren pertinentes. — Artículo Décimo Sexto: Se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra indicados. Cumplimenta Artículo Segundo, Ley 11.645. Sr. Juez: Adolfo Scherman y Mauricio Jakszyn, ambos por sus propis derechos, con domicilio constituído en Paraná 586, 9º, of. 19, en autos s|inscripción de S.R.L. a V. S. digo: I. Que cumplimentando el artículo segundo de la ley 11.645, manifestamos que la sociedad se denomina Supervox, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Será Justicia. — Firmado: Adolfo Scherman y Mauricio Jakszyn.

Buenos Aires, 29 de Junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.560.— e.10|7 Nº 16.583 v.10|7|67

CICAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de setiembre del año 1966, entre los Sres. Domingo Cisale, argentino, soltero, domiciliado en la calle Pasaje J. S. Bach 4351, Capital, y Manuel Canabal, español, casado, domiciliado en la calle Sarmiento 1831, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley 11.645 y las cláusulas que a continuación se especifican: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre ambas partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "CICAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto el montaje, preparación y puesta en funcionamiento de ascensores en general y de todo tipo, principalmente: asimismo podrá realizar toda clase de operaciones y negocios lícitos que no se opongan al objeto principal enunciado, ya sean comerciales, industriales, inmobiliarios, mobiliarios, financieros y agropecuarios, incluyendo importaciones y exportaciones, cuando ambos socios así lo dispongan expresamente. — Tercera: La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Sarmiento 1831, 2º piso, of. 3, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y|o exterior. — —Cuarta: El capital social lo constituye la suma de m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional), dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales, o sea cincuenta cuotas cada uno. — La integración de las mismas ha sido realizada con las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, mercaderías y demás que resulta del balance firmado por las partes y suscripto por Contador Público, que forma parte integrante del presente. — Quinta: El plazo de duración de la sociedad se estipula en diez (10) años, a contar del día primero de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, en que comenzaron las actividades comerciales, quedando las mismas sujetas a la responsabilidad absoluta y plena de la sociedad que por el presente se constituye. — El plazo de duración podrá ser renovado automáticamente por períodos iguales y por voluntad de ambos socios siempre y cuando no se resolviere la disolución de la misma. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta o bien por el o los apoderados que en lo futuro pudieran designarse, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías y operaciones ajenas a la sociedad. — Séptima: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes actuarán en calidad de gerentes de la misma, quedando facultados a nombrar terceros que puedan sustituirlos en caso de incapacidad o impedimento, con facultades de administrar y no de disponer. — Octava: Anualmente el día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de que puedan realizarse otros a pedido de los socios. — Dicho balance general e inventario se considerará aprobado si transcurridos 15 días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reserva de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios. — Décima: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, el restante tendrá derecho preferencial para adquirir las cuotas del socio que se retira. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad. debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro del capital social. — En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. — La suma que resulte será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — Décima Segunda: En caso de retiro de uno de los socios, el mismo deberá anunciarlo al restante, mediante telegrama colacionado, observándose para el capital a recibir las normas establecidas en la cláusula décima primera. — Décima Tercera: Será motivo de liquidación y disolución de la sociedad la expiración del plazo estipulado y|o pérdida del 30 o|o del capital social, como así también por resolución unánime de los socios. — En caso de liquidación de la Sociedad por cualquiera de las causas mencionadas, los socios procederán a la misma en forma conjunta, debiendo finiquitar los negocios pendientes, realizar todo el activo, y una vez satisfechas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsar a cada socio del remanente que resulte, todo su capital o con deducción proporcional de las pérdidas que hubiesen o adicionadas proporcionalmente las utilidades respectivas. — Décima Cuarta: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán diluciadas mediante árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, cuyo laudo será definitivo y obligatorio. — En prueba de conformidad a todo lo anteriormente estipulado, las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha indicados ut supra. — Firmado: D. Cisale. — M. Canabal.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.920.— e.10|7-Nº 16.683 v.10|7|67

INSTITUTO ALMIRANTE GUILLERMO BROWN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a ocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Rodolfo Fuentes (Libreta Enrolamiento quinientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y siete), argentino, casado, Caseros cuatrocientos siete, Haedo, Provincia de Buenos Aires, por una parte, y los señores Vicente Salvador Belvedere (Libreta Enrolamiento un millón novecientos noventa mil trescientos setenta y seis), Ingeniero Boatti doscientos cuarenta y seis, Morón, Provincia de Buenos Aires; Alfonso Cabezali (Libreta Enrolamiento tres millones dieciséis mil cuatrocientos diecisiete), Caseros trescientos cuarenta y ocho, Haedo, Provincia de Buenos Aires; Abel Enrique Escobar (Libreta Enrolamiento un millón treinta y cuatro mil seiscientos treinta y siete), Congreso mil ochocientos noventa y tres, Haedo, Provincia de Buenos Aires; señora Tránsito Adela Badaracco de García (Libreta Cívica cero, cero, cincuenta y nueve mil dos), Remedios de Escalada de San Martín cuatro mil ochocientos cuarenta y dos, Capital Federal; Omar Rubén López Fuentes (Libreta Enrolamiento cuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete), Gibson cuatro mil ciento cincuenta y seis, Departamento "E", Capital Federal; Edmundo Oscar Martínez (Libreta Enrolamiento un millón seiscientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho) Juan Bautista Alberdi dos mil ciento veintinueve, Capital Federal; Juan Carlos Perrotta (Libreta Enrolamiento cuatro millones ciento diecinueve mil seiscientos ochenta y tres), Caracas mil trescientos doce, Planta Baja, Departamento dos, Capital Federal y Antonio Valentín Rovere (Libreta Enrolamiento un millón cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete), Gobernador Vergara ciento noventa, Haedo Provincia de Buenos Aires, todos de estado civil casados y de nacionalidad argentina, por la otra parte, se conviene: Primero: El señor Rodolfo Fuentes, en adelante el cedente, cede vende y transfiere a los demás contratantes, en adelante los cesionarios, doscientas treinta y tres (doscientas treinta y tres) de las trescientas treinta (trescientas treinta) cuotas sociales del "INSTITUTO ALMIRANTE GUILLERMO BROWN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, valor nominal de un mil pesos moneda nacional (un mil pesos moneda nacional) cada una, que a su vez adquiriera de los señores César Argentino de Billerbeck y José Gargiulo, según escrituras pasadas en fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco a los folios novecientos treinta y dos y novecientos treinta y cuatro, respectivamente, del Registro número novecientos noventa y tres de esta ciudad a cargo del Escribano Rodolfo B. Tellarini y por el mismo precio en que aquéllos se las vendieran, esto es a razón de veinticinco mil pesos moneda nacional (veinticinco mil pesos moneda nacional) cada cuota, por lo que el monto de la presente transferencia asciende en conjunto a la suma de cinco millones ochocientos veinticinco mil pesos moneda nacional (cinco millones ochocientos veinticinco mil pesos moneda nacional). Segundo: La cesión, venta y transferencia de las aludidas doscientas treinta y tres cuotas se efectúa a los compradores en la proporción siguiente: a Vicente Salvador Belvedere, cinco (cinco) cuotas por pesos ciento veinticinco mil pesos moneda nacional (ciento veinticinco mil pesos moneda nacional); a Alfonso Cabezali, cuarenta y una (cuarenta y una), por un millón veinticinco mil pesos moneda nacional, (moneda pesos nacional un millón veinticinco mil); a Abel Enrique Escobar, cincuenta y cinco (cincuenta y cinco), por pesos un millón trescientos setenta y cinco mil (un millón trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional); a la Sra. Tránsito Adela Badaracco de García, diez y nueve (diecinueve) por cuatrocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional (cuatrocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional), a Omar Rubén López Fuentes, veinticinco (veinticinco), por seiscientos veinticinco mil pesos moneda nacional, a Edmundo Oscar Martínez treinta y cuatro (treinta y cuatro), por ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional); a Juan Carlos Perrotta, cuarenta y tres (cuarenta y tres), por un millón setenta y cinco mil pesos moneda nacional, (moneda peso nacional un millón seten-

ta y cinco mil) y a Antonio Valentín Rovere, once cuotas (once), por doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional (doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional). Tercero: Las sumas expresadas en la cláusula precedente han sido percibidas antes de ahora por el señor Rodolfo Fuentes de manos de los cesionarios compradores, para hacer frente, a su vez, a lo abonado a los señores César A. de Billerbeck y José Gargiulo por la cesión que a él le hicieran de sus cuotas en el "Instituto Almirante Guillermo Brown" Sociedad de Responsabilidad Limitada, por todos cuyos importes sirve el presente de formal y suficiente recibo. Cuarto: Esta cesión, venta y transferencia incluye tanto la de las partes que correspondiesen a los señores De Billerbeck y Gargiulo de la reserva legal y de toda otra existente al treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, como de los saldos acreedores y deudores de sus respectivas cuentas particulares a la misma fecha, todo en proporción a las cuotas sociales que cada contratante adquiere. Quinto: La presente cesión, venta y transferencia la realiza el cedente con retroactividad al treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha tiene como socios del "Instituto Almirante Guillermo Brown" Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los demás contratantes, con los derechos y obligaciones de tales. Sexto: Se autoriza al cesionario señor Edmundo Oscar Martínez para inscribir el presente convenio en el Registro Público de Comercio. Séptimo: A todos los efectos de este contrato, las partes constituyen domicilio especial en los expresados al comienzo y se someten a los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. Leída la presente, todos los contratantes se ratifican expresamente de su contenido y firman de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, quedando en poder del señor Edmundo Oscar Martínez el que se habilitará con el sellado de ley, para su inscripción, y el duplicado en manos del cedente, en el lugar, y fecha de su otorgamiento. Firmado: O. R. López Fuentes, R. Fuentes, A. Escobar, A. V. Rovere, E. Martínez, A. Cabezali, J. C. Perrotta, T. A. B. de García y V .S. Belvedere.

Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.360. — e.10|7-Nº 16.517 v.10|7|67

E. I. C. A.
ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DEL CLISE Y AFINES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según instrumento privado del 15 de junio de 1967, se dispuso modificar las cláusulas 4a., 5a., 10a., 15a., 16a. y 17a., del contrato social de E. I. C. A. - ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DEL CLISE Y AFINES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que para lo sucesivo regirán de la siguiente manera: Cuarta: "El tiempo de duración de la sociedad será de cinco años contados desde el día 17 de julio de 1967, o sea que la vigencia de la misma vencerá en igual fecha de 1972, quedando en tal forma prorrogado el plazo de existencia de la sociedad". — Quinta: "El capital social lo constituye la cantidad de siete millones de pesos moneda nacional, dividido en setecientas cuotas de diez mil pesos m|n. cada una, aportadas a razón de cien cuotas por cada socio, según balance inventario que se suscribe por separado y se considera parte integrante del presente". — Décima: "La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por todos los socios quienes individualmente actuarán en calidad de gerentes; pero para obligarla será indispensable la intervención y firma conjunta de dos cualesquiera de los socios. — En tales condiciones además de las facultades que les corresponden por ley, tendrán la representación de la Sociedad para todos los actos, gestiones, diligencias y operaciones sociales, pudiendo efectuar depósitos bancarios, endosar cheques; giros y pagarés; firmar recibos y contratos privados; solicitar créditos a sola firma a cargo de la Sociedad, en descubierto o sobre pagarés propios o de terceros; pudiendo operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco público, privado o mixto, existente o a crearse; representar a la Sociedad cuando sea actora o demandada ante la Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, y ante toda autoridad o repartición nacional, provincial o municipal; enumeración ésta no limitativa sino con toda la amplitud que en derecho sea posible, pudiendo realizar todos los actos necesarios para el mejor cumplimiento de este mandato, girar y librar cheques, firmar avales. letras, pagarés, escrituras y contratos públicos, transferir toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, constituir hipotecas en que la Sociedad sea deudora o acreedora, tomar dinero prestado con o sin garantía prendaria o hipotecaria, otorgar poderes generales o especiales, y revocarlos". — Décimo Quinta: "El haber del socio saliente se determinará mediante el procedimiento establecido en los incisos a) y b) de la cláusula décimo sexta de este contrato, y le será abonado a opción de los restantes socios, en cualquiera de las dos formas siguientes: el veinte por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas iguales y trimestrales sin interés; o el diez por ciento al contado y al saldo en ocho cuotas trimestrales e iguales con el interés que cobre el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento". — Décimo Sexta: "En el caso de disolución y liquidación de la sociedad, deberá procederse de inmediato a confeccionar un inventario y balance general, determinando los valores respectivos de conformidad con las siguientes bases: a) Activo fijo, de acuerdo con el valor real en el momento considerado; y b) Componentes del activo circulante en base al valor comercial real en la oportunidad de la liquidación. — La distribución entre los socios de los importes que resultaran de la liquidación se efectuará en proporción al capital aportado por los mismos. — Sin perjuicio de lo establecido en el inciso b), en el caso de disolución total los socios tendrán derecho a participar en la misma proporción señalada en la eventual diferencia que resulte entre el valor asignado en el inventario y balance y el que efectivamente se obtenga". — Décima Séptima: "En caso de muerte, incapacidad, interdicción, quiebra o concurso civil de cualquiera de los socios, los restantes socios deberán optar por mayoría de capital entre admitir el ingreso a la Sociedad de los derecho habientes de aquél previa unificación de personería, o abonarles el haber que les corresponda, determinado en forma prevista por la cláusula décimo sexta primera parte, en los plazos y condiciones establecidos en la cláusula décimo quinta". — Valentín Segismundo Alonso. — Juan Carlos Castro. — Pedro Pablo Demoro. — Germán Matejka. — Horacio Alejandro Ruboli. — Héctor Antonio Spairani. — Luis Pedro Spairani.

Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Lucio R. Meléndez. secretario

$ 5.360.— e.10|7-Nº 16.574 v.10|7|67

MODAS FLORIDA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, hágase saber por un día. el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, entre los Sres. María Esther Souto, argentina, casada, domiciliada en la calle French dos mil trescientos treinta y siete, Capital; Sara Souto, argentina, divorciada, domiciliada en la calle Corrientes dos mil trescientos treinta y nueve, Capital; Rafael Souto, argentino, casado, domiciliado en la calle Rosario cuatrocientos sesenta y cinco, Capital; María Elena Ricardi de Ordóñez, argentina, casada, domiciliada en la calle Valentín Gómez dos mil setecientos cincuenta y cuatro, Capital, y Samuel Korinsky, argentino, soltero, domiciliado en la calle French dos mil trescientos treinta y siete, Capital, todos integrantes del ente jurídico MODAS FLORIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Florida trescientos treinta y cinco, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el día tres de mayo de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número ochocientos noventa y cuatro, al folio ochenta y ocho, libro cuarenta y dos de contratos de sociedad de responsabilidad limitada; y el Sr. José Armentano, argentino, casado, domiciliado en la calle French dos mil trescientos treinta y siete, Capital, se conviene lo siguiente: Artículo Primero: La señora María Esther Souto, cede y transfiere por este acto a la Sra. Sara Souto, las mil cuatrocientas cuotas de capital de pesos cien cada una, en la suma de pesos ciento cuarenta mil moneda nacional, que le son entregados en este acto, sirviendo el presente de eficaz recibo; el Sr. Rafael Souto cede y transfiere a la Sra. Sara Souto setecientas cuotas de capital de pesos cien m|n. cada una, en la suma de setenta mil m|n. que le son entregados en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo; la Sra. María Elena Ricardi de Ordóñez, cede y transfiere al Sr. José Armentano, las mil cuatrocientas cuotas de capital que posee, de pesos cien m|n. cada una en la suma de ciento cuarenta mil pesos m|n. que le son entregados en este acto, en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo; el Sr. Samuel Korinsky cede y transfiere al Sr. José Armentano las mil cuatrocientas cuotas de capital que posee, de pesos cien m|n. cada una, en la suma de pesos ciento cuarenta mil m|n. que le son entregados en este acto en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo: el Sr. Rafael Souto cede y transfiere al Sr. José Armentano setecientas cuotas de capital, de pesos cien m|n. cada una en la suma de pesos setenta mil m|n. que le son entregados en este acto en dinero efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo. — Artículo Segundo: Queda convenido entre las partes, que esta cesión de cuotas tenga efecto el día treinta de junio próximo, atento a la fecha de cierre del balance general de la sociedad, correspondiéndoles a los cedentes las utilidades del ejercicio que cierre en la mencionada fecha, y que le serán abonadas en cuenta por la sociedad. — Artículo Tercero: Sustitúyese la cláusula séptima del contrato social por la siguiente: Los socios Sara Souto y José Armentano revisten el cargo de socios gerentes. — La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo indistinto de los gerentes, quienes deberán firmar con su firma personal debajo del sello con la razón social, para obligar a la sociedad, y para todas las operaciones de tipo comercial o bancario que ésta realice. — Artículo Cuarto: Sustitúyese el artículo octavo por el siguiente: Los socios se obligan a dedicar todo su tiempo a la atención de los negocios sociales. — Podrán ejercer otra actividad personal por cuenta propia o ajena, siempre que la misma no sea igual o similar a la que resulta de este contrato. — Artículo Quinto: Sustitúyese el artículo noveno por el siguiente: Se llevará un libro de acta en el que se asentarán las decisiones que los socios tomen respecto a la conducción de los negocios sociales, y se requerirá acuerdo especial para la venta de todo o parte de los bienes de la sociedad, para la integración o participación en negocios de otras sociedades, con o sin capital determinado, y para la terminación anticipada de la sociedad. — Artículo Sexto: En prueba de conformidad se firma este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha expresados más arriba. — Firmado: Rafael Souto. — Samuel Korinsky. — María Esther Souto. — Sara Souto. — María Elena Ricardi de Ordóñez. — José Armentano.

Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.200.— e.10|7-Nº 16.637-v.10|7|67

REPUESTOS ALVION
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Emilio Ionata, argentino, casado, domiciliado en la calle Cacique número 2552|54, Capital, y Héctor Jorge Alvarez, argentino, soltero, domiciliado en la calle Pasaje Pereyra Nº 1530, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Bajo la denominación de REPUESTOS ALVION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se declara constituida entre las partes la presente sociedad, con domicilio en Avenida Cobo 899, Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente pudiendo extender sus operaciones al interior o exterior del país, instalando sucursales, agencias, depósitos, etc., en cualquier parte de la República o en el extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por un término de cinco (5) años a partir del 1º de marzo de 1967. — Tercera: El objeto de esta sociedad es la explotación en el ramo de repuestos para automotores y ferretería en general, a cuyo efecto podrá promover la compra, venta e importación de todos los artículos relacionados con dicho negocio y podrá realizar todas las operaciones comerciales, industriales o financieras atinentes a su objeto principal. — Cuarta: El Capital Social, lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000.—), dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: Emilio Ionata, trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional y por Héctor Jorge Alvarez, trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional. — Los socios integran totalmente sus cuotas en mercaderías según balance que se firma por separado. — Quinta: La sociedad será administrada por socios gerentes. — Quedan nombrados al efecto ambos socios quienes tendrán también la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido en forma conjunta. — Para endosos de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad, la realización de trámites ante cualquier repartición nacional, provincial, municipal, autárquica, Tribunal de Faltas, Ministerio de Trabajo y Previsión, Aduana de la Capital y demás reparticiones públicas, inclusive ante los tribunales ordinarios y actos que no comprometan el patrimonio social, bastará la firma de uno cualquiera de los socios gerentes. — Sexta: Además del objeto social previsto en la cláusula tercera, la sociedad podrá por intermedio de sus socios gerentes, realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales, operar con todos los Bancos oficiales y privados y cualquier institución de créditos, comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles; importar y exportar; inscribirse como proveedores del Estado; presentarse en licitaciones públicas y privadas, otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas, como así también todos los actos previstos en el Art. 1.881 del Código Civil, que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar sin limitación de ninguna naturaleza, que tenga relación directa e indirecta con los negocios sociales. — La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la Sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Séptima: Anualmente cada 28 de febrero será practicado un Inventario y Balance General de los negocios sociales previa deducción del 5 % para la formación del Fondo de Reserva Legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Octava: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, y se estará en todos los casos a lo previsto en el Art. 12 de la Ley 11.645. — Novena: La Sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio y Civil. — La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Décima: Las decisiones se tomarán por unanimidad de votos y serán asentadas en el libro de actas y suscriptas por los socios. — Asimismo se asentará en el libro de actas la aprobación de los balances anuales eventuales retiro de los socios, su monto e imputación. — Undécima: El socio que desea retirarse de la Sociedad deberá preavisar al restante en forma fehaciente con 90 días de anticipación, para establecer los haberes del saliente se practicaráun inventario y balance extrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. — Una vez establecidas las mismas serán abonadas al saliente en la forma y condicioens como en ese entonces se convendrá de común acuerdo. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, la sociedad no se disolverá, los herederos o derecho habientes tendrán derecho a ingresar a la sociedad, debidamente declarados, previa unificación de personería; en caso de que las mismas no desearan ingresar a la sociedad se abonará a los mismos sus haberes en la forma y condiciones como se estipula en la anterior cláusula. — Décimo Tercera: Cualquier duda o divergencia, en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero cuyo fallo al serlo requerido por necesario, será inapelable. — Décimo Cuarta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones de la Ley 11.645 en especial, y por las del Código de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad, suscriben las partes, en la Ciudad de Buenos Aires, en el lugar y fecha antes indicados. — Firmado: Emilio Ionata. — Héctor Jorge Alvarez.

Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.560.— e.10|7-Nº 16.631-v.10|7|67

TASACURT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado del 30 de mayo de 1967. Elena María Sapir de Charosky cedió las seiscientas treinta cuotas de mil pesos m|n. cada una, que poseía en "TASACURT, S. R. L.", a Benjamín Sapir, en la suma de seiscientos treinta mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 600. — e.10|7 Nº 16.593 v.10|7|67

NOVILAND

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a 17 de enero de 1967, entre don Esteban La Cona, argentino, casado, L. E. número 4.805.825; doña María Catalina Acchinelli, argentina, casada, C. I., P. F. Nº 3.235.192 y don Aldo Mahr, argentino, casado, C. I., P. F. número 4.384.632, todos mayores de edad, domiciliados en la Capital Federal, calle Azcuénaga número 767, segundo piso, Capital Federal, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad comercial de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: Por el presente acto queda constituida una sociedad que girará bajo la razón social de "NOVILAND, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con una duración ilimitada a partir de la fecha del presente, con domicilio legal en la calle Azcuénaga número 767, segundo piso, oficina 22 de esta Capital Federal, pudiendo asimismo cambiarlo o establecer agencias y sucursales en cualquier lugar de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, elaboración, fabricación y distribución de flores artificiales o naturales, ramos, tocados para novias y todos aquellos elementos suntuarios destinados al comercio en general. — La sociedad tendrá capacidad legal de derecho para realizar todos aquellos actos previstos en los Códigos Civil y de Comercio y realizar todos los negocios y actividades lícitas relacionadas directa o indirectamente con su objeto, con el consentimiento del setenta y cinco por ciento del capital reunido en asamblea especial. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: a) don Esteban La Cona ciento sesenta mil pesos nacionales; b) doña María Catalina Acchinelli ciento sesenta mil pesos de igual moneda; y c) don Aldo Mahr ochenta mil pesos moneda nacional. — El aporte de capital de los socios Esteban La Cona y María Catalina Acchinelli se encuentra totalmente integrado en mercaderías, muebles y útiles de acuerdo al inventario que se adjunta y forma parte integrante del presente instrumento. — El aporte de don Aldo Mahr se realiza en dinero efectivo. — El capital se encuentra dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos nacionales cada una. — Cuarta: El uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente administrador quien tendrá todas las facultades, atribuciones, derechos y obligaciones que establece la Ley 11.645 y los artículos pertinentes del Código de Comercio, nombrándose en tal carácter a don Esteban La Cona, quien no podrá ser removido ni sustituido sino por el voto del setenta y cinco por ciento del capital reunido en asamblea especial al efecto. — Quinta: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros sino con el consentimiento del socio gerente. — Los socios no podrán retirarse de la sociedad sino después de dos años de la fecha del presente. — Si cumplido este término alguno deseara dejar la sociedad deberá comunicarlo con 30 días de anticipación a la gerencia mediante telegrama colacionado, y su parte en la sociedad será determinada mediante balance especial realizado al efecto y aprobado por el 75 o|o del capital social debiendo ser abonado en cuatro años en cuotas semestrales iguales y consecutivas. — Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la asamblea reunida al efecto determinará si continúa o no con las actividades sociales. — Resuelta la continuación de los negocios, la parte que correspondía al socio fallecido o incapacitado se determinará de acuerdo al sistema previsto en el artículo antecedente in fine y, dentro de los noventa días de aprobado el balance referenciado, se realizará el pago o depósito judicial de la parte a la orden del representante, curador u herederos. — Queda expresamente convenido que, si ocurriera la incapacidad o fallecimiento del socio Aldo Mahr —aun en caso de continuar su existencia jurídica la sociedad— solamente podrán continuar en la sociedad su esposa y|o sus hijos solteros. — Igualmente se conviene que en el balance especial referido no se podrá exigir valor llave ni revalúo de activos tomándose los aportes por su valor nominal. — Séptima: La sociedad llevará un libro de actas en que se asentarán las resoluciones adoptadas en las asambleas de socios. — Mensualmente se distribuirá entre los socios una suma —la que será determinada periódicamente por la asamblea y se vertirá en el libro de actas— la que será deducida al cierre del ejercicio económico de la cuenta de ganancias y pérdidas. — Octava: El ejercicio financiero de la sociedad comenzará el primero de julio de cada año y finalizará el treinta de junio del año subsiguiente. — En esa fecha el gerente practicará el balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, los que serán aprobados por el voto del 75 o|o del capital social reunido en asamblea o por el transcurso de los 30 días subsiguientes a su presentación si no existieran objeciones. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los mencionados documentos se distribuirán en la siguente proporción: a) don Esteban La Cona y doña María Catalina Acchinelli el veinticinco por ciento cada uno; y b) don Aldo Mahr el cincuenta por ciento. — Décima: don Aldo Mahr se compromete por el presente a dedicar exclusiva dedicación a la atención de las actividades sociales, pero los dos socios restantes no se encuentran limitados y podrán establecer o atender negocios o actividades similares al objeto del presente. — De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha de su encabezamiento. — Esteban La Cona. — María Catalina Acchinelli. — Aldo Mahr. — Entre líneas: calle Azcuénaga número 767, segundo piso, Capital Federal, todo vale.

Buenos Aires, junio 19 de 1967. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 6.120.— e.10|7 Nº 16.652 v.10|7|67

LIBRERIA SARMIENTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, entre don Enrique Pearl, inglés, con domicilio en Santa Fe Nº 1159; Cecilia Pearl de Orloff, inglesa, viuda de don Dante Orloff, quien concurre por sí y en representación de su hija menor Mariana Raquel, domiciliada en Santa Fe número 1442, y Alejandro Miguel Orloff Pearl y Enrique Ricardo Orloff Pearl, ambos argentinos, menores de edad autorizados para el ejercicio del comercio con venias inscriptas en el Registro Público de Comercio con fechas 19 de noviembre de 1965 bajo el Nº 511, folio 298 y 13 de septiembre de 1966 bajo el Nº 451, folio 382 del libro 5 de venias, y domiciliados en Santa Fe Nº 1442, se conviene. — Primero: Que habiendo fallecido el socio don Dante Orloff, han sido declarados sus legítimos herederos Alejandro Miguel; Enrique Ricardo y Mariana Raquel Orloff y Pearl, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge doña Cecilia Pearl de Orloff. — Segundo: Que los actuales socios de LIBRERIA SARMIENTO, S. R. L., don Enrique Pearl y Cecilia Pearl de Orloff, deciden incorporar como socios a los herederos de Dante Orloff, y en virtud de ello, y habiendo correspondido a cada uno de los herederos 187 cuotas y media del capital del socio fallecido don Dante Orloff, el capital social que es de pesos 1.500.000 m|n. queda dividido en la siguiente forma: Enrique Pearl: trescientas setenta y cinco cuotas, o sea trescientos setenta y cinco mil pesos; Cecilia Pearl de Orloff: quinientas sesenta y dos cuotas y media, o sea quinientos sesenta y dos mil quinientos pesos; Alejandro Miguel Orloff Pearl: ciento ochenta y siete cuotas y media, o sea ciento ochenta y siete mil quinientos pesos; Enrique Ricardo Orloff Pearl: ciento ochenta y siete cuotas y media, o sea ciento ochenta y siete mil quinientos pesos, y Mariana Raquel Orloff Pearl: ciento ochenta y siete cuotas y media, o sea ciento ochenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional. — Tercero: En virtud de lo convenido se modifica asimismo la cláusula octava del contrato social, que queda redactada en la siguiente forma: "El día 30 de junio de cada año se cerrará cada ejercicio anual y se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los de comprobación que se efectuarán cuando cualquiera de los socios lo reclame. En cada balance, que deberá ser firmado por los socios, se amortizará el diez por ciento sobre los muebles, útiles e instalaciones y en los demás rubros el porcentaje que acuerden los socios y se destinará el cinco por ciento de los beneficios líquidos para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. Los beneficios o pérdidas que arrojen los balances serán distribuidos en la siguiente proporción: don Enrique Pearl, el veinticinco por ciento; doña Cecilia Pearl de Orloff, el treinta y seis por ciento, y Alejandro Miguel; Enrique Ricardo y Mariana Raquel Orloff Pearl, el trece por ciento cada uno. Las utilidades líquidas y realizadas podrán ser o no retiradas al final de cada ejercicio según lo acuerden los socios, siempre que ello no implique perjuicic para la marcha normal de los negocios, y en caso de no ser retiradas total o parcialmente, se acreditarán a las cuentas particulares de cada socio, o destinadas a algún fondo social que resuelvan los socios. — Cuarto: Se deja constancia que el ingreso de los herederos de don Dante Orloff a la sociedad, se hace a partir del día 1º de julio de 1966, y que quedan vigentes las demás cláusulas del contrato social salvo las modificaciones antes expresadas y la cláusula sexta del contrato referente a la gerencia que será desempeñada única y exclusivamente en los términos especificados en la mencionada cláusula por doña Cecilia Pearl de Orloff y|o don Enrique Pearl. — Quinto: Los contratantes hacen presente que Librería Sarmiento, S. R. L., se rige por el contrato social y sus sucesivas modificaciones de fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, y que son las siguientes: 17 de noviembre de 1944 bajo el Nº 1502, folio 190, libro 8; 19 de julio de 1949 bajo el Nº 1.165, folio 51 de libro 17; 19 de abril de 1955 bajo el Nº 697, folio 189 del libro 28; 3 de agosto de 1962 bajo el Nº 1.675; folio 195 del libro 43 y 9 de abril de 1964, bajo el Nº 629, folio 35 del libro 47 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. De conformidad, firman las partes en el lugar y fecha ut-supra indicados. Enrique Pearl. Cecilia Pearl de Orloff. Alejandro Miguel Orloff Pearl. Enrique Ricardo Orloff Pearl. — Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.400 — e.10|7-Nº 16.672-v.10|7|67

SARMAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Miguel Macagno y Paulo Macagno, argentinos, casados, domiciliados en Antezana 210, en su carácter de únicos socios de SARMAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y los señores Rodolfo Fiala, argentino, casado, domiciliado en Florencio Sánchez 1902 Olivos, Elio Albino Kahl, argentino, casado, Avda. Maipú 1942, Olivos, Homero Luna, argentino, soltero y Norberto Cantoni, argentino, soltero, ambos domiciliados en Pasaje Chajarí 4516, Capital Federal, se conviene. — 1º El señor Miguel Macagno cede y transfiere a don Rodolfo Fiala setenta y seis cuotas de capital de un mil pesos m|n., cada cuota; y setenta y cuatro cuotas de igual valor a don Elio Albino Kahl; por el precio en conjunto de doscientos cincuenta mil pesos m|n., de los cuales recibe en este acto la mitad o sean ciento veinticinco mil pesos m|n. y el saldo le será pagado, en la proporción correspondiente, a un año de plazo. — 2º. El señor Paulo Macagno cede y transfiere al señor Kahl dos cuotas de capital; al señor Homero Luna, setenta y seis cuotas; y a don Norberto Cantoni, setenta y dos cuotas; por el precio conjunto de doscientos cincuenta mil pesos de los cuales recibe en este acto la mitad o sean ciento veinticinco mil pesos m|n. y el saldo le será pagado, en la proporción correspondiente, a un año de plazo. — 3º. Ambos cesionarios renuncian al carácter de gerentes sociales a partir de la fecha y se declaran totalmente desinteresados de la sociedad —a la cual nada tienen que reclamar— subrogando a los cesionarios en igualdad de grado y prelación. — 4º. Los cedentes garantizan a los cesionarios que la sociedad no tiene a la fecha pasivo alguno, sea comercial, impositivo o previsional; obligándose solidariamente a responder por cualquier reclamación de fecha anterior al de este contrato y autorizando a los cesionarios a retener y compensar cualquier importe que se reclamara por causa anterior del saldo de precio, adeudado por los cesionarios; sin perjuicio de responder con sus restantes bienes en caso de que alcanzare a cubrirse el monto de lo adeudado. — 5º. Asimismo dejan constancia los cedentes de que la sociedad no tiene personal alguno. — 6º. Desígnanse gerentes de la sociedad a los socios don Rodolfo Fiala y Norberto Cantoni y al eñor Roberto Macho, argentino, casado, domiciliado en Teodoro García 3026, quienes usarán de la firma social en forma conjunta, dos de ellos indistintamente, con todas las facultades de administración y disposición, incluso las especiales que de conformidad con los arts. 1.381 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se tienen por reproducidos. Sin embargo bastará la firma de uno de los gerentes cuando se trate del endoso de cheques u otros valores que deban ser depositados en las cuentas bancarias de la sociedad. — 6º. La distribución de utilidades líquidas de cada ejercicio se hará por partes iguales entre todos los socios. Las pérdidas, si existieren, serán activadas a los efectos de su amortización en futuros ejercicios. — 7º. Ratifícanse las demás cláusulas del contrato social, que no hubieren sido modificadas por el presente. Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a 24 de mayo de 1967. — Miguel Macagno. Paulo Macagno. R. Fiala. Elio A. Kahl. Homero Luna. N. Cantoni. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.960 — e.10|7-Nº 16.664-v.10|7|67

SELMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 11 de abril de 1967 el Sr. Vicente Juan Alfredo Cesio, vende, cede y transfiere a don Raimundo González las seiscientas cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene en la sociedad "SELMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión se efectúa por su valor nominal. Con motivo de esta cesión se modifican las cláusulas cuarta y quinta del contrato social las que para lo sucesivo quedarán redactadas en la siguiente forma: Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de novecientos sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en novecientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, perteneciendo al señor Raimundo González la cantidad de seiscientas cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y al señor Neyo Maleh Machuca, la cantidad de trescientas veinte cuotas de un mil pesos cada una, que se encuentran totalmente integradas. — La cláusula quinta quedará redactada así: La sociedad será administrada por cualquiera de los socios en forma conjunta, con calidad de gerentes y tendrán el uso de la firma social en igual forma, quedando así adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de la sociedad pudiendo el señor Machuca actuar a sola firma comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto social, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda o hipoteca, pactando en cada caso, el precio y forma de la operación y tomar y dar posesión de los mismos. Adquirir y registrar derechos y celebrar locaciones, sea de servicios o de obras y arrendamientos; b) constituir depósitos en dinero o valores en los Bancos de plaza y extraer total o parcialmente los mismos; c) tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, o de particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos; d) librar endosar, descontar, aceptar, cobrar, ceder, negociar y transferir de cualquier modo letras de cambio, pagarés, cheques, y otras obligaciones de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal; e) hacer, aceptar o impugnar consignaciones, en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) constituir o aceptar derechos reales o dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarios, total o parcialmente; g) representar a la sociedad ante la Dirección General Impositiva, Ministerios, Municipalidades, y toda otra repartición nacional, provincial o municipal; h) comparecer en juicio ante los Tribunales, de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por intermedio de apoderados; i) percibir, dar recibos o cartas de pago. conferir poderes generales o especiales, y revocarlos; j) formular protestos y protestas; k) otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios, para la ejecución de los actos enunciados o relacionados con la administración social. Enmendado. Adquirir, enajenarlos. Vale.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600 e.10|7 Nº 16.647 v.10|7|67

LABARTHE Y SLAMON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura del 22 de junio de 1967, otorgada ante el escribano de esta ciudad don Emilio R. Venini, al folio 2387 del Registro 190 de su adscripción, los señores Luis Labarthe y Patricio José Slamon, como únicos socios integrantes de "LABARTHE Y SLAMON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron prorrogar el plazo de duración de la sociedad, modificándose el artículo 2º, que queda redactado en la siguiente forma: Artículo Segundo: Prorrógase el plazo de duración de la sociedad en cinco años, a contar desde el treinta de junio del corriente año, pudiendo prorrogarse este plazo por cinco años más, por simple mayoría de votos.

Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040. — e.10|7 Nº 16.536 v.10|7|67

MANUFACTURA DE GUARNICIONES PARA CARDAS MACAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que "MANUFACTURA DE GUARNICIONES PARA CARDAS "MACAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", elevó su capital, modificando así el Artículo Cuarto: "El Capital social se fija en la suma de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en treinta y cinco mil cuotas de mil pesos de igual moneda cada una de ellas, suscripto íntegramente por los socios en la siguiente proporción: Alberto Luis Roig mil doscientas noventa y cinco cuotas o sea un millón doscientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional; Manufactura Belga Uruguaya de Cardas Ltda. "Belucard", cinco mil cuarenta cuotas o sea cinco millones cuarenta mil pesos moneda nacional; Manufactura de Garnitures de Cardas Gilles Dethiou S. A., veinte mil quinientas ochenta y cuatro cuotas o sea veinte millones quinientos ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional; Andre Dethiou, dos mil setecientas ocho cuotas o sea dos millones setecientos ocho mil pesos moneda nacional; Pablo Lallemand dos mil doscientas noventa y tres cuotas o sea dos millones doscientos noventa y tres mil pesos moneda nacional; Pierre Constant de Coster, mil quinientas cuarenta cuotas o sea un millón quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional, y Eduardo Helevnikian mil quinientas cuarenta cuotas o sea un millón quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional. Los aportes se hallan totalmente integrados en un todo conforme a los libros de contabilidad rubricados de la empresa". Quedan vigentes y en toda su fuerza y vigor todas las demás cláusulas y condiciones que no han sido alteradas expresamente por esta modificación. — Firmado: Alberto Luis Roig. — Pablo Lallemand. — Andre Dethiou. — Pablo Lallemand. — Andre Dethiou. — Se hace constar que el aumento de capital fue hecho por documento privado de fecha 15 de junio de 1967.. — S|raspado: Guarniciones. Vale.

Buenos Aires, Julio 3 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.320.— e.10|7 Nº 16.671 v.10|7|67

REFRICOM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por convenio privado del 26 de junio de 1967, los socios de REFRICOM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Moreno Nº 1768, Capital Federal, se resolvió aumentar el capital social a la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, quedando, en consecuencia, modificada la cláusula cuarta del contrato social de la siguiente forma: "El capital social queda fijado en la suma de m$n. 6.000.000 (seis millones de pesos moneda nacional de curso legal), dividido en seis mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, indivisible, correspondiendo el número de cuotas al de votos. Dicho capital queda suscripto e integrado de la siguiente manera: Desio Miguel Zen: m$n. 1.356.000 (un millón trescientos cincuenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal); Angel Zen: m$n. 1.356.000 (un millón trescientos cincuenta y seis mil pesos moneda nacional); Aldo F. A. Zanetti: m$n. 1.356.000 (un millón trescientos cincuenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal); César Lanteri: m$n. 645.000 (seiscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal); Ricardo Lanteri: m$n. 642.000 (seiscientos cuarenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal); y Luis B. Sanguinetti: m$nacional 645.000 (seiscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal), en un todo de acuerdo al balance practicado al 1º de julio de 1966 que se adjunta al presente, firmado de conformidad por todos los socios y certificado por contador público nacional". Las restantes cláusulas que no hayan sufrido modificaciones por el presente convenio conservan toda su fuerza y valor legal.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160.— e.10|7 Nº 16.700 v.10|7|67

MADERERA BECCAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 22 de junio de 1967, los señores Bernardo Kohen, Mario Kohen y Florencia Alicia Godwin, venden, ceden y transfieren a favor de don Juan Carlos Ferrucci, argentino, casado, domiciliado en Cochabamba 3235, y a su consocia Elsa Lydia Ferrucci, la totalidad de sus 1.500 cuotas que los tres cedentes tenían y les correspondían en la sociedad MADERERA BECCAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por su valor nominal de $ 1.000.— m|n. cada una, en la proporción de 100 cuotas a favor del señor Juan Carlos Ferrucci y 1.400 cuotas a favor de doña Elsa Lydia Ferrucci, manifestando los cedentes, que su importe lo han recibido antes de ahora en bienes y dinero, y que quedan totalmente desvinculados de la sociedad, quedando los cesionarios, con todos los derechos y obligaciones de los mismos, incluyéndose la designación de gerente y el uso de la firma social, dándose carta de pago en forma recíproca. — Se deja reformado el artículo tercero en la siguiente forma: El Capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, aportado por los socios en la siguiente forma: socia Elsa Lydia Ferrucci, dos mil novecientas cuotas representativas de dos millones novecientos mil pesos moneda nacional; socio Juan Carlos Ferrucci, cien cuotas representativas de un capital de cien mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.840.— e.10|7-Nº 16.578 v.10|7|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que la Sociedad Colectiva "ROMERO, FERNANDEZ Y COMPAÑIA", constituida por los señores Plácido Romero, Segundo Bartolomé Fernández, Agapito Arboleya, Roberto Horacio Rubén Romero y Carmelo San Segundo, se ha disuelto según documento de fecha 30 de abril de 1967 y a partir de dicha fecha, manifestando que desde el día 31 de diciembre de 1964, cesó sus operaciones y entró en liquidación.

Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680. e.10|7. — Nº 16.792 v.10|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA GAROFALO de LABELLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800. e.10|7. — Nº 16.763 v.21|7|67

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LIBERATO CAPPELLUZZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800. e.10|7. — Nº 16.757 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR PAULINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800. e.10|7. — Nº 16.937 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400. e.10|7. — Nº 16.973 v.21|7|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FORCADE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400. e.10|7. — Nº 16.932 v.21|7|67

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO SALCINES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400. e.10|7. — Nº 16.876 v.21|7|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIONISIO DE JESUS MONASTERIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800. e.10|7. — Nº 16.951 v.21|7|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA FALGARES de ARNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. e.10|7. Nº 16.812. v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES MORINI o MORINI y SOLDATI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. e.10|7. Nº 16.856. v.21|7|67

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RAMON BROND. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.400. e.10|7. Nº 16.794. v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ENRIQUE CAMPODONICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.400. e.10|7. Nº 16.813. v.21|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA CAPPA de DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800. e.10|7. Nº 16.908. v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400. e.10|7. Nº 16.909. v.21|7|67

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA MAGARIÑOS de MAGARIÑOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800. e.10|7. Nº 16.981. v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SYR ROSA ALEGRE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400. e.10|7. Nº 16.969. v.21|7|67

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MIGUEL GHIGLIONE y MARIA TRINIDAD FERNANDEZ de GHIGLIONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 3.200. e.10|7. Nº 16.993. v.21|7|67

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ARTAL de ENDEIZA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, a 4 de julio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400. e.10|7. Nº 16.919. v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IEUDA LEON ZALCMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400 e.10|7 Nº 16.880 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO RUSSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400 e.10|7 Nº 16.966 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO LEMBRANDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400 e.10|7 Nº 16.964 v.21|7|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita por 15 días a WLADISLAO ISAJEW, para comparecer en el juicio "Recare, Enrique Antonio c|Isajew, Wladislao s|Escrituración", a fin de que comparezca en autos por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo cinco de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.200 e.10|7 Nº 16.994 v.14|7|67

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO SILVIO RONCHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400 e.10|7 Nº 16.878 v.21|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ENRIQUE LUZURIAGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo cinco de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800 e.10|7 Nº 16.931 v.21|7|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 12, Secretaría Nro. 23, cita y emplaza por 30 días a don FRANCISCO EUGENIO MICHELOTTI y RAFAELA BRUNEL de MICHELOTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800 e.10|7 Nº 16.898 v.21|7|67

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza a MARIA SEIDEL o MARIA SEILI, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Seidel María s|Presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 360 e.10|7 Nº 16.795 v.10|7|67

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ARZENO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400 e.10|7 Nº 16.916 v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA RODRIGUEZ de REIBESTEIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.10|7 Nº 16.872 v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO DEDIEGO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800 e.10|7 Nº 16.835 v.21|7|67

Nº 15

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita a don PEDRO BERNABE VEGA, para que se presente en los autos "Vega Pedro Bernabé, s|ausencia

con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 360 e.10|7 Nº 16.787 v.10|7|67

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GABRIEL GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.990 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLEGARIA ALVAREZ de FERNANDEZ y UBALDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.766 v.21|7|67

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ARZENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.972 v.21|7|67

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL FERNANDO AURNAGUE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.904 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña GUADALUPE LOPEZ de BOLLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.749 v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGGI JUAN y CINA de MAGGI CLARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.779 v.21|7|67

Nº 21

Juez Nacional en lo Civil número 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL JACOBA PONTECORBO de VITA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.780 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO METASTASIO SPETRILLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.799 v.21|7|67

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO FANDIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Enrique Luis Saggesse, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.992 v.21|7|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JOSEFA LEONCIA POMARES de VEA MURGUIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.811 v.21|7|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.944 v.21|7|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FONTAN RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.915 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PIÑEIRO FORMOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.914 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SANTIAGO GALLETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.817 v.21|7|67

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIONISIO FERRANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.863 v.21|7|67

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA TOSI de CORBACHO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.782 v.21|7|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ANDRES SAMAMED. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo de 1967. — Nilda Fernández Rodríguez, secretaria interina.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.777 v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS ANTONIO GIANOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.985 v.21|7|67

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña CLARA YAVECEVICH de SCHATAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.10|7 Nº 16.838 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CRESPO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.10|7 Nº 16.824 v.21|7|67

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IGNACIO ELIAS GIRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.10|7 Nº 16.796 v.21|7|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don HUMBERTO DEL BORELLO o DEL BORRELLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.10|7 Nº 16.875 v.14|7|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por seis días a CAYETANO FIAMETTA a comparecer en juicio "Fernández, Faustino c|Fiametta, Cayetano, subinquilinos y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 720.— e.10|7 Nº 16.935 v.11|7|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por tres días a MARIA ESTELA PRINCIPE de REICHARD para estar a derecho en autos "Bucci, Juan c|Príncipe de Reichard, María Estela s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Juan Carlos M. Izetta, secretario.
$ 1.080.— e.1[illegible] 16.802 v.12|7|67

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAISY ELIZABETH GRAY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.
$ 1.200.— e.10|7 Nº 16.759 v.14|7|67

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por tres días a JUAN JOSE FELIPE BAYSRE para comparecer en juicio Banco Hipotecario Nacional c|Baysre Juan José Felipe y ot. s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967 .— Ricardo Paván, prosecretario.
$ 960. —e.10|7 Nº 16.747 v.12|7|67

Nº 31

Juzgado de Paz número 31, cita y emplaza por tres días a JOSE ADOLFO GARCIA para que comparezca dentro de igual término a tomar intervención en el juicio "Saad, Enriqueta contra García, José Adolfo y otros s|Desalojo", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200.— e.10|7 Nº 16.995 v.12|7|67

Nº 41

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza a CATENA de APPOGLESE y MARIA COZZO de GIUFRIDA, para que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la ley 11.924 y 80 de la ley 11.924 y 80 del Código de Procedimientos en lo Civil, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados Gil Ramón c|Catena de Appoglese Donata y María Cozzo de Giufrida s| desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.800.— e.10|7 Nº 16.803 v.12|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días a DAMIAN EUGENIO VILABOA para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Vilaboa Damián Eugenio s|Ejecutivo", por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial (Art. 80 Cód. de Ptos.). Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.400.— e.10|7 Nº 16.954 v.14|7|67

Nº 6

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días a DAVID LIVOV para comparecer en el juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Acegran S. A. y otros s|Ejecutivo", por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial (Art. 80 Cód. de Ptos.). Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.320.— e.10|7 Nº 16.955 v.12|7|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de CASA FIBAR S.R.L. la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de 30 días a partir de la última publicación de edictos para presentar a la Síndico Dora Prudencia Armoa con domicilio en Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", los justificativos de su crédito. El día 11 de octubre de 1967, a las 14 horas, se celebrará la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.800.— e.10|7 Nº 16.913 v.14|7|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "EL VIAJERO de J. C. MARTINEZ". Fecha provisoria de cesación de pagos el 7 de marzo de 1966. Síndico contador Eduardo Nakkache, Paraná 489, 8º piso, Oficina 49, a quien los acreedores deberán presentar los documentos justificativos de su crédito dentro de los 15 días. Señálase el día 25 de agosto de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 4.000.— e.10|7 Nº 16.991 v.14|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 27, cita por cinco días a JUAN CARLOS VERA para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Banco Hipotecario Nacional c Vera, Juan Carlos s|desalojo", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.
$ 2.200.— e.10|7 Nº 16.748 v.14|7|67

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría número 45, cita a los co demandado en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c|Gutman Iterman y otros s|ordinario", señores IVO SILVESTRI, ALFREDO M. SOLARI y LEON SCHEJTMAN, a que comparezcan, dentro del quinto día de la última publicación, a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado y a tomar intervención en los autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Jorge R. Gaspar, secretario.
$ 3.400.— e.10|7 Nº 16.840 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, del Dr. Jorge Ramón Pastor, Secretaría Nº 45 del Dr. Jorge Ramón Gaspar, cita por cinco días a CARLOS ALBERTO OJEDA y ANGELICA AGUILAR de OJEDA, para comparecer en juicio "Banco Hipotecario Nacional c|Ojeda, Carlos Alberto y otra, s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Jorge R. Gaspar, secretario.
$ 2.400.— e.10|4 Nº 16.746 v.14|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 3, Secretaría Nº 71, cita por cinco días a la apremiada para que comparezca a estar a derecho en el juicio "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/COMERCIAL E INDUSTRIAL "AMAMBAY", S. R. L., s/apremio", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Jorge N. Pinzón, secretario.
e.10|7 Nº 8.118 v.14|7|67

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 3, Secretaría Nº 71, cita por cinco días a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el juicio "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/BORSKI SEGURA, S. R. L., s/apremio", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Jorge N. Pinzón, secretario.
e.10|7 Nº 8.117 v.12|7|67

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 63, cita por cinco días a la demandada para que comparezca en el juicio "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/OCHOA Y BALBIERER, S. R. L., s/apremio", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que la presente. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Raúl V. Varela, secretario.
e.10|7 Nº 8.116 v.14|7|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, en el juicio "ALBINI, PEDRO, su Sucesión", que el martillero José V. Herrera, rematará el día 16 de julio, a las 15 horas, la finca ubicada en la calle Schmidel 5620, de la Capital Federal, entre las de Miralla y Alvariño, edificada en terreno que consta de una superficie aproximada de 168,43 mts.2. — Se entregará desocupada. — Base $ 300.000 moneda nacional. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.300. e.10|7. — Nº 16.959 v.14|7|67

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días, en los autos "GONZALEZ FAUSTINO c|CABRERA MANUEL T. y otro, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 14 de julio, a las 15 horas, sobre el mismo, el local Nº 15 (el 2º luego del ocupado por Lencería Nor-Del), ubicado en la planta baja de la Avenida Santa Fe 2791. — Base m$n. 828.750. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Efectivo. — Si no hubiere postores, la subasta se efectuará media hora después, sin base.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.000. e.10|7. — Nº 16.844 v.14|7|67

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días, en el juicio "CREAR CREDITO ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA, INST. DE AHORRO PARA LA VIVIENDA c|UBERTI BONA OSCAR, s| ejec. hipotecaria", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 17 de julio, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, la finca ubicada en el lote de terreno Nº 12, de la manzana II, sito en San Antonio de Padua, Partido de Merlo, con frente a la Diagonal Esmeralda, esquina calle Miguel Cané. Mide: 19,4084 mts. de frente al O.S.O. sobre Diag. Esmeralda; igual medida en su otro frente al S.E. sobre Miguel Cané; 3,1848 mts. en su ochava al S., por 14,0371 al N.O. e igual medida al N.E. Superficie total: 310,50 mts. cuadrados. — Base m$n. 720.000. Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Efectivo.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 4.200. e.10|7. — Nº 16.760 v.14|7|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por dos días, en juicio "ESTABLECIMIENTO METALURGICO NAHUEL S.A.I. y C. c|IKAR S.R.L., s|ejec.", que el martillero Andrés Pérez, rematará, el 14 de julio, a las 17 horas, en el local de la calle Rivadavia 1389, un equipo para soldadura autógena, sin número visible. — Venta al contado, sin base; comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 880. e.10|7. — Nº 16.940 v.11|7|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por cinco días, que en el juicio ROBERT MARIO G. c|SCALA HUGO A. y MURZIO E., s|cobro de alq., que el martillero Andrés Pérez (80|3547), rematará el día sábado 22 de julio, a las 10 horas, en el salón de ventas de la calle Moreno 1441, Capital, la parte ½ indivisa de la unidad de la calle Castelli Nº 28|32|36|38|40, Nº 36, del segundo piso. — Con la base de las 2|3 partes de su tasación fiscal o sea la cantidad de m$n. 178.666,66. — Venta al contado. — Comisión 3 o|o. — Seña a cuenta de precio, el 8 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 3.200. e.10|7. — Nº 16.938 v.14|7|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por dos días, en autos "INCHAUSPE MARIO ROBERTO -su sucesión- c| VEGA MANUEL PEDRO, s|cobro de alq.", que el martillero Andrés Pérez, rematará el 14 de julio, a las 17 horas, en el local de la calle Rivadavia 1389, heladera eléctrica, marca Siam, modelo SI. 40, Nº 1339564, de tamaño chico. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.440. e.10|7. — Nº 16.939 v.12|7|67

Nº 37

Juzgado de Paz de Zárate, Provincia Buenos Aires, comunica por tres días, en exhorto autos: "CLUB ATLETICO DEFENSORES UNIDOS (Soc. Civil) c| SAUNDERS, MARIA ELENA s|Ejecución de Alquileres", librado por el Juzgado Nacional de Paz Nº 37, de la Capital Federal, que los martilleros Ernesto J. Crajevich y José Luis Cerra, rematarán el 15 de julio, a las 15 horas, en los stands 6 y 8 de la Galería "C.A. D.U." ubicados en planta baja, calle Justa Lima 441, Zárate, las mercaderías y bienes muebles que se detallan en carteles. Sin base, al mejor postor y contado. Comisión 10 o|o a cargo comprador.
Zárate, julio 4 de 1967. — Horacio Guerci, secretario.
$ 2.160 e.10|7 Nº 16.769 v.12|7|67

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, comunica por 3 días, en autos "SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA LIMITADA c|RODAWEY, SOC. DE RESP. LTDA." S|Desalojo, que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará el día 14 de julio del cte. año, a las 15 hs., en Bdo. de Irigoyen 610, donde se exhiben los días 12 y 13 del mismo de 15 a 18 hs., escritorios de madera, ficheros metálicos y de madera, estanterías, sillones tapizados en cuero y otros efectos inventariados a fs. 48|50 de estos autos. — Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate (Art. 520. C.P.C.)
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Eduardo José Coll, secretario.
$ 2.280 e.10|7 Nº 16.869 v.12|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio ESTABLECIMIENTO METALURGICO JUAN D. MASSA E HIJOS S. A. c|LUNA, E. A. y ESTANGUET, P. F. SOC. RESP LTDA (en formación) s|ejecución prendaria, que el martillero A. Gómez Sanjaume rematará en Luis Viale 2940, el 22 de julio de 1967, a las 9 hs., el siguiente objeto, una hormigonera marca Massa, modelo H.50 Nº 121, con pala cargadora, tanque automático de agua, motor a nafta marca Massa Nº 172|65, modelo M. 20 de 20 c.v., que se exhibe en el lugar del remate. Base $ 651.040,50 m|n.; seña 30 o|o. comisión 10 o|o., todo contado.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.160 e.10|7 Nº 16.907 v.12|7|67

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en autos "FERNANDEZ c|ORLANDO s|ejecución prendaria", que el martillero Felipe Paz rematará el 25 de julio de 1967, a las 10 horas, en José M. Moreno y Canadá, Lanús Oeste: un automotor marca Morris, modelo año 1947, sedan 2 puertas, motor Nº 81375, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 68.800. — Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en el lugar del remate. — El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Héctor A. Patuel. secretario.
$ 1.800 e.10|7 Nº 16.891 v.12|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos: "MOTTO JULIO A. c|GRISI CARMELO P. s|ejecución prendaria", que el martillero Helios Franceschi rematará el día 22 de julio de 1967, a las 14 y 30 horas. en el local de la calle Hidalgo Nº 569, Capital Federal, donde se exhibe, un automotor usado marca Chevrolet, modelo año 1948. carrocería sedan 4 puertas. motor Nº F.A.M. 4098, patente Nº 319.970, de la Capital Federal. Al contado. — Base $ 160.425. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Héctor A. Patuel. secretario.
$ 2.040 e.10|7 Nº 16.854 v.12|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio CESAR de GONZALEZ MARIA NONITA c|BRUNO HUGO ABEL s|Ejecución prendaria, que el martillero Celestino González rematará en Rivadavia 10835, el día 21 de julio de 1967, a las 16 horas, el automotor marca Mercedes Benz modelo 1950, carrocería tipo Micro Omnibus, Motor Nº 31291508531, chasis Nº 31203107507, patente Nº 405.519 de la Pcia. de Buenos Aires, en el estado que se encuentra. — Base m$n. 251.355. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Se exhibe en Rivadavia Nº 10731, de 14 a 18 horas. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.280. e.10|7. Nº 16.833. v.12|7|67

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en autos AUTOMOTORES SAN MARTIN c|LOPEZ s|Ejec. Prend., que el martillero Felipe Paz rematará el 26 de julio de 1967, a las 10 horas, en Tinogasta 5212, Cap.: un chasis marca De Soto, modelo año 1962, tipo DF—400 de 175' de distancia entre ejes, W.S. Nº 360852 y motor Diesel Perkins Nº 6102891, con parantes y parabrisas para colectivos, en el estado en que se encuentra. — Se exhibe en el lugar del remate. — Base: $ 257.940. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.040. e.10|7. Nº 16.890. v.12|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA S. A. c| VALDES MANUEL CANDIO, s|Ejec. prendaria, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 21 de julio de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 107680, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 34.945.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, cuatro de julio de 1967. — Jorge O Palacio, secretario.
$ 1.680. e.10|7. Nº 16.894. v.12|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio CAGGERO, RICARDO c| SIGNORELLI, LUCIANO s|Ejec. prendaria, que el martillero don Saul Elffman, rematará el día 15 de julio de 1967, a las 9,30 hs., en el local de la calle Ramallo 3060, de la Capital Federal, donde se exhibe: 1 automotor usado marca NSU Prinz, modelo año 1961, con motor Nº 4117954, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 364.014 en el estado en que se encuentra. Al contado, con la base de m$n 159.850. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en dinero efectivo. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Horacio M .Oyuela, secretario.
$ 2.280. e.10|7. Nº 16.774. v.12|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio PREZES, SEGISMUNDO c|MAYAN, JUAN CARLOS s|ejecución prendaria, que el martillero don Saul Elffman rematará el día 15 de julio de 1967, a las 9 hs, en el local de la calle Ramallo 3060 de la Cap. Fed., donde se exhibe 1 automotor usado marca Chevrolet modelo del año 1935, con motor N—R.4926800, y chapas patente Nº 805.230 de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Al contado, con la base de m$n. 122.487. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o en dinero efectivo. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2 400. e.10|7. Nº 16.776. v.12|7|67

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio NUSYMOWICH EFRAIN F. c| LADEM S.R.L. y otros s|ejecutivo, que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 20 de julio de 1967, a las 17,30 hs. en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal: un lote de terreno baldío y desocupado, ubicado en el Partido de Tigre, a inmediaciones de Don Torcuato y del Talar de Pacheco, sobre la calle Posadas sin número y a 20.00 mts. de la Av. Boulogne Sur Mer (Ruta Nacional Nº 9), a 500 mts. de la Avda. Panamericana; designado según título como lote Nº 15 de la manzana letra "C", que mide 20,00 mts. de frente, por 65,00 mts de fondo, y linda al frente S. E. con calle Posadas; al N. O. con fondos lote 9; al N. E., con fondos lotes 13 y 14, y al S. O. con lote 16. — Denominación catastral: Circ. II, Secc. G., Quinta 78, Parc. 6. — Partida Nº 12951. — Base $ 65.332.— m|n., al contado. seña 10 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, a los 16 días del mes de junio de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 5.000. e.10|7. Nº 16.550. v.14|7|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos CURA EDUARDO, su quiebra, que el martillero Gerardo Capristo, rematará el día 15 de julio de 1967, a las 10 horas, en la calle Tomás Lebretón 5284, donde se exhiben los bienes inventariados en autos, entre ellos, camisetas, calzoncillos, bombachas, camisas, telas, toallas, una cortadora de tela marca "Proa", etc., los bienes se entregarán previa aprobación judicial de acuerdo con el Art. 520 del Cód. de Ptos. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.800.— e.10|7 Nº 16.899 v.12|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en el juicio "FERREIRO RICARDO c|VEIGA CARLOS MARIA s|ej.", que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el día 13 de julio, a las 18 hs., en Moreno 1441, donde se exhibe: Una heladera familiar marca Siam. Sin base. Comisión 10 o|o. Sujeta aprobación judicial. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 880.— e.10|7 Nº 16.846 v.11|7|67

El Juzgado Nacional Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "ONCE S. A. C. I. I. y F. c|RAMIREZ EDMUNDO s|Ejec. Prend.", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, rematará un auto Ika, tipo Jeep, modelo JA-3UB año 1958, tracción simple, motor Nº 4020293 de 76,6 CV., serie 82321-3511193 con su equipo elemental de fábrica, 5 cubiertas 6,00x16, unidad usada, patente provincia de Buenos Aires 564423, con la base de $ 60.000 moneda nacional, el día 14 de julio de 1967, a las 14.30 horas, en el local de la Avda. Pueyrredón 242, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.160.— e.10|7 Nº 16.758 v.12|7|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "GARCIA Y SANTUCCI S.A c|ZAPPANI MERCURIO y otro s|Ejec Prend.", que el martillero Héctor E Furst rematará en San Pedrito 51, lugar de exhibición, el 21 de julio de 1967 hora 10.30, el siguiente objeto: Un automóvil Classic Cross Country 660, marca Rambler Ika, modelo RA-5R año 1966, motor número 667023660 marca OHC230 Tornado Jet, Serie Nº 668361 chasis Nº 00453, pintado de color blanco armada, carrocería rural Unidad de 145 HP. de potencia y 3770 cm3. de cilindrada, empadronado bajo el título número C.053419, en el estado en que se encuentra. Base $ 829.440. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Manuel Jarazo Vieiras, secretario.
$ 2.640.— e.10|7 Nº 16.821 v.12|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en el juicio "LOZADUR GRANDES FCAS. ARG DE CERAMICA S. A. c|PORCELANAS Y LOZAS OLAVARRIA o ERNESTO CHOJO Y CIA. o ERNESTO CHOJO s ejecutivo", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 18 de julio de 1967, a las 10 hs., en Perito Moreno 2830, Boul. Sur Mer, San Isidro, Prov de Bs. Aires, donde se exhibe: Un automotor marca Siam Di Tella 1500 mod. 1965, motor Nº 15, AANL 42863 S, patente 1.176.568. En el estado en que se encuentra. Sin base. Al mejor postor. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeta aprob. judicial. — Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Marcelo T Muñiz, secretario.
$ 1.520.— e.10|7 Nº 16.983 v.11|7|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría 15, comunica por tres días, en el juicio "FRANCISCO SAINZ Y CIA., S. R. L. c/CASTELLON de MARTINEZ

ADELA y otros, s/ej. prendaria", que el martillero señor Servando García Casabal rematará, el 14 de julio, a las 18 hs., en el local de ventas sito en calle Tucumán 3653, Cap., donde se exhibe, un automóvil Riley, año 1966, B. M. 611, motor Nº S. 01. 000529. A., serie L. 000448, chasis LAA 000448, chapa C064474, con reloj taxímetro, rueda de auxilio y criquet. Base $ 506.844 m|n. Seña 30 %. Com. 10 %. En efectivo. Sujeto aprobación judicial.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 2.160. — e.10|7 Nº 16.847 v.12|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días, en autos "CHIOSSONE GABRIEL Y CIA., S. A., s/quiebra" que el martillero Juan Carlos Núñez (46-3464) rematará, el día miércoles 12 de julio de 1967, a las 15 horas, en calle 25 de Mayo Nº 347, 4º piso, oficinas 409|11|13|15|19 y 421, donde se exhiben de 9 a 12 horas, los bienes muebles inventariados en autos, consistentes en: dos cajas fuertes marca "Sharer"; una ídem de empotrar; una mesa directorio; una biblioteca de roble, cuatro puertas, con vidrios; una máquina de escribir "Olivetti Lexikon 80", de 150 espacios, Nº A. G. 34.091; un acondicionador de aire "Westinghouse"; dos alfombras; cuatro escritorios de madera; un sofá y dos sillones de cuero; once sillas; seis sillones; cuatro sofás; un aparato intercomunicador telefónico; dos ventiladores "Siam"; tres mesitas para máquina de escribir; una mesa ratona; un reloj eléctrico; un armario y dos ficheros metálicos; artefactos eléctricos; teléfonos; una prensa copiadora; carpetas y útiles de escritorio, todo a la vista, en el estado en que se encuentran. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 2.720. — e.10|7 Nº 16.834 v.11|7|67

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "ARIEL, SOC. DE MAND. EN COM. p. ACC. c/UNION TEXTIL, COM. E IND., S. A., s/ejec. prendaria", que el martillero Emilio Lescano rematará, el día 21 de julio de 1967, hora 9.30, en Moreno 1441, Capital, el siguiente bien: Un automóvil marca Auto Union, con motor marca Auto Union, de 50 H. P. y 981 c. c., Nº 5842 I, chasis marca Auto Union Nº 0461 E, serie Nº 1E, modelo sedan 4 puertas, año 1966, patente número 1167-732, de la Prov. de Bs. As., uso particular, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en San Lorenzo 730, Haedo. Base $ 401.476. Seña 30 %, al contado. Comisión 10 %, efectivo.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.280. — e.10|7 Nº 16.902 v.12|7|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra RUIZ DIAZ ROSA E. MADERNA de, ej. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Goana 2515, Cap., el viernes 21 de julio de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 189294, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 34.945 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.680. — e.10|7 Nº 16.896 v.12|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/RADONDY LUIS OSCAR, ej. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 21 de julio de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 129645, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 42.240 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.680. — e.10|7 Nº 16.892 v.12|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "PEREZ AVELINO c|AMEN CARMELO s|ej.", que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará 13 de julio, a las 18 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe: Un aparato de televisión marca Olimpic seis perillas s|número. Sin base. Comisión 10 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.440 e. 10|7 Nº 16.845 v. 12|7|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos BALZANO JOSE c|DAMIANI ESTEBAN s|Ejec. Prend., que el martillero Francisco Augusto, rematará el día 22 de julio de 1967, a las 10 horas, en Avenida del Trabajo 5945, donde se exhibe, un automotor Internacional, mod. 1939, tipo furgón, motor Nº HD213-92435, 6 cilindros, 116 HP., Pte. 741 132, en mal estado de conservación. Base $ 94.600. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, cuatro de julio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.200 e. 10|7 Nº 16.806 v. 11|7|67

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "BOSCH MOTORS S.A. c|AMERI RICARDO H. s|ejec. prend.", que el martillero Nereo Raúl Mazzoni, rematará el 19 de julio, hora 15, en Estomba 195, donde se exhibe, el automotor marca Rambler Ika, tipo rural Classic Cross-Country 660, modelo RA-3R, 1963, motor 636100262, según surge del acta de secuestro de fs. 13 vta., de 119 C. V., serie 38711-00897, patente Pcia. de Bs. As. 1088458, en el estado en que se encuentra. Bien prendado el 23 de agosto de 1965, bajo el Nº 252935. Entrega sujeta a aprobación por el Juzgado. Base pesos 66.895,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.280 e. 10|7 Nº 16.943 v. 12|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "I. M. F. A. S. A. s|quiebra", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", T. E. 40-4503|9218), rematará el día 18 de julio próximo, a las 10 horas, en Paysandú 1852, Capital, los siguientes bienes: Válvulas para rayos y varias (38); aparatos Pleuroton (8); mesas de comando para aparatos de rayos (3); transformadores (5); 1 equipo generador de alta tensión con 2 mesas de comando y 4 válvulas, 1 miliamperímetro, etc.; y demás bienes detallados a fs. 1529|30. 7º cuerpo de estos autos. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. Exhibición: Domingo 16 de julio, de 9 a 12 y 14 a 18 horas. — Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.640 e. 10|7 Nº 16.772 v. 12|7|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos IZUEL VIDELA EMILIO c|JUAN MANUEL RIVERO s|ejec. prend., que el martillero Luis Beider rematará el 24 de julio de 1967, a las 11.30 hs., en Godoy Cruz 1772|6, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Baqueano Ika, modelo año TA-IPB|1960, motor Nº 606048116, serie 04111-02716, tipo camión pick-up, en el estado en que se encuentra. Base pesos 191.250. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, julio cinco de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800 e. 10|7 Nº 16.976 v. 12|7|67

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en autos "AURELIO c/LOPEZ, s/ej. prend.", que el martillero Felipe Paz, rematará el 24 de julio de 1967, a las 10 horas, en Uspallata 1829, Cap.: Un automotor marca Plymouth, modelo año 1939, carrocería tipo sedan de 4 puertas, destinado para uso de taxímetro, motor Nº P8-293308, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en el lugar del remate. Base $ 43.200. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.920 e. 10|7 Nº 16.886 v. 12|7|67

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

A. GONZALEZ SILVA & SANTIAGO ARCE S. S. A. C.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de julio de 1967, a las 10 horas, en su sede social Manuel Ricardo Trelles 2754|56, de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º Reforma de los artículos 3º y 14º de los Estatutos Sociales.
3º Ratificación de lo actuado en las Asambleas Ordinarias de fechas 27|4|61; 30|4|62; 30|4|63; 30|4|64; 19|4|65; y 24|12|66 y la Asamblea General Extraordinaria de fecha 9|11|61.
El Directorio.
$ 3.800 e.10|4 Nº 16.039 v.14|7|67

ASOCIACION CULTURAL Y ESPIRITUAL DE LA IGLESIA REFORMADA EN BUENOS AIRES Nº C - 2195

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 21|7|67, a las 19 horas, en Martín García 1047.

ORDEN DEL DIA:
1º — Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º — Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Anexos "A" y "B" e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, al 31|12|66.
3º — Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
4º — Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — La Comisión Directiva.
$ 136. e.10|7. — Nº 16.879 v.10|7|67

ASOCIACION ESCOLAR GOETHE
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1967, a las 18,30 horas, en la sede social, José Hernández 2247, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario al 28 de febrero de 1967, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2º Elección de Presidente por dos años.
3º Elección de 5 miembros titulares por dos años.
4º Elección de 3 suplentes de los titulares de la Comisión Directiva, por un año.
5º Elección de 2 miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y un suplente, todos por un año.
6º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — La Comisión Directiva.
$ 184 e.10|7 Nº 16.860 v.10|7|67

ASOCIACION DE BENEFICENCIA SIRIA "KALAAT YANDAL"
Buenos Aires, julio de 1967
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, actuando de acuerdo con lo establecido en artículo 13 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1967, a las 17 horas, en el local de la sede social, calle Malabia 1467, Capital, con la finalidad de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 3 de julio de 1966.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al 18º ejercicio comprendido entre el 3 de junio de 1966 y 3 de junio de 1967.
3º Renovación total de la Comisión Directiva por el término de 2 años a partir del 3 de junio de 1967.
Khalil Zoughot, presidente; Jorge J'Azar, Secretario General.
Nota: Transcripción de la parte pertiente del artículo 13 de los Estatutos Sociales: "Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias estarán en quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios activos; pero pasada media hora de la señalada en la Convocatoria, la Asamblea se celebrará con cualquier número de socios presentes, siempre que excedan de diez, tomándose las decisiones por mayoría de votos. En caso de empate, el presidente decidirá con su voto presente.".
$ 1.600 e.10|7 Nº 16.785 v.14|7|67

ASOCIACION ARGENTINA DE HIGIENE Y MEDICINA SOCIAL

Distinguido consocio: El Comité Ejecutivo de la Asociación Argentina de Higiene y Medicina Social, ha resuelto llamar a Asamblea anual, el día 18 de julio de 1967, a las 19 horas, en su sede, Paraguay 2155, piso 10, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º — Consideración de la Memoria y Balance.
3º — Nombramiento de dos personas para firmar el acta.
Esperando su presencia saluda muy atte. — Dr. Ernesto Aberg Cobo, presidente. — Dra. Aurelia E. Alonso, secretaria.
$ 120. e.10|7. — Nº 16.965 v.10|7|67

ABERNOR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 11 horas, en la sede social, calle Viamonte Nº 1592, piso 10, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio para el ejercicio cerrado el 31|12|1966.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200 e.10|7 Nº 16.786 v.14|7|67

ASOCIACION CINEMATOGRAFICA ARGENTINA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 35º, 39º, 40º, 41º y 42º, del Estatuto Social, se convoca a los socios activos de la Asociación Cinematográfica Argentina de Mutualidad, a los siguientes actos que se realizarán en su local social, calle Sarmiento Nº 1735, de esta Ciudad, el día 24 de julio de 1967, a la hora que se indica.

ELECCIONES GENERALES
(El acto comenzará a las 10 y terminará a las 18 horas).

Se deben elegir: 7 (Siete) Miembros Titulares del Organo de Fiscalización (Consejo Supremo), por cuatro años, en reemplazo de los señores Pablo Coll, Pablo Cavallo, Samuel Bekeris, Clemente Lococo, Chas de Cruz, Angel Luis Mentasti y Nicolás Di Fiore, que finalizaron su mandato. — 6 (Seis) Miembros Titulares de la Comisión Directiva, por cuatro años, para sustituir a los señores Enrique Pardo, Venancio A. Rubio, Mauricio Kuselman, César M. Codebo, Oscar Masia y Alfredo Otero, que cumplieron su mandato. — 3 (Tres) Miembros Suplentes, en reemplazo de los señores Jorge Abate, Alfredo Otero y Oscar Masia, por un año.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA LOCAL
(A las 18,30 horas)
1º — Designación de dos socios para firmar el acta.
2º — Designación de un Delegado para representar a la Casa Central en la Asamblea General Ordinaria (Junta de Delegados).

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(A las 19 horas)
1º — Designación de dos Delegados para firmar el acta de la Asamblea.
2º — Aprobación de las Elecciones realizadas en la fecha.
Nota: No existiendo quórum a la hora indicada para la realización de las Asambleas, éstas se llevarán a cabo media hora después, cualquiera sea la cantidad de socios asistentes (Art. 42º del Estatuto Social).
Otra: La Credencial Societaria y estar al día con la Tesorería Social son requisitos indispensables para participar en estos actos.
$ 240. e.10|7. — Nº 16.982 v.10|7|67

"B"

BIN BAL S.A.C.I.F. e I.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 8 horas, en Cangallo 926, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 374 del Código de Comercio con referencia al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Medidas a adoptar con relación a la realización del activo social y futuras actividades de la empresa.
3º Designación de síndicos titulares y suplentes.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.000 e.10|7 Nº 16.775 v.14|7|67

"C"

COTE, S. A.
Industrial y Comercial
Exp. N. 21.545

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21|7|67, a las 15.30 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar:
Designación de 2 accionistas y reforma parcial de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.000 e.10|7 Nº 16.882 v.14|7|67

COTE, S. A.
Industrial y Comercial
Exp. N. 21.545

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21|7|67, a las 15 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar:
Designación de 2 accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 31|3|67, distribución de utilidades, fijación de honorarios y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.884 v.14|7|67

CORPORACION DE REMATADORES - AYUDA MUTUAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Corporación de Rematadores, Ayuda Mutual, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 33º del Estatuto, convoca a los señores socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1967, a las 18 horas, en su sede social, 25 de Mayo 311, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Fondo Acumulativo de la Ayuda Mutual, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al XXXVº Ejercicio vencido el 30 de abril de 1967.

2º Nombramiento de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea.

3º Nombramiento de dos socios para que en representación de la Asamblea, fiscalicen y realicen el escrutinio de la elección.

4º Elección de cuatro miembros titulares y un Suplente del Consejo Directivo, a saber: Presidente, Secretario, Secretario de Actas, Protesorero y un Vocal Suplente, en reemplazo de los señores Julio S. Taquini, Alfredo Martínez Gil, Atilio N. Yacobucci, Leal A. Montello y Oscar A. Mezzullo, que finalizan sus mandatos, todos por el término de tres años, de acuerdo con lo determinado por el Art. 19 del Estatuto Social.

5º Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Organo de Fiscalización por el término de un año, en reemplazo de los señores: Emilio Comi, Julián Vergara, Félix J. Astoul Bonorino, José Ma. Lloveras, Héctor C. J. Cambiasso y Carlos Caggiano, que finalizan sus mandatos. Seguidamente se procederá a la entrega de Diplomas a los nuevo. socios.

Rogamos su puntual asistencia. La Asamblea se celebrará sea cual fuere el número de socios presentes, media hora después de la fijada en la Convocatoria (Art. 37 del Estatuto Social).

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Julio S. Taquini, presidente; Alfredo Martínez Gil, secretario.

$ 220.— e.10|7 Nº 16.948 v.10|7|67

COLORAT, S.A.I.C.F.I. y A. G.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Colorat, S.A.I.C.F.I. y A. G., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de julio de 1967, a las 18.30 horas, en la sede de la Av. Corrientes Nº 1515, 8º P. "E", de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 2 accionistas para escrutinio, redacción y firma del acta de Asamblea con el presidente.

2º Consideración del Inventario General, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1966.

3º Resolución sobre la utilidad del ejercicio (Arts. 25º y 31º estatutos).

4º Elección de los 4 miembros titulares y 4 suplentes del Directorio, por un año. Elección del Síndico titular y suplente, por un año. Asignación de funciones especiales entre los directores y sus remuneraciones.

5º Autorización para emitir 8 series de acciones ordinarias, clase "B", para pago precio de la adquisición efectuada del activo y pasivo al 1º|1|1966 de Colorat S.R.L. Y autorización para emitir hasta 16 series de acciones ordinarias clase "B", para evolución.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la sociedad, como mínimo tres días antes de la Asamblea, sus acciones para ser admitidos en ella. Art. 22º Estatutos. — Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 7.400 .e10|7 Nº 16.921 v.14|7|67

CONSTRUCCIONES BAHIA BLANCA S.A.C.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Construcciones Bahía Blanca, S.A.C.I.C. a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 10 horas, en Uruguay 1037, piso 5º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.10|4. Nº 16.324. v.14|7|67

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

CONVOCATORIA

Conforme a lo determinado en los artículos 52, 53, 54, 57, 59 y 60 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios del Centro Despachantes de Aduana a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará en la sede social calle Moreno 384 el día 27 del corriente a la hora 18 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para que por delegación de la Asamblea aprueben y suscriban el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

2º Ley 17.325.

Juan C. Bombelli, Presidente interino. Benito M. Montecelo, prosecretario.

$ 432. e.10|7. Nº 16.764. v 12|7|67

CLUB SOCIAL INDEPENDENCIA
Independencia 2313
Capital
P. Jurídica Nº 2015

CONVOCATORIA

Convócase a Elecciones Parciales y Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1967, en su sede, a las 10 y las 18 horas, respectivamente con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria anual.

2º Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario.

3º Informe de Revisores de Cuentas.

4º Proclamación de los miembros electos.

5º Aumento cuota social.

6º Nombrar dos asociados para firmar el Acta respectiva.

$ 144. e.10|7. Nº 16.756. v.10|7|67

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES AVICOLAS S. A. C. I. y Agr.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 21 de Julio de 1967, a las 17 horas, en la sede social, calle Tucumán Nº 994, piso 8º de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado con fecha 30 de Abril de 1967;

2º Elección del Directorio, cuyo mandato de un año ha vencido;

3º Elección del Síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión en las oficinas de la sociedad, calle Tucumán Nº 994, piso 8º, de esta Capital Federal.

$ 5.600.— e.10|7-Nº 15.316-v.14|7|67

CABAÑA EL GRILLO
S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
Registro Expte. 16.628

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 19 horas, en el local social San José 334, 4º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio con respecto a lo actuado con relación a la escrituración del inmueble ubicado en Cuartel 5º del Partido Chascomús, Provincia de Buenos Aires y demás actuaciones realizadas en torno al mismo.

2º Fijación del número de directores y elección de ellos.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. e 10|7. Nº 16.295. v.14|7|67

CLINICA MODELO, S. A.
Registro 18.774

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de julio de 1967, a las 17 hs., en la sede social Viamonte 1453, piso 6º, Oficina 45, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio Nº 3, cerrado el 31 de diciembre de 1966. Distribución de Utilidades y remuneración Directores y Síndico.

3º Elección Directores Generales por tres años y Vocales por un año, cuyo número determinará la Asamblea.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.

5º Aumento de capital autorizado a $ 100.000.000.

$ 5.000 e.10|7 Nº 16.924 v.14|7|67

COSENTINO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Julio de 1967, a las diez y ocho horas, a realizarse en la sede social calle Av. del Tejar Nº 3550, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento al quíntuplo el capital autorizado;

2º Reforma de los Estatutos Sociales aumentando el capital social autorizado a la suma de m$n. 100.000.000.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener acceso a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad las acciones con tres días de anticipación al acto.

$ 4.400. e.10|7. Nº 15.417. v.14|7|67

CUEROS Y CALZADOS YERNAZIAN HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Cucha Cucha 1890, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de enero de 1967.

3º Nombramiento del Directorio (Art. 7º Estatutos).

3º Elección de un Síndico titular y un suplente (Art. 9º Estatutos).

4º Remuneración a miembros del Directorio (Art. 7º Estatutos).

5º Retribución al Síndico (Art. 9º Estatutos).

6º Consideración de las razones dadas por el Directorio para la Convocatoria fuera del término.

7º Designación de dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea firmen el Acta.

El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, hasta un día antes de la Asamblea, sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito.

$ 7.400 e.10|7 Nº 16.004 v.14|7|67

CAR - CAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1967 a las 19.30 horas en Corrientes 1133, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1967.

2º Designación de dos Directores por 2 años y designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

3º Fijación Honorarios Directores.

El Directorio.

$ 3.600.— e.10|7 Nº 16.349 v.14|7|67

CAMRIEL TRANSPORTES
Sociedad Anónima Comercial
Nº Inscripción 18.618

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para celebrarse el día 30 de Julio de 1967, a las 11 horas, en la sede social ubicada en la calle 25 de Mayo Nº 305, escritorio "i", de esta Capital Federal; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1967;

2º Elección de 4 (cuatro) Directores Titulares para el término de 3 (tres) años;

3º Elección de 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Síndico Suplente por el término de 1 (un) año;

4º Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones con (3) tres días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea convocada.

El Directorio.

$ 6.000.— e.10|7-Nº 16.548-v.14|7|67

CONSTRUCCIONES BAHIA BLANCA S. A. C. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Construcciones Bahía Blanca S. A. I. C., a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 10 horas en Uruguay 1037, piso 5º para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;

2º Aumento del Capital Autorizado;

3º Elección de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Este aviso anula el recibo Nº 16.324.

El Directorio.

$ 2.800.— e.10|7-Nº 16.670-v.14|7|67

COMERAM S. A.
Comercial Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Julio de 1967 a las 18.30 horas, a realizarse en la sede social de la calle Lavalle 1290, 2º piso, Of. 210, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideraciones de la Memoria, Inventario, Balance, Cuadro de ganancias y pérdidas y planillas anexas, y el informe del Síndico; correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967;

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, y elección de los Síndicos titular y suplente;

3º Distribución de utilidades;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.400.— e.10|7-Nº 16.522-v.14|7|67

"CH"

CHURRUCA HNOS.
Sociedad Anónima
Reg. Nº 18.068

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Julio de 1967, horas 11, en Avda. Pte. Roque S. Peña 637, Piso 6º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio; 31|3|1967;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.10|7-Nº 16.070-v.14|7|67

"D"

DO-AI, PROMOCION, S. A. C. F. A. I.
Registro Nº 16690

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para julio 22 de 1967, hora 15, en Callao 569, Oficina 19, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio al 31|3|67.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|7 Nº 16.877 v.14|7|67

DUGGAN HERMANOS
Sociedad Anónima Rural, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 17 horas, en 25 de Mayo 565, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

2º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1967. Distribución de utilidades y determinación del porcentaje para la remuneración del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 4.400 e.10|7 Nº 16.765 v.14|7|67

DISPERT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 10 horas, a realizarse en la sede social calle Ituzaingó Nº 1010 de esta Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Designación de Síndicos Titular y Suplente.

3º Ratificación de los sueldos de Directores Gerentes y Directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 10|7 Nº 16.848 v. 14|7|67

DESTRIAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 20 de julio de 1967, a las 19, en Bartolomé Mitre 720, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Validez de la convocatoria fuera de término.

2º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, de los ejercicios cerrados el 31|12|65 y 31|12|66 y destino de las utilidades.

3º Ratificación de los aportes en bienes de uso del Dr. Ferruccio Nannei.

4º Ratificación del aumento de capital resuelto por el Directorio a $ 10.000.000 y de la emisión de acciones clase "A", por $ 2.000.000.

5º Determinación del número de directores y elección de los mismos por dos años y de síndicos titular y suplente por un año.

6º Ratificación de las retribuciones pagadas o acreditadas a directores en los ejercicios 1965 y 1966.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 6.600 e.10|7 Nº 16.364 v.14|7|67

"E"

EL TALA
Soc. An., Agr., Gan., Inm., Fin., Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 18 horas, en 25 de Mayo 565, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio concluído el 30 de abril de 1967. Distribución de utilidades y determinación del porcentaje para la remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores, previa determinación de su número y elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.400 e.10|7 Nº 16.768 v.14|7|67

EDICIONES SIGLO VEINTE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la sociedad para el día 22 de julio de 1967, a las 11 horas, en la sede de la calle Maza 177, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Remuneración del Directorio y de la Sindicatura y retribución de Directores y Gerentes (Art. 8º).

3º Aumento del capital autorizado de la sociedad.

4º Emisión de acciones ordinarias.

5º Reducción del número de Directores Titulares.

6º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 5.800 e.10|7 Nº 15.164 v.14|7|67

ENRIQUE LAUFER E HIJOS
S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de julio de 1967 a las 18 horas, en la sede social, Lavalle 1672, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|7-Nº 16.282-v.14|7|67

ENEKA ARGENTINA
Sociedad Anónima, I.C.F. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Tucumán 299, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 31 de marzo de 1967.

2º Retribución a Directores y Síndico.

3º Determinación del número de Directores y su elección.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.10|7 Nº 16.335 v.14|10|67

E S T E C O
S. A. I. C. A.

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 12,30 horas, en Corrientes 1120, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.

2º Aumento del capital autorizado a $ 20.000.000.

3º Elección de los miembros del Directorio y Síndico por un año.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 3.800 e.10|7 Nº 16.585 v.14|7|67

E. PEREZ S. A.
Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial, Comercial y Mandataria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 19 horas en la sede legal, Montevideo 451, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|7 Nº 16.956 v.21|7|67

EL MONO S. A.
Fábrica de Pinturas y Materiales Sintéticos S. A. C. e I.
Expte. 6.984
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de julio de 1967, a las 17 hs. en la calle Roma 554, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar situación de la sociedad frente al Art. 369 del Código de Comercio, por pérdida de más del 75 o|o del capital social.

2º Designación del o los liquidadores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|7 Nº 16.871 v.14|7|67

"F"

FINGOLO HNOS. S. A. C. I. e I.
Nº 13.938
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de julio de 1967, a las 11 horas en Santa Magdalena Nº 741, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º C. de Comercio, ejercicio Nº 5, del 1|4|966 al 31|3|967.

2º Fijación de la remuneración al señor Presidente para el próximo ejercicio.

3º Elección de Directores y Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.10|7 Nº 16.443 v.14|7|67

FUTURAMA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Perú 556 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de julio de 1967, a las 17 horas, en Perú 556, piso 2º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a cinco millones de pesos moneda nacional.

2º Emisión de las 40 series de cien mil pesos moneda nacional en acciones al portador de un mil pesos moneda nacional cada una.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.10|7 Nº 16.577 v.14|7|67

FIORITI S. A.
C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Godoy Cruz 3150, Capital Federal, el día 22 de julio de 1967, a las nueve horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1967.

2º Designación de Directores y Síndicos.

3º Designación de Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.10|7 Nº 16.842 v.14|7|67

FELDHAMER HERMANOS
S. A. C. e I.
Nº de Registro 10.509
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 18 horas en Córdoba 315, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos del Art. 347 del C.C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Consideración del resultado del ejercicio y destino saldo cuenta ganancias y pérdidas.

3º Elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Director, un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año y designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas disposición del Art. 11 de los Estatutos.

$ 4.400 e.10|7 Nº 15.978 v.14|7|67

FISARTEX
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de julio de 1967, a las 8 horas en Julián Alvarez Nº 2427, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|7 Nº 16.870 v.14|7|67

"G"

GALANTE
INMOBILIARIA Y FINANCIERA
Sociedad en Comandita por Acciones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1967 a las 15 horas, en Carabobo Nº 81, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de marzo de 1967.

3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades líquidas.

4º Elección del síndico.

La Gerencia.

$ 2.400.- e.10|7 Nº 16.770 v.12|7|67

GABEL S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria 20 de julio de 1967, 11 horas, Entre Ríos 461, 5º piso.

Tratar: Aumento Capital autorizado. Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.- e.10|7 Nº 16.650 v.14|7|67

GALARREGUI Y BOSCO
S. A. C. I. F.
Expediente 15.505

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22 de julio de 1967 a las 10 hs., en Eugenio Garzón 6050, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.200.— e.10|7-Nº 16.733-v.14|7|67

"H"

HUELCAN
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de julio de 1967, a las 17 horas, en Moreno 794, piso 4º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al cuarto Ejercicio Social cerrado el 31 de marzo de 1967;

2º Distribución de Utilidades y retribución al Directorio;

3º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación;

4º Elección del Síndico Titular y Suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.- e.10|7 Nº 16.711 v.14|7|67

"I"

INDUSINVER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Inscripción Nº 7.626

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 20 de julio de 1967, a las 9 horas, en el local social, Avda. Amancio Alcorta 1691, Capital, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado.

2º Consideración de la capitalización del revalúo contable.

3º Remuneración directores y síndicos.

4º Designación directores y síndicos titulares y suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 3.800.— e.10|7 Nº 13.858 v.14|7|67

INDUSTRIAS ARGENTINAS M.A.N.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº N. 10.979
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 21 de julio de 1967, a las 18 horas en calle Defensa Nº 363, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balace general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio económico vencido el 31 de marzo de 1967, y remuneraciones de directores que ejercieron otras funciones en la Sociedad (Arts. 10º, Inc. d; 11º y 12º de los Estatutos).

2º Fijación del número de miembros del Directorio hasta la próxima Asamblea Ordinaria, elección de presidente, de directores titulares y suplentes y de síndico titular y suplente.

3º Remuneraciones mínimas y otras compensaciones de los directores hasta la próxima Asamblea Ordinaria (Art. 12º de los Estatutos), y honorarios de la sindicatura durante dicho lapso (Art. 13º de los Estatutos); y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.600.— e.10|7 Nº 16.788 v.14|7|67

INSTITUTO HIPOTECARIO ARGENTINO S. A. (e. f.)
Compañía de Ahorro y Préstamos para la Vivienda
Expte. Nº 15.969
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de julio de 1967, a las 18,30 hs. en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 615, 9º B., Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 1º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

3º Iguales documentos correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

4º Idem correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

5º Idem correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

6º Fijación del número de directores por 2 años y elección de los mismos.

7º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 17 del Estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 7.600.— e.10|7 Nº 16.137 v.14|7|67

INDUSTRIAS METALURGICAS COLON
Soc. Anón. Ind., Comercial y Fin.
Avellaneda Nº 2015 - Capital
Expediente Nº 13.614

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para 22 julio 1967, a las 18.30 horas, en Avellaneda 2015, 4º piso, Dto. 9, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|3|67.
2º Eleccción directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.10|7 Nº 16.419 v.14|7|67

INTERROPA S.A.I. y C.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en Cucha Cucha 1067 el 22 de julio a las 20 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 60.000.000.
2º Consideración de las renuncias de los directores; fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.040.— e.10|7 Nº 16.862 v.12|7|67

INSTITUTO SUPERIOR DE ELECTRONICA S.A.I.C.
13.613

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 21 de julio de 1967, a las 9 horas, en Tucumán 141, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º del C. de C., ejercicio al 31 de marzo 1967.
2º Reforma de Estatutos: Agregar en la razón social "General Manuel N. Savio".
3º Designación de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.10|7. Nº 16.947. v.14|7|67

INASTILLEX S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 12 horas en Ramón Lista Nº 5331|35, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documentación Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 marzo 1967.
2º Designación de dos directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.10|7 Nº 16.926 v.14|7|67

"L"

L U M A R E L
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera
Expte. Nº 21.383

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 11 horas, en Paraná 768, 7º piso, para considerar:

1º La documentación del Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|4|1967.
2º Retribución a directores y síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|7 Nº 16.401 v.14|7|67

L'APENINI S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 22 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Concepción Arenal 1770, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndicos.
2º Elección de directores y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|7 Nº 16.601 v.14|7|67

LINEA FLORES S. A. C. e I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el día 21 de julio de 1967, a las 18.30 hs., en Marcos Paz 2430, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del contrato de administración parcial de vehículos con sus accionistas.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asambea. — El Directorio.

$ 2.200.— e.10|7 Nº 15.519 v.14|7|67

"M"

MOGAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de julio de 1967, a las 18 horas, en la calle Sargento Cabral 876, 2º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio 30|11|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar el número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndicos y designar Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 10|7 Nº 16.407 v. 14|7|67.

MINERA SANTIAGUEÑA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de accionistas a realizarse día 21 de julio 1967, a las 9.30 horas, en Florida 935, 2º piso, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandatos directores y síndicos.
2º Consideración memorias, inventarios, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informes síndico, ejercicios cerrados al 30 junio de 1964, 1965 y 1966. Destino utilidad último ejercicio.
3º Fijación número directores titulares, su elección y dos suplentes por dos años.
4º Elección síndico titular y suplente.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|7 Nº 15.693 v.14|7|67

"N"

NORGAS
Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria

Se convoca a asamblea general ordinaria para el día 21 de julio de 1967, a las 19,30 horas, a realizarse en el domicilio legal, calle Paraguay 1233, 6º piso para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que determina el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por los ejercicios cerrados al 30|6|63, 30|6|64 y 30|6|65.
2º Designación de un síndico "ad-hoc".
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400. e.10|7. — Nº 16.091 v.14|7|67

"O"

ORLAN ROBER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N-13.015

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local sito en la calle Rodríguez Peña 582, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Sexto Ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1966.
2º — Distribución de las utilidades.
3º — Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores.
4º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º — Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.10|7. — Nº 16.179 v.14|7|67

ONIRIA S.A.I. y C.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de julio, a las 10 horas, en Pedernera 662, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Memoria, Inventario, Balance Gral. y sus anexos, ejercicio cerrado el 31|3|1967, informe del síndico.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Designación de directores y síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas el artículo 11 del Estatuto. — Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 3.400. e.10|7. — Nº 16.702 v.14|7|67

OYAFIN
S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 12 horas, en la calle Larrea 636, Cap. Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado.
2º — Compra de propiedades.
3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.10|7. — Nº 16.249 v.14|7|67

"P"

PEDRO RUBALI S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se realizará en nuestra sede social, calle Larrea 1025, Capital Federal, el día 22 de julio de 1967, a las 9,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Anexos, e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 1, finalizado el 31|3|67.
2º — Elección de 3 Directores Titulares y 1 Suplente.
3º — Elección de 1 Síndico Titular y 1 Suplente.
4º — Aumento del Capital Social Autorizado, elevándolo a la suma de m$n. 30.000.000.
5º — Reforma del Art. 3º de los Estatutos. — Ampliación del objeto social con la incorporación al mismo de las actividades agropecuarias.
6º — Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
7º — Determinación de las garantías a dar por parte de los Directores.
8º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 7.000. e.10|7. — Nº 15.796 v.14|7|67

PICO DE LORO, S.A.C.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1967 a las 11,30 hs. en la calle Larrea 636, Cap. Fed., a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.10|7-Nº 16.248 v.14|7|67

"R"

ROD—BER, S.A.I. y C.
Caseros 1501 — Cap.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas para el día 21 de julio de 1967 a las 18 horas en la calle Sarmiento 1426, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al balance general finalizado el 28 de febrero de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.10|7-Nº 16.266 v.14|7|67

REPUESTOS CENTENERA
Sociedad Anónima.
Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de julio de 1967, a las 9 hs. en Centenera 3312, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, art. Nº 14 del estatuto social.
2º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del art. Nº 15 del estatuto social, referentes al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|7-Nº 16.251 v.14|7|67

ROURA LAMETAL
S. A. I. C. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1967 a las 18.30 horas en la sede social, Chascomús 4778, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|3|67, y remuneración directores y síndicos.
2º Elección de dos directores titulares, dos suplentes y síndico titular y suplente.
3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
4º Modificación de los estatutos sociales.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|7-Nº 16.661 v.14|7|67

ROBERTO N. LORENZO
Sociedad Anónima,
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de julio del corriente año, a las 19 horas, en la sede social de la Avda. Corrientes 3169, oficina 41, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Consideración de las inversiones realizadas durante el ejercicio.
3º Renovación del Directorio.
4º Designación del síndico, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.10|7-Nº 16.503 v.14|7|67

R. P. SCHERER ARGENTINA S.A.I.C.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de julio de 1967, a las 12,30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 586 (piso 1º), Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al décimotercer ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares, elección de los mismos y de dos suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

$ 6.400. e.10|7. Nº 16.925. v.14|7|67

"S"

SOFT PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria del día 22 de julio de 1967 a las 10 horas, en Talcahuano Nº 736, 3er. piso, de esta Capital, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de C. por el ejercicio al 31 de marzo de 1967.
2º Fijación del número de directores y su elección por un año.
3º Elección Síndico Titular y Suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 4.000.- e.10|7 Nº 14.972 v.14|7|67

SEDERIA VICTOR
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL

En atención a lo dispuesto en el Capítulo IV del Contrato de "Sedería Víctor", Sociedad en Comandita por Acciones, se convoca a los señores socios solidarios y comanditarios de la sociedad, a Asamblea General, que se realizará el miércoles 19 de julio de 1967, a las 19.30 horas, en el domicilio social. Santa Fe 1686, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del presidente de la asamblea.
2º Reglamentación de las funciones de los socios solidarios.
3º Fijación de los retiros que podrán efectuar los socios solidarios (Capítulo VI Contrato Social).
4º Modificación de los Capítulos V y IX del Contrato Social.

$ 960.— e.10|7-Nº 16.781-v.10|7|67

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL COLSON, BROOKHOUSE Y PYNE LTDA.
N. 1826

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de julio, a las 12 hs., en 25 de Mayo 347, piso 1º, Of. 102, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio 31 de marzo de 1967.

2º Elegir Directores y Síndicos y fijar remuneraciones.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.10|7. Nº 16.873. v.14|7|67

SWAROVSKI ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de julio de 1967, a las 9 horas, en Corrientes 2312, 8º piso, Oficina 18, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, Inc. 1º) del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de los Directores de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos

4º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. e.10|7. Nº 16.905. v.14|7|67

SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA S. A. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de julio de 1967, a las diez horas, en Diagonal Julio A. Roca 733, piso 9., oficina 4|5, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Consideración de los honorarios a directores, síndicos y personal.

3º Designación de directores titulares y síndico titular y supiente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|7 N. 16.958 v.14|7|67

SANTANDER S.A.C.I.F.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de julio de 1967, a las 19 horas, en Avda. Roque S. Peña 720, piso 2º "E", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social de m$n. 10.000.000 a m$n. 15.000.000.

2º Consideración de los dividendos pendientes de distribución.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|7 Nº 16.885 v.14|7|67

"T"

TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S. A.
Nº 16354

Convócase en primera convocatoria, a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de julio de 1967, a la hora nueve, en Viamonte 1658, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación prescripta Art. 347 Código de Comercio, cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios para Directores y Síndicos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Reforma del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.- e.10|7 Nº 16.221 v.14|7|67

TANQUERAY GORDON & Co. (Destilerías Argentinas) S. A.
Nº 15.851

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de julio de 1967, a las 16.30 horas, en el local Cerrito 268, piso 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio al 31 de marzo de 1967.

2º Nombramiento directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.- e.10|7 Nº 16.533 v.14|7|67

TARTAGAL
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 8731

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1967, a las 18 hs., en Corrientes 545 para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. C., y Distribución de Utilidades.

2º Número y elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.10|7. Nº 16.961. v.14|7|67

TARTAGAL
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 8731

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1967, a las 19 hs., en Corrientes 545 para tratar:

ORDEN DL DIA:

1º Consideración documentación Art 347, C. C. y Distribución de utilidades

2º Número y elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.10|4. Nº 16.962. v.14|7|67

"V"

VERNON S. A. C. I. F. A.
Importación - Exportación
Registro 13.298

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 18 hs., en la calle Segurola 489, Capital, para considerar:

1º Documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31|3|67.

2º Remuneraciones al Directorio.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elegir Directores, Síndicos y designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.10|7 Nº 16.306 v.14|7|67

VIEL AUTOMOTORES S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día veinte (20) de julio de mil novecientos sesenta y siete (1967), en Jorge Newbery mil setecientos cuarenta y uno, Capital, a las dieciocho (18) horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

$ 2.600.- e.10|7 Nº 15.538 v.14|7|67

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Lafuente y Asociados — Gerardo F Hammer, martillero público, comunica que el Sr. Ricardo Mandrile, ha vendido su negocio de quiosco de cigarrillos, golosinas y afines, sito en la AV. INDEPENDENCIA 3626, Capital, a los Srs. Luis Aparicio y Hugo Pérez del Río. — Reclamos de ley y dom. de partes, en n|Oficinas, Florida 520, Capital.

$ 1.800.— e.10|7-Nº 16.761-v.14|7|67

E. I. Olmos, mart. públ., of., Lavalle 3486, Capital, avisa que: venta que efectuaba Mariano Damaso Robert, a Emilia Leonor Rodríguez, hotel AV. CORDOBA Nº 3179, Capital, fue anulada.

$ 1.000.— e.10|7-Nº 16.825-v.14|7|67

Roberto A. Sánchez, martillero público, rectifica aviso Domingo Valerio Pedace. transfiere activo Estación Servicio Y.P.F.. AVDA. ALMAFUERTE Nº 900 esq. GRITO DE ASCENCIO Nº 3895|99, Capital, libre todo gravamen a Francisco Longueira, Rubén González y José Aurelio Blanco. — Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas, Sarmiento 1586, p. 4º, Dto. F, 2º Cpo., Capital. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967.

$ 2.000.— e.10|7-Nº 16.828-v.14|7|67

Blanca Leticia Walter, avisa al comercio que vende su negocio de Instituto de Belleza, sito en la AVDA. CABILDO Nº 631, Capital Federal, a Susana Rodríguez de la Torre, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley en Rivadavia Nº 1255, piso 3º, Of. 303, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600 e.10|7 Nº 16.883 v.14|7|67

Casa Rosa, S.A.C.I., con domicilio en la calle Belgrano 1145, Capital, compra las instalaciones y mercaderías de las Sucursales en las localidades de Chajarí, Feliciano, Federal y Holt (Pcia. de Entre Ríos), destinados a la venta de artículos de vestir pertenecientes a la firma Diez del Río y Cía. S.R.L., con administración en la calle AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 5501, Capital. Reclamos de ley, Belgrano 1145, Capital.

$ 2.200 e.10|7 Nº 16.917 v.14|7|67

J. Fernández Martins, martillero, Maza 448, Capital, avisa: Mario Alvesi vende negocio hotel-alojamiento, AVENIDA CORRIENTES 171, piso 6º, Capital, libre de pasivo a Remedios Cano de Fernández. — Dom. partes y recl. ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.10|7-Nº 16.851-v.14|7|67

Abad y Cía., Martilleros Públicos, Cangallo 2108, piso 3º, T. E. 49-0601, avisan que: Norma Nelly Brunelli de Gori vende a Petit Munich S.R.L. (en formación), representada por Francisco Manuel Ameneiro Vidal y Víctor Manuel Pérez, su negocio de Bar y Casa de Lunch, sito en AYACUCHO Nº 1127, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.000 e.10|7 Nº 16.979 v.14|7|67

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Daniel Ogando vende a Norberto Miguel Ramallal y Jesús Héctor Ramallal "Panadería y Fábrica de Masas", calle AGÜERO Nº 718|20. Reclamos de ley y domicilio ptes., nuestras ofnas.

$ 1.600 e.10|7 Nº 16.952 v.14|7|67

A. Alvarez e Hijos, representada por el señor Antonio Alvarez, martillero público, con oficinas en la Av. Maipú 3509, de Olivos, Prov. de Bs. As., avisan que los señores David Mauas y Salomón Mauas, venden a los señores Sergio Fondevila, Francisco Fondevila, Augusto Dafonte y Marcial Rodríguez, su negocio de Garaje, ubicado en la calle ARRIBEÑOS Nº 2242, de Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.

$ 2.600 e.10|7 Nº 16.968 v.14|7|67

"C"

Al Comercio: Santiago A. Piccini y Jesús Rodríguez, Mart. Públicos, oficinas en la calle Rivadavia 1382, 1º piso, T. E. 37-6224, Capital, avisan que el señor Leonardo Carreira Lamas vende al señor Roberto Ambrosio Berri el negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas en General Envasadas, ubicado en la calle CUENCA Nº 1778, Capital Federal, libre de todo pasivo. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de Ley en término nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.10|7 Nº 16.974 v.14|7|67

"E"

J. Fernández Martins, martillero, Maza 448, Capital, avisa: Pedro Alberto Aguilar, vende negocio hotel-alojamiento, ESMERALDA 1029, piso 2º derecha, Capital, libre de pasivo a Cristóbal Gómez. — Dom. partes y recl. ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.10|7-Nº 16.850-v.14|7|67

"G"

Rico & Castellá, S. C. P. A. (José A. Rico y Jaime Castellá, martilleros públicos), Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital, avisan: Que Pablo D'Andrea vende a Ramón Caneda su negocio café y bar sito en calle GRAL. J. G. DE ARTIGAS Nº 1777, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, n|oficinas.

$ 1.600.— e.10|7 Nº 16.818 v.14|7|67

Antonio Martínez Alvarez e Hijo y Cía., representado por Pedro Martínez, martillero público, comunica al comercio que los señores María Mercedes Sebastián, Manuel González y Antonio Queimaño, venden al señor Vicente García el negocio de panadería y confitería "El Coliseo" situado en la calle GRAL. ARTIGAS 948. — Reclamo de ley, en nuestras oficinas, situadas en la calle Mercedes 35 de Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 2.200.— e.10|7-Nº 16.755-v.14|7|67

Andrés García y Cía. (Andrés García, Martillero Público Nacional), oficina Pueyrredón Nº 225, piso 6º, Oficina 48, Capital, T. E. 89-4403, avisan que José Manuel López Regueiro, vende al señor Antonio Fernández, el negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle GUATEMALA Nº 4342, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de parte en n|Of.

$ 1.800.— e.10|7 Nº 16.906 v.14|7|67

Luis Jaime, martillero público, con oficina en Somellera 5581, Capital, avisa que Catalina Fantuzzi de Raponi vende a Aide Ricci de Giménez su negocio de mercería y Librería sito en GUAMINI Nº 5689, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.

$ 1.400.— e.10|7 Nº 16.949 v.14|7|67

"J"

Por cinco días: Caram Inmobiliaria (Martillero Público Liberto Caram) avisa que Cesáreo Morandeira vende su negocio de Panadería Mecánica sito en JOAQUIN V. GONZALEZ 2033, Capital, al señor Pedro Hilario Silva y Carmen C. de Silva, libre de toda deuda. Reclamos de ley nuestras oficinas Lacarra 160, Capital. Sus domicilios.

$ 1.800.— e.10|7 Nº 16.928 v.14|7|67

"M"

Carrillo y Cía., balanceadores y martilleros públicos (Eliseo Carrillo, comisionista), con oficinas en Cangallo 1710, 2º piso, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaban Ricardo Lucas y María Angélica Roman a Rosa Flora Balba de Gallardo, de su negocio de hotel sito en MONTEVIDEO 248. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.800.— e.10|7 Nº 16.801 v.14|7|67

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, avisan: Ricardo Lucas y María Angélica Roman venden a Aurelio Travaglini y Rosa María Ariza su negocio de hotel alojamiento sito MONTEVIDEO 248. Reclamos ley, domicilio partes.

$ 1.400.— e.10|7 Nº 16.816 v.14|7 67

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital Federal, avisa: Miguel González vende a Mercedes Fondo negocio ramo "Carnicería-Granja" sito en la calle MEXICO Nº 1902 de la Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.10|7 Nº 16.893 v.14|7|67

"Q"

Carrillo y Cía., balanceadores y martilleros públicos (Eliseo Carrillo, comisionista), con oficinas en Cangallo 1710, 2º piso, avisan que María Virtudes Neira, Manuel María Lombao y Faustino López venden a Juliana Eladia Iragorri de Uriarte y Pedro Uriarte, su negocio de hotel alojamiento sito en la calle QUERANDIES Nº 4418|20. Domicilio partes y reclamos ley en n|oficinas.

$ 2.000.— e.10|7 Nº 16.800 v.14|7|67

"R"

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: José Manuel Fernández, vende a Isabel Valente, su negocio de Lechería y Productos Lacteos, sito ROQUE PEREZ 4459, Capital. — Este edicto anula y reemplaza al publicado con fecha 13|3|1967, bajo el Nº 64.816. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.

$ 1.800. e.10|7. — Nº 16.953 v.14|7|67

"S"

E. I. Olmos, mart. púb., of. Lavalle 3486, Capital, avisa que: Agustín Pereira López vende a Nicolás Ahumada taller de planchado y limpieza de ropa sito en calle SAN JOSE Nº 1216, de esta Capital. Rec. ley y domicilio partes, n|of.

$ 1.400.— e.10|7 Nº 16.826 v.14|7|67

Luis Jaime, Martillero Público, con oficina en Somellera 5581, Capital, avisa que Miguel Spinazzola, vende a Pedro Zukauskaus, su negocio de despacho comestibles, sito en STRANGFORD Nº 6057, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mi oficina.

$ 1.400. e.10|7. — Nº 16.946 v.14|7|67

"T"

J. Fernández Martins, martillero, Maza 448, Capital, avisa: Héctor Olivera y Olga Blanco de Olivera venden negocio hotel - alojamiento, TUCUMAN 900, piso 6º, Dtos. 22 y 23, Capital, libre de pasivo, a Esberto Roccanova. Dom. partes y rec. ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.10|7 Nº 16.852 v.14|7|67

"V"

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (representada por Luis Yebra), Of. Avda. de Mayo 1390, 1º, T.E. 38-2525, avisan que: "Rodi - Bar S. R. L." (número de réditos 1.518.432 - 011-5), vende a los señores Manuel Treviño, José García, Ricardo Bello, José Blanco y Manuel García (Número de réditos 2869-017-7), su negocio de Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, sito en la calle VICENTE LOPEZ Nº 1900, esquina a la de AYACUCHO, de esta Ciudad. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 2.800. e.10|7. — Nº 16.950 v.14|7|67

Bochicchio y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en la Avenida Rivadavia 6836, Local Nº 34 "Bis", de Capital Federal, avisan que el negocio de "Frutería y Verdulería", que el señor Pablo Gil vende al señor Roberto Gerónimo Daglio, es VARELA 138, de Capital, anulándose el Edicto Nº 12.258, del 12|6 al 16|6 de 1967. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200. e.10|7. — Nº 16.934 v.14|7|67

Rosa Amanda Galimberti, abogada, avisa por cinco días, que herederos y cónyuge de Di Paola José Antonio, s|sucesión, venden a Domingo Ricci, el negocio de Carnicería, ubicado en la calle VALLEJOS 2511, Capital Federal, libre de deudas. — Reclamos de Ley: Paraná 467, piso 2º, Of. 5, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 1.800. e.10|7. — Nº 16.960 v.14|7|67

REMATES COMERCIALES
NUEVOS

Ardaiz y Cía. y Pascual A. Fernández; Roberto Pascual Amigo, Martillero Público, comunican que el día 18 de julio, a las 14 horas, rematarán las existencias del negocio de Bar, Restaurante y Almacén denominado "San Martín", situado ALSINA Nº 499 esquina BOLIVAR, propiedad de Domingo Rodríguez Val, domiciliado en el mismo. Reclamaciones ley 11.867, nuestras oficinas, Uruguay 251 y Cangallo 1633.
$ 2.200 e.10|7 Nº 16.989 v.14|7|67

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

KENWOOD ARGENTINA S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que se ha emitido una serie de acciones ordinarias al portador por un monto de $ 14.741.000. Los actuales tenedores de acciones tienen preferencia para suscribir una acción de la nueva serie por cada 0,0795697 de sus actuales tenencias. Tal derecho deberá ejercerse en un plazo de 15 días contra presentación del cupón Nº 8. El pago deberá realizarse en su totalidad y en efectivo en el acto de la suscripción. Sede social: Av. Juan de Garay 2858. — El Directorio.
$ 1.680 e. 10|7 Nº 16.970 v. 12|7|67

KENWOOD ARGENTINA S. A.

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio de la Empresa ha resuelto poner a disposición de los mismos el dividendo del 11 o|o en acciones correspondientes al 6º Ejercicio Social, cerrado el 30 de junio de 1966 aprobado por la Asamblea General celebrada el 31 de octubre de 1966. Dicho pago se hará efectivo contra presentación del cupón Nº 7. — El Directorio.
$ 1.560 e. 10|7 Nº 16.967 v. 12|7|67

BERLUS ALUMINIO
S. A. C. I. F. e I.
Expte. Nº 23696

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión celebrada el 3 de julio de 1967 ha resuelto emitir 4 series de acciones ordinarias al portador clase A de un voto c|u. valor de m$n. 2.000.000 cada serie por un valor total de m$n. 8.000.000 con lo cual queda totalmente emitido el capital autorizado.

Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — El Directorio
$ 1.440 e. 10|7 Nº 16.957 v. 12|7|67

CADUCEO S. A. C. I. F. I. y A.

Se comunica que el Directorio en sesión del 9|1|67 resolvió la emisión de las series 31 a 40 de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por valor de m$n. 10.000.000. — El Directorio.
$ 840 e. 10|7 Nº 16.903 v. 12|7|67

BROSTO, S. A.
Industrial y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de suscripción de acciones. Se pone a disposición de los mismos 5 series de acciones de la clase "B", de un voto, al portador, de m$n. 100 cada una, por un total de m$n. 5.000.000. La suscripción es a la par, al contado, correspondiendo una nueva acción por cada dos en circulación. Para el ejercicio del derecho de suscripción deberá presentarse el cupón Nº 1, debiéndose hacer en el término fijado por nuestros estatutos. — El Directorio.
$ 2.160. — e.10|7 Nº 16.887 v.12|7|67

TESIRA, S. A. C. I.
Florida 754 — Capital

Directorio informa que aumento del Capital Autorizado, por m$n. 15.000.000.—, resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 31|5|67, fue protocolizado e inscripto en Registro Público de Comercio. Directorio resolverá oportunamente emisión. — El Directorio
$ 1.080. — e.10|7-Nº 16.751-v.12|7|67

CELESTAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 1964, resolvió el aumento del capital autorizado de la Sociedad a m$n. 50.000.000 y en la reunión de Directorio del 20 de noviembre de 1964 se resolvió la emisión de la Serie 21 de 37.500 acciones ordinarias clase "A" por un valor nominal de $ 3.750.000 y la serie 22 de 112.500 acciones ordinarias clase "B" por un valor nominal de $ 11.250.000 que totalizan un valor nominal de $ 15.000.000, con participación en las utilidades del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1964. La suscripción se efectuará en proporción a las tenencias actuales y su integración será en efectivo y en el acto de la misma dentro de los treinta días de la presente publicación. — El Directorio.
$ 3.240 e. 10|7 Nº 16.911 v. 12|7|67

ACHINELLI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro de la Insp. Gral. de Justicia: N. 23.244

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2|6|1967, sancionó elevar el capital autorizado de la sociedad a $ 75.000.000, en acciones ordinarias al portador, de 5 votos, y que el Directorio resolvió emitir 450.000 acciones ordinarias al portador, de 5 votos, correspondientes a las series 16ª a 60ª, inclusive, representativas de un capital de pesos 45.000.000 m|n., destinadas al pago del precio del fondo de comercio que adquiere la sociedad. — El Directorio.
$ 2.280. — e.10|7 Nº 16.874 v.12|7|67

FLAMINGO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 20.611

Se comunica emisión por resolución del Directorio de las series 26ª a 50ª de acciones ordinarias al portador Clase A, de cinco votos por acción; total emitido m$n. 5.000.000 en series de m$n. 200.000 cada una. Plazo estatutario de preferencia. Las suscripciones deberán integrarse totalmente en el acto de la suscripción. Lugar de suscripción: Belgrano 427, 8º piso, oficina 44, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.920 e. 10|7 Nº 16.888 v. 12|7|67

B. WINSTONE E HIJOS LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio, en sus reuniones del 10 de febrero y del 8 de junio del corriente año 1967, resolvió emitir la suma de m$n. 10.000.000 valor nominal, en acciones ordinarias de 1 voto, que se aplicarán: a) m$n. 5.000.000, al pago de dividendos en acciones ordinarias liberadas, por beneficios acumulados al 31|12|1959, en un todo de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29|4|1960. — b) m$n. 5.000.000, al pago de dividendos en acciones ordinarias liberadas, con goce de dividendo a partir del 1º de octubre del año 1966, por distribución de beneficios del ejercicio 1965/1966, en un todo de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28|1|1967, contra la entrega del cupón Nº 2. Los dividendos citados con antelación se entregarán a partir del día 10 de julio del corriente año 1967. — El Directorio.
$ 3.600. — e.10|7 Nº 16.941 v.12|7|67

QUIMASA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los señores accionistas que por Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre del año 1965, se estableció que las acciones correspondientes a las series emitidas, Nros. 14 a la 25, inclusive, son de clase "A", cinco votos, al portador. — El Directorio.
$ 1.440. — e.10|7 Nº 16.942 v.12|7|67

INDULANA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Reg. 13.797

Se hace saber a fin de que se ejerza el derecho de suscripción, que el Directorio ha emitido la suma de $ 10.000.000 m|nacional en acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una y valor un voto. — El Directorio.
$ 960. — e.10|7-Nº 16.839-v.12|7|67

BROSTO, S. A.
Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

El Directorio, de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 5|12|1963, resuelve emitir 5 series de m$n. 1.000.000 c|u. de acciones de la clase "B", al portador, con derecho a un voto cada una, de valor nominal de m$n. 100. En consecuencia, el capital emitido es de m$n. 15.000.000. — El Directorio.
$ 1.320. — e.10|7 Nº 16.889 v.12|7|67

MODART, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los tenedores de acciones de Modart, S. A. C. I. F. I., que a partir del 27/8/1967, la sociedad procedió a efectuar el sellado de láminas de todas las acciones clases "A" y "B", conforme a la resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30|11|1961. Insc. en el Registro Público de Comercio Nº 1261, Fº 259, Lº 59, Tº A, del 16|7|1965, por la cual se elevó de 3 a 5 el número de votos asignados a cada acción ordinaria clase "A", y de acuerdo a las disposiciones vigentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, según resolución del Consejo Directivo del 29|10|1964. Este sellado se llevó a cabo en nuestras oficinas de la calle Moreno 1231, de esta Capital, de lunes a viernes, con el horario de 14 a 17 horas, y el mismo fue imprescindible antes de abonarse el dividendo del último ejercicio. — Buenos Aires, julio de 1967. — El Directorio.
$ 3.120. — e.10|7 Nº 16.929 v.12|7|67

F. A. E. M. A.
Soc. Anón. Ind. y Com.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores Accionistas que por resolución del Directorio de la Sociedad, del 5 de junio de 1967 se resolvió emitir $ 5.000.000.— de capital autorizado, representado por 50.000 acciones ordinarias con derecho a 5 votos por acción, constituidas por 5 series de un valor nominal de $ 1.000.000.— cada serie. — Estableció la resolución que las acciones que se integren hasta el 30 de noviembre de 1967, tendrán derecho al dividendo íntegro del ejercicio 1967. — El Directorio.
$ 2.40. — e.10|7 Nº 16.815 v.12|7|67

LA OXIGENA
Industria Argentina de Gases Comprimidos, S. A.

Se hace saber, de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos de la Sociedad, que el Directorio, en sesión del 26 de junio de 1967, de acuerdo con la resolución de la Asamblea Ordinaria del 30 de octubre de 1964 ratificada por las Asambleas del 29 de octubre de 1965 y 28 de octubre de 1966, efectuó una emisión de acciones liberadas por valor de m$n. 50.000.000, utilizando para integrarlas parte del Fondo de Reserva para Emisión de Acciones Liberadas.

En consecuencia se emitió la Serie Nº 9, por 500.000 acciones ordinarias de m$n. 100 valor nominal, cada una, liberadas, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966, a distribuirse entre los accionistas en proporción a sus tenencias.

Después de esta emisión, el estado de capitales de la Sociedad es el siguiente: autorizado m$n. 500.000.000, suscripto y realizado m$n. 350.000.000. — El Directorio.
$ 3.600. — e.10|7-Nº 16.820-v.12|7|67

JUNCAL LAR
Sociedad en Comandita por Acciones

Juncal Lar, Sociedad en Comandita por Acciones, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de septiembre de 1966, bajo el Nº 1.807 al folio 390 del Libro 249 de contratos públicos comunica que la Asamblea General Ordinaria de socios y accionistas celebrada el día 10 de mayo de 1967, dispuso el aumento del capital de $ 10.000.000.— a $ 20.000.000.— correspondiente a pesos 20.000.— al capital solidario y el resto al capital comanditario dividido en 19.980 acciones ordinarias al portador de un valor de $ 1.000.— cada una.

A efectos de ejercer el derecho previsto en la cláusula 9ª del contrato social, los tenedores actuales de títulos podrán suscribir preferentemente las acciones emitidas a la par y a prorrata de sus respectivas tenencias, por el término de 15 días contados desde la fecha de publicado el presente edicto, vencido cuyo plazo las acciones podrán ser suscriptas por terceros. — La integración será simultánea y en dinero efectivo.
$ 1.040. — e.10|7-Nº 16.771-v.10|7|67

FLUVI MAR
S. A. T. C. I. Y. F.

Hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 9 de febrero de 1967 ha resuelto el aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 60.000.000 y en cumplimiento de ello el Directorio resolvió emitir treinta series números setenta a noventa y nueve de diez mil acciones cada una, o sea un total de m$n. 30.000.000. — Las acciones son ordinarias, al portador, clase "B" valor nominal m$n. 100.—, con derecho a un voto por acción. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los Estatutos Sociales dentro del plazo que el mismo determina, pudiendo suscribir una acción por cada una de tenencia. Su integración se hará al contado en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 2.520. — e.10|7 Nº 16.797 v.12|7|67

CLARINADA, S. A. I. C. y F.

Se comunica la emisión de 50.000 acciones ordinarias al portador, clase "B" (de 1 voto), series 451 a 500. — El Directorio.
$ 600. — e.10|7-Nº 16.805-v.12|7|67

ELMACO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola y Ganadera

El Directorio hace saber que ha resuelto ofrecer a los señores accionistas las Series Sexta, Séptima y Octava de acciones, compuestas cada una de esas series de diez mil (10.000) acciones ordinarias valor nominal de cien pesos (m$n. 100) cada una, correspondientes a la Clase "A".

Los señores accionistas deberán ejercitar el derecho de preferencia dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación, de suscribir las nuevas acciones en la proporción de tres acciones por cada dos de tenencia.

Los señores accionistas deberán integrar totalmente en efectivo en el acto de la suscripción el valor de las acciones, y manifestar expresamente si desean participar en el remanente de las acciones que quedasen sin suscribir. Las nuevas acciones gozarán de dividendo entero a partir del ejercicio que comienza el 1º de agosto de 1967. — El Directorio.
$ 3.240. — e.10|7-Nº 16.843-v.12|7|67

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BOMBAS
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Expte. Nº 6758

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 125.000.000.— en acciones de m$n. 1.000.— de un voto.

El Directorio.
$ 960.— e. 10|7 Nº 16.864 v. 12|7|67.

PERUSA S. A. G. I. F. y C.

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del 12 de julio de 1967 se abonará en nuestras oficinas el dividendo del 10 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

El Directorio.
$ 840.— e. 10|7 Nº 16.853 v. 12|7|67.

"BARAVALLE"
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria del 5|12|66, resolvió aumentar el Capital autorizado de la sociedad, a la suma de m$n. 105.000.000. — En Acciones Ordinarias clase "A" por m$n. 18.000.000 y m$n. 7.000.000 en Acciones Ordinarias clase "B". — Asimismo el Directorio resolvió la emisión de las series 157 a 192 en acciones Clase "A" cinco votos, y las series 193 a 206 en acciones clase "B" un voto. — De estas acciones se utilizarán, m$n. 23.400.000.— para el pago de dividendos y el remanente, m$n. 1.600.000.— se ofrece a los señores accionistas, los que podrán hacer uso del derecho de preferencia, dentro de los 15 días, a partir de la última publicación de la presente.

El Directorio.
$ 2.640.— e. 10|7 Nº 16.865 v. 12|7|67.

LA GRINGA S. A. A. I. y C.
AUMENTO CAPITAL - EMISION ACCIONES

Se comunica el aumento del capital suscripto de $ 4.000.000 a $ 20.000.000 m|n., emitiéndose series 5ª a 20ª, Acciones Clase A, ordinarias al portador 5 votos de $ 1.000 m|n. cada acción. — Integración en efectivo.

El Directorio.
$ 1.080.— e. 10|7 Nº 16.810 v. 12|7|67.

COCENTRO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series 5ª a 20ª, ambas inclusive, en acciones ordinarias de la clase "A" de cinco votos, de m$n. 1.000.000.— cada serie, o sea por un total de 16.000.000.— m$n. y ofrecerlas a la suscripción de los señores accionistas a la par y al contado.

El Directorio.
$ 1.440.— e. 10|7 Nº 16.832 v. 12|7|67.

STELKAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Remedios de Escalada de San Martín 3441
Capital Federal

Se hace saber por tres (3 días) que el Directorio ha resuelto ofrecer la suscripción de 30.000 acciones ordinarias clase "A", remanente de la serie 7º, por un total de $ 3.000.000.—, integración al contado, debiendo ejercitarse el derecho de preferencia en las condiciones estatutarias. — Asimismo se informa que a partir del día 26 de julio de 1967 se procederá a canjear en la Sede Social de la Sociedad los títulos de acciones y certificados en circulación por las nuevas láminas representativas de acciones.

El Directorio.
$ 2.280.— e. 10|7 Nº 16.836 v. 12|7|67.

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMUALDA OLIVARI de MC CARTHY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.662 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBINO LENTI BIANCHI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.580 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA SCHWARTZMAN de GUIBERT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 6.940 v.19|7|67
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido en forma ilegible en las ediciones de los días 11 al 24|5|67.

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DAVID COHEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. — e.6|7 Nº 16.413 v.19|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por tres días a herederos y acreedores de ADOLFO SCHWARZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 15.938 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANITA MATTIONI de CLEMENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de Junio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 15.299.v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA BELLINI de VIGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de Junio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 15.297-v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA LERTORA de GUARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de Junio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 15.303-v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LUISA REPETTO de OLCESE y de SARRIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800. e.29|6. Nº 15.249. v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO CASA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400. e.29|6. Nº 15.250. v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TITO VILARDEL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio veintiuno de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400. e.29|6. Nº 15.100. v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GUADALUPE GONZALEZ de RODRIGUEZ o MARIA GONZALEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 3.200. e.29|6. Nº 15.075. v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA SOLDAVINI de MARQUEZ.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e. 28|6 Nº 14.990 v. 11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO VERSACI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e. 28|6 Nº 14.965 v. 11|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RICCIARDI de DELLA VALLE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e. 28|6 Nº 14.847 v. 11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINA CANIGLIA de PATTI o CANIGLIA de BASILOTTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e. 28|6 Nº 14.829 v. 11|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA YASSAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 14.684-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MARIA RINALDI de DECUZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.590-v.10|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 8 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.657-v.10|7|67

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.7|7 Nº 16.509 v.20|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GINO DALLATANA, doña INES DALLATANA y doña EMMA VICTORIA ERRICO de DALLATANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 3.200. — e.6|7 Nº 16.432 v.19|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VASQUEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. — e.6|7 Nº 16.391 v.19|7|67

El Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SIDLANSKAS Suc. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.6|7 Nº 16.319 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL FRANCISCO LONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 15.969 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO BECHER y doña SARA TERCA BACHER de BECHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 15.997 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MEL de LOZA y ARMANDO RAMBALDO MEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.116 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA RAVAGLI de CASTORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 15.971 v.18|7|67

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA MARCELA MARIA CONCARI o BLANCA MARCELA MARIA FELISA CONCARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.128 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BLANCO FREIGEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.588-v.10|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON BENSADON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 15.458-v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO NAFTALEWICZ o NAFTULEWICZ y FRIDA o FRADJA o FRAJDA BERLINER de NAFTALEWICZ o NAFTULEWICZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.4|7 Nº 15.867 v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEDA TZACOVA YOTOVA de CHRISTOV VAÑUFF o NEDA PACOVA YOTOVA de CHRISTOV y MARIN CHRISTOV VAÑUFF o CHRISTOFF VANEFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.600.— e.3|7 Nº 15.663 v.14|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL de DIOS CAMPOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.095 v.12|7|67

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SATENIQUE ASLANGULIAN de OHANNIANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.200. — e.29|6 Nº 15.062 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AROLDO GARIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.30|6-Nº 15.420-v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL AURELIO LAVEZZOLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.730-v.10|7|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL LUIS BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.7|7 Nº 16.573 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PERFETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.527 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHAJE o ISAIAS TEICHBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.334 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN MAURO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 julio de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.7|7 Nº 16.500 v.20|7|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA DIEZ de URETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.6|7 Nº 16.410 v.19|7|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERLA PALUCH de FRYD o FRID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.6|7 Nº 16.227 v.19|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMINDA ANGELA NOCETTI de SOMOZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Junio 29 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.118 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreeedores de JORGE CLAVERIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 13 de 1967. — Humberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 15.960 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DATIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.4|7 Nº 15.854 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA COLOMBO de OLETTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.564 v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ELINA TOMASINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 15.414-v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION CIRALDO o ANUNCIACION GIRALDO o NUNCIA CIRALDO o NUNCIADA CIRALDO o ANUNCIADA CIRALDO o ANUNCIADA GIRALDO o NUNCIATA CIRALDO de SANTANGELO y de PEDRO SANTANGELO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.000.— e. 28|6 Nº 14.808 v. 11|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIGIO COLUTTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1967. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 14.731-v.10|7|67

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMELINDA VIRGINIA TIMO de BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.617 v.20|7|67

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SIQUIER de PICO y MIGUEL PICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 16.582 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANNA AMICA de VENTAGLIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.6|7 Nº 16.288 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA CASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7, de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.131 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SPATAFORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Junio 23 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.139 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA RAFAELA PALMIERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 15.801 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO GUILLERMO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.635 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MITACEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.190 v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO GUILLERMO DOWBLEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. — e.28|6 Nº 14.336 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL EUSEBIO VILLARRUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.27.6 Nº 14.751 v.10|7|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURENTINO ROLDAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.317 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO D'ANDREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.313 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ANTONIO DEPAOLI o EUGENIO DEPAOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.6|7 Nº 16.314 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PEREZ de GONZALEZ o ROSA PEREZ ROMERO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.6|7 Nº 16.318 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAMO ETTORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 16.142 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CARDENAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.141 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR MARTINEZ de MARRON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.087 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FACHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.906 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO FEDERICO EHKIRCH o EDUARDO MAURICIO EHKIRCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967 — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200 e.4|7 Nº 15.853 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FERNANDEZ o FERNANDEZ VILLAMIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.138 v.18|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON QUINTERO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.572 v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TOMASA ZARIQUIEGUI de BENINCASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.158 v.12|7|67

Juzgado Nacional Nº 5, Secretaría número 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL JANUKOWICZ y de ROSA BALOBAN de JANUKOWICZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.910 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CALABRESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.699 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LAGO de PEREZ — Publíquese por diez días,
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.708 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA AGUSTINA ANAYA de SALVA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.703 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN LUCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.609 v.14|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA o MARIA MARGARITA COPPINI de PAPETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 11.949 v.11|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 23|6|1967.

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y sucesores de MANUEL RIERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 16.654 v.20|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MORINO de MORINO y de don CONSTANTINO GUILLERMO MORINO y|o CONSTANTE GUILLERMO MORINO y|o COSTANTE GUILLERMO MORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 4.000.— e.27|6 Nº 14.767 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL BOQUET. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1967 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 16.057. v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SANTISE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 15.914 v.17|7|67

Juzgado Civil N 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LICOPOLI. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 15.916 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PABLO ZARNICKI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.643 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DASSO de CAIROLI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.463 v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VINCA MUZEVICH de KNEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.402 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO CACACE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.343 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ROSALIA LEOPOLDINA HORTENCIA DULLEKENS de BIANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Roberto R Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.047 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON GONZALEZ o GONZALEZ OVIES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 15.988. v 18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL NATALE y PASCUAL NATALE — Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 16.121. v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS BENCHOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. — e.23|6 Nº 14.985 v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANSELMO LARUMBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. — e.28|6 Nº 14.827 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHERS TOCILOVSCHI o GREGORIO TOTCHILOVSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.638 v.10|7|67

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BIANCHI COLOMBA de VOLONTERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 16.591 v.20|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de don ISAAC MOGILEVSKY. — Publíquese 10 días — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 15.985. v.18|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 16.036. v 18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA LEVITIN de STAROBIJOVSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de mil novecientos sesenta y siete. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 16.145. v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CANELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 15.871 v.17|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por diez días a FRIDA TERESA PANER para comparecer en los autos: "Lieblich Alejandro c|Pauer, Frida Teresa s|divorcio" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.4|7 Nº 15.923 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ZAPATA de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.850 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL HIPOLITO BEJARANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.831 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PRUNESTI y MARIA ADELAIDA CASTELO de PRUNESTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.173 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SYDRANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 14.644-v.10|7|67

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña VICTORIA CARBONE de COSOLETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 16.720 v.20|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO LANDI, por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 16.584 v.20|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SELIM FALLAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.200 e.6|7 Nº 16.438 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALA o SARA ROTH o ROTH de FLEISCHER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.346 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LITERIO MORGANTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 22 de junio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.408 v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BRUNO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.441 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AQUILES PACHELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, **junio 13 de 1967.** — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.825 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERDINANDO MANNARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.758 v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR MIGUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.5|7 Nº 16.135 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MARTEGANI de PISANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1967 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 15.957. v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA CAROLINA CHIAPPINO de FERRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.385 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURORA PINTELOS de VACCARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.122 v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BILANZUOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — El Secretario.
$ 2.400. e.27|6. Nº 14.631. v.10|7|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO GOLDMANN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.5|7 Nº 15.991 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMBROSIO JUAN MASSA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.815 v.17|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GRECO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.913 v.17|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CALI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.572 v.14|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO SCALA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.447 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CECILIA FLORENTINA TESSI o MARIA CECILIA FLORENTINA TESSI SEITUN de LA ROCCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Isaac R, Molina Ramallo, secretario.
$ 3.200.— e.30|6 Nº 15.455 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MOISES NEISTAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.30|6. Nº 15.494. v.13|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER AVVICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.610 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría **Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de** AGUSTIN **GARCIA NAVARRO** y de doña **ANA MARQUES PEREZ.** — Publíquese por **diez días.**
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.761 v.17|7|67

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PALACIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.541 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CECILIO LINARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.933 v.11|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PASCUAL GUALDERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 2.800. e.30|6. Nº 15.319. v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACHIROPITA RUSSO de MARINO y de FILOMENA GRACIA MARINO de OTTURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.899 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULA LOVSE de ZIROVNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 19 de 1967. — Luis A Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.606-v.10|7|67

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN TERCECEROS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 16.524 v.20|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LIOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 16.415 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR CRUPI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.5|7 Nº 15.954 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DORINDA PEREZ de RASCHIOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.5|7 Nº 16.033 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA PASTORA VACAREZZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.813 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLAVIO CONSTANTINO BALESTRERI. — Publíuese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e. 4|7 Nº 15.777 v. 17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. GERARDO LOPEZ y Da. MARIA JOSEFA BARREIRO de LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.669 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANA CUTULI de IEMMA o YEMMA y FRANCISCO IEMMA o YEMMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.820 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMA MEDEOT de CESCHIA y VITALE CESCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. - e.2 Nº 15.134 v.12|7|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUPERI GOROSTIAGA o SUPERI y GOROSTIAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 16.659 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO o UMBERTO TAPPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 16.655 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO FORTUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.275 v.19|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA ALONSO de FERNANDEZ y don MANUEL FRANCISCO FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.389 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DI CIANNI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 16.250 v.19|7|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL JOSE FRANCISCO PUIGFEL. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e. 6|7 Nº 16.233 v. 19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.5|7 Nº 15.944 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de FERRUCCIO VENERUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.5|7 Nº 16.188 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE ALFANO o LUIS JOSE ALFANO Y SIANO o LUIS ALFANO Y SIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$3.200.— e.5|7 Nº 16.030 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON LUBOVITCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 16.125 v. 18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, cinco de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 16.149 v. 18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO o EDUARDO FRANCISCO LURASCHI y de INES FARIOLI o FARIOLLI de LURASCHI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200 e. 4|7 Nº 15.924 v. 17|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 15 días a JUAN DEMATA LOPEZ o JUAN CARLOS DE MATA LOPEZ para comparecer en el juicio: "Los Bayos, Sociedad en Comandita por Acciones c|López Juan Demata s|rescisión de boleto" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.200 e. 4|7 Nº 15.757 v. 10|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 15 días a CESAR ALBERTO SANTILLAN para comparecer en el juicio: "Hucal, Sociedad en Comandita por Acciones c|Santillán César Alberto s|cumplimiento de boleto", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.200 e. 4|7 Nº 15.745 v. 10|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FACUNDA MAGDALENA CARRI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.704 v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA VALENTI de CORRADI y JUAN CARLOS CORRADI o CARLOS CORRADI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200.— e.3|7 Nº 15.540 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIÑO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.514 v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN POMERANTZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.30|6. Nº 15.335. v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WLADIMIRO LUKOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 15.005 v.11|7|67

Juzgado Civil 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO CROVATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 14.830 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO FRANCISCO ANTONIO DE BIASE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.601-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE SARAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 14.584-v.10|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 15 días a TOMAS SILVERIO RIOS para comparecer en el juicio: "Hucal, Sociedad en Comandita por Acciones c|Ríos Tomás Silverio s|cumplimiento de boleto", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.200 e. 4|7 Nº 15.748 v. 10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLETTA RAFFAELA FURINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.596-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER ELSA GIBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.732-v.10|7|67

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL EMILIANO VERGELIN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 16.645 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA SEBASTIANA MAURO Vda. de DUGNANI y de JOSE DUGNANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 16.588 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ORTEGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril diecinueve de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.341 v. 19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO IVAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PALACIOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.203 v. 19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MARCELINO FERNANDEZ o FERNANDEZ RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.- Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.044 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ODDONE y VICENTA CHIACCHIO de ODDONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.649 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VILLAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.561 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO RODRIGUEZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.651 v.14|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ABBIATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 15.323 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ROEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 15.308 v.13|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PIACQUADIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967 — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.30|6. Nº 15.387. v.13|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ABAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio diecinueve de 1967 — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.30|6. Nº 15.382. v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SKARABIUK. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.652 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO NERI BERTONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 14.975 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FAMA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2,400. — e.29|6 Nº 15.194 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA PRIDA Vda. de FORNARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio trece de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e. 29|6 Nº 15.065 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERMELINDA ROSA SAFORCADA DE MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.28|6. Nº 14.983. v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSE PORCELLANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.263 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS REPETTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.573 v.14|7|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO EMILIO HELBLING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 16.556 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL DIAZ GUITIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 16.714 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CONTARTESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.411 v. 19|7|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DONEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 5|7 Nº 16.017 v. 18|7|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO HERRERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.684 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AMADEO LEPORATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 15.304 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA NERINDA D'ABBRACCIO de PAGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 15.273 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA BEATRIZ BORDIGONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.142 v.12|7|67

Juzgado Civil 13, Secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores d JUANA ARRUEBARRENA de BERNASCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2: de Junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.231 v.12|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHANA ESTHER SMOLINSK o JANA ESTHER SMOLINSKY de ZARZECKI o ZARZACKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.034 v.12|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL URIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.070 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA SALOMON de BACHOUR.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — — Publíquese por diez días.
Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 15.031 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO GERONIMO REMORINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 14.973 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CUERVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 14.959 v.11|7|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PALMIRO FELIZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.7|7 Nº 16.673 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR DANTE FILIPPO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.7|7 Nº 16.643 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JUAN BAUTISTA MARINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.605 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NICOLAS SABINO BABBO o NICOLAS BABBO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.372 v. 19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 4|7 Nº 15.764 v. 17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO VIZCARRA de MONTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.653 v. 14|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civi. Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS AGUSTIN NOVARO.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200. — e.29|6 Nº 15.243 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplazo por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES D'ISERNIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 14.693 v.10|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ORFALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 14.558-v.10|7|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN RODRIGUEZ ALVAREZ o JOAQUIN RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.721 v.20|7|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LANUSSE de SAENZ VALIENTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.590 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA TROTTA de FRINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 6|7 Nº 16.244 v. 19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SABBATINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.241 v. 19|7|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GUTIERREZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 7 marzo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 15.965 v. 18|7|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA MONATERI de SILVA y doña MIGUELINA CAROLA RONCO Vda. de MONATERI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 4|7 Nº 15.795 v. 17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARERA JUAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 4|7 Nº 15.751 v. 17|7|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO EUGENIO TROTTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 4|7 Nº 15.782 v. 17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILFRED AINSWORTH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo 15 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e. 3|7 Nº 15.621 v. 14|7|67

Juzgado en lo Civil número quince, Secretaría número veintinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO URRELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Alberto H. Monte de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.644 v. 14|7|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ANGELA ROSA AGRESTO de MUSITANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 15.446 v.13|7|67

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA MARIA BLUMETTI de STAMPARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 14.793 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BRUNO y ROSARIO MADEO de BRUNO. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800. — e.27|6 Nº 14.587 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ODA OJEDA de FARACHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1967. — Jorge Beltrán, Secretario.
$ 2.800. — e.27|6 Nº 14.658 v.10|7|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL o EXEQUIEL FELIX de DIOS o de DIOS ESQUIVEL. — Publíquese por diez días.
—Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.315 v. 19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ARIAS de VARELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.357 v. 19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GUILLERMO RANALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.240 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FAINHOLC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 2.400 e. 6|7 Nº 16.258 v. 19|7|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON JESUS ZULUAGA o ZULOAGA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 15.986 v. 18|7|67

El Juzgado Civil número 16 Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ADOLFO D'ANGELI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 15.987 v. 18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA KENNY de MORGAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 16.027 v. 18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SOSA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e. 5|7 Nº 16.092 v. 18|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PURA MILLAN de REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril seis de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.769 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 16 Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILSE SILBERMANN de ROLLMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 15.762-v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MOLDAVSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 15.708-v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SUAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.557 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a heredero y acreedores de ANTONIO MIRENDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 3|7 Nº 15.604 v. 14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DI COSTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 14.796 v.11|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEON NAIMOQUIN o MAIMOQUIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 14.791 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GASPAR FORTEZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 14.887 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA DI SARRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 14.348 v.11|7|67

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA PIRRA de LOTORTO y FRANCISCO LOTORTO y PIRRA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, treinta de marzo de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.644 v.20|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO GONZALEZ QUINTELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.546 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE PLAUL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 24 de noviembre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 16.018 v. 18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES RIBAK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 15.035 v. 12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.705 v. 14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CUPO de ALTERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 15.464 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SAPORITI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.119 v. 12|7|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL LIBERATO PALMIERI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, veintidós de junio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.054 v. 12|7|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DE LORENZI o LUIS JOSE DE LORENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 19 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2 800 e. 29|6 Nº 15.236 v. 12|7|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN BELTRITI o MARTIN BELTRITI y BOTTASSO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 19 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.235 v. 12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE MARTINEZ. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 14.799 v.11|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA HUERGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Octubre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.4|7-Nº 15.903-v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO SCARLASSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 14.890 v.11|7|67

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAMOTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 15.157 v. 12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JANA BRAINA DROBNIS de WEKSEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.091 v. 12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GIOVIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967 — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.638 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE NAPOLITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.567 v.20|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza a MARGARITA ANUNCIADA PELOSI PARACAMPO, por treinta días a estar a derecho en los autos "Pelosi Francisco Pablo, s|testamentaría". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 1.600. e.6|7. — Nº 16.370 v.12|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA FERNANDEZ de LAINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.276 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHASIA ROSA BERELSON de Vda. de FUKS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.053 v.18|7|67

Juzg. Nac. en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE FASCETTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 15.883-v.17|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 3[illegible] cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RICARDO ILVENTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 3|7 Nº 15.676 v. 14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 15.066 v. 12|7|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaróa Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ESTHER LOPEZ de LLARIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.28|6. Nº 14.818. v.11|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA TORRES Vda. de CEPEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. — e. 27|6 Nº 14.670 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN ALVAREZ y de CARMEN MARTINEZ de ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 14.825 v.11|7|67

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES JUAN BAUTISTA MARENCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.658 v.20|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de JESUS GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.589 v.20|7|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA PIZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 3|7 Nº 15.646 v. 14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE GENEROSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.026 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE CARMELO DI MARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.625 v. 14|7|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA MENENDEZ de CASCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.624 v. 14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES o MAURICIO EDELMAN o EIDELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.209 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA MANUELA FERNANDEZ de RIOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.670 v. 14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967 — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.052 v. 12|7|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VARELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.28|6. Nº 14.980. v.11|7|67

El Juez en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS ALBERTO y VICTOR CHIRICHELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Jorge H. Palmieri secretario.
$ 2.800. e.28|6. Nº 15.016. v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELIA JOSEPH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.28|6. Nº 14.849. v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CANZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e. 27|6 Nº 14.642 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita yemplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO HIPOLITO ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.27|6 Nº 14.632 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA GIGENA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 14.704 v.10|7|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO KURLAT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 16.559 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIETRINI de LUPO, MARIA ANGELICA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.513 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MARIO o DOMINGO MARIO VICTORIO RICHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.345 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON o SYMCHE SCHORR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.5|7. — Nº 16.056 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CARMEN YONNA o IONNA o JONNA de FERNANDEZ o FERNANDEZ MERINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.085 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA DEL VILLAR de SANGIOVANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.090 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARON KAPLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.048 v.18|7|67

El Juzgado Civil Nro. 20, Secretaría Nro. 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSE CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Junio 28 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.4|7-Nº 15.738-v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCHIOLINA GABRONE de GUAZZO y TOMAS LUIS ROMULO GUAZZO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.502. v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SEGISMUNDA CAMMISA de FRANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.599. v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALE SALOMON ISMAEL. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.28|6. Nº 14.962. v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA CABRERA de GOGGIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.28|6. Nº 14.871. v.11|7|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ANA JULIA NOTH de JÜRGENS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Juan L. Peña secretario.
$ 2.800. e.28|6. Nº 14.974. v.11|7|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LOZANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 16.537 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PEDRO CAPPELLACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.238 v.19|7|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y empleza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA PARADELA de BEIRAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 15.866-v.17|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR ANDRES LAURENT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.083 v. 12|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANASTASIA VLECK de ZEMLICKA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.682 v. 14|7|67

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Manuel E. Casares, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, del suscripto, llama por diez días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE EMILIO VAZQUEZ ALONSO.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.4|7-Nº 15.836-v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PEDRO BUGADELLA y MONICA BUREU de BUGADELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200. e.5|7. — Nº 15.984 v.18|7|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO o AUGUSTO AGUSTIN VICTOR LATOUR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.523 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDO BENSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.627 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA REY de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 16.688 v.20|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO DE CABO DE CORDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 16.502 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO TIMPANARO y CARMEN MANNO de TIMPANARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.202 v.19|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDA PIPMAN de ETLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 27 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.4|7-Nº 15.756-v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR COPPOLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.821 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOPOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 15.493 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ARGENTINA MARTINEZ de PALATARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967.— Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.129 v. 12|7|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA PEREZ de BENAVIDES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.705 v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA ISOLINA ETIENNOT o AMANDA ISOLINA ETIENNOT de LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.278 v.13|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA DEL TRANSITO VELARDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.918 v.11|7|67

Roberto Rame, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SIMONA ROSA HORTENSIA VAN ALLER de PARENTI. — Secretaría Saggese. — Publíquese por diez días. — (Boletín Oficial). — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.322 v.13|7|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO DANTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.6|7. — Nº 16.425 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIONISIO VAZQUEZ o DIONISIO VAZQUEZ GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.266 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MANUELA EUGENIA FERNANDEZ de STIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.136 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR INNOCETA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.729 v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE OTERO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.527. v.14|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SMOLENSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.3|7. Nº 15.536. v.14|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SZMUKLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.3|7. Nº 15.528. v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUZIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.28|6. — Nº 14.828 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUDOVICO GRAF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.680. v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANICETO TEODULO ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.272 v.13|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ZAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.784 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGO OTERO, MARIA LUISA OTERO de ASENSIO y ROSALIA EYEREA de OTERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200. e.3|7. Nº 15.522. v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANTANGELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 14.555 v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO EDUARDO SAPORITI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 14.710 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORYS STERNBERG STARZYNSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.886 v.17|7|67

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO LASTRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 16.709 v.20|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA CECOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 2.400. e.7|7. —Nº 16.531 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HATUEY URIBURU FRANCISCO VEYGA o DE VEYGA o FRANCISCO DE VEYGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 16.722 v.20|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MANNINO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.6|7. — Nº 16.456 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA GARIBALDI de SIVORI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 18.963 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA GALESIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.28|6. — Nº 14.792 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o VICTORIO CAMOSSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.710 v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO BARRECA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.526. v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO JOSE DAVOS. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, junio 5 de 1967 — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.3|7. Nº 15.645. v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SANTORO de BRAVO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.370 v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VILAR o MANUEL VILAR RODRIGUEZ y de BLANDINA FERNANDEZ de VILAR o BLANDINA FERNANDEZ FERREIRO de VILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200. — e.5|7 Nº 15.975 v.18|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.317 v.13|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MORENO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.312 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA NOGUEIRA de CALERO y don MANUEL CALERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.30|6 Nº 15.311 v.13|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.306 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA DEMETRIA ORTIZ de BROITMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 15.277 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SANTUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.079 v. 12|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMENECH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.790 v.11|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA FLIORENTINO de DEFEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.320 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CHIAPPE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 14.589 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FERNANDEZ de VILA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.585 v.10|7|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRIDA MARTA o FRIEDA MARTHA DÖRTZENBACH de NIEBUHR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 16.698 v.20|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELICA TERESA FERNANDEZ de MARTIN o CELICA TERESA FERNANDEZ y SANCHEZ de MARTIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.600.— e.29|6 Nº 15.206 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANIBAL DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y "Diario Síntesis".
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 16.646 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO PIO MASONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. e.7|7. — Nº 16.642 v.20|7|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA IOZZOLINO de CELSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — El Secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 16.535 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO BER URFEIG. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 16.003 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IGNACIA JUANA ROMERO de CERMINARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.098 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA JOSEFA PORTA, viuda de PORTA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.501. v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ODELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. Alberto Alba Posse, secretario tario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.675. v.14|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARGENTINA TORRES ASTIGUETA de PALACIOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.215 v.12|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA RUSSO de TRIPEPI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.217 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DONATA RIVIELLO de CASELLA y JUAN CASELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.196 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.968 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ANTONIO GIROLAMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.914 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ATTORRESI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 14.595 v.10|7|67

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL FUSARO o PASCUAL JOSE FUSARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 16.660 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ANDRES ALDINIO o ANDRES ALDINIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 7|7 Nº 16.587 v.20|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO NICOLAS MALMIERCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.554 v.20|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIANO SANGUIAO VAZQUEZ o SILVIANO SANGIAO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a 3 de julio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.366 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN UBALDO NIEVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio siete de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.339 v.19|7|67

Juzgado Civil 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RUSJAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 16.002 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISRAEL RUBIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1967. — Eduardo D Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.130 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA FOURCADE de ALLERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.843 v.17|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARLEO o FRANCISCO ANTONIO ARLEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.811 v.17|6|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN DOVAL de OSORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.623 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ODDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 15.440 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO LAMMARDO Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.189 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULRICO OTORINO TREZZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.251 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE PINNAVARIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.069 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA PEROTTI de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.951 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FULCO de D'ELIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.586 v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BLAS RABANEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 14.656 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VENTURINI y DELFINA VENTURINI de SANTOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.721 v.10|7|67

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 16.690 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ANTONIO POSSENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.611 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL SAMOTRACE o ISABEL SAMOTRACHE de SCHIUMA y de ANDRES SCHIUMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200 e.5|7 Nº 16.147 v.18|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO FALCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 15.992 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EZEQUIEL JOSE MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 16.000 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA o GREGORIA CELIA CORNEJO de HIGUERET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967 — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 16.035 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAVA MYSZEZYSZYN y ANTONIO KARFOWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 15.976 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORELLI MIGUEL PABLO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.754 v.17|7|67

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL HERSZ HORN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.842 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERMIN TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.552 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ENRIQUE CADELAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.661 v.14|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA FERRARI de FAZZOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.548 v.14|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 15.302 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CELESTINO RAVIOL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.214 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEDRO VICTOR MALGARINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.128 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA AMELIA o AMELIA CASTRO de ALBIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.991 v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC HENOCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 14.682 v.10|7|67

Nº 28

Juzgado Civil número veintiocho, Secretaría número cincuenta y seis, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN TENCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.344 v.19|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 28. Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMBROSIO VICENTE PALOMBO y don RICARDO BERNABE PALOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.194 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA IZQUIERDO de D'AMBROSI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.5|7 Nº 16.015 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO HORACIO MONTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.5|7 Nº 16.082 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 28, Secretaría Nro. 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA LUCIA OCTAVIA REFFO de TASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.5|7 Nº 16.031 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO KATINAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.833 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS TRIFON VIDALLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.156 v.12|7|67

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BADARACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.053 v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL BENITO BONACOSSA y de AMY LUISA MONK de BONACOSSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.977 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA NICOLASA INCHAURRANDIETA de ALFAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.27|6 Nº 14.560 v.10|7|67

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.262 v.19|7|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA DUVIELLA de TOINON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 16.191 v.19|7|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DI NAPOLI de FERRAIUOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 16.200 v.19|7|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO ADOLFO VIOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.5|7 Nº 15.936 v.18|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITO DI CAPUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.019 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDA ADALGISA MEI de BUSTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.220 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EZIO ANTINORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.824 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PEDRO DORDONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.4|7 Nº 15.832 v.17|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RUGILO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.4|7 Nº 15.735 v.17|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO MARIO VILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.4|7 Nº 15.707 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO FUENTES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.3|7 Nº 15.596 v.14|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita e intima a don ALFREDO TOMAS CORREA, para que proceda a estar a derecho por sí o por apoderado, en el juicio "Fernández de Correa Marta Susana contra Correa Alfredo Tomás, sobre divorcio y separación de bienes", dentro del plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de Junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.000. — e.4|7 Nº 15.859 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALFONSO COHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.266 v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA ONESTI de MORINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.28|6 Nº 14.874 v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MUCCI de DEFEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.459 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALEJO FERNANDEZ ABAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 15.018 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LIZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 14.689 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO o DOMENICO GIORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.27|6 Nº 14.570 v.10|7|67

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA ADELAIDA GOMEZ de DEVOTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.579 v.20|7|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA KIELNIARZ de SOBCZUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.684 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA GALLARDO de FILIPINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.7|7 Nº 16.568 v.20|7|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita a posibles propietarios terreno Hidalgo 231, a reclamar derechos en autos "C.A.D.I.C.A. S.C.A. s|posesión treintañal", bajo apercibimiento darle intervención Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.800 e.6|7 Nº 16.320 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORIO TOLOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 15.970 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO GHIGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.104 v.12|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO LUCIDIO MARIN o MAXIMO MARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.590 v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEER o MEIER CANTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 15.333 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTIN ROVAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 15.355 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MENA de MANZULLO VICENTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 15.404 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO DEVINCENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.4|7 Nº 15.894 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA PAULA RISI de PATRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.109 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SEGUNDO VEGA o MANUEL VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.967 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL LAREDO y CLARA BENZAQUEN de LAREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 14.920 v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO COBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.193 v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO MONTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.169 v.12|7|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don YELIN DAVID. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 27 de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200. — e.4|7 Nº 15.760 v.10|7|67

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por Cinco Días a herederos y acreedores de LUISA ANTONIA NIETO, LUISA NIETO de SCOTTO, LUISA NIETO y de MARIA del CARMEN RENE PARISI, CARMEN PARISI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.600. — e.4|7 Nº 15.747 v.10|7|67

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA MULLER de SCHWARZER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e.7|7 Nº 16.603 v.13|7|67

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ZAIRA ROSSI Vda. de MATTEI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
e.5|7 Nº 3.728 v.11|7|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BASILISA MARTINEZ de MENCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200 e.7|7 Nº 16.731 v.13|7|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por tres días a MARTIN FERNANDO RAMAYON, para comparecer en juicio caratulado: "Muñoz Carlos N. c|Ramayon Martín Fernando s|desalojo por falta de pago", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 1.200. e.6|7. Nº 16.398. v.10|7|67

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ALBERTO DA LUZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200. e.6|7. Nº 16.424. v.12|7|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN LIJO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200. e.4|7. — Nº 15.749 v.10|7|67

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Secretaría a cargo del Escribano Marcelo R. Moss, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de WALTER DARIO LICEDA SOSA. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1 400. e.6|7. Nº 16.348. v.12|7|67

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por el término de tres días a los Sres. MORKO y EDMUNDO WACHUTYNSKI para que dentro de dicho término comparezcan por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que les corresponde como demandados, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que los represente en los autos "Italmar S. A. de Empresas Marítimas contra Palacios de Poggi, Alba Marina y otros sobre cobro de pesos". — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.
$ 1.800. e.6|7. Nº 16.338. v.10|7|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO RICARDO RE[illegible]. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200. e.4|7. — Nº 15.759 v.10|7|67

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por tres días a OCUPANTES, SUBINQUILINOS Y CESIONARIOS del departamento "B" del segundo piso de José Evaristo Uriburu 1082, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por desalojo les sigue Herminio Isidro Arrieta, bajo apercibimiento de designar para que los represente al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. Carlos A. Aldamondo, secretario
$ 1.560. e.6|7. Nº 16.353. v.10|7|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LEPERA o LEPERA CHIARELLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario
$ 1.400 e.7|7 Nº 16.723 v.13|7|67

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por tres días a FUNDMETAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para comparecer en juicio "Suc. de Norberto S. Viggiolo y otro c|Fundmetal S.R.L. s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 1.200. e.6|7. Nº 16.354. v.10|7|67

El Juez Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BALADO y JUANA CINGOLO de BALADO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 1.400. e.6|7. Nº 16.351. v.12|7|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MAXIMO NEBEL, o MAX NEBEL, o MAXIMO ISRAEL NEBEL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 29 de 1967. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 1.400. — e.5|7 Nº 15.935 v.11|7|67

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreederos de LYDIA EMMA LOPEZ de QUARGUENTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Eduardo José Coll, secretario.
$ 1.400 e.7|7 Nº 16.570 v.13|7|67

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO ROSSI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Roberto P. Tantucci, Oficial 1º.
$ 1.200. e.6|7. Nº 16.242. v.12|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, la quiebra de STOP OVER S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 2 de febrero de 1966. Síndico: Osvaldo Hugo Amici, domicilio Almirante Brown 136, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 7 de septiembre de 1967, hora 14, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.600. e.4|7. — Nº 15.835 v.10|7|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días, a FERMIN MEDVEDEFF y SAMUEL MEDVEDEFF, para que comparezcan en el juicio "Medvedeff Mauricio e Hijos, s|quiebra - Incidente de Calificación de Conducta de los Fallidos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Ricardo P. Graham, secretario.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.200. e.4|7. — Nº 15.733 v.10|7|67

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a ALICIA OFELIA BONZI de HOC para comparecer en juicio "Panificación Argentina, S. A. c|Francisco Uva y Cía. y otros, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.000 e.6|7 Nº 16.201 v.12|7|67

Se hace saber que por ante el Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, se ha presentado el Sr. Enrique Bianchi a solicitar como tenedor legítimo la cancelación judicial y el pago ocho (8) pagarés librados respectivamente por: 1 Eugenio Bonomi, por $ 31.285, vencimiento 30|6|66. — 2 Industrias Químicas del Litoral, por $ 100.000, venc. 30|6|66. — 3. Conti y Cía., por $ 80.000, venc. 22|7|67. — 4. Revestil S. R. L., $ 46.001, venc. 31|7|66. - 5. Alejandro Hercovich, $ 23.660, venc. 30|7|66. — 6. Mario Ganduglia, $ 82.800, venc. 30|6|66. — 7 Enrique Ros, $ 118.953, venc. 30|6|66 y 8. Paris Distribuidora, pesos 32.646, vence 30|6|66. — Todos ellos endosados y entregados a favor del presentante por Atanor S. A. M. — Además reconocen otros endosos anteriores, el Nº 5 de la firma Sniafa, los Nros. 6 y 7 de la firma Colorín, y el 8 de Productos Químicos San Nicolás. — A todo ello, S. S. resolvió: "Buenos Aires, marzo 17 de 1967. Autos y Vistos:... Resuelvo: Autorizar el pago de los documentos cuyos datos surgen individualizados en los puntos 1|8 del escrito precedente, transcurrido el plazo de sesenta días desde la última publicación del presente decreto, lo que se hará por edictos durante quince días, en el Boletín Oficial. — De conformidad con lo solicitado y dispuesto por el Art. 91 de la ley citada, intímase al librador y endosantes a consignar judicialmente el importe de sus obligaciones. — Alejandro de Gainza — Juez Nacional de Comercio.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 22.800. e.4|7. — Nº 15.918 v.24|7|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días que en autos "COC COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A.I.C.F. e I., s|quiebra", se ha señalado el 26 de julio de 1967, a las 14 hs., para la reunión de los acreedores en la Sala del Juzgado, a los efectos de tratar el temario que el liquidador propondrá con antelación (Art. 153 de la Ley de Quiebras).
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.440 e.6|7 Nº 16.347 v.10|7|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunnica por cinco días la quiebra de "MECANICA SAN ISIDRO S.R.L.". Fecha provisoria de cesación de pagos, 31 de diciembre de 1962. Liquidador: Dr. Américo A. M. Barassi, domicilio Cangallo Nº 466, 4º piso. Intímase a todos los que tengan bienes ó documentos de la deudora los pongan a disposición del liquidador, bajo las responsabilidades y penas que correspondan; prohíbese hacer pagos o entrega de bienes o efectos de la fallida so pena, a los que lo hicieren de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos u obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Escribano Carlos Raúl Levingston.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 4.000 e.7|7 Nº 16.628 v.13|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra "SCOTER, MORINELLI Y RUBE". Fecha provisoria de cesación de pago 11 de febrero de 1963. Síndico, Jorge Luis Casas, domicilio, Lavalle 2434, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 27 de setiembre de 1967, a las 15 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 3.800.— e.4|7 Nº 15.893 v.10|7|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de TROVATO Y CIA. S.A.C.I.F.I. Fecha provisoria de cesación de pagos, 17 de marzo de 1964. Síndica Estela Dora Barg, domicilio 25 de Mayo 293, piso 4º, Escritorio 3, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 14 de agosto de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a los que tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos parciales o totales o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.800 e.7|7 Nº 16.668 v.13|7|67

Juzgado Nacional Nº 7, en lo Comercial, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de MIGUEL ADROVER. Fecha provisoria cesación de pagos 28 diciembre 1965. Síndica contadora Cypa Tuwjasz, domicilio Tucumán 1539; 10º 101; a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase la audiencia del 31 del mes de agosto de 1967 a las 14 horas, para reunión de junta en la sala del Juzgado prohibiéndosele hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. En la misma junta se tratará la autorización para deducir la acción de nulidad, pedida por el síndico. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 3.600.— e.5|7 Nº 16.987 v.11|7|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza a TARMA S. A., para que comparezca a estar a derecho en autos "Tarma S. A., pedido de quiebra por Rusak y Cía., S.C.A.", bajo apercibimiento de designar el Defensor Oficial para que la represente en juicio. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 25 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.000 e.6|7 Nº 16.412 v.12|7|67

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "EL VIAJERO, de J. C. MARTINEZ". Fecha provisoria de cesación de pagos, el 7 de marzo de 1966. Síndico contador Eduardo Nakkache, Paraná 489, 8º piso, Oficina 49, a quien los acreedores deberán presentar los documentos justificativos de su crédito dentro de los 15 días. Señálase el día 25 de agosto de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 3.600.— e.5|7 Nº 16.185 v.11|7|67

El señor Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, del Dr. Carlos Alberto Legorburu, Secretaría Nº 24, del Dr. Guillermo Tabanera, comunica por cinco días la quiebra "HOROWITZ, JAIME GUIDO". Fecha provisoria de cesación de pagos el día 29 de diciembre de 1964. Síndico contador Alcoba, Francisco José, con domicilio en la calle Arenales 2665, Capital Federal, a quienes los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días. Señálase el día 29 de agosto de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Guillermo Tabanera, secretario.
$ 4.600.— e.4|7 Nº 15.925 v.10|7|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de LUSIMA S.A.C.I. y F. — Fecha cesación de pagos: el 14 de setiembre de 1965. Liquidador: Waldron S.A.C. y F. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.600 e.6|7 Nº 16.272 v.12|7|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por tres días, en el juicio "CAMPANINI ANTEZANA CARIO DANTE c|OUANONO ELIE, s| ejecutivo", a doña María Nélida Fredes de Ouanono, el siguiente auto: "Buenos Aires, mayo 1º de 1967... Intímese a los demandados para que dentro de los tres días de notificado el presente por cédula, manifiesten al Juzgado si van a concurrir a firmar la escritura traslativa de dominio, bajo apercibimiento de ser suscripta por el Juzgado en caso de silencio. Asimismo, intímise a los demandados para que dentro del mismo término acompañen a estos autos el título de propiedad del bien subastado, bajo apercibimiento de mandar sacar un segundo testimonio del mismo a su costa... Leonardo J. Areal, Juez".
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.520 e.7|7 Nº 16.558 v.11|7|67

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL DE SENTENCIA

"F"

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Sentencia Letra F, comunica por tres días en el juicio: VIDAL BUTTY de REBORI MARIA ELIZABETH y otros s|Inc. Ejec. honorarios, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 17 de julio de 1967, a las 10 hs., en Alsina 643, Cap., donde se exhibe: Un automotor marca Fiat 1100, Mod. 1961, motor 872.498, chapa 664.999, Capital Federal. — En el estado en que se encuentra Sin base. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeta la subasta a la aprobación judicial. — Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Italo A. Arceci, secretario.
$ 1.920. e.6|7. Nº 16.450. v.10|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PONCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Marcos Manuel Derqui, secretario.
e.5|7 Nº 3.730 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 101, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RESTITUTO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Raúl E. Galisier San Martín, secretario.
e.5|7 Nº 3.731 v.11|7|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 101, se cita y emplaza, por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL FUENTES y menor AURORA BENITEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Raúl E. Galisier San Martín, secretario.
e.5|7 Nº 3.732 v.11|7|67

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SOFIA FUKS DE MINUJIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|7-Nº 3.830 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO GIOVINE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 35.113, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|7-Nº 3.831 v.12|7|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, causa Nº 26.881, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.5|7 Nº 3.733 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 3 Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TELLO SALVATORI y ALFREDO GASPERI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 26.314, que se les sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|7 Nº 3.734 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ANGEL RITACCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.318, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|7 Nº 3.735 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDINO AQUINO y PABLO MARIN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|7 Nº 3.736 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO A. CORIGLIANO y ANTONIO E MOREIRAS para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 26.375 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararios rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|7 Nº 3.737 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALBERTO DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. estafas, y falsif. doc. priv. (Nº 25.404), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — José Porto, secretario.
e.5|7 Nº 3.738 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARNOLDO RAUL GONZALEZ y NATALIO DARIO PICASSO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 12.962, causa Nº 27.112, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.5|7 Nº 3.739 v.11|7|67

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CORDIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 36.128, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Raúl Madueño, secretario.
e.6|7-Nº 3.832 v.12|7|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS LEIBAS (h), a comparecer en la causa Nº 36.101, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, 15 de junio de 1961. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.6|7-Nº 3.833 v.12|7|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ATILIO TONELLI ATTORI, a comparecer en la causa Nº 35.515, que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.6|7-Nº 3.834 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Cr Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALBERTO GRASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y violación (causa 5919), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.5|7 Nº 3.740 v.11|7|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO ZEMARRUZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.354, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|7-Nº 3.835 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA LYDIA SCHWARZ DE BRENNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.357, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|7-Nº 3.836 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TITO HECTOR D'ELIA y OSCAR EUGENIO D'ELIA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 26.360), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario
e.6|7 Nº 3.837 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE SCHULDCHEIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 26.364), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|7 Nº 3 838 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL LITVACHKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa 26.301), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario
e.6|7 Nº 3 839 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL LITVACHKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa 26.282), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario
e.6|7 Nº 3.840 v.12|7|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (24.090), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario
e.6|7 Nº 3.841 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL DESIMONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|7 Nº 3.842 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Instrucción, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL DE MARTINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|7 Nº 3.741 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELLY ABRANCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 25.269) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|7 Nº 3.742 v. 11|7|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO FAGIOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 25.302) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|7 Nº 3.743 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL HECTOR MARTINEZ BOGLIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y tentativa defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|7 Nº 3.744 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS BARRIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|7 Nº 3.745 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO JORGE DERJIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 25.155), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|7 Nº 3.746 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ALLOGGIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas (causa Nº 22.632) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|7 Nº 3.747 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA LEONOR MARGARITA CARBALLO de ROSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.284), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|7 Nº 3.748 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO GUTMAN (causa Nº 25.258), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|7 Nº 3.749 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIO COSTAS (causa Nº 25.257), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|7 Nº 3.750 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERIO DOMINGO TESSIO (causa Nº 25.256), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|7 Nº 3.751 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO OSVALDO CAMPOS (causa Nº 25.273), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|7 Nº 3.752 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA CURA de OCHATT (causa Nº 25.244), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|7 Nº 3.753 v.11|7|67

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a HUMBERTO FABIAN LOBOS, a comparecer en la causa Nº 33.485, que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.5|7 Nº 3.754 v.11|7|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a OSCAR FRANCISCO FORLENZA a comparecer en la causa Nº 30.981 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Secretaría Nº 120. — Armando A. Caccuri, secretario.
e. 5|7 Nº 3.755 v. 11|7|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a EDMUNDO ANGEL D'ORAZZIO a comparecer en la causa Nº 30740 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Secretaría Nº 120. — Armando A. Caccuri, secretario.
e. 5|7 Nº 3.756 v. 11|7|67.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a JOSE CHIAVELLI o CHIFVELLI, a comparecer en la causa Nº 33.476 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e. 5|7 Nº 3.757 v. 11|7|67.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a HECTOR MOJOLI a comparecer en la causa Nº 33.431 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e. 5|7 Nº 3.758 v. 11|7|67.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a HERZEK ISAAC TANACHOWICZ, a comparecer en la causa Nº 33.564 que se le sigue por robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e. 5|7 Nº 3.759 v. 11|7|67.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO Y PANCHO, a comparecer en la causa Nº 33.564 que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e. 5|7 Nº 3.760 v. 11|7|67.

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUSTO SALVADOR MAC DOUGALL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|7 Nº 3.843 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación de la presente, a REYNALDO ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|7 Nº 3.844 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VITOMIR SALIC (Causa Nº 13.626), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|7 Nº 3.845 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PARISI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|7 Nº 3.846 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL OSCAR ELGUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.723), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 5|7 Nº 3.761 v. 11|7|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ENRIQUE CERVIÑO y REINALDO MARIO ROSSI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (causa número 14.648), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 5|7 Nº 3.762 v. 11|7|67.

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 13.944 (Sumario 1.482), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Arturo G. Gaibrois, secretario.
e.6|7-Nº 3.847-v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BARROTTO (a) Gordo Graciela, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — José I. Garona, secretario.
e.6|7-Nº 3.848-v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO D'ANGELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción en Sumario Nº 1.490, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Arturo G. Gaibrois, secretario.
e.6|7-Nº 3.849-v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al menor imputable JUAN RAMON CACERES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 1.492), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Arturo G. Gaibrois, secretario.
e.6|7-Nº 3.850-v.12|7|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS ERNESTO MAZZANTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por desaparición expediente judicial, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 5|7 Nº 3.763 v. 11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE CARLOS LAGRECA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, Causa Nº 29.416, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 5|7 Nº 3.765 v. 11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONZIO CAPOBIANCO y ANTONIO GALLO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sidue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — (Sumario 31.533). — Secretaría 130. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e. 5|7 Nº 3.764 v. 11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERTA EUGENIA YANKELEVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, Causa Nº 29.418, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 5|7 Nº 3.766 v. 11|7|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LODEIRO CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 12.737), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.6|7-Nº 3.851-v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco, días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR GOBERNARI (Causa número 13.618), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.6|7-Nº 3.852-v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO o PEREC FELDMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (C. 13.636), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.6|7-Nº 3.853-v.12|7|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días, a SIMON SACK, a comparecer en la causa Nº 9.637 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133. — Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 5|7 Nº 3.767 v. 11|7|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Venini, se emplaza por el término de cinco días, a HECTOR LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 12.199 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 5|7 Nº 3.768 v. 11|7|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAQUEL KALSFREIN DE REIGUER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 5|7 Nº 3.769 v. 11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA PETRONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 5|7 Nº 3.770 v. 11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a BORIS VINOCUR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.5|1-Nº 3.771 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de

caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.5|7-Nº 3.772 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE SCAFFI ZAMUR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.5|7-Nº 3.773 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LAMANNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.5|7-Nº 3.774 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SCAFFI ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.5|7-Nº 3.775 v.11|7|67
Nerio N. Bonifati, secretario.
e.6|7 Nº 3.865 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMULO PETRONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.5|7-Nº 3.776 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LAMANNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por destrucción de documentos, hurto o infracción al Art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.5|7-Nº 3.777 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE PASTOR PEDERNERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secertario.
e.5|7-Nº 3.778 v.11|7|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS AGARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 4.038), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Guillermo R. Navarro, secretario.
e.6|7-Nº 3.854-v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CRISTINA DEL ROSARIO IBARRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones art. 90 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.6|7-Nº 3.855 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENTINA PERONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.6|7-Nº 3.856 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON OLIVERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.6|7-Nº 3.857 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL FRANCISCO TORREGROSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.6|7-Nº 3.858 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE VICTORIO POPOVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.6|7-Nº 3.859 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente a CLIDES LUCERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.6|7-Nº 3.860 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MONICA GRACIELA ESTELA GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos c|3.994, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Bartolomé Díaz Colodrero, secretario.
e.6|7-Nº 3.861 v.12|7|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO MARCHUK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, falsificación y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.6|7-Nº 3.862 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14. Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la publicación del presente a LUIS ENRIQUE GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. 204.44, Ley 12.962 (Causa Nº 3.760), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 5 de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.6|7 Nº 3.863 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14. Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA PARAMIDAMIDE de FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de Junio de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.6|7 Nº 3.864 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14. Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CAMEL MICHEL WAIDATT (causa Nº 3.710), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1967. — e|6|7-Nº 3.865-v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14. Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA BARILARO de CONSTANZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de Mayo de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.6|7 Nº 3.866 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA GONZALEZ (3887), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.5|7 Nº 3.779-v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 3922), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de Junio de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.5|7-Nº 3.780-v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME MORALES (3850) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. a ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.5|7-Nº 3.781-v.11|7|67

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde su primera publicación, a LUIS ISIDORO LLIMOS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5686 que por el delito de estafa se le sigue por ante este Tribunal, Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal".
Buenos Aires, 19 de Junio de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.5|7-Nº 3.782-v.11|7|67

Miguel F. del Castillo Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a MAGNO ALEGRE y NICANOR LOPEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5930 que se les instruye por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proced. en lo Criminal).
Buenos Aires, 19 de Junio de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.5|7-Nº 3.783-v.11|7|67

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a FRANCISCO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 6200, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 144, a cargo del Dr. Jorge A. Bellotti, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 15 de Junio de 1967. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.5|7-Nº 3.784-v.11|7|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a OBDULIO TOMAS BOYNE, en la causa Nº 6047, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarté, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 13 de junio de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.5|7 Nº 3.786 v.11|7|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ALFONSO FRANCISCO GRAZIANO y JOSE EDMUNDO SERRUYA o JORGE SEVIAGA o SERRUGA o SERRULLA, en la causa Nº 6280, que se les sigue por el delito de robo, abuso de armas, lesiones y privación ilegítima de la libertad, y que tramita por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría 19 de junio de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.5|7-Nº 3.785-v.11|7|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a AUDON IGNACIO ACOSTA, en la causa Nº 5865, que se le sigue por el delito de hurto de automotor, por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 8 de junio de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.5|7 Nº 3.787 v.11|7|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HAGOP EKMEKDJIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.815 que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de Junio de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.6|7 Nº 3.867 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS MARINUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.5|7 Nº 3.788 v. 11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO LOCOCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.5|7 Nº 3.789 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a

JUAN RILIEVI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 5936), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.5|7 Nº 3.790 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.5|7 Nº 3.791 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELISA MARINO de BRIOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.5|7 Nº 3.792 v.11|7|67

Nº 18

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría del Dr. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL DIAZ, a comparecer en la causa Nº 5.585, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 16 de Junio de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.6|7 Nº 3.868 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABEL EDUARDO PALAVECINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados (Causa 5574), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.793 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, Causa 5574, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.794 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CESAR ABITABILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 6008, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.795 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO PEDRO TROTTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Causa Nº 5585, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.796 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO OSVALDO ALONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 5507, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Es reiteratorio. — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.797 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE A. ORTEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Nº 5299, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Es reiteratorio. — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.798 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CORNELIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 5505, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Este reiteratorio. — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.799 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OVIDIO ERNESTO REYNOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 5541, bajo apercimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.800 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON LEVIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos Nº 5535, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.801 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO LAURENTINO VIÑUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 5.536, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.802 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS IDELSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 5.547, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.803 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primer publicación del presente, a JORGE ANTONIO BADUY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documentos Nº 5.565, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.804 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO WAISMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documentos Nº 5.565, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.805 v.11|7|67

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a MIGUEL FRANCO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.793, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — José Alberto Seyahían, secretario.
e.5|7 Nº 3.806 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN EDUARDO POZZI o EDUARDO JUAN POZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 5.788), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.5|7 Nº 3.807 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR FAUSTO PARIENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 5.788), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.5|7 Nº 3.808 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19 Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO CARLOS FERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y defraudación (Nº 5.907), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.5|7 Nº 3.809 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO PIRAGINI LAURIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — José Alberto Seyahián, secretario.
e. 5|7 Nº 3.810 v. 11|7|67

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.598), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de Mayo de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.6|7 Nº 3.869 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ALFREDO BASSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.604), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.6|7 Nº 3.870 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIA UGUET para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.548 que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.6|7 Nº 3.871 v.12|7|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 162, se emplaza por el término de cinco días a ELIODORO AVILA, a comparecer en la causa Nº 5.747 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.6|7 Nº 3.872 v.12|7|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a CONRADINA SCHMIDMAIER de SOSA a comparecer en la causa Nº 5.889 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.6|7 Nº 3.873 v.12|7 67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DARIA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.842 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.6|7 Nº 3.874 v.12|7|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a CARMELO DE GRANDI a comparecer en la causa Nº 5.731 que se le sigue por adulteración de documentos privados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.6|7 Nº 3.875 v.12|7 67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO AUGUSTO ESSWEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.483 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 6|7 Nº 3.876 v. 12|7|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a ISABELINO JOAQUIN DOMINGUEZ a comparecer en la causa Nº 6.071 que se le sigue por estafa y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 6|7 s|Nº 3.876 bis v. 12|7|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a LUIS GREGORIO PETITTO a comparecer en la causa Nº 6.071 que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.6|7 Nº 3.877 v.12|7 67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del doctor Augusto César Belluscio, Secretaría Nº 27, a cargo del suscripto, dictó sentencia en el juicio caratulado "FISCO NACIONAL c|"TROYANO" DE ALBERTO G. MERTYNAS c|cobro de pesos", y cuya parte dispositiva se transcribe: "nos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Fallo: Condenando a 'Troyano' de Alberto G. Mertynas y Alberto G. Mertynas a pagar a la Nación Argentina la suma de sesenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional, sus intereses desde el 4 de septiembre de 1961 y las costas del juicio Regulo los honorarios del señor Procurador Fiscal doctor Víctor Darío Muniagurria en 12.000 pesos m|n. Notifíquese y oportunamente archívese. — Fdo: Augusto César Belluscio, Juez." — Publíquese por el término de dos días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.
e. 5|7 Nº 3.815 v. 16|7|67

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría número 35, cita al co-demandado en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|FIGARI, ENRI.

QUE PASCUAL y otro s|ordinario", don Enrique-Pascual Figari a que comparezca, dentro del término de cinco días de la última publicación, a estar a derecho, a constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado y a tomar intervención en los autos bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
$ 3.400.— e.4|7 Nº 15.714 v.19|7|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 41, cita por cinco días a la firma Arendt a fin de que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio dentro del tercer día en el juicio: "FISCO NACIONAL c ARENDT, S. R. L. s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Roberto Luis Cerutti, secretario.
e. 5|7 Nº 3.813 v. 11|7|67

El señor Juez Civil Dr. Jorge Risso, cita por diez días a herederos y acreedores de INOCENCIO MEDINA.
Gral. San Martín, junio 6 de 1967. — Juan José Schiaffino, secretario.
$ 2.400.—e.27|6 Nº 14.645 v.10|7|67

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 51 del suscripto, cita por el término de tres (3) días a la AGENCIA NOTICIOSA TELPRESS, S. A. C. F. y M. A., a estar a derecho en el juicio que le sigue la Nación por cobro de pesos, ba o aprecibimiento de seguir la acción con la intervención del señor defensor oficial en turno. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Jorge Enrique Cermessoni, secretario.
e. 5|7 Nº 3.812 v. 11|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO FELIX VIÑAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 22 de junio de 1967. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e. 5|7 Nº 3.817 v. 11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría N 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HILDA NELIDA RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 212 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e. 5|7 Nº 3.818 v. 11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS MAGNO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Miguel J. Chimienti, secretario.
e. 5|7 Nº 3.819 v. 11|7|67

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 7, del Dr. Norberto F. Zappala, en la causa Nº 8.490, caratulada "Sánchez Ramón Oscar s|presunta infracción artículo 25 Ley 11.386", cita, llama y emplaza a RAMON OSCAR SANCHEZ (Mat. Ind. 7.520.073) para que comparezca dentro del quinto día a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.6|7 Nº 3.878 v.12|7|67

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado MIGUEL LATERGOLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 304|66, caratulada: "Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles s|denuncia defraudación. Procesado: Miguel Latergola", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Guillermo F. Rivarola, secretario.
e.6|7-Nº 3.879 v.12|7|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, doctor Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 19 del Escribano Walter Pérez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a la procesada CRECENCIA FIGUEREDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 794, caratulada "Figueredo, Crecencia s|infracción artículo 25, ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Walter Pérez, secretario.
e.6|7-Nº 3.880 v.12|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO EMBON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.5|7-Nº 3.820 v.11|7|67

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a SEGUNDO CLETO GALVAN y a JOSE MELILLO, a fin de que, dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 78|67, que se les sigue por infracción a la ley 12160 por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo a las disposiciones de ley.
Secretaría: 16 de junio de 1967. — Local del Juzgado. Paraguay 1536. 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.5|7 Nº 3.821 v.11|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FRANCISCO CORBETTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio, de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.5|7 Nº 3.822 v.11|7|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO JUAN MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.085, que se le sigue por infracción al régimen de cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Federico Fauzón, secretario.
e.6|7-Nº 3.881 v.12|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ARISTIDES ROSSI y CLAUDIO BILOU, para que comparezca a estar a derecho en la causa, que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal Nº 3.054, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.6|7-Nº 3.882 v.12|7|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WASHINGTON GUILLERMO ASUNCION MANRIQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Domingo Antonio Pigrein, secretario.
e.6|7-Nº 3.883 v.12|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO TRICARICO para estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e 5|7 Nº 3.823 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría N: 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ESPINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.5|7 Nº 3.824 v.11|7|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL CHAIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|7-Nº 3.884 v.12|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número cuatro, Secretaría Padilla. Cita y emplaza, se presente a retirar la mercadería que diera origen a la causa número 2.457, incoada en su contra, dentro de los diez días a contar de la primera publicación del presente a ODYSSEAS PATOYNAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|7-Nº 3.885 v.12|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ANIBAL MARPEGAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Atr. 302, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|7-Nº 3.886 v.12|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a HONORIO RAMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario
e.6|7 Nº 3.887 v.12|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a BARTOLOME FRANCISCO VANOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario
e.6|7 Nº 3.888 v.12|7|67

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría del doctor Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN AIBERTO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.6|7 Nº 3.889 v.12|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9 del Dr. Borinsky, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ROTHFLEISCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e 6|7 Nº 3.890 v.12|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría del doctor Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO FEDERICO MAURE y PABLO BALDINI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.6|7 Nº 3.891 v.12|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría del doctor Borinsky, cita y emplaza por (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO ANDRADE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.6|7 Nº 3.892 v.12|7|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Art. 65 de la Ley Nº 50 y 80 del cód proc. suplementario. — Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a CESAR RODRIGUEZ para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Rodríguez César s|vía ejecutiva", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
San Martín, junio 13 de 1967. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
e.5|7 Nº 3.825 v.11|7|67

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR PIERA para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 16.516|67 que se les sigue por defraudación especial, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e.5|7 Nº 3.826 v.11|7|67

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en la causa Nº 18.037-B, se cita a TERESA MOSQUEIRA de RUSSO, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por hurto, por ante le Secretaría Nº 5 del infrascripto. — Secretaría, junio 14 de 1967. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.6|7 Nº 3.893 v.12|7|67

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por el término de cinco días a ROBERTO y CARLOS CIRAUDO, para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|Ciraudo, Roberto y Carlos s|apremio" (Expte. Nº 11.706), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — La Plata, junio 7 de 1967. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.6|7 Nº 3.894 v.12|7|67

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, de Rosario, Secretaría de la Dra. Luisa Hohl, hace saber que en los autos caratulados "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLI-

CA ARGENTINA contra BUDMAN ABRAHAM sobre cobro de pesos", Expte. Nº 47.338, se ha dictado la siguiente providencia: "||sario, 27 de octubre de 1966. — Atento a las constancias de autos, haciendo efectivo el apercibimiento decretado a fs. 6 vta. declárase rebelde al demandado don Abraham Budman, dándosele por decaído el derecho a contestar la demanda que ha dejado de usar. — Siga el juicio según su estado. — Hágase saber y para la notificación al demadando exhórtese al Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal de la Capital de la República, haciéndose constar la autorización que se confiere. Dr. Héctor Carlos Freytes. Juez Federal" — Publíquese por cinco días. — Secretaría, Rosario, Abril 25 de 1967. — Doctora Luisa Hohl, secretaria.

$ 4.800. e.6|7. Nº 16.337. v.12|7|67

MERCEDES

Nº 1

Juzgado Federal de Mercedes (Bs As.). Secretaría Nº 1, cita por cinco días a ABEL ANTONIO BALDOVINO a comparecer en juicio "Fisco Nacional contra Abel Antonio Baldovino sobre apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese cinco días.

Mercedes, junio 19 de 1967. — José María Palmieri, secretario.

e.5|7 Nº 3.827 v.11|7|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días en el juicio RECONDO de GUBITOSI ANGELA TERESA c|RECONDO de BELATTI BRIGIDA ANGELICA s|ordinario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 12 de julio próximo, a las 15,30 hs., el departamento unidad Nº 7, planta baja del inmueble Jean Jaures 663|75, Capital, sup. total 35,38 ms. cs. — Ocupado por el demandado. Porcentual 1,17 o|o. — Base $ 1.000.000.—. Contado 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 3.200 e.4|7. Nº 15.884. v.10|7|67

Nº 4

JUDICIAL. — Juzg. Nac. en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos "MANUEL DE CHIEFFO, VIRGINIA, s|sucesión", que el martillero Héctor Calvar rematará el 20 de julio de 1967, a las 16 horas, en sus oficinas de Garay Nº 840, 2º D., T. E. Nº 23-4929, de Capital, un automotor marca Mercury, modelo 1939, patente Nº 840.752, de la Pcia. de Bs. Aires, el cual se exhibe en Piedras Nº 1337, Cap. Fed. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación de la subasta.

Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 3.200 e.5|7 Nº 16.115 v.11|7|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "ELCA S. C. A. contra DI ORSINI MARINA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Alberto Daniel Sosa rematará el 22 de julio de 1967, a las 11 horas en los salones de Montevideo Nº 177, Capital Federal, un lote de terreno con todo lo en él edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en Moreno, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano agregado en el protocolo con el número Uno de la manazna 27, con frente a la calle Pueyrredón, formando esquina a la calle José C. Paz, actualmente número Cinco, y mide: 55,94 metros de frente al Nord-Oeste, por 75 metros de fondo, y también frente al Nord-Este o sea una superficie de 4.195,50 metros cuadrados. Base m$n. 2.758.634. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 4.800.— e.6|7 Nº 16.408 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos "LUNDBORG ERNESTO HARALD s|Sucesión", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el viernes 14 de julio, a las 15 horas, en Lavalle 425, la Unidad Nº 1 de planta baja de la finca Lavalle 120|130. Sup. cubierta propia 453m.c.46. Sup. total 561m.c.26. Porcentual 31,53 o|o. Base $ 5.600.000 m|n. 40 o|o al contado y el saldo en tres cuotas anuales iguales, con el 15 o|o de interés al primer año, 18 o|o el segundo y 20 o|o el tercero, con garantía hipotecaria en primer grado por el saldo de precio. Desocupada. Las escrituras deberán otorgarse por el Escribano don Adolfo Tauziet, como condición de venta. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 4.200.— e.6|7 Nº 16.333 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría 14, avisa p|5 días en autos TERAN ADELINA s|s., que el Mart. Público Juan G. Tolosa rematará el 28|7|67, a las 14 hs., un lote de tno. ubicado en Villa Elisa, Pcia. Bs. As., calle 26 a 2 cd. de Av. Arana y 3 Camino Gral. Belgrano, ubicado e nmanz 5 lote 7 V. Eliza, Superf. 1.170 m2. — La parte vendedora se reserva el derecho de designar Escribano. El remate se realiza calle Montevideo 548, base $ 34.700.— cdo. y mejor postor. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o — Bs. As., junio 22 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario

$ 2.400. e.4|7. Nº 15.902. v.10|7|67

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría 19, en autos "ALFA S.A.I. y F. c|ROSAS IRENE T., s|hipotecaria", hace saber por 5 días, que el martillero Francisco del Castillo rematará el día 13 de julio 1967, a las 16 hs., en Moreno 1441, de esta Capital, la finca República Argentina Nº 1866 (antes 980) entre Humberto Primero y Mendoza, lote 7, manzana 28, en Valentín Alsina, Pdo. Lanús, Prov. Bs. Airse, con lo edificado, clavado, plantado y adherido a su terreno de 211,52 m2. de superficie. Base $ 493.017,67, al contado, y en las condiciones actuales de ocupación que la misma se encuentra. En el acto el comprador entregará en efectivo el 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 3.600 e.5|7 Nº 15.839 v.11|7|67

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos "SIRLIN DE ROTMAN, MARIA ELIZABETH y otros c|OLANO de MARCELLAN, CATALINA y otros s|ejecución hipotecaria, que el martillero Osvaldo H Coppa rematará el día 15 de julio, a las 11 hs., en Av. Corrientes 2438, piso 10º, Of. "C", una finca y edificio en construcción ubicado en Paysandú 880, según título mide 8,66 mts. de frente por 23 mts. de fondo; lote 3 manz. M, Zona Norte. — Según cláusula 4ta. del contrato de mutuo, los deudores no podrán arrendar lo hipotecado quedando obligados para el caso de ejecución y venta de lo afectado a desocupar el inmueble dentro de los 30 días subsiguientes a la subasta judicial, bajo apercibimiento de lanzamiento. — Base m$n. 2.055 138. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o a cargo del comprador, todo al contado y en efectivo — Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 5.400. e.7|7. Nº 16.676. v.13|7|67

Nº 18

JUDICIAL. — Desocupado — Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días, que en juicio NOVAL, CARLOS y otros c|BAIGORRIA, HORASIO ANTONIO s|ejecutivo, el martillero Armando D. Lorenzo, sobre el mismo, el domingo 16 de julio de 1967, a las 16 horas, rematará la unidad Nº 2, primer piso, de la finca sita en la Av. Santa Fe Nº 830|834, San Isidro, Prov. de Bs. As. — Superficie cubierta: 124, 48 m2. — Visitar: días 6, 7, 13 y 14 de julio y además todos los sábados en el horario de 14 a 17 horas. — La cláusula 4ta. de la escritura de hipoteca dice: "En cualquier caso la escritura traslativa de dominio se otorgará ante el Escribano que designen los acreedores, circunstancias que se harán constar en los edictos que se publiquen". — Base: $ 844.250.— m|n., al contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 4.800. e.4|7. Nº 15.726. v.10|7|67

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, de la Capital Federal, comunica por diez días en el juicio "NUÑEZ de TOUYA, NOEMI y otros c| POGGI de MARIÑO, TERESA y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Oscar Eliseo Saavedra rematará el día jueves 20 de julio de 1967, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, de la Capital Federal, una fracción de campo ubicada en el Partido de San Vicente, Circunscripción VIII, Sección C., que en conjunto mide, según título 22 Hectáreas, 82 áreas, 82 centiáreas, 34 decímetros cuadrados y según plano aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, y agregado a los autos 22 Hectáreas, 28 áreas, 67 centiáreas, 59 decímetros cuadrados. Los lotes de terreno Nº 30, 16, 23 y 21, de la manzana Nº 73; los Nº 19, 16 y 15, de la manzana Nº 77; los Nº 15, 16, 3, 8, 10, 14 y 4, de la manzana Nº 75; los Nº 17, 26, 3, 6, 8, 7, 22, 9, 16 y 5 de la manzana Nº 76; el Nº 7 de la manzana Nº 82; los Nº 15, 18, 13, 14, 23, 21 y 19 de la manzana Nº 72; los Nº 17, 18, 19, 21 y 13 de la manzana Nº 71, del plano mencionado, en el estado de ocupación en que se encuentran y el resto libre de ocupantes. Antecedentes y plano en autos. Base m$n. 4.275.825. Total, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 14.800 e.3|7 Nº 15.008 v.14|7|67

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, hace saber por cinco días en los autos TEJEDA, SEGISMUNDO y otro c|GATTI, HORACIO JUAN s| ejecución hipotecaria, que el martillero Filomeno Andrino, rematará en la calle Avenida de Mayo 1480, piso 4º, de la Capital Federal, el día 14 de julio a las 9 horas, el inmueble ubicado en el paraje denominado "Barrio Parque Guadalupe", de la localidad de Don Torcuato, partido de General Sarmiento, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle hoy Pampa; sin número en medio, con manzana uno, entre las calles Antártida Argentina y Las Malvinas, cuyo lote se designa en su título con el número Trece de la manzana Doce: el cual mide 12 mts. de frente al Sud Este por 38 mts. de fondo, con una superficie de 456 mts. cuadrados y linda: por su frente al Sud Este con la calle hoy Pampa, en medio con la manzana uno; al Sud Oeste con el lote 14 y fondos del 16; al Nord Oeste con parte del lote 17 y al Nord Este con el lote 12. — Base m$n.: 875.533.—. Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 6.800. e.7|7. Nº 16.184. v.13|7|67

Nº 24

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Sec. Nº 47 comunica por 3 días en juicio: CEDRATO DE ZUNINO c|Suc. TRANSITO N. ARRIOLA, ordinario, que el martillero Antonio O. Aprea, rematará el 17 de julio, a las 17,30 horas, en Montevideo 548, un camión Ford, modelo 1936, Pte. C. Bs. As.. 608.487, motor Nº 44147, en el estado en que se encuentre, sin base, al contado — Exhibición: Centenera 2458. — Entrega una vez aprobado el remate. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.800. e.7|7. Nº 16.553. v.11|7|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por diez días en autos "KARMAN, SIMONNE RENATA contra VANNATA, LUIS s|cobro hipotecario" que el martillero Saverio Capillo rematará el día sábado 22 de julio de 1967, a las 16 horas en sus oficinas de Avda. San Martín Nº 6031, de Capital Federal, el departamento número cuatro, ubicado en el piso primero de la finca sita en la Zona Sud de la Capital Federal, Parroquia de Montserrat, calle Piedras Nº 147, al 153, con entrada por el Nº 153, con una superficie propia de 56,45 m2., porcentual del 1,73 por ciento. — Nomenclatura catastral: Circunscripción trece, Sección dos, Manzana siete, Parcela cuatro f. — Base: $ 699.560 m|n. al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 8.400 e.30|6 Nº 14.760 v.13|7|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, del doctor Wenceslao Caballero (hijo), Secretaría Nº 57, del Dr. Lucio L. Meléndez, comunica por cinco días en el juicio "ESTANCIA LA CARLOTA S. A. A. C. I. F. I. c|MAZZANTI TOMAS ERNESTO s|Ejecución Hipotecaria s|Reconstrucción", que el martillero Moisés José Tinao rematará en Rivadavia 666, 1er. piso, Capital Federal, el día 12 de julio próximo, a las 16 horas, la finca situada en esta Capital, calle Culpina Nos. 25|29|31 y 39 entre Rivadavia y Ramón L. Falcón, edificada sobre dos lotes de terrenos señalados en el plano respectivo con los números 1 y 2 que tienen las siguientes medidas: Lote Nº 1: 10,376 metros de frente al Este; 10.405 metros en su contrafrente al Oeste y 17,32 metros de fondo en sus costados Norte y Sud, según títulos; y 10,83 metros de frente al Este; 10,93 metros en su contrafrente al Oeste y 17,32 metros de fondo en sus costados Norte y Sud, según mensura; y Lote Nº 2: 10,39 metros de frente al Este por 17,32 metros de fondo. Se hace saber que por el contrato hipotecario el deudor se inhibió de arrendar el inmueble y se obligó para el caso de ejecución a entregarlo desocupado dentro de los treinta días de aprobado el remate. Base $ 6.678.000 al contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio y 3 o|o de Comisión, todo en dinero en efectivo. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 7.400.— e.6|7 Nº 16.459 v.12|7|67

Nº 30

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil N 30, Secretaría Nº 60, hace saber por 5 días en los autos "COLOMBO Y MAGLIANO S. A. c|TEBES RITA HAYDEE s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 24 de julio de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, la finca ubicada en la calle Zapiola Nº 3688|3690 3692, San Justo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, comprendido en un lote Nº 27, manzana "A", el que mide 10m.39 de frente por 33m.27 cm. de fondo, o sea una superficie de 345.67 metros cuadrados. Base $ 1.720.745 m n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y en el estado que se encuentra. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.800.— e.6|7 Nº 16.285 v.12|7|67

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días, que en juicio SICILIANO, GRACIELA BEATRIZ c|DE CRISTOFARO, AMADEO s|hipotecario, el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña 486, piso 4º, Capital Federal, el miércoles 19 de julio de 1967, a las 16 horas, rematará el inmueble sito en Ituzaingó, en la calle Europa c|Colombia y Haití, localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, edificado en lote 5, manzana 5, que mide: 12,43 m. fte. S. E. por 23,875 m. fdo. — Base: $ 161.000.—. m|n. al contado. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario

$ 3.600. e.4|7. Nº 15.724. v.10 7|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por tres días en el juicio "IRMARO MUEBLES S.R.L. c|PAPATOLIOS JUAN y otros s|ejec. prend.", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 18 de julio a las 9.30 hs., en el local de la calle San Juan 2646, donde se exhiben, un ropero de cuatro puertas, una cómoda, una cama con elástico, dos mesitas de luz y un espejo para la cómoda. Sin base. Contado. Comisión 10 por ciento. Efectivo. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.560.— e.6|7 Nº 16.226 v.10|7|67

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TOMAS de GONZALEZ MARGARITA, ejecutivo, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 21 de julio de 1967, a las 9,30 horas el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 2665, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 8.925.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.120. e.7|7. Nº 16.465. v.10|7|67

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PRUSSO CAMILO GUILLERMO, ejecutivo, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av.

Gaona 2515, Cap., el viernes 21 de julio de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 214210, faltándole motor, tapas, rodillos y cable, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 5.715. m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 1º de julio de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680. e.7|7. Nº 16.461. v.11|7|67

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CONTRERAS JUAN RAMON, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Capital, el viernes 21 de julio de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo 306 K, número 49548, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 16.834 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.680.— e.7|7 Nº 16.472 v.11|7|67

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DA SILVA VICTOR, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 21 de julio de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo Mark III, fabricado por Siam, Nº 704310, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 5.080 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.680.— e.7|7 Nº 16.470 v.11|7|67

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ RAMON NICOLAS, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avenida Gaona 2515, Capital, el viernes 21 de julio de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 268280, desarmado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 9.768 moneda nacional al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.680.— e.7|7 Nº 16.460 v.11|7|67

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MAROTTE ZULMA ENEIDA, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avenida Gaona 2515, Capital, el viernes 21 de julio de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo Mark III, fabricado por Siam, número 714414, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 13.500 moneda nacional, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.680.— e.7|7 Nº 16.464 v.11|7|67

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/POMA EMILIO DERLI, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 21 de julio de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 710, Nº 34222, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 19.500 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.680. — e.7|7 Nº 16.491 v.11|7|67

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/GALLEGOS JOSE FELICIANO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avenida Gaona 2515, Cap., el viernes 21 de julio de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306, Nº 46575, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 8.995 m|n., al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.680. — e.7|7 Nº 16.480 v.11|7|67

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/PEÑALOZA de SALDAÑO AURORA AMELIA, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 21 de julio de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 57513, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 7.544 m|n., al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.680. — e.7|7 Nº 16.486 v.11|7|67

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/ROBLES SEGUNDO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 21 de julio de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, Mark III, fabricado por Siam, Nº 704615, faltando el rodillo, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 12.088 m|n., al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.680. — e.7|7 Nº 16.487 v.11|7|67

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/PEQUEÑO PEDRO EUGENIO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 21 de julio de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo Mark III, fabricado por Siam, número 700120, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 11.500 m|n., al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.680. — e.7|7 Nº 16.494 v.11|7|67

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/PROVENZANO BRUNO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 21 de julio de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 60, Nº 74832, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 19.320 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.560. — e.7|7 Nº 16.490 v.11|7|67

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/GALLEGO de PEREZ RAQUEL MARIA, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 21 de julio de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 274225, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 10.925 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.680. — e.7|7 Nº 16.492 v.11|7|67

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por dos días en autos CASA ITURRAT S. A. C. e I. c|GARCIA VIDELA EMMA RENE s|ejec.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará el día 15 de julio a las 10.15 hs., en San José 1754, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 lámpara de mesa en bronce y pie de cristal, pantalla cilíndrica en celom; 1 lámpara de pie en cerámica a 2 colores, pantalla idem, tela plastificada. Sin base. Contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 1.120.— e.7|7 Nº 16.505 v.10|7|67

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días, en el juicio "SAFICO S. A. c|PICASSO PERATA ROSA y PICASSO PERATA VICTORIA, sobre Desalojo", que el martillero Martín Ortelli, rematará el 13 de julio próx., a las 16 horas, en San José 1754 Cap., donde se exhiben: los bienes inventariados en autos, consistentes en vestidos, zapatos, carteras, cinturones, etc., usados, diván de madera y almohadones c|colchón y demás bienes de uso doméstico, detallados en autos. — Sin base. — Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 1.120. e.7|7. — Nº 16.615 v.10|7|67

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BOVOLATO ANGEL, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 21 de julio de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo Marck III, fabricado por Siam, Nº 711342, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base m$n. 10.500. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.680. e.7|7. — Nº 16.475 v.11|7|67

Juzgado de Paz Nº 41, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ACUÑA JUSTINO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 21 de julio de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 306 K, Nº 80515, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base m$n. 26.580. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.680. e.7|7. — Nº 16.479 v.11|7|67

Juzgado de Paz Nº 41, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRAVO EMILIO GERMAN, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 21 de julio de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo Mark III, fabricado por Siam, Nº 711928, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base m$n. 13.940. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.680. e.7|7. — Nº 16.477 v.11|7|67

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AVILA ALDO TRANSITO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 21 de julio de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 99133, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base m$n. 9.876. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.560. e.7|7. — Nº 16.476 v.11|7|67

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ENRIQUE MIGUEL AGUSTIN, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 21 de julio de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: una lustradora enceradora, eléctrica, marca Electrolux, fabricada por Siam, número 504228, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base m$n. 4.228. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.680. e.7|7. — Nº 16.468 v.11|7|67

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FIGUEROA EMILIO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 21 de julio de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 233819, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base m$n. 10.368. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.680. e.7|7. — Nº 16.520 v.11|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "CAMJAYI MOISES c|VALENTE VICENTE R. s|Ejecución prendaria", que el martillero don Hugo Oscar Rivarola rematará el día 22 de julio de 1967, a las 11,15 horas en la calle Rocha Nº 965, un automotor marca Internacional, modelo año 1938, camión playo con baranda, motor Nº H. D. 232-28348, patente Nº 609-032 del año 1965, de la Provincia de Buenos Aires. El bien se exhibe en la calle J. J. Podestá Nº 20, Avellaneda, Pcia. Buenos Aires. Al contado y al mejor postor. — Base m$n. 87.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.280 e.7|7 Nº 16.737 v.11|7|67

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "PIÑEIRO JOSE c|GUTIERREZ JUAN s|Ejecución prendaria", que el martillero don Hugo Oscar Rivarola, rematará el día 22 de julio de 1967, a las 12 horas, en la calle Rocha Nº 965, un automotor marca: Chevrolet, modelo año 1942, camión volcador, motor número P.R. 4052754, Patente Nº 421-883, de la Provincia de Buenos Aires, del año 1965, en el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor. — Base m$n. 67.670. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — El bien se exhibe en la calle J. J. Podestá Nº 20, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires y se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.280 e.7|7 Nº 16.734 v.11|7|67

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en autos BONFICO, MARIO c|SAGARRA EMMA s|Ejec. Prendaria, que el martillero Federico F. J. Buela, rematará el día 18 de julio, a las 10 hs., en Avda. del Trabajo 5960, donde se exhibe: un automotor marca Fiat, modelo 1963, con motor Nº 1153372, serie 63, chasis Nº 1079442, patente Cap. Federal Nº 680-434. — Base $ 408.333. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.560 e.7|7 Nº 16.624 v.11|7|67

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "AGENCIA AUTOMOTORES NORT CARS S.R.L. c|HERDA ADALBERTO s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Hugo Oscar Rivarola, rematará el día 22 de julio de 1967, a las 11,45 horas, en la calle Rocha Nº 965, lugar donde se exhibe, un automotor marca Renault-Ika, tipo Dauphine, modelo DA-1V. del año 1962, sedan 4 puertas, motor Nº 2014372, Serie Nº 26131-02376, Patente Nº 356-229, de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra y al mejor postor y al contado. — Base m$n. 202.038,50. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.280 e.7|7 Nº 16.736 v.11|7|67

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "KING MOTORS S.R.L. c|ARTEAGA SCHULTEN RICARDO C. s|Ej. Prend.", que el martillero León Maniches, rematará en la calle Charcas Nº 2940, de esta Capital, donde se exhibe, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, el día 22 de julio de 1967, a las 11 horas, el siguiente bien: un automotor usado, marca Rambler Ika, modelo del año 1962, tipo sedan 4 puertas, con motor Nº 626.072.555; serie número 28111-61699, con patente de la Pcia. de Buenos Aires, Nº 1.024.566 del año 1962, destinado para uso particular, transferencia de patente en trámite, actualmente patentado en la Municipalidad de 28 de noviembre, Pcia. de Santa Cruz, bajo el Nº 108|P y en el estado en que se encuentra. Base: m$n. 207.504, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o Comisión: 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación de la subasta.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.120 e.7|7 Nº 16.691 v.11|7|67

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos: "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I. c|TODESA S.R.L. s|Ejecución Prendaria" la martillera Violeta L. Manzino rematará: una máquina de escribir, marca Olivetti, modelo Lexikon 80|35, Nº 962-86140, completamente equipada, con Base m$n. 22.100 al contado y al mejor postor; seña 30 o|o. comisión 10 o|o. en efectivo. Remate y entrega sujeto a aprobación judicial. El día 10 de julio de 1967, a las 15 y 30 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.920 e.7|7 Nº 16.694 v.11|7|67

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "NIEVES MARIANO c|CRISTOBAL MIGUEL ANGEL s|Ej. Prendaria", que el martillero don Hugo Oscar Rivarola, rematará el día 22 de julio de 1967, a las 11 horas, en la calle Rocha Nº 965, lugar donde se exhibe un automotor marca. Volkswagen, modelo año 1958, motor Nº 2526100, patente número 1063088, de la provincia de Buenos Aires, del año 1965, en el estado en que se encuentra y al mejor postor. Base m$n. 170.000. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.040.— e.7|7 Nº 16.732 v.11|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "PEREL JOSE HERNAN c|QUETGLAS JUAN s|Prenda", que el martillero Martín Ortelli, rematará el 19 de julio próx. a las 16 hs. en Bartolomé Mitre 2234, Cap.: Un automotor

para uso particular Pontiac, modelo 1939, motor Nº 6-499364 con patente de la Ciudad de Bs. Aires del año 1963 Nº 348308, usado y en el estado en que se encuentra. Se exhibe en Avda. del Trabajo 4768, Capital. Base $ 104.876. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. En caso de no haber postores por la base indicada saldrá a la venta a la media hora sin base.

Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.280.— e.7|7 Nº 16.613 v.11|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "DE ESTEFANO o STEFANO EDUARDO A. c|RUBIO JUAN CARLOS s|ej. prend.", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 24 de julio de 1967, a las 10 hs., en Acoyte 636, Capital, donde se exhibe: Un automotor Ford, Mod. 1938, tipo furgón, c|motor, serie BB18F, Nº 4385914, 85 HP., patente 2004450, Prov. Bs. As. En el estado en que se encuentra. Ease $ 50.911 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeta aprobac. judicial. — Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.920 e. 6|7 Nº 16.451 v. 10|7|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FLORENCIO LLORENTE y otro, Ejec. Prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1123, el 24 de julio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Un mostrador refrigerador eléctrico marca Siam modelo MV 5 Nº 295 con las siguientes medidas: 3,63 x 0,83 x 1,10 mts. con tapa de fórmica color roja, completamente equipada. Una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 133, Nº 1059 completamente equipada. Una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo 242-12 Nº 1117, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 118.503 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.520.— e.7|7 Nº 16.598 v.11|7|67

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por tres días en autos "ORSINI JUAN JOSE c|ESTABLEC. METALURGICO FRASCAROLI S.R.L. s| Ejec. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 18 de julio a las 11 y 30 hs. en Gral César Díaz 4787, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una mezcladora de tierra marca Sabat, eléctrica, Nº 003. Una amoladora con base EMF, Nº 004, con motor Acea Nº 367454, de 1 C. V. Un eje flexible portátil marca P y P, número 005|H-25. Un eje flexible portátil, marca Taenie Nº 006, con motor eléctrico marca Rayito, Nº 007 de 1 C. V. Dos básculas para 300 ks. c|u. marca EMF a palanca. Un juego de muebles metálicos compuesto de 1 sillón, 6 sillas y 2 escritorios con tapa de vidrio, cajón al centro y 3 caj. laterales. Dos motores eléctricos pertenecientes a un puente grúa. Base $ 270.000, seña 30 o|o, comis. 10 o|o, en efectivo. Los bienes serán entregados previa aprobación judicial (Art. 520 C. P.).

Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Arturo G. Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.120.— e.7|7 Nº 16.599 v.11|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "HERRERA PABLO RAMON, c| DE CARLI ALBERTO ANGEL, s|ejecutivo", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Moreno Nº 1441, Capital Federal, el 13 de julio próximo, a las 15,30 horas, los siguientes objetos: Una máquina de escribir marca "Olivetti" Lexicon 80, Nº 156035, de 140 espacios, y una máquina de calcular marca "Olivetti", que se exhiben en el lugar del remate. Sin base al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.920.— e.7|7 Nº 16.549 v.11|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, del Dr. Arturo E. Mendoza Wilson, comunica por cinco días en el juicio AENLLE RICO JOSE MARIA c|SALAMI ARMANDO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Santiago Canop Mazar, rematará en la calle Alte. Fco. J. Seguí Nº 785, Capital, el día 15 de julio de 1967, a las 16 horas, el departamento unidad 5 (cinco) por el régimen de la ley 13.512 (Propiedad Horizontal), ubicado en la calle Alte. Fco. J. Seguí Nº 785, 1er. piso, con un porcentual fijado para esta unidad por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires de 24,40 o|o del Edificio de que forma parte calle Neuquén Nº 1592| 1596|16000 esquina Alte. Fco. J. Seguí Nº 781|785|787 y 789 de esta Capital Federal. — Edificada en lote 10 de la Manzana E. Finca 113,444. — Sup. Cubierta 90m2. (Fjs. 41), Sup. superpuesta (Escalera) a unidad dos de 6.83 m2. con un total de 7,73 m2. en planta, piso Sup. Cub. 110,37, semicubierta de 2,59 m2., descubierta de 74 metros cuadrados, con un total para planta de 113, 70 m2. (Constancias de Fjas. 2|7|39 y 41). — El departamento ofrece las siguientes comodidades: un hall de entrada de 5 x 3 mts., aprox., dormitorio a la calle, con ventana de 4 x 3,80 mts. aprox.: un living a la calle, con ventana de 3 x 3,80 mts. aprox., un comedor a la calle, con balcón de 4,80 x 3.80 mts. aprox; una habitación dormitorio de 3 x 3 mts. aprox. con ventana interior; otra habitación dormitorio de 3 x 3,80 mts. aprox., con ventana a un patio interior; un baño de 3 x 2 mts. aprox.; una cocina de 3 x 2 mts. aprox.; un patio de 1,50 x 0,80 mts. aprox. y terraza que abarca la superficie del Dpto. de 12 x 11 mts. aprox., cubierta con baldosas rojas que comunican a un cuarto de servicio de 2 x 2,50 mts. aprox. y un baño chico de 1 x 1,50 mts. aprox. — El departamento tiene contrato vencido y se abona mensualmente la suma de $ 1.150. — Base $ 400.000.— m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado en dinero efectivo. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 8.200. e.5|7. Nº 16.067. v.11|7|67

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "DI BIASE FRANCISCO c|PARRILLA PASCUAL FRANCISCO s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Hugo Oscar Rivarola, rematará el día 22 de julio de 1967, a las 11,30 horas, en la calle Rocha Nº 965, lugar donde se exhibe un automotor marca: Ford, modelo año 1937, tipo furgón, motor Nº BB18F-3818680, patente Nº 761-700 de la Capital Federal, del año 1962, en el estado en que se encuentra y al mejor postor, al contado. Base m$n. 40.602. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.040.— e.7|7 Nº 16.735 v.11|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, del Dr. Arturo E. Mendoza Wilson, comunica por cinco días en el juicio AENLLE RICO JUSTO c| SALAMI ARMANDO s|Ejec. hipotecaria que el martillero Santiago Canop Mazar, rematará en Neuquén Nº 1600 esquina Seguí, el día 15 de julio de 1967, a las 16.30 hs., el local negocio, unidad 2, por el régimen de la ley 13.512, Propiedad Horizontal, de la finca Neuquén 1592| 1596|1600 esquina Alte. Fco. J. Seguí Nº 781|785|787|789 de esta Capital, que tiene la siguiente superficie, planta, sótano cubierta total de 15,24 mts., planta baja sup. cub. y total de 76,66 m2., con un total para la unidad dos de 91,90 m2. y una superficie común de 111,77 m2., que se descompone en sótano, escalera y planta baja. Porcentual fijado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de 20 enteros por ciento y tiene entrada por los números 1596|1600 de Neuquén y por el Nº 789 de la calle Alte. Fco. J. Seguí, local a la calle, en medidas aproximadas de 8 x 7 mts. con 4 vidrieras grandes y dos chicas y tres puertas, sótano de 6 x 7 mts. aprox., pasillo y una piecita de 3,20 x 3 mts, un bañito y un depósito bajo escalera. — Local alquilado con contrato en vigencia. — Base $ 499.500. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero en efectivo. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario

$ 4.200. e.5|7. Nº 16.068. v 11|7|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos caratulados: "PRESA, MARIO E. c|COLANTONI, JUAN y otra, s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Zavaleta Nº 85, de esta Capital, el día 20 de julio de 1967, a las 10 hs., donde se exhibe: Un automóvil marca "Chevrolet", modelo del año 1940, con motor Nº R-3256047, con patente de la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As., para uso de alquiler Nº 8946. Con la base de pesos 127.800. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentre una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.400 e.7|7 Nº 16.514 v.11|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio CARMAGNINI ENRIQUE OSVALDO c|D'ALONSO HECTOR OSCAR s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Caputo, rematará el 21 de julio de 1967, a las 15 horas, en Defensa 1124, donde se exhibe el día del remate un rastrojero Diésel, modelo 1955, motor 860.955, patente 441543 de la Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base $ 181.679 o sea 50 o|o de la deuda. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entrega una vez aprobada la subasta (Art. 520 del Cód. Proc.). — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.040 e. 6|7 Nº 16.457 v. 10|7|67

Nº 8

El día 24 de julio de 1967, a horas 17.15, en mi escritorio de remates, sito en Santiago del Estero Nº 655, Ciudad, por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15; en los autos caratulados "H. KOCH Y CIA. S.A. C.I.F.I. vs. COOPERATIVA GRAFICA SALTA, s|ejecución prendaria - Exhorto", (Expte. Nº 1.132|67), que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia, 6ta. Nominación Civil y Comercial, remataré sin base: Una máquina impresora plana automática marca "Rotora" Nº 568, del año 1960, la que puede ser revisada en el domicilio de la demandada, sito en calle Alsina Nº 424|26, Ciudad. Seña: 30 o|o, a cuenta de precio y comisión de arancel, en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. — Edictos: 2 días en Boletín Oficial de la Capital Federal y 3 días en Boletín Oficial de la provincia de Salta y El Intransigente. — Salta, 21 de junio de 1967. — Ernesto V. Sola, Martillero Público. Teléfono 17260. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 2.320 e.7|7 Nº 16.657 v.10|7|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, que el martillero Juan Blas Cafferata, designado en autos AGAR CROSS & CO. LTDA. c|GALARCE, JORGE y otros, ejecutivo, rematará el día 18 de julio de 1967, a las 15 y 30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, con la base de $ 1.127.725 m|n. al contado, 9 lotes de terreno en un solo block, con todo lo en ellos edificado y clavado, plantado y adherido al suelo, próximos a la Estación Bancalari, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, correspondientes a los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la manzana 222. Según plano agregado en autos, esta manzana está formada por las calles Ituzaingó, Triunvirato, Gallardo y Fray Justo Santa María de Oro. Dominio: Inscripto bajo el Nº 664 del 10|4|1961, del Registro del Partido de Tigre a nombre de Mercedes Barros. Venta sujeta a la aprobación judicial. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 5.000.— e.6|7 Nº 16.360 v.12|7|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos caratulados: "PRESA, MARIO E. c|GIANNONI, CARLOS M. s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Famatina Nº 3235, Capital, el día 18 de julio de 1967, a las 10 hs. donde se exhibe: Un automotor marca Di Tella, tipo automóvil, modelo 1500|965, carrocería sedan 4 puertas, fabricación nacional, con motor marca Di Tella número 15AANL-44899-S, Serie A-037986, de 55 HP. de potencia y 1489 cm3 de cilindrada, con chasis Nº AHS3L-037986, con dominio Nº C-C17449, del Registro de la Propiedad del Automotor de la Capital Federal año 1965, para uso de taxímetro. Con la base $ 391.293. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentre una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.000.— e.6|7 Nº 16.239 v.10|7|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos "MUÑOZ RICARDO y otro c|LAS ROSAS-LIMAY S. R. L., s|ejecución", que el martillero Alberto Federico Lanfranconi rematará el día 19 de julio de 1967, a las 14.30 horas, en 25 de Mayo 311, subsuelo, Capital, tres fracciones de terreno con todo lo enclavado y adherido, sitas en la localidad de Salto de las Rosas, Distrito Cañada Seca, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, señaladas respectivamente con letra C., midiendo 4 hectáreas 4.734,65 m2.; letra E., midiendo 5.453,12 m2.; y letra F., midiendo 6.585,02 m2., con frente a la ruta nacional 143. — Base $ 338.000 Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, al contado.

Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 4.000 e.7|7 Nº 16.609 v.13|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "MARONI Y CIA. c|TALLERES METALURGICOS OMBU S.R.L. y otros, s|ejec. prend.", que el martillero Ernesto Pombo, propuesto por la parte actora, rematará el día 17 de julio de 1967, a las 14.30 hs., en el local de la calle Ombú 141, V. Lourdes, S. Martín, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: Un cuerpo de prensa hidráulica de 4 columnas, de acero fundido, marca Suller, Nº 4769. Base $ 285.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Dinero efectivo.

Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.920 e.7|7 Nº 16.555 v.11|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "BROMBERG & CIA. S. A. C. c|CHIENTELASSA & CIA. s|ejecución prendaria", que el martillero M. De Giovanni Molina, propuesto por la parte actora, rematará el 25 de julio de 1967, a las 15 horas, en General Hornos 1703, de esta ciudad, donde se exhibe: Un torno revólver de 32 mm. de entrepuntas, modelo TRM-32 m. marca "Mobilio" Nº 1751, con motor eléctrico de 2 CV. marca "DM" Nº 1568 para c.t.a. 220|380 V. 1400 r.p.m. y una electrobomba marca "DM" Nº 1010, como accesorio. Base: $ 106.335 m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.520.— e.6|7 Nº 16.330 v.10|7|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BELTRAMI JOSE EMILIO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 24 de julio de 1967, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 130, Nº 994473, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 46.560 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680 e.7|7 Nº 16.596 v.11|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CANTONI NORBERTO RUBEN, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 24 de julio de 1967, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 2212, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 32.136 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680 e.7|7 Nº 16.595 v.11|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEONIDAS A. QUINTERNO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 24 de julio de 1967, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 135530, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 34.945 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680 e.7|7 Nº 16.594 v.11|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA c| DE PAYBA, AMALIA HAYDEE, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515 Cap., el viernes 21 de julio de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nro. 169679, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 31.330 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 21 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680 e. 7|7 Nº 16.483 v. 11|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA c| PRADAS JUAN PEDRO, ej. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 21 de julio de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nro. 172841, con la puerta rota, faltándole la manija y una cubetera, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 28.920 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 21 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.800 e. 7|7 Nº 16.482 v. 11|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| SANTILLAN JOSE R., ej. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 21 de julio de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90. Nº 137596, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 30.195 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.680 e. 7|7 Nº 16.481 v. 11|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| CALLERO MARIO ALBERTO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 21 de julio de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente objeto· Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-860 K, Nº 52116, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 43.036 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.680 e. 7|7 Nº 16.478 v. 11|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| CAPARROS FRANCISCO PABLO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 21 de julio de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nro. 125.63, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 26.428 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.680 e. 7|7 Nº 16.474 v. 11|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| CARRO JULIO CESAR, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 21 de julio de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera a supergás, marca Siam, modelo A-860, Nº 49879, no funciona, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 48.305 m|n. a, contado Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.680 e. 7|7 Nº 16.473 v. 11|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| CHIA MANUEL, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 21 de julio de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 56481, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 32.633 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.680 e. 7|7 Nº 16.471 v. 11|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| DIAZ JORGE EDELMIRO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 21 de julio de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 616816, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 20.852 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.680 e. 7|7 Nº 16.469 v. 11|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| MANSILLA MARIANO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 21 de julio de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nro. 34299, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 34.890 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.680 e. 7|7 Nº 16.466 v. 11|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/MOREYRA FRANCISCO EDUARDO S., ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en A. Gaona 2515, Cap., el viernes 21 de julio de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 205678, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 21.500 m|n., al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.680.— e.7|7 Nº 16.495 v.11|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en autos "CONFINDUS, S. A. F. I. C. contra MONTES, ROBUSTIANO, s/ejecución prendaria", que el martillero Venancio D. Mora rematará, el 17 de julio de 1967, a las 10 horas, en Independencia 1924, "A", donde se exhibe, un automotor usado, marca "Di Tella", tipo 1500, modelo 1960, con carrocería tipo sedan 4 puertas, motor Nº 15.AANL1310, carrocería Nº ARSIL—1304, serie Nº A—1304, patente de la Cap. Federal, taxi, número 28028, para uso comercial, en el estado en que se encuentra. Sujeta a aprobación judicial para entrega. Base m$n. 432.000. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 16.557 v.11|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/PALACIO PEDRO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 21 de julio de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 191057, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 36.250 m|n., al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.680. — e.7|7 Nº 16.493 v.11|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/QUIROGA UVALDO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Goana 2515, Cap., el viernes 21 de julio de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A—306 K, número 45162, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 26.013 m|n., al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.680. — e.7|7 Nº 16.489 v.11|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/BRITEZ de RECUPERO ASCENCION, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 21 de julio de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 1001247, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 36.180 m|n., al contado. Comisión 10 porciento.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.680. — e.7|7 Nº 16.488 v.11|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/WEISS JUAN, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 21 de julio de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 53273, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 30.820 moneda nacional, al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.680. — e.7|7 Nº 16.485 v.11|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. ZAPPIA FRANCISCO LUIS, ejec. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 21 de julio de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 218857, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 32.228 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.680. — e.7|7 Nº 16.484 v.11|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOMBARDOZZI MARIO ALFREDO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 21 de julio de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 60, Nº 48.727, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 29.880 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.680.— e.7|7 Nº 16.462 v.11|7|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "CAMJAYI MOISES c|UNGURIAN CONSTANTINO ALBERTO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero don Hugo Oscar Rivarola, rematará el día 22 de julio de 1967, a las 12.15 horas, en la calle Rocha Nº 965, lugar donde se exhibe, un automotor marca Ford, modelo año 1942, tipo camión, motor Nº DGT-3288, Patente Nº 573-909 de la Provincia de Buenos Aires, año 1966, en el estado en que se encuentra y al mejor postor, al contado. Base m$n. 91.000. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.640.— e.7|7 Nº 16.738 v.11|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos caratulados "R.Y.C.S.A. S.A.M.I.C. s|quiebra" que los martilleros Astoul Bonorino y Cía, rematarán el 15 de julio de 1967, a las 11 horas en el establecimiento de la fallida ubicado en el Partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, Ruta Nº 9, Km. 224, un camión volcador marca "Chevrolet" del año 1947, patente Nº 431.164 Pcia. de Buenos Aires, tara 3.140 kg. y una chatita marca "Rastrojero" con motor "Willys' a nafta Nº 5-14770, patente número 431.730, Pcia. de Bs. Aires, en el estado en que se encuentran. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo. Lo adquirido podrá retirarse con posterioridad al remate y hasta tres días después, previa integración del 70 o|o restante en efectivo o cheque certificado sobre banco de la Capital Federal únicamente, en caso contrario se dará por anulada la venta con pérdida de la seña.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 5.400.— e.6|7 Nº 16.332 v.12|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en juicio: "CONSTITUCION CARS SOC. EN COM. POR ACC. c|QUINTELA, OLGA HEBE y otro s|Ejecución Prendaria', que el martillero Angel Gatti, rematará en el local sito en la calle Rioja 1284 de Capital Federal, donde se exhibe, el día 14 de julio de 1967, a las 9 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault Dauphine IKA, modelo DA-1V, año 1962, motor Nº 2018627, serie Nº 26131|06431, patente número 397389 de la localidad de San Miguel, provincia de Buenos Aires, uso particular, en el estado en que se encuentra. Base: $ 285.715. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.520.— e.6|7 Nº 16.396 v.10|7|57

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "FERNANDEZ JUAN R. c|KARPLUK FRANCISCO y otro s|Ejec. Prendaria", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Iberá 2950, Capital, donde se exhibe el 20 de julio a las 16 hs.: Automóvil Isard T 300, año 1960, sedan 2 puertas, motor 02-127943, chasis 01-137538, chapa 326-065 Prov. de Bs. As. Base $ 57.369 al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. Se entrega aprobada la subasta judicialmente (Art. 530).
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretairo.
$ 1.320.— e.6|7 Nº 16.255 v.10|7|67

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en autos GANDARA, MARTIN S. c/VACCARO, PASCUAL, s/ejec. prendaria, que el martillero Norberto R. Cáceres rematará, el día 19 de julio, a las 9.30 hs., en Avenida Caseros 1712, el siguiente bien: Un automóvil marca Cadillac modelo año 1951, motor Nº 506097628, patente de Capital Nº 101494. Base $ 81.275, contado. Comisión 10 %, contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra y una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.800. — e.6|7 Nº 16.268 v.10|7|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14. Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en los autos caratulados "GOY, CARLOS E. c|VAZQUEZ, JOSE F. s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Zavaleta Nº 85, de esta Capital, el día 19 de julio de 1967, a las 10 horas, donde se exhibe: Un automotor tipo rural, marca Ford, modelo 1935, con motor Nº 18-F-4.930.331, con patente de la Pcia. de Bs. As., año 1965, Nº 949-351. Con base $ 60.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.920.— e.7|7 Nº 16.515 v.11|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, la quiebra de "ESEA INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL" y "ROMULO CLAUDIO QUEVEDO" o "CLAUDIO ROMULO QUEVEDO BENOIT"; fecha provisoria de cesación de pagos, 23 de septiembre de 1963. Síndico: José Felipe Abaca, domicilio Avenida de los Incas 3222, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Señálase el día 3 de agosto de 1967, a las 14 horas, para la reunión de junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos y entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 4.800. e.4|7. — Nº 15.848 v.10|7|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "GOLDEMANN ENRIQUE, s/quiebra", que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará, el día 15 de julio de 1967, a las 10 hs., en Emilio Lamarca 761/63, Capital, donde se exhiben: Un torno revól. Emuro, 38 pasajes de barra; torno mecán. de 1 1/2 fza. 40—10—955, compl.; mot. Hennekin Cía. p/ 0.16 W; serrucho mecán./Bronberg y Cía.; básc. 125 gs.; torno revól. m/A. G., pasaje 5/8; lote herram., boquillas torno; rel. eléct.; inst. eléct.; morsa Regia; lote varillas; aparat. fluor.; armaz. hierro y banco. Sin base. Entrega inmediata. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.280. — e.6|7 Nº 16.449 v.10|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "BYCLA, S. A. c/PECIÑA SAENZ RUBEN, s/ejecutivo", que el martillero José Méndez rematará, el día 20 de julio de 1967, a las 10 hs., en el lugar donde se exhiben, calle Virrey Liniers 191, Capital, los siguientes bienes: Una picadora de carne eléctrica, sin marca; una balanza para 15 Kg., tipo reloj, marca F. H.; un sierra eléctrica marca Inca, completa, con mesada de mármol. Venta al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Sin base. Los bienes serán entregados previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.160. — e.6|7 Nº 16.356 v.10|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 8 días en el juicio "JOSE LUIS PONTET S. A. c|PURICELLI ALBERTO A. s|Ejec.", que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará en Gral. Manuel A. Rodríguez Nº 2554, Capital, el lunes 17 de julio, hora 16: la finca de Almirante Brown 129, de la ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, solar Nº 1194, mide 10,83 mts. de frente por 48 mts. de fondo. — Base $ 628.460 al contado y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Posesión sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 22 junio de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 5.120 e.5|7 Nº 15.305 v.14|7|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 14

Juzgado del Trabajo Nº 14, comunica por dos días en el juicio "MARTINEZ MARIA ROSA c|TRATTORIA ZINGARELLA de ESTRANO y DELCURTO s|despido", que el martillero Félix F. Sotelo rematará el día 14 de julio de 1967, a las 15 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben: Una heladera comercial de seis puertas sin motor, eléctrica, gabinete de madera; una heladera mostrador de cuatro puertas, gabinete de madera, eléctrica, en funcionamiento; una heladera familiar "Eslabón de Lujo", eléctrica, en funcionamiento; una máquina de cortar fiambres. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Juan Vergel, secretario.
$ 1.440.— e.7|7 Nº 16.612 v.10|7|67

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ALFORMA
S. A. Agrop., Comerc., Industr. e Inmobiliaria
16.145
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23º de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que

tendrá lugar el día 17 de julio del corriente año, a las 12 horas, en el local social, calle San José Nº 1747, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 4º jercicio terminado el 31 de marzo de 196

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el Art. 26º de los Estatutos. — Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 5.600.— e. 7|7 Nº 15.996 v. 13|7|67

AGROPECUARIA RIALTO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de julio de 1967, a las 18,30 horas, en la sede social, Viamonte 1592, piso 10º, oficina "C", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Presidente constitución hipoteca.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 7|7 Nº 15.949 v. 13|7|67

ASOCIACION PROHOGAR DE LA SECCION 3ª DE LA POLICIA FEDERAL
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Convócase a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que esta Asociación realizará el día miércoles 26 de julio próximo, a las 20 horas, en el local de la Comisaría 3ª sito en Tucumán 1560, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución acerca de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos presentados por la Junta Directiva, juntamente con el informe del Organo Fiscalizador, correspondientes al Ejercicio Social Nº 47 cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Designación de tres socios para formar la Junta Escrutadora.

3º Elección de seis miembros de la Comisión Directiva, por dos años en reemplazo de:

Vicepresidente 2º: Sr. Andrés Deutsch, prosecretario 1º: Sr. Cesáreo R. García, protesorero 1º: Dr. S. García Montalván, protesorero 2º: Sr. Luis Córdoba, vocal titular: Sr. Gustavo Amerio, vocal titular: Sr. Moisés Nemas, que terminan sus mandatos, de los Vocales Titulares Don Isaac Wencelblat y Don D. de J. Monasterio por fallecimiento y de 10 vocales suplentes.

4º Elección de los tres miembros del Organo Fiscalizador.

5º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. — Santiago Grinspan, presidente. Luis Ricciardi, secretario general.

$ 320. e.6|7. Nº 16.446. v.6|7|67
$ 1.280. e.7|7. Nº 16.656. v.12|7|67

ALDES S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de julio de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 340, de la Capital Federal, a los efectos de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Directores y Síndico;

4º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Director.

$ 4.000. e.7|7. Nº 16.704. v.13|7|67

ASOCIACION CIRCULO PATRICIOS
Personería Jurídica otorgada el 10|10|1944

Convócase a los Sres. Asociados del Círculo Patricios, con sede social en la calle Caseros 2953, de la Capital Federal, para Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 del cte., a las 19 horas, para tratar los siguientes puntos:

Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. Lectura y consideración de la memoria-balance y cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Nombramiento de una comisión escrutadora de tres miembros para el acto eleccionario.

Elección total de autoridades, duración dos años, por el periodo 1967|1969 (Art. 13-14 y 15) a saber: Un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un secretario, un secretario de actas, un tesorero, un pro-tesorero, siete vocales titulares, siete vocales suplentes y dos revisores de cuentas.

Proclamación de los candidatos.

$ 624 e.6|7 Nº 16.428 v.10|7|67

A D E L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de julio de 1967, a las 18 hs., en Corrientes 456, oficina 65, para considerar:

1º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.6|7 Nº 16.430 v.12|7|67

"B"

B E G U E S. A.
Registro Nº 7.319
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 17 de julio 1967, a horas 19, en Junín 1721, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Convocatoria fuera de término.

2º Consideración de la memoria y demás efectos del ejercicio al 31/12/66.

3º Retribución al Directorio.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de cinco directores por el término de dos años y de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 7|7 Nº 15.336 v. 13|7|67

BLACKTAIR S. A.
Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Convocar a Asamblea Ordinaria para el 18/7/67, a las 12,30 horas, en C. Pellegrini 767, Capital, piso 9º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del C. de Comercio, del ejercicio cerrado el 31/12/66.

2º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 7|7 Nº 15.933 v. 13|7|67

B. FAVERIO Y CIA. S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 19 de julio de 1967, a las 10,30 horas, en Belgrano 427, 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Facultar al Directorio para efectuar la emisión, aceptar modificaciones y hacer los demás trámites.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 7|7 Nº 16.562 v. 13|7|67

BREÑAS S.A.C.I. y F.
Reg. Nº 16.866
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 17 de julio de 1967, a las 10,30 horas en Corrientes 1386, Ofic. 423 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores. Su ratificación.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|7 Nº 15.774 v.13|7|67

B. FAVERIO Y CIA. S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 — Buenos Aires
Nº 18.672
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de julio de 1967, a las 10 horas, en Belgrano 427, 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio del Ejercicio 31|3|1967.

2º Distribución de utilidades. Remuneración Directores y Síndico.

3º Elección Síndicos, titular y suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.7|7 Nº 16.564 v.13|7|67

B. J. B.
Soc. Anón. Comercial
B. de Irigoyen 308, Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de julio de 1967, a las 13 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.7|7 Nº 15.790 v.13|7|67

BULLCO S. A.
Comercial de Mandatos y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria, en el local Social de Avda. del Libertador 750, Capital Federal, para el día 20 de julio de 1967, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio, e informe del Síndico correspondiente al 2º ejercicio terminado el día 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Establecer número de Directores, elección de los mismos, y determinación de las garantías (Art. 7º de los Estatutos)

4º Elección de Síndicos.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.7|7. Nº 16.693. v.13|7|67

BERTINI Y CIA.
S. en C. por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de julio de 1967, a las 18 horas, en la calle Directorio 233, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas ejercicio Nº uno.

2º Ampliación del Capital Social.

$ 1.440. e.4|7. Nº 15.910. v.10|7|67

"C"

C A S A B E L L A
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Número de Registro 5776
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 17 de julio de 1967, horas 10, en Avenida Córdoba Nº 679, oficina Nº 514, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C., ejercicio al 31|3|1967.

2º Elección de Directores y Síndicos, Art. 10 y 20 Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 2.600 e. 7|7 Nº 16.069 v. 13|7|67

CODEFIL S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 18 de julio de 1967, a las 11,30 horas, en Azcuénaga 726, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Síndico ad-hoc.

2º Consideración y aprobación documentos Art. 347 del Código de Comercio Ejercicio cerrado al 31|12|66.

3º Remuneracin Directorio.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de Directores y Síndicos.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.7|7 Nº 14.615 v.13|7|67

C O F I S U R
Compañía General de Finanzas, Mandatos e Inversiones para la América del Sur, Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria Sociedad Anónima
Expediente Nº 16.078

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de julio de 1967, a las 19 hs., en Uruguay 772, 1º P., Of. 11, para considerar:

1º Elementos Art. 347 Cód. de Comercio al 30|11|66.

2º Elección de Síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 7|7 Nº 15.772 v. 13|7|67

Compañía Naviera
PEREZ COMPANC
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera, Forestal
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas que en virtud de la autorización conferida por la Honorable Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 17 de julio de 1967, se procederá al pago de dividendo 15 o|o (quince por ciento), en acciones ordinarianarias de las clases "A" y "B", de acuerdo a su respectiva tenencia y a la par, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|8|66, con lo que se materializa lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada en primera convocatoria el 30 de diciembre de 1966.

Dichos pagos se efectuarán contra presentación del cupón Nº 23, en la Oficina de Títulos del Banco del Este, Cangallo 547, Capital Federal.

Las acciones a entregarse llevarán adherido el cupón Nº 24 y subsiguientes, gozando de dividendo a partir del 1º de setiembre de 1966.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán en efectivo, de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964.

Buenos Aires, julio de 1967. — El Directorio.

$ 3.840 e.7|7 Nº 16.614 v.11|7|67

CREDILISTO S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en el local social, Av. del Libertador Gral. San Martín 4524, para el día 20 de julio de 1967, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo actuado por el Directorio y de la marcha de la sociedad.

2º Reorganización del Directorio.

El Directorio.

$ 2.200 e.7|7 Nº 15.239 v.13|7|67

CEFRUT S. A. C. I. A.

Asamblea General Extraordinaria 18|7|67, a las 18 hs., en Av. Corrientes 1145, 4º P., Of. 50-51:

ORDEN DEL DIA:

1º Gestión del Directorio, en su caso revocación del mandato y elección de nuevos directores.

2º Cambio de fecha de cierre del ejercicio social, que vence el 31|7|67.

3º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 2.400 e.7|7 Nº 16.444 v.13|7|67

CLUB ESPAÑOL
CONVOCATORIA

Distinguido consocio: Comunica a Ud. que el día 21 del corriente a las 19 horas, se celebrará en el local social, B. de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria que prescribe el Art. 61 de nuestro Estatuto, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión de Hacienda correspondiente al último ejercicio

2º Elección de cinco miembros titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva, de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cinco titulares y cuatro suplentes para integrar el Jurado.

3º Nombramiento de socio honorario al señor Don Eulogio de la Fuente.

4º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea. — León Gentico, presidente. — Ildefonso Martínez Muñoz, secretario.

$ 1.792. v.7|7. Nº 16.695. v.18|7|67

COMPAÑIA COMERCIAL MONASTERIO
Sociedad en Comandita por Acciones

En segunda convocatoria llámase a Asamblea Extraordinaria de Socios y Accionistas para el día 29 de julio de 1967, a las 11 horas, en la sede social sita en Monasterio 437, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de aumentos de Capital realizados de acuerdo al artículo 5º del Contrato (Actas de fecha 4|6|66 y 10|11|66).

2º Modificación de los artículos cuatro y quinto del Contrato.

$ 3.400. e.7|7. Nº 16.678. v.13|7|67

CASA KLEIMAN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de julio de 1967, a las 20 horas, en la sede legal Patricios 741, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, al 31 de marzo de 1967.

2º Retribución a los Directores y Síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 7|7 Nº 16.076 v. 13|7|67

CATANIA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de julio de 1967, a las 9 horas, en Pasteur 486, 3º piso, Of. 5º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de Directores Titulares.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º — Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800. e.6|7. — Nº 16.303 v.12|7|67

CRESUD
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
3.440
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de julio de 1967, a las 17 horas, en la sede social, Reconquista Nº 165, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Distribución utilidades y remuneración Directores y Síndico.

3º Aumento del capital y emisión de acciones a efectos de cumplimentar la distribución y suscripción propuestas y autorizar al Directorio para que disponga del remanente resultante, en la oportunidad, forma y modo que lo crea conveniente, de acuerdo a lo facultado por el Art. 4º de los Estatutos.

4º Fijación del número y elección de Directores.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al Artículo 19 del Estatuto, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios o de establecimientos comerciales de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Reconquista Nº 165, 5º piso, Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para el caso de que en primera Convocatoria no llegare a reunirse el quórum requerido por el Estatuto, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de la Segunda Convocatoria, el 3 de agosto, a la misma hora y en igual lugar.

$ 9.600 e.6|7 Nº 16.434 v.12|7|67

COFIMER, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1967, a las 12 horas, en Belgrano 748, Capital, para tratar:

1º Consideración Art. 347 Cód. Com., ejercicio al 31|3|1967.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.6|7 Nº 16.406 v.12|7|67

CIRCULO SOCIAL VERTIZ

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de julio de 1967, a las 18 horas, en nuestra sede social sita en la calle Andonaegui 1246, Capital para tratar los siguientes puntos:

1º Aprobación de Memoria y Balance.

2º Renovación parcial de C. D.

3º Nombrar dos socios para firmar el Acta.

$ 400 e. 5|7 Nº 15.940 v. 11|7|67

C O F I N D A S. A. C. I.
Expediente Nº 15.141
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 15 de julio de 1967, a las 10 hs., en 25 de Mayo 182, 3er. piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Consideración de la renuncia presentada por el Sr Máximo Eidinger.

3º Fijación del número de directores y la elección de los mismos por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.4|7 Nº 15.723 v.10|7|67

COMPAÑIA MINERA AGUADA CECILIO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 9.833
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Compañía Minera Aguada Cecilio S. A., Industrial y Comercial a:

ASAMBLEA GENERAL

Que tendrá lugar en Osaka 1292, Capital Federal, el día 13 de julio de 1967, en la calle Osaka 1292, a las 19 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 4º del Estatuto Social.

2º Reforma del artículo 5º del Estatuto Social.

3º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.5|7 Nº 15.972 v.11|7|67

CINTA S. A.
CONVOCATORIA
Nº 14.548

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 1967, a las 19 hs., en Monteagudo 275, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al 5º Ejercicio Social, cerrado al 31|5|67.

2º Retribución al Directorio y Síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Renovación del Directorio por vencimiento del mandato y determinación del número de Directores.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000.

7º Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.600 e.5|7 Nº 16.021 v.11|7|67

CIUFFO HNOS., S.A.I.C.F e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15|7|1967, a las 10 hs., en Itaquí 1049, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio para el ejercicio cerrado el 31|12|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.5|7 Nº 15.993 v.11|7|67

CORONADO
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Reconquista 336, Bs. Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de julio de 1967, a las 10,30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social de m$n. 1.000.000.— a m$n. 5.000.000.—.

2º Reforma del artículo Cuarto de los estatutos sociales.

3º Facultar al Directorio para que realice todos los actos inherentes a las resoluciones que adopte la Asamblea.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 4.400. e.4|7. Nº 15.892. v.10|7|67

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA S. A., A. y C.
Nº 13.639

Se convoca a Asamblea General Ordinaria el día 17|7|1967, a las 19 horas, en Córdoba 632, p. 13, Capital, para tratar:

1º Consideración Documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C., ejercicio al 30|4|67.

2º Elección Directores, Síndicos y 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.4|7. Nº 15.873. v.10|7|67

CIGAS
Ind., Com., Fin., Inm.
Sociedad Anónima
Nº 8.479
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1967, a las 18,30 horas, en Avda. del Trabajo Nº 4730|32, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de marzo de 1967.

2º Elección de Directores y Síndico.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.4|7. Nº 15.921. v.10|7|67

CORONADO
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Reconquista 336, Bs. Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.4|7. Nº 15.890. v.10|7|67

"D"

DIAZ HERMANOS S. A. C. I. F.
(Nº 18.137)
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de julio de 1967, a las 20 horas, en Corrientes 925, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso primero del Código de Comercio, correspondiente al tercer Ejercicio de la Sociedad.

2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e. 7|7 Nº 15.439 v. 13|7|67

DEL ATLANTICO S.A.I.C.F.I.

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de julio de 1967, a las 13 horas, en su sede de Av. Emilio Castro 7598, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio por el 10º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directores para el nuevo ejercicio.

3º Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.5|7 Nº 16.093 v 11|7|67

DISCOUNTING INTERNATIONAL (ARGENTINA)
SOCIEDAD ANONIMA DE DESCUENTOS INTERNACIONALES
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de julio de 1967, a las 8 horas, en la sede social, Reconquista 336, piso 9, oficina 99, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1 y 361 del Código de Comercio, del 7º ejercicio al 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — E Directorio.

$ 4.000.— e.4|7 Nº 15.717 v.10|7|67

DEL CASTILLO S. A.
C. I. I. y F.
Exp. Nº 8.945|57
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1967, a las 10,10 horas, en Perú 1015, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

1º Los documentos del Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.

2º Modificación de los estatutos en cuanto a la duración del mandato de los directores.

3º Renuncia de todos los miembros del Directorio y elección de los que habrán de integrarlo en un nuevo período estatutario, a cuyo fin se determinará el número de Directores Titulares y Suplentes.

4º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.4|7. Nº 15.897. v.10|7|67

"E"

ERGON S.A.C.I.F.A.
Expediente Nº 14.499
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de julio de 1967, a las 10 horas, en Alsina 1760, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y síndicos titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|7 Nº 15.819 v.13|7|67

EL GALLO
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de julio de 1967, a las 18,30 horas, en la sede social, Viamonte 1592, piso 10º, Ofic. "C", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Presidente constitución hipoteca.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.7|7 Nº 15.942 v.13|7|67

EL CARTUCHO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de julio de 1967, a las 18,30 horas, en la sede social, Viamonte 1592, piso 10º. Of. "C", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Presidente constitución hipoteca.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 7|7 Nº 15.943 v. 13|7|67

EL DESEADO S. A.
Agrop. Ind. y Financiera
Reg. Nº 6716
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1967, horas 17, en Sarmiento 246, piso 3º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio, ejercicio 31|5|67.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 7|7 Nº 16.072 v. 13|7|67

ERRIQUENZ
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Roseti 1930 — Buenos Aires
Expediente Nº 21.489
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de julio de 1967, a las 16 horas, en la Avda. Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio económico Nº 1, cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.5|7 Nº 14.433 v.11|7|67

EL FRUTILLAR
S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en Belgrano 748, Capital, el día 15 de julio de 1967, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital Autorizado.

2º — Elevación del número de Directores y su elección.

3º — Garantías de los Directores. — El Directorio.

$ 2.600. e.4|7. — Nº 15.851 v.10|7|67

ESTABLECIMIENTOS IMECO
S.A.I.C.F. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de julio de 1967, a las nueve horas, en su sede social, calle Fandil Nº 6654, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital Autorizado.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.4|7. — Nº 15.868 v.10|7|67

"F"

FILANDER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de julio de 1967, a las 17 horas, en Avenida Córdoba 1412, 6º piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 Cº Cº, Inc. 1º, ejercicio al 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.7|7 Nº 16.393 v.13|7|67

FRANCESCHI BADE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de julio, a las 18 horas en la calle Callao 863 de esta Capital a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Elección total del directorio y síndico.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400.— e.7|7 Nº 15.858 v.13|7|67

FINANCIERA SCIOLI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria el 19 de julio próximo a las 19 horas en Corrientes Nº 6001, Cap., tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de las utilidades, ejercicio 31|3|1967.

2º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.7|7 Nº 15.968 v.13|7|67

FADEM S. A.
Ind. Com. e Inmob.
Registro Nº 5.836

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1967, a las 17 horas en Viamonte 648, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|1967.

2º Elegir presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|7 Nº 15.812 v.13|7|67

FRIGORIFICO MEATEX
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de julio de 1967, a las 20 horas, en la sede legal, calle Sarmiento Nº 930, 7º p. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la compra del Fondo de Comercio de Frigorífico San Vicente, S. A., sito en la ruta Nº 202, Km. 46,5, localidad de Alejandro Korn, Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.7|7 Nº 15.539 v.13|7|67

FONTENELLE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1967, a las 10 horas, en la sede social, Rodríguez Peña 426, 8º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Aumento del capital autorizado de m|n| 10.000.000. — a m|n. 20.000.000.—.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e. 6|7 Nº 16.253 v. 12|7|67

FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES
F. A. Pradere Ltda., S.A.C. e I.
Expediente Nº 2.774

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas en Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de julio de 1967, a las 15.30 horas, en Güemes Nº 4349, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al trigésimo sexto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de siete Directores Titulares y dos Suplentes.

5º Elección de Síndicos titular y suplente. — Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 5.000 e.6|7 Nº 16.311 v.12|7|67

F I M E
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1967, a las 11 hs., en el local de la calle Pepirí 646, 1er. piso, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación del número de directores (Art. 11º de los estatutos sociales).

3º Integración del Directorio de acuerdo con lo resuelto en el punto precedente.

4º Designación del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.5|7 Nº 15.932 v.11|7|67

FRIGORIFICO TRES CRUCES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de julio de 1967 a las 15 horas, en la sede social, Mercedes 3427, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de los aumentos del capital autorizado de 5.000.000 a m$n. 25.000.000.

2º Determinación de las características de las acciones a emitir.

3º Ratificar la emisión de acciones efectuada por el Directorio de 3.000.000 a m$n. 25.000.000.

4º Designar dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.- e.4|7 Nº 15.786 v.10|7|67

"G"

G A M E, GUSTAVO A. MARINI EDITOR
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por la cláusula 8ª del contrato social, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 12.30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 634, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas;

2º Aumento del capital comanditario hasta el monto de m$n. 50.000.000, en las condiciones señaladas en la memoria. — Los Socios Solidarios.

$ 2.160. — e.7|7 Nº 16.170 v.11|7|67

GRUMEND, S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 13.264

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1967, a las 11 horas, en Ayacucho 457, piso 6º, oficina 62, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C., ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967;

2º Determinación número de directores y su elección;

3º Elección síndicos, titular y suplente;

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.7|7 Nº 16.105 v.13|7|67

GUILLERMO FRANKE Y CIA.
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de julio de 1967, a las 10 horas, en Uruguay 772, piso 7º, para tratar:

1º Consideración de documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de Directores titulares y suplentes cuyo número quedará ad-referéndum de la Asamblea dentro de los límites establecidos por el Estatuto.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.6|7 Nº 16.286 v.12|7|67

GUINI HNOS. S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15|7|67, a las 8 horas, en Alsina 1200, Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 C. C., correspondientes Ejercicio Social cerrado al 28|2|67.

2º Elección de Directorio y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.4|7 Nº 15.768 v.10|7|67

"H"

HIERROCHAP
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Importación y Exportación

Convócase a Asamblea Extraordinaria el día 18 de julio de 1967, a las 9 y 30 horas, en el local social de Rocha 837, Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo resuelto en Asambleas Extraordinarias del 31|3|1964; Ordinarias del 31|3|1964, 15|6|1965, 31|1|1966 y 31|1|1967, y todo lo actuado y resuelto por el Directorio desde el 31|3|1964 a la fecha;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.7|7 Nº 16.099 v.13|7|67

HILANDERIA "CHARLONE"
Sociedad Anónima Comercial Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de julio de 1967, a las 17 horas, en Montevideo 513, 1er. piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Elección total del Directorio y Síndicos.

3º Ampliación del Capital Autorizado.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

$ 3.400.— e.7|7 Nº 15.744 v.13|7|67

"I"

INDUSTRIAS RECORD S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la sede social calle San Pedro 3949, a las 18 horas del día 19 de julio de 1967, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado de acuerdo con el Art. 6º del Estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.7|7 Nº 15.530 v.13|7|67

INDUSTRIAS PALMADA S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para el día 19 de julio de 1967, a las 19 horas, en el local sito en la calle J. R. de Velasco Nº 841 de esta Capital, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de tres Directores, Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.7|7 Nº 15.120 v.13|7|67

I N A
Sociedad Anónima de Inversiones
N- 4271

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de julio de 1967, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo Nº 515, 2º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y remuneración directorio y síndico, ejercicio 31 de marzo de 1967.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 6|7 Nº 16.342 v. 12|7|67

I M P E R I A L
S. A. Inmob. Com. Ind. y Financiera
Nº 3535

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 17 de julio de 1937, a las 11 horas, en su local social de la Avda. Leandro N. Alem Nº 424, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 29º Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967.

2º Remuneración Directores y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e. 6|7 Nº 16.452 v. 12|7|67

INDU - P - ART
S. A. C. I. C. I. y F.
Registro Nº 23.259

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de julio de 1967, a las 11 horas, en Viamonte 1660, 5º piso, "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social y autorización al Directorio para emitir las acciones correspondientes.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.- e.4|7 Nº 15.709 v.10|7|67

"J"

JORGE E. SABORIDO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 18.491

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 1967, a las 19 horas, en la calle Suipacha 463, 2º piso "N", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de marzo de 1967;

2º Distribución de las utilidades;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Emisión de acciones;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 4.800. — e.7|7 Nº 16.096 v.13|7|67

"L"

LA BLANCA S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7 de julio de 1967, a las 15 horas, en el local de la calle Sarmiento 443, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de Directores de la Sociedad hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|7 Nº 16.362 v.13|7|67

LONDYN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase para el 17 de julio de 1967 a Asamblea General Ordinaria en Alvarez Thomas 1362, Capital, a las 19 horas, para considerar:

1º Documentación Art. 347, Código Comercio Inc. 1º, al 31|10|1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.5|7 Nº 16.167 v.11|7|67

"LA GRUTA"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase que el día 14 de julio de 1967, a las 19 horas, se realizará la Asamblea General Extraordianria en su local social, sito en la calle 15 de Noviembre 1408, planta baja (Capital) para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliar el objeto de la Sociedad, a operaciones Agrícolas-Ganadera;

2º Cambio del rubro social con el aditamento Agrícola-Ganadera, pasando a ser en definitiva "La Gruta" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 4|7 Nº 15.753 v. 10|7|67.

LA ESPECIERA ESPAÑOLA
S. A. C. I.

SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Este directorio comunica a sus accionistas que el día 16 de julio de 1967, a las 9.30 horas, se celebrará en el local social, calle Belgrano 3717, Capital Federal, la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966, durante la cual se habrá de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.4|7 Nº 15.802 v.10|7|67

LEMASA
Sociedad Anónima
Comercial Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio de 1967, a las 12 horas, en el local social, calle Salta 771, Capital para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.4|7 Nº 15.829 v.10|7|67

LA OVEJERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Com. Ind. Fin. y Agropecuaria
Nº 11.981

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 14 de julio de 1967, a las 15 horas, en la calle Cangallo 1885, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al sexto ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Remuneración del Directorio y Síndicos.
3º Destino a dar a los beneficios obtenidos en el ejercicio.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Aprobación de las funciones especiales asignadas al Director Gerente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.200.— e. 4|7 Nº 15.742 v. 10|7|67.

LITIO
S. A. C. I. F. e I.
Ref. Exp.: Nº 23.702

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 12 de julio de 1967, a las 17 horas, en Av. Córdoba 657, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
2º Ratificación renuncias síndicos titular y suplente y nuevas designaciones.
3º Elección de nuevos directores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.4|7 Nº 15.781 v.10|7|67

LITIO
S. A. C. I. F. e I.
Ref. Exp. Nº 23.702

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 12 de julio de 1967 a las 18 horas, en Av. Córdoba 657, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.779 v.10|7|67

"M"

MILEITA
Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de julio de 1967, a las 18,30 horas, en la sede social, Viamonte 1592, piso 10º, Of. "C", para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Autorizar al Presidente Constitución Hipoteca.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.7|7. — Nº 15.941 v.13|7|67

M. E. VILLAVERDE S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1967, a las 19 horas, en Lavalle 1125, 10º piso, oficina 23, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el 4º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º — Consideración de las causas que motivaron el atraso de la presente convocatoria.
3º — Aumento del capital de pesos 1.000.000 a $ 5.000.000.
4º — Remuneraciones al Directorio, Síndicos y distribución de utilidades.
5º — Elección de Directores y Síndicos.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.600. e.7|7. — Nº 15.591 v.13|7|67

MISIPA
Minera y Siderúrgica Patagónica Sierra Grande S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de julio de 1967, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, Belgrano 865, piso 3º, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las negociaciones con la Dirección General de Fabricaciones Militares respecto del Contrato número 1019.
2º Consideración de los efectos, en relación a la Sociedad, de la decisión adoptada en el punto 1º).
3º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad, hasta tres (3) días antes del fijado para su realización, sus acciones o un certificado bancario del país o del extranjero que acredite su depósito. (Artículo 20º de los Estatutos). — El Directorio.
$ 6.400.— e.7|7 Nº 15.418 v.13|7|67

MAPRICO
S. A. Ind., Com., Inmob. y Fin.
Nº 8478
CONVOCATORIA
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria el día 19|7|67, a las 17,30, Cuenca 750, Capital, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º — Aumento Capital Autorizado por 20 millones, según Art. 6º Estatutos.
2º — Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.7|7. — Nº 16.675 v.13|7|67

MOVIC S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 15.30 horas, en Avda. La Plata 1431, Capital, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Cód. Com., correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Distribución de Utilidades y remuneración Directorio.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 6|7 Nº 16.323 v. 12|7|67

"N"

NUCLEAR EL CITRIC ARGENTINA
Soc. Anón. Com., In., Im. y Ex.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de julio de 1967, horas 11, en Avenida de Mayo 1370, escritorio 350, para tratar:
1º — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio. Ejercicio 31|12|1966.
2º — Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.200. e.7|7. — Nº 15.566 v.13|7|67

"O"

OMNIUM
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de julio de 1967, a las 15 horas, en Maipú 231, para tratar:
1º — Consideración documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|67.
2º — Elección Directores y Síndicos.
3º — Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.200. e.7|7. — Nº 15.506 v.13|7|67

OSVALDO LUIS FASCE
S.A.C.I.I.F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día diecinueve (19) de julio de 1967, a las 18 horas, en Pinzón 1012, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1967.
2º — Remuneraciones Directorio y Síndicos.
3º — Elección Directores y Síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400. e.7|7. — Nº 16.277 v.13|7|67

O'NEILL S. A.
Industrial y Comercial
(Nº 3640)
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el viernes 14 de julio de 1967, a las 18 hs., en Paraguay 2027,
AGENDA:
1º Prórroga mandato;
2º Consideración doc. art. 347, inc. 1º C. C. al 31|10|66;
3º Remuneración y elección directores y síndicos;
4º Nombrar dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.4|7 Nº 15.791 v.10|7|67

OMBU AUTOMOTORES
Sociedad Anónima Comercial
Ref.: N-23.809
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15|7|67, a las 10 horas, en Rivadavia 9851|87, para considerar:
1º — Aumento del Capital Autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.4|7. — Nº 15.879 v.10|7|67

OLIVARES TAANGA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de julio de 1967, a las 10.30 horas, en la calle Salta 980, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.- e.4|7 Nº 15.739 v.10|7|67

"P"

PASCAL S.A.C.I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria, 19 de julio, 10 horas, Wáshington 3970, para considerar:
1º — Documentos Art. 347, inciso 1º C. C., ejercicio 31|3|67.
2º — Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
3º — Aumento de Capital a m$n. 6.000.000.
$ 1.800. e.7|7. — Nº 15.656 v.13|7|67

PURPURA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de julio de 1967, a las 16 horas, a efectuarse en la calle Belgrano 360, de esta Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la renuncia de los Síndicos y en su caso designación de los reemplazantes.
2º Consideración de la ratificación del mandato de los Directores otorgado por el Síndico, y en su caso, ampliación del número de Directores y designación de los mismos.
3º Consideración de las actas de Directorio de fecha 20, 21 de febrero y 29 de junio de 1967.
4º Aumento del capital autorizado a $ 80.000.000 y emisión del mismo.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000 e.7|7 Nº 15.861 v 13|7|67

PRECIO S. A.
Com. Ind. Fin. Inm.
Registro 18.979
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de julio de 1967, a las 19.30 horas, en Warnes 702, para considerar,
ORDEN DEL DIA:
1º Las renuncias presentadas por el Director Presidente y un Director y el nombramiento de los reemplazantes en su caso.
2º Las renuncias presentadas por el Síndico y Síndico Suplente y el nombramiento de los reemplazantes en su caso.
3º Elegir dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 6|7 Nº 16.257 v. 12|7|67

PINNER Y IAFFE
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido en el Art. 15 de los Estatutos se convocan a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 1967, a las 9 horas, en el local de Pinner y Iaffe, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, calle Puán 1573, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de Utilidades.
3º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que corresponda por un año.
4º Honorarios al Directorio que sobrepasan el 25 o|o de las utilidades.
5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.
$ 6.400 e. 6|7 Nº 15.828 v. 12|7|67

PESCAMAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1967, a las 8 horas, en el local de la calle Pasteur 171, 3º piso, para considerar:
1º — Documentación Art. 347, inciso 1º del Cód. de Com., correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de directores y síndicos, por un período estatutario y dos accionistas para firmar el acta.
4º — Ratificación, rectificación u observación de la actuación del directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que deberan depositar sus acciones o los correspondientes certificados con tres días de antelación al de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.200. e.5|7. — Nº 16.129 v.11|7|67

PRODUCCIONES ARGENTINAS DE TELEVISION
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
N. 10.110
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de julio de 1967, a las 18 horas, en Avda. San Juan 1160, con el fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la resolución adoptada por el Directorio de aceptar un préstamo otorgado por el First National Bank of Boston, sucursal Buenos Aires, bajo las condiciones exigidas por el Banco.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 18 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 3.800.— e.4|7 Nº 15.510 v.10|7|67

PUERTO FRANCO
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos, Sociedad Anónima
Expediente Nº 19971
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de julio de 1967, a las 10 horas, en Suipacha 268, piso 12, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos prescriptos por Art. 347 Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|12|65 y 31|12|66.
2º — Elección de directores y síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.4|7. — Nº 15.860 v.10|7|67

PELIKAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de julio de 1967, en San Martín 66, Of. 115, a las 12 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la documentación del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Aumento del Capital Autorizado y Designación de dos accionistas para suscribir el Acta respectiva. — El Directorio.
$ 3.800. e.4|7. — Nº 15.750 v.10|7|67

"R"

RIMZA, S.A.C.A.G.I.I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de julio de 1967, a las 18 horas, en la sede social, Juncal 1404, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio y Sindicatura.
2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso I, del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1965 y el 30 de junio de 1966.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección Directorio y Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e.7|7 Nº 16.088 v.13|7|67

RODOLFO JABLONKA, S.A.C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Corrientes 2589, piso 13, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Aumento de capital.
3º Elección de Directores por un año.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.7|7 Nº 16.402 v.13|7|67

RUFINO MEANA
S.A.C.I.F.A.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 17|7|1967, a las 18 horas, en Concepción Arenal 3893, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, para el ejercicio cerrado el 31|12|1966.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Fijación del número de Directores y su elección.
4º — Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.7|7. — Nº 16.677 v.13|7|67

RICAL
Soc. en Com. por Acciones
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de julio de 1967, a las 18 horas, en su nueva sede, Alberti 2195, 5º, 20, para tratar:
1º — Renuncias de los socios colectivos, señores Ernesto Celestino y Armando Cambra.
2º — Aumento del Capital Social y nueva emisión de acciones.
3º — Modificación del Estatuto en la cláusula pertinente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400. e.5|7. — Nº 16.127 v.11|7|67

"S"

SIRTE ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 9 horas, en Pasco 294, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de las Memorias, Inventarios, Balances Generales, Cuadros Demostrativos de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes a los ejercicios 4 y 5, cerrados el 30|4|65 y 30|4|66.
2º — Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 20 de los Estatutos Sociales.
$ 4.200. e.7|7. — Nº 16.710 v.13|7|67

SAN ISIDRO GOLF CLUB S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con los Arts. 15 y 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Montevideo 1546, 1er. piso, el 17 de julio de 1967, a las 19 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Reconsideración de la distribución de utilidades dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria del 26|9|66
2º — Emisión de acciones para canje e integración en efectivo de diferencia de valor de acciones.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. e.7|7. — Nº 16.687 v.13|7|67

SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
CONSEJO GENERAL
Invítase a las socias a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 27 de julio de 1967, a las 15.30 horas, en Carlos Calvo 922, para tratar memoria, balance general e inventario, ejercicio 1966, y designar dos señoras para firmar el acta. — Buenos Aires, julio de 1967. — La Presidenta.
$ 1.320. — e.7|7 Nº 16.669 v.27|7|67

S. FINKELSTEIN HNO. Y CIA.
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de julio de 1967, a las 8 horas, en Lavalle 1569, oficina 111, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del artículo 10 de los estatutos sociales;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 16.651 v.13|7|67

SIL-MET, S.A.I.C.F. y A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
Conforme al Art. 10 de los Estatutos, se cita a Segunda Convocatoria a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en Cangallo 380, 7º piso, Oficina 706, el día 19 de julio de 1967, a las 17.30 horas, a los fines de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el informe del Síndico correspondiente al 1º y 2º ejercicio y primer trimestre de 1967.
2º Considerar la liquidación anticipada de la sociedad, de acuerdo a los Arts. 369 y 370 del Código de Comercio y Art. 12 de los Estatutos Sociales, y designación de liquidador.
3º Designación de dos socios para redactar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e.7|7 Nº 15.375 v.13|7|67

SEGOVIA S. A.
Nº 10.291
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de julio de 1967, a las 12 horas, en Uruguay 667, 4º piso, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e. 7|7 Nº 16.552 v. 13|7|67

SIPAK S. A. C. I. M. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de Osvaldo Cruz 2500, Capital Federal, el día 18 de julio de 1967, a las 10 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de un síndico titular y un suplente.
4º Renovación parcial del Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, sobre depósito anticipado de acciones.
$ 5.200.— e. 7|7 Nº 15.989 v. 13|7|67

SIDO LTDA. S. A. F. I. C.
(En Liquidación)
(Reg. Nº 11.523)
Convócase Asamblea Gral. Ordinaria, 14 Julio 1967, 10 horas en Chacabuco 154, tratar:
1º Documentos art. 347 cc., 31|3|67.
2º Liquidación sociedad. Dos accionistas firmar Acta.
Comisión Liquidadora.
$ 1.800.— e. 4|7 Nº 15.827 v. 10|7|67.

SAN CRISTOBAL S. A. A. I. C. e I
Registro Nº 13.484
Convócase a asamblea general ordinaria para el día 14 de julio de 1967, a las 19 horas, en Rosario 402, piso 3º, Buenos Aires para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Cód. de Com. Ejercicio 31|3|67.
2º Elección de directores y síndicos, por un año y de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e. 4|7 Nº 15.131 v. 10|7|67.

SERJAI & BORUSZEK S. A. C. I. I. y A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de julio de 1967, a las 19,30 horas, en la sede de la sociedad, calle Corrientes 2385, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Elección de síndicos, titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e. 7|7 Nº 15.531 v. 13|7|67

SALINERA ESPAÑOLA
BALLESTER Y MOLINA S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 19 de julio de 1967, a las 11 hs., San Martín 244, Cap. Fed., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del C. de C., correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966. Destino de las utilidades.
2º Designación de directores y síndicos.
3º Modificación de la denominación de la razón social.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e. 7|7 Nº 15.712 v. 13|7|67

"T"

TERCIADOS ARAUCANA PLASTI PANEL MADERERA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 21.297 S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1967, a las 18 horas, en Corrientes 3841, para tratar:
1º Consideración artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 28 de febrero de 1967.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndico.
4º Aumento de capital.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e. 7|7 Nº 15.512 v. 13|7|67

TUPASSY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora
Av. del Libertador 750 - Capital
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de julio de 1937, horas 12, en Avenida del Libertador 750, Capital, para tratar:
1º Documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e. 7|7 Nº 16.304 v. 13|7|67

TRANSPORTES POMPEYA C. I. S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de julio de 1967, a las 19,30 horas, en la calle Curapaligüe 1087, de esta Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, síndico titular y suplente.
4º Reforma artículo undécimo de los Estatutos Sociales.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e. 7|7 Nº 16.365 v. 13|7|67

TRANSOCEAN FILMS S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convócase a los accionistas de Transocean Films S. A., a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de julio de 1967, a las 15,30 horas, en Luis S. Peña 310, 5º piso, tratar lo siguiente:
1º Modificación de lo resuelto por Asambleas Ordinarias del 5/4/62 y 30/4/63, respecto al pago de dividendos en acciones.
2º Rescate de acciones. — El Directorio.
$ 2.400.— e. 7|7 Nº 15.300 v. 13|7|67

TUN YAN
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de julio de 1967, a las 11 horas, en Alsina 1238, piso 3º, oficina 31, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios 31|12|65 y 31|12|66.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.5|7 Nº 15.945 v.11|7|67

TEXTIL ANTHEO
S.A.I.C.A. y F.
Nº 20.709
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, a celebrarse en el local de la Sociedad, Pje. José Ingenieros 2753, Capital Federal, el día 17 de julio de 1967, a las 8 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentación Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 31 de agosto de 1966.
2º — Elección miembros del Directorio, tres años.
3º — Elección Síndicos, por un año.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.5|7. — Nº 16.168 v.11|7|67

"V"

VIAFICO, SOCIEDAD ANONIMA
Ind., Com., Fin., Inm. y Agropecuaria
Registro Nº 11337
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de julio de 1967, a las 18 horas, en San Martín 536, piso 2º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 16.692 v.13|7|67

"W"

WAISMAN S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA
Se convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio legal, Warnes 1575, de esta Capital, el 14 de julio de 1967, a las 8 horas para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.800.— e. 4|7 Nº 15.783 v. 10|7|67.

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Se hace saber por cinco días que la firma "Casa Wibo Sociedad de Re ponsabilidad Limitada", transfiere con retroactividad al 1º de enero de 1966, el Fondo de Comercio de un establecimiento dedicado a la fabricación de cierres para carteras y artículos accesorios, con domicilio en la calle AVDA. WARNES 1882|86, Capital Federal, a "Casa Wibo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", domiciliada en la calle Warnes 1882|86, Capital Federal, dedicada al mismo ramo. Reclamos de Ley, Talcahuano 178, piso 2º, Capital Federal.
$ 2.800. e.7|7. Nº 16.526. v.13|7|67

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1773, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que José Prada, Benito Quirós, Aurelio Rodríguez y la Sucesión de Enrique Fernández venden a Domingo Sánchez, el negocio de Casa de Lunch, Despacho de bebidas alcohólicas y diez (10) mesas en acera, sito en esta Capital, calle AVDA. INDEPENDENCIA Nº 3588, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.800. e.7|7. Nº 16.571. v.13|7|67

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Delfina Verónica Moioli de Fajardo y María Rosa Fajardo venden a Maximino Banzas Barcia, el negocio de fiambrería, quesería y elaboración y venta de pastas frescas, sito en esta Capital, calle AVENIDA COBO Nº 1399 esquina CACHIMAYO, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.600. e.7|7. Nº 16.572. v.13.7|67

Alberto Carlos Larrosa, martillero público, oficina Rivadavia 1976, Capital, avisa al comercio que Luisa José Kaplán vende a Carlos Alberto Kunia y Elías Cetkovic, negocio fiambrería, sito AVENIDA JUAN B. ALBERDI Nº 4474, puesto 13 y 14, Capital, libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamo de ley en mis oficinas.
$ 1.800.— e.7|7 Nº 16.703 v.13|7|67

Se hace saber que la señora Francisca E. Ciudad de Gamino y el señor Sixto Gamino, venden a Fernando José Gamino, la parte del negocio de golosinas y venta de cigarrillos ubicado en AVENIDA CASEROS 500. Ambas partes constituyen domicilio especial en Aranguren 3762. Capital. Reclamos de ley: Escribano César J. Ceriani Cernadas, Cangallo 328, 5º piso, oficina 81.
$ 1.400.— e.7|7 Nº 16.728 v.13|7|67

José Galvagno, martillero público, Av. Córdoba Nº 5212, Capital, comunica que Myriam Esther Street vende a Clotilde Veros su negocio de peinados sito en AVENIDA CABILDO 378, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.200.— e.7|7 Nº 16.686 v.13|7|67

Gerardo Bochicchio e Hijos, martilleros públicos con oficinas en Pedro Goyena 1742, Capital, avisan que el señor Nicolás Héctor Donaire, vende a la señora Ana María Morelli de Rabella, el negocio de fiambrería y rotisería, sito en la AVENIDA DIRECTORIO 3302, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.800.— e.7|7 Nº 16.681 v.13|7|67

Villarino, Clausi y Cía., representada por Emilio Villarino, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Callao 66, 7º piso, avisan que Armando Domínguez, Juan Farrell y Esteban Farrell venden a Leonardo Carreiras, Concepción Mella de Carreiras, Baltazar Moares, Manuel Sixto y José María Martínez, el negocio de panadería mecánica denominado "Al Grano de Oro" calle ALSINA 2956|58. Reclamos ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 16.739 v.13|7|67

Artefa S. R. L. vende a Artefa S. A. C. I. F., su negocio de Materiales para construcción sito en AVDA. ENTRE RIOS 1029, Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes Av. Entre Ríos 1029, Capital Federal.
$ 1.200.— e. 6|7 Nº 16.252 v. 12|7|67.

Julio Argentino Pérez y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Mariano Acosta 1066, Capital, comunica que: Antonio Putrino y Nuncio Zerbo venden a Israel Borodinsky, su negocio de Venta de Pan al por menor, Puesto Número 30, sito en el Mercado Villa Luro, RIVADAVIA 9597|99 de la Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.
$ 2.000.— e. 6|7 Nº 16.291 v. 12|7|67.

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Ricardo Flayar y Francisco Cardona venden a Nilda Bereau, lechería y venta de helados, calle AVDA. LA PLATA Nº 662. Reclamos ley y domicilio ptes., n/oficinas.
$ 1.400. — e.6|7 Nº 16.377 v.12|7|67

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos matriculados, "La Alianza Panaderil", Rivadavia 4215, Capital Federal, que Pedro Cymbala, Demetrio Cymbala, Baldomero Castiñeiras, José Moisés García y Gregorio Sniezyk, venden a Cándido López, negocio de restaurant y cantina sito en AVDA. FEDERICO LACROZE Nº 3299, esq. a MARTINEZ 605. Reclamos de ley, oficina intermediarios, domicilio de partes.
$ 2.200. — e.6|7 Nº 16.385 v.12|7|67

Manuel Alen, martillero público, Santiago del Estero 325, 38-2190, avisa que por su intermedio Silvio Quarello y Juan Planchuelo venden a Manuel Ricardo Alonso el negocio de venta de cigarrillos y golosinas sito en la AVDA. RIVADAVIA 1531. Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.800. — e.6|7 Nº 16.437 v.12|7|67

Roberto Tamburrini y Norberto Viggiola venden a Juan Rossi el negocio de venta de galletitas, cigarrillos y afines sito en AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES 5619, Capital. Reclamos de Ley en domicilio de las partes arriba mencionado.
$ 1.200.— e.6|7 Nº 16.350 v.12|7|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035/4654, avisan que Manuel Gesto vende a Daniel Díaz, Perfecto Alvarez, Emilio Rodríguez, Jesús Rial, Juan Landeira y Manuel Capeans, la carnicería y venta de frutas y verduras sita en ANGEL JUSTINIANO CARRANZA 1932, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n/oficinas.
$ 2.200. — e.6|7 Nº 16.382 v.12|7|67

Lois y Mato S. R. L. (Delmiro R. R. Mato, martillero público), oficinas Las Heras 3345, 1º, 5, Capital, rectifica nómina compradores del negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados sito en AVENIDA RIVADAVIA 1771, Capital, publicado del 23|2 al 1?|3|67, con el Nº 62.620, debiendo leerse: Vicente González, Gervasio González, Amador González, José González y Ramón Ozón. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.6|7 Nº 16.441 v.12|7|67

Lois y Mato S. R. L. (Delmiro R. R. Mato, martillero público), con oficinas en Las Heras 3345, 1º, 5, avisan que los Sres. Francisco Veloso, Manuel Ricardo Veloso, Pedro Caamaño, Brígida Fernández de Rouco, venden a los Sres. José Carrero Blanco, Juan Derose, Lorenzo David Paladini, Eloy Rodríguez, Antonio Carrero Blanco, Joaquín Carrero Blanco, Luis Solares Llavena, su negocio de Restaurant, Café, Casa de Lunch, Despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en la AVDA. JOSE MARIA MORENO 98|100 y ROSARIO 495 99, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 3.200.— e.6|7 Nº 16.442 v.12|7|67

Lois y Mato S. R. L. (Delmiro R. R. Mato, martillero público), con oficinas en Las Heras 3345, 1º, 5, avisan que los Sres. Hindoblanco José Rogel y Manuel Fernández, venden a los Sres. David Cozzarini, Salvador Provenzano, Domingo Armando Trujillo y Eduardo Fernández su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y cinco mesas en la acera, sito en la AVENIDA RIVADAVIA 2076, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.6|7 Nº 16.439 v.12|7|67

Manuel Alen, martillero público, Santiago del Estero 325, 38-2190, avisa que por su intermedio Román Pérez vende a Luis Pérez la mitad indivisa del negocio de Bar y Lunch sito en AYACUCHO 363, con retroactividad al 15 de marzo de 1966. Domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 16.436 v.12|7|67

Laborda y Rossi S. R. L., Antonio J. Laborda, martillero público, oficinas en Avda. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que, con retroactividad al 22 de agosto de 1966, Alfredo Rodríguez, Antonio Barros, Eduardo Rodríguez, Benjamín Franqueira, Benito Blanginos y Sebastián Elías Roldán, venden su negocio de restaurant, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AVENIDA RIVADAVIA Nº 8138, Capital, a los señores Ramón Blanco, Manuel Penas, Isaura Caminos Iglesias, Carmen Penas de Taboada, Jaime Facorro y Luis Vázquez. Domicilio partes y reclamos de Ley, n|oficinas.

Nota: Se publica nuevamente al solo efecto de rectificar nómina de vendedores y compradores.
$ 3.400.— e.6|7 Nº 15.688 v.12|7|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones de los días 3 al 5|7|67.

La Escribana María V. Allende de Giambaresi, con estudios en Sarmiento 1371, 6º, 605, Capital, avisa que: Telmo Barchiesi vende a Clemente Núñez, negocio oficina Inmobiliaria AVDA. MOSCONI 2239, Capital. Reclamos de Ley y domicilio partes Sarmiento 1371, 6º piso, Nº 605, Capital.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 16.405 v.12|7|67

Lafuente y Asociados, Gerardo F. Hammer, martillero público, comunica que la Sra. Edith Veraza de Videla, ha vendido su negocio de librería y afines sito en la calle AV. RIVADAVIA Nº 5113, Capital, a la Sra. Gladys Esther Benzrihen. Reclamos de ley y dom. de partes en nuestras oficinas: Florida 520, Capital.
$ 1.600 e. 5|7 Nº 16.148 v. 11|7|67

Ríos y Cía., balanceadores y martilleros públicos (representada por Carmen Pirro, mart. púb.), oficinas Alsina 1495, piso 1º, Capital, T. E.: 38-8842, avisan: Tomás Pascual vende libre deuda y|o gravamen hotel alojamiento, AV. BELGRANO 873, piso 2º, a Mario Méndez. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.5|7 Nº 15.951 v.11|7|67

Se hace saber que don José Adolfo Frasca vende a "Droguería Frasca, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad en Comandita por Acciones", el negocio "Droguería Frasca", ubicado en AVENIDA JUAN B. JUSTO 5624, Capital Federal. Reclamaciones de ley, escribanía Oscar Gil Navarro, Diagonal Roque Sáenz Peña 832, 4º piso, 415, Cap. Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.200.— e.5|7 Nº 15.994 v.11|7|67

José Montero, martillero público, comunica 5 días que con su intervención Marcelino José García vende libre de todo pasivo a Antonio Domínguez y señora, negocio Restaurant-Bar "El Fortín", ALVAREZ JONTE 6575, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en oficinas José L. Suárez 39, Capital.
$ 1.600.— e.5|7 Nº 16.094 v.11|7|67

Se avisa que Pedro Sapia, Génaro Sapia, Vicente A. Xibilia, Matilde Ponce de Rebolio y Mauricio E. Forsclloza venden a Raimundo Rodríguez, José Fontan Vázquez, José Ledesma y Fermín Ledesma, el negocio de tintorería sito en la calle AV. LAS HERAS 3848, Cap. Fed. Reclamaciones de ley en la misma dirección. Sus domicilios.
$ 1.600 e. 5|7 Nº 16.097 v. 11|7|67

Laborda y Rossi S. R. L., Antonio J. Laborda, Martillero Público, oficinas en Avda. Callao 406, Piso 1º, Capital, avisan que: con retroactividad al 22 de setiembre de 1966, Victoriano Osvaldo López vende una tercera parte indivisa del negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3582|84, Capital, a sus condóminos, señores Carlos Damilano y Luis Ambrosio Garavaglia. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, n|oficinas.
$ 2.600.— e.5|7 Nº 15.687 v.11|7|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 4|7|67.

Alberto Carlos Larrosa, Martillero Público, oficina Rivadavia 1976, Capital, avisa al comercio que la venta del negocio de fiambrería, ubicada en A. JUAN BAUTISTA ALBERDI 4474, puesto 13 y 14, Capital, de Luisa Josefa Kaplan a Antonio Ivanovic, queda nula. Domicilio de las partes en mi oficina.
$ 1.600 e. 5|7 Nº 16.180 v. 11|7|67

Portilla y Cia. (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: "Ma Pouppe", Soc. de Resp. Ltda. (Rtos. 4085980|11) vende Perfecto Cives (Rtos. 408897-012-3) y Perfecto Cives (hijo) el negocio Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Venta de Helados y Venta de Golosinas Envasadas, sito AV. SANTA FE 2602. Domicilio partes. Reclamos Ley ntas. oficinas.
$ 2.000 e. 5|7 Nº 16.153 v. 11|7|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Antonio Severino Iglesias vende a Antonio Camba Veleiro, parte mitad indivisa, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, AVENIDA RIVADAVIA Nº 2420, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 17|5 al 23|5|67.
$ 2.000 e. 5|7 Nº 16.154 v 11|7|67

Antonio R. Guinta, martillero público, Avenida de Mayo 1346, Capital, avisa: Alfredo Portaro vende a Ernesto Suárez, negocio elaboración y venta de pastas frescas, al por menor, AVENIDA EMILIO CASTRO Nº 5801. Domicilios partes y reclamaciones de ley mis oficinas.
$ 1.400 e. 5|7 Nº 16.155 v. 11|7|67

L. y 11.867. Leonor Vicente de Puga vende a Sara Adelma Leiva de Cascardo negocio ramo fiambrería y productos de granja sito AVENIDA MONTES DE OCA 1119 Capital (Mercado puestos 84|85). — Reclam. Ley y dom. part. mismo negocio.
$ 1.200.— e.4|7 Nº 15.727 v.10|7|67

Oscar A. Magliola Mart. Púb. Balanc. Segurola 2039, avisa Jorge Angel Laiia vende al Sr. Oscar Bartolomé Azpeitía carnicería, venta de frutas y verduras ARAUJO 2735, Cap., Recl. Ley mi ofic. Dom. partes.
$ 1.200.— e. 4|7 Nº 15.787 v. 10|7|67.

Stamer e Hijo, Oficinas Mitre, p|Máximo Stamer, corredores y martilleros públicos, avisan que José Veira (Rtos. N. 4183-003-3) vende a Ernesto Miguel Puppo (Rtos. en trámite), su panadería mecánica y afines, sita AV. JOSE MARIA MORENO 1049|51, domicilio vendedor. — Comprador y reclamos de Ley a Bmé Mitre 2193.
$ 1.600.— e.4|7 Nº 15.730 v.10|7|67

Néstor M. Giolito, martillero público nacional, con oficinas Paraguay 643, 7º P., avisa que Esther Vaisman, vende a Manuel Camino el negocio de cotillón y repostería "Casa Ebelly" sito locales 27 y 40 Galería Monumental AVENIDA SAENZ 946|4? Capital, domicilio de las partes, reclamos de Ley mis oficinas.
$ 1.600.— e.4|7 Nº 15.818 v.10|7|67

Oscar A. Magliola, Mart. Púb. Balanc. Segurola 2039, Cap. avisa: Reinaldo Luciano Buenaventura y Guillermo José Ferrero venden al Sr. Fernando Andreoli carnicería, venta de frutas y verduras AVDA. GRAL. MOSCONI 4000 y CHIVILCOY 4697 Cap., Recl. Ley mis ofic. Dom. partes.
$ 1.400.— e.4|7 Nº 15.807 v.10|7|67

Trujillo Hnos. y Cía.: Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público Matriculado con oficinas en Rivadavia 2362 Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que Rogelio Devesa y Jesús Vicites, venden a Manuel Díaz, Santiago López García y Jaime Manuel Vizoso Díaz, el negocio del ramo panadería mecánica, sito en la calle AVDA.NAZCA Nº 4956 a 4960, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.200. e.4|7. Nº 15.889. v.10|7|67

"B"

R. y R. Ruggeri (Raúl E. Ruggeri, Martillero Público), oficina Bartolomé Mitre 1773, 5º piso, oficina 502, avisan: Timotea Castillo de Humayor vende a José Eleuterio Aballay el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, calle BOULOGNE SUR MER 958, Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.400. e.7|7. Nº 16.519. v.13|7|67

Ernesto R. Redruello, mart. público, Pje. Isidoro Demaría Nº 954, Capital, avisa: María Amelia Mestre vende a Nélida Angélica Rodicio y María Luisa Gimenes Caballero Vda. de Viz "Peluquería de Damas" sita en la calle BULNES Nº 1848, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes mi domicilio.
$ 1.600. — e.7|7-Nº 16.525-v.13|7|67

Se hace saber que don Alberto Aarón Goldberg vende a don Manuel Gottfried el negocio de farmacia denominada: "Farmacia Molina", situada en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1199, domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.400. — e.7|7-Nº 16.634-v.13|7|67

Se avisa al comercio que Pedro Bieger vende a Francisca Sara de Nazal de Cipollini, su negocio de fiambrería y lechería, sito en la calle BERMUDEZ número 1649, Capital. Reclamos términos Ley y domicilio partes, Arregui 3444, Capital.
$ 1.200.— e.7|7 Nº 16.632 v.13|7|67

Andrés García y Cía.. — Andrés García, martillero público nacional, oficinas Avda. Pueyrredón 225, piso 6º, Of. 48, Capital, T. E. 89-4403, Avisan que José Paz vende al señor Antonio Corral el negocio de Hotel, Alojamiento, sito en la calle BILLINGHURST 371, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de partes en n|oficinas.
$ 1.800. — e.7|7-Nº 16.536-v.13|7|67

Al comercio: Santiago A. Piccini, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia 1382, 1er. piso, 37-6224, Capital, avisa que Juan Carlos Aparicio vende a Vicente Diaco, Miguel Alvarez y Florencio C. Cueto, el negocio de restaurant sito en la calle BRASIL 967, Capital. Domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.800. — e.6|7 Nº 16.394 v.12|7|67

Manuel Cobián y Cía., representada por José Rodolfo Calzón, Martillero Público con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que Santa Santapaga de García vende a Arturo Aldo Sánchez su negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Leche sito calle BONPLAND 2166, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.5|7 Nº 16.023 v.11|7|67

José Luis Palacios y José Luis Palacios (hijo) avisan que venden al señor Ricardo Sáenz Río, su negocio de zapatería para damas sito en BARTOLOME MITRE Nº 1259, Capital Federal, local Nº 1 y 2 de la Galería denominada Del Teatro, fijando las partes para reclamo de Ley oficina del martillero público Edmundo Evaristo Dode, calle Rincón 130 piso 1 dto. A. Capital.
$ 2.200.— e.4|7 Nº 15.778 v.10|7|67

"C"

Olegario Rolan y Ramón Arufe, Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. de Mayo 1370, piso 14, Of. 363|364, teléfono 38-3430, avisan que por su intermedio Celso Alonso, vende a Héctor Oscar Pita, el negocio de Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas Envasadas en General, sito en la calle COSQUIN 4853, de esta Capital Federal, libre de todo gravamen, domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400 e.7|7 Nº 16.639 v 13|7|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Rogelio Iglesias vende a Lionello Gagliardi y Juan Carlos Antonio Laino, el Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas y Casa de Lunch, sito en CAMARONES 4700, Capital. — Nota: Este edicto rectifica al 10.895 del 5|6|67 por error de nombres. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 2.400 e.7|7 Nº 16.653 v.13|7|67

Por 5 días Organización Antonio Martínez Alvarez e Hijo y Cía. representada por Pedro A. Martínez, Mart. Púb., comunican que los señores José y Angel Souto venden la Panadería y Confitería Mecánica "La Armonía de Pompeya" sita en la calle CENTENERA 3280, a los señores Pedro y Laurentino García. — Reclamos de ley en nuestras oficinas sitas en la calle Mercedes 35 de esta Capital. — Sus domicilios.
$ 2.200.— e. 6|7 Nº 16.208 v. 12|7|67.

"CH"

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Queda nula y sin efecto la venta del negocio de fiambrería y quesería, calle CHILE 1554, que María Concepción Lacalle de Crivelli vendía a María Angélica Olivier.
$ 1.200. — e.6|7 Nº 16.423 v.12|7|67

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: María Concepción Lacalle de Crivelli vende a José Foliosa y Salvador Luca su negocio de fiambrería y quesería, calle CHILE 1554, domicilio contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400. — e.6|7 Nº 16.421 v.12|7|67

"D"

Dolores Caneda, avisa que vende su parte a su condómino Armando Rodríguez, del hotel alojamiento, calle DEFENSA 119, piso 5º, Dpto. 10, reclamos de ley sus domicilios.
$ 1.000. — e.7|7-Nº 16.604-v.13|7|67

Andrés García y Cía. (Andrés García Martillero Público Nacional, oficinas en la Avda. Pueyrredón 225, piso 6º, Of. 48. Capital Federal, T. E. 89-4403, avisan, que Alfredo Carlos Cáceres, vende libre de toda deuda y|o gravamen, el negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle DEAN FUNES 567, Capital, a las señoras Concepción Arias de Sánchez y María Ramos de Arias y Julio Arias. Reclamos de ley y domicilio de partes en n|Oficinas.
$ 2.200.— e.6|7 Nº 16.325 v.12|7|67

"E"

Avisa Juan Spiru que vende a Lenox, Sociedad en Comandita por Acciones, el negocio de Bombonería de la calle ESMERALDA 585, Capital Federal, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de dicho negocio. Sus domicilios.
$ 1.200 e.7|7 Nº 16.744 v.13|7|67

Vázquez, Lema y Cía representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Pablo Urquiza vende a José Soto y Mercedes Silva la Fiambrería y Quesería sita en ESTRADA 95|99, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 16.380 v.12|7|67

"F"

B. Veigas y Cía. S.R.L. (Bautista Vegas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Bautista Vázquez, Manuel Rivas y José Pérez Fariñas venden a Duilio Benassi, negocio de Hotel-Alojamiento (habilitación en trámite), denominado "King", sito en la calle FRENCH 2287, Capital. Domicilio parte vendedora: French 2287 y domicilio parte compradora: Carlos Spegazzini 557, ambos de la Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.600 e.7|7 Nº 16.725 v.13|7|67

Avisa: G. F. García, mart. púb. Alsina 3051, Dto. F., que Soraida E. C. de Olaechea vende a Elsa Angélica Pierri, negocio Peluquería para Damas y Quiosco, calle FRANCISCO BILBAO 2423, Capital. — Reclamos ley, domicilio partes mis oficinas.
$ 1.200.— e. 6|7 Nº 16.289 v. 12|7|67.

José Iacono, Martillero Público, con oficinas en Avda. Directorio 4536, Capital, avisa: Goricia Fino vende a Manuel González Gayoso, su negocio de Pensión, sito en FRAY CAYETANO 841, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 1.400.— e.6|7 Nº 16.369 v.12|7|67

"G"

César R. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: Enrique Frade vende a Víctor Czapski, su negocio Carnicería, ubicado en el Pto. 49 del Mercado "Santa Teresita", calles GARRO 3028|52 y BRASIL 3027|37. Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.400.— e.5|7 Nº 16.042 v.11|7|67

Bosio, Núñez y Rodríguez (Pedro H. Bosio, balanc. y mart. público) oficinas Uruguay 228, piso 1º "31" T. E. 45-0909, avisan: Elodia Celia Olmedo de Gribando y Enardo Olmar Benessa, vende a José Mosquera su negocio del rubro Despacho de Comestibles al por Menor y Venta Bebidas Envasadas sito en esta ciudad, calle GASCON Nº 761|763; domicilio ambas partes. — Reclamaciones término ley n|oficinas.
$ 2.200.— e.4|7 Nº 15.773 v.10|7|67.

"H"

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital Federal, avisa: Gregorio Antonio Rossotti vende a Héctor Raúl Barrientos y Ramón Barrientos negocio ramo: "Carnicería" sito en la calle HOMERO Nº 695, Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
$ 1.600.— e. 6|7 Nº 16.205 v. 12|7|67.

Osvaldo Jorge Rosito, martillero público, San Juan 3612, Capital Federal, avisa: Manuel Naveira y Sergio Naveira, venden a Renzo Marcos Juan Marcuzzi, su negocio de Zapatería y Zapatillería sito en la calle HOMERO Nº 594 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.
$ 1.400.— e.4|7 Nº 15.711 v.10|7|67.

"J"

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia Nº 8780, Capital Federal, avisa: Eliseo Rodríguez, Manuel Talín y Santiago González, venden a René Ernesto Velaz y Horacio Gilberto Simaldoni, negocio ramo "despacho de comestibles y bebidas envasadas y despacho de bebidas alcohólicas" sito en la calle JOSE BONIFACIO Nº 2001 esquina LAUTARO Nº 295, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.6|7-Nº 16.207-v.12|7|67

Ricardo Suppa, Martillero Público, por Suppa-Puig S. C. p. A. comunica que Francisco Orofino vendió su fiambrería-venta de comestibles ubicada en JOSE EVARISTO URIBURU 39, Capital, a Rodolfo Rosales Fontana y Delia Malara. Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.600.— e.5|7 Nº 16.151 v.11|7|67

Al Comercio: Hijos de de Aragón Valera S.A.C. y M., **representada por el** Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Aurelio Ottaviano vende a María Angélica Escudero, el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle JOSE PEDRO VARELA Nº 5193, domicilio de ambas partes Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400. e.4|7. Nº 15.013. v.10|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28 al 3|7|67.

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Avenida de Mayo 1346, Capital, avisa: Salvador Heriberto Rosano vende a Antonio Caruso y Raúl Serafín López, negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas al por Menor, JOSE G. DE ARTIGAS Nº 5125. Domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600 e.5|7 Nº 16.156 v.11|7|67

"L"

Se avisa por cinco días que Alberto Srur vende a Moisés Srur su parte del cincuenta por ciento en Sociedad de Hecho en el negocio de Sedería y Afines, ubicado en LIMA 1215, Capital. — Reclamaciones de ley, Dr. Adrián A Sánchez, abogado, calle Uruguay 412, piso 2º, Dpto. 6, domicilio de ambos.
$ 1.600 e.6|7 Nº 16.260 v.12|7|67

"M"

Ley 11.867. — Eloy Eduardo Guerrero y Jaime Elías García, venden a Edgardo Jorge Mulet, negocio ramo Kiosco, venta de cigarrillos y golosinas, sito en MAIPU 993, Capital. — Reclamos ley y dom. part. mismo negocio.
$ 1.200. — e.7|7-Nº 16.602-v.13|7|67

Gerardo Bochicchio e hijos, martilleros Públicos con oficinas en Pedro Goyena 1742, Capital, avisan que: Con retroactividad al 29 de mayo de 1967, Clara Marcovich de Albornoz vende la mitad indivisa del negocio de peluquería de damas sito en la calle MARIANO ACOSTA 979, Capital, a su única socia Lucía Catalina Martinelli. Domicilio de las partes y reclamos de Ley mis oficinas.
$ 2.000 e. 7|7 Nº 16.682 v. 13|7|67

Julián López Sáez y Benjamín Murahovsky, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Gral. Artigas Nº 385, avisan que por su intermedio los señores Aurelio Gutiérrez y Joaquín Gadea, venden su negocio de despacho de pan, venta de helados envasados y quiosco, sito en esta ciudad, calle MEDRANO Nº 921, a los señores César Iglesias, Francisco Antonio Iglesias y Manuel Novoa. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
Nota: Se publica de nuevo por omitir a uno de los compradores, en el Boletín del día 27|4|67 al 4|5|67, Nº 4.817.
$ 3.200 e. 7|7 Nº 16.726 v. 13|7|67

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital Federal, avisa: Florentino Fernández, vende a Oscar Francisco Cabrera, negocio ramo "carnicería y venta de fruta y verdura", sito en la calle MERCEDES Nº 1720, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 16.206-v.12|7|67

Vello, González y Cía., representada por Julio Vello, de la firma, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en Santiago del Estero 315, 1er. P., Of. 18|19, de esta Ciudad, avisan que por su intermedio los señores: José Perfecto Reboredo, Antonio Reboredo, Manuel Argimiro Lemos y José Domínguez Ferrín, venden su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en MORENO 1400, de esta Ciudad, a los señores: José Otero, José Alvarez González, Manuel Pérez, Luis Viejo (h.), Manuel Argimiro Lemos y señora Nelly Yolanda Martínez de López, libre de deuda y|o gravámenes. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de ley n|oficinas.
Nota: El presente rectifica el publicado desde el 20|5 al 27|5|66, por error en el rubro comprador.
$ 3.800.— e.6|7 Nº 16.322 v.12|7|67

Ramón Moreda, Martillero Público Nacional, con oficina en Av. Callao 449, 1º D., Capital Federal, T. E. 46-4864|9143, avisa que por su intermedio y por el término de cinco días, que "Los Inmortales, Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende a Humberto Pérez, el negocio e industria de Panadería Mecánica y Confitería "Los Inmortales", sito en la calle MILLER 4850|52|54|56|58, de Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mi oficina. Aclaración del edicto anterior publicado del 6 al 12|6|67, donde Oliveros Edelmiro García vendía a Humberto Pérez.
$ 3.000 e.5|7 Nº 16.028 v.11|7|67

"N"

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos con oficinas propias en la calle Florida Nº 683 piso 5º, Nº 47 de esta ciudad, avisan que: Mariano Argentino Villafañe vendió su negocio del ramo de gomería sita en la calle NAHUEL HUAPI Nº 4602 esquina MILLER, de esta ciudad, al señor Florencio Cima, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio partes en oficinas intervinientes.
$ 2.000.— e.6|7-Nº 26.270-v.12|7|67

"O"

Rodríguez Hnos. y Cía., representada por Jaime Lozano, Martillero Público, oficinas Uruguay Nº 228, oficina 7, Capital, T. E. 45-1283, avisan: Alfonso Giammarino Natale, por poder de José Fattore vende a Eduardo Magariños, Eduardo Rodríguez y Carlos Rodríguez. el negocio de Hotel Alojamiento, habilitación precaria, OTAMENDI Nº 488, Capital, libre de todo gravamen, domicilio vendedor mismo negocio, los compradores y reclamos ley 11.867, en mis oficinas.
$ 2.200 e.7|7 Nº 16.640 v.13|7|67

Pérez Hnos. (Rogelio Luis Pérez, martillero público), con oficinas en la calle Azcuénaga 35, avisan que Indalecio Alberto González, Celestino Cangiani, Josefino Quintela, Armando Peón, Enrique Aniceto Cimardi, Luis García y Roberto Giardelli, venden a Luis Pereiro Castro, José López Rivas y Gustavo Pérez Peña, el negocio de hotel alojamiento (con servicio de albergue por horas), sito en la calle OLLEROS Nº 4116, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 2.600 e. 7|7 Nº 16.685 v. 13|7|67

"P"

Manuel Ramos & Cía, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital. T. E. 40-0651, representada por Manuel Ramos, avisan que se vendió el almacén y bar sito en la calle PAVON Nº 2002 esq. SARANDI, Capital. Vendedor: Manuel Feito, comprador Manuel Couselo. Domicilio del vendedor el mismo negocio: domicilio del comprador: Sarmiento 1480, piso 1º, Reclamaciones de ley en n|oficinas.
$ 2.200. e.7|7. Nº 16.560. v 13|7|67

Se hace saber que doña Dora Berenfus de Volman vende a Alberto Wejcman el negocio Farmacia, denominada Farmacia Española, situada en la calle PEDRO MORAN Nº 3800, de esta Capital. Reclamos de Ley, Lavalle 1330, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.400.— e.7|7-Nº 16.633-v.13|7|67

Melquiades Torroba comunica que transfiere su local dedicado a la venta de vinos, libre de todo gravamen, al señor Amerido Sousa Courado, que se encuentra instalado en la calle PORTELA 3005. Reclamos de ley, mismo negocio, donde las partes fijan domicilio a tal efecto.
$ 1.400.— e.6|7-Nº 16.273-v.12|7|67

Se hace saber que doña Secundina María Magliola y doña Clementina Luisa Juana Magliola, venden a doña Rosa Margarita Magliola, las partes indivisas del fondo de comercio constituido por el negocio de panadería y pastelería denominado Nueva Panadería Buenos Aires, instalado en la finca calle PASCO Nº 1455|57, Capital Federal. La escritura de venta se otorgará ante el Escribano Jorge A. Bollini, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 620, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio y donde deberán efectuarse las reclamaciones de Ley.
$ 3.000. e.4|7. Nº 15.905. v.10|7|67

"R"

Melo Norte S. A. (Martillero Público Julio A. Gómez), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Manuel Novoa, Orestes Domingo Perona y Juan Pablo Voglino venden a Zirair Toutoundjian y Teresa Dayan su negocio de garage y afines sito en la calle RAMALLO Nº 3044|3048|3054, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000. e.7|7. Nº 16.606. v 13|7|67

César R. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: Miguel Fernando Sívori, vende a Miguel Luis Sívori, su negocio de carnicería, ubicado en RIO DE JANEIRO Nº 732. — Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º
$ 1.200.— e.6|7-Nº 16.051-v.12|7|67

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Rufino Meana (Rtos. 721.603|018-9), vende a Secundino Alvarez su negocio de Lechería, Elaboración y Venta de Helados, calle RAMON L. FALCON 2709, domicilio partes. Reclamos ley, ntras. oficinas.
$ 1.600 e.5|7 Nº 16.152 v.11|7|67

"S"

Se avisa por cinco días que la sociedad "Arpego Sociedad Anónima, Petroquímica, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera", se hace cargo del activo y pasivo social de "Arpego Sociedad de Responsabilidad Limitada", de su refinería de aceites lubricantes, con domicilio legal en SANTO DOMINGO 3052, Capital. Reclamos de ley, en Belgrano 748, 2º piso, Of. 21, Capital. Sus domicilios.
$ 1.800. e.7|7. Nº 16.543. v.13|7|67

Abel Oks, martillero público, comunica por cinco días, que los Sres. Moisés Mordoh y Carlos Alberto Mordoh, venden a Roberto Juan Arecchi, Norberto Carlos Bottino y Francisco Angel Bottino, el negocio de rotisería, bebidas y afines ubicado en SAN JOSE 933 de esta Capital. — Reclamos de ley en Azcuénaga 490, P. 1º, "A". — Sus domicilios.
$ 1.800 e.6|7 Nº 16.302 v.12|7|67

Osvaldo Destito, Balan. y Mart. Públ. oficinas Venezuela 1676, Cap. T. E.: 37-4936, avisa: Witoldo Oltarzewski y Gloria Fernández de Oltarzewski, venden a Ramón Félix Fernández Martin, el negocio de Fiambrería y Quesería, sito en la calle SOLIS 579|581, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.800 e.6|7 Nº 16.381 v.12|7|67

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Salvador Rodolfo Pagani y Jorge Hugo Pagani, venden a los señores: Vicente Martínez, Eduardo Vázquez, José Franco y José Ramón Otero "Despacho de Pan y Venta Facturas", calle SOLIS Nº 304. — Reclamos ley y domicilio partes n| oficinas.
$ 1.800 e.6|7 Nº 16.384 v.12|7|67

Al Comercio: M. Alvarez Magadan y Cía., S.R.L. (e. f.) Balanceadores y Martilleros Públicos (Manuel Alvarez Magadan, martillero público), con oficinas en esta Capital, calle Ayacucho 656, T.E.: 46.8036, avisan que: el señor Ramón Estévez, vende libre de todo gravamen impuestos y multas con la habilitación municipal correspondiente, el negocio de Hotel y Alojamiento, denominado "Goya, establecido en esta capital, calle SUIPACHA Nº 748, a los señores: José Iglesias, Manuel Hipólito Fontán, Manuel Blanco, Alejandro Juan Mazzuchelli y Héctor Oscar Alvarez Moreda, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación "Goya". — Reclamaciones término de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 3.600 e.6|7 Nº 16.298 v.12|7|67

Fernando Omar Correa, martillero y balanceador, Avda. Emilio Castro número 6695, Capital, avisa: Rodolfo Carlos Urdih y Roberto Yovara venden a Pola Grinschpun el negocio de fiambrería y artículos envasados, SANTO TOME Nº 5886, Capital Federal. Domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.5|7 Nº 15.998 v.11|7|67

Oscar A. Magliola, balanc. Segurola 2039, Cap. avisa: Aldo Antonelli Belmonte vende Carnicería, Venta de Frutas y Verduras SANABRIA 2808, Cap. a la Sra. Ana María Gago de Rizzuti y no al Sr. Fidel Oscar Fioresta como se publicara por error en edicto 6963 de fecha 11-5-67, Recl. Ley mi ofic. Dom. partes.

$ 1.800.— e.4|10 Nº 15.788 v.10|7|67.

Rodríguez Pérez & Cía. bal. y mart. Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso of. 25, T.E. 38-0233 y 37-8523 avisan: que el señor Angel Antonio Calviño vende a la señora Nélida Presa de Sampedro su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite) sito en la calle SARMIENTO Nº 4083. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.4|7 Nº 15.746 v.10|7|67.

Carlos Osvaldo Jorge vende a Ricardo Ulloa el negocio de restaurant y bar situado en SANABRIA 2925. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

$ 1.000. e.4|7. Nº 15.900. v 10|7|67

"T"

Zulma Zarina Acosta Fornari avisa que vende su negocio de Instituto de Belleza, sito en TERRERO Nº 695, Capital, a la señora Ana Costas Lago, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes en el mismo negocio.

$ 1.200. e.7|7. Nº 16.563. v.13|7|67

Por cinco días. Escribano Darío García Costero comunica que doña María de la Concepción Pallarés de Paolillo vende a don Antonio Gerardo Pallarés el 50 o|o que le corresponde del negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital Federal calle TALCAHUANO Nº 451, piso primero, Dto. "A", tomando el comprador a su cargo el pasivo y activo del negocio. Por reclamos de Ley dirigirse a mis escritorios, calle Tucumán Nº 358, 4º piso, Oficina "G" Sus domicilios.

$ 2.400. e.7|7. Nº 16.545. v.13|7|67

Jaime Marcos, Martillero Público, con of. en Av. de Mayo 1411, 1er. piso, Of. 3, avisa que el señor Raimundo Isamael Chaves, vende al señor Antonio Ivanovic su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, calle TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ 28, Puesto Nº 6, Capital Reclamos de Ley y dom. de las partes mi oficina.

$ 1.800. e.7|7. Nº 16.529. v.13|7|67

Julián López Sáez y Benjamín Muranovsky, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Gral. Artigas Nº 385, Capital Federal, avisan que por su intermedio el señor Angel Miguel Fernández, vende su negocio de tintorería y quiosco, sito en la calle TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ Nº 397, Capital Federal. al señor Calogero Adamo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400 e. 7|7 Nº 16.727 v. 13|7|67

Se hace saber que Alfonso E. Corral vende su negocio de Comestibles, sito en la calla TRONADOR 4582, Capital Federal, a Oscar Félix Yarmolkowicz. Reclamos de ley, en el mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 1.200 e.5|7 Nº 16.066 v.11|7|67

"U"

Ernesto Ocorso vende a Francisco Oliveto su negocio de carnicería sito en USPALLATA 4102|6 esquina PIROVANO de la ciudad de Buenos Aires. Domicilio de las partes y reclamos de ley Escribanía Tanúz Falomir, H. Yrigoyen 434, 3º, D, Capital Federal.

$ 1.400 e. 7|7 Nº 16.741 v. 13|7|67

"V"

Se hace saber que don Amílcar Saúl Beviglia, cede y transfiere a favor de su consocio don Demetrio Angel Caramichos, su parte capital, o sea un octavo del capital social de "Hugo A. Beviglia" (Sociedad Colectiva, Industrial y Comercial), sita en la calle 25 DE MAYO 140, Capital, dedicada al ramo de maderas y afines. Reclamos de ley, en el citado domicilio, domicilio de partes.

$ 2.000 e.5|7 Nº 16.187 v.11|7|67

Manuel González Mogo y Cía Martilleros Públicos con oficinas en la calle V. Cevallos 481, T.E. 37-0860, avisan que por su intermedio la Sra. María Manuela Poceiro de Naveira vende su negocio de Hotel sito en esta Cap. calle VIAMONTE 1635, a la Sra. Dora Elena Naveira de Luis. — Domicilio de las partes mismo negocio R|Ley N| oficinas.

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido en forma incompleta el nombre de la vendedora, en las ediciones del 7 al 13|7|66.

$ 1.800.— e.4|7 Nº 15 183 v.10|7|67.

"Y"

B. Veigas y Cía. S.R.L. y Jesús Calviño y Cía. S.R.L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º, avisan que Antonio López Vázquez vende a "Manzanares, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), integrada por Norberto Vidal, Ramón Rodríguez, Rogelio Alvarez Voces, Luis López López, J. Vidal, Nicanor Vázquez, Manuel Magdalena y "Zárate, Sociedad en Comandita por Acciones", negocio de Hotel-Alojamiento y Servicio de Albergue por Hora, denominado "Hawai", sito en la calle YERBAL 615, Capital. Domicilio parte vendedora: Yerbal 615, y domicilio parte compradora: Cevallos 411, piso 5, Dto. J., ambos de la Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 3.800 e.7|7 Nº 16.724 v.13|7|67

Gerardo Bochicchio e hijos, martilleros públicos, con oficinas en Pedro Goyena 1742, Capital, avisan que Etelvina Villafañe y María Lidia San Miguel, venden a Norberto Manuel Blanco, el negocio de artículos para bebés y anexos, denominado "Bamby", sito en la calle YERBAL 2528, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 1.800 e. 7|7 Nº 16.680 e. 13|7|67

"Z"

Se hace saber por cinco días que: Rifenholz y Lorente, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende el activo y pasivo de su negocio de Elaboración de Sóldadura de Estaño, ubicado en la calle ZUVIRIA 951|53, de esta Capital, a Rifenholz y Lorente, Sociedad Anónima. Industrial, Comercial, Consctructora e Inmobiliaria, con domicilio en la calle Zuviría 951|53, de esta Capital. Reclamos de ley, en el domicilio indicado.

$ 2.000 e.5|7 Nº 16.047 v.11|7|67

AVISOS COMERCIALES ANTERIORES

ALEXKRAFT
Sociedad Anónima, de Técnicas Audiovisuales

AUMENTO DE CAPITAL
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto aumentar el capital social por m$n. 10.000.000.— emitiendo por tal concepto: 100.000 Acciones de m$n. 100.— v n. cada una, al portador, distribuidas en la siguiente forma: 45.000 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos; 45.000 acciones ordinarias clase "B" de 5 votos y 10.000 acciones preferidas especiales clase "C" sin voto, de 10 o|o de dividendo fijo, anual, acumulativo.

Los accionistas poseedores de acciones ordinarias podrán ejercer su derecho preferencial de suscripción que les acuerda el Art. 10 de los Estatutos Sociales, en forma proporcional a sus tenencias de cada clase de acciones, dentro de los quince días posteriores a la última fecha de las presentes publicaciones.

Estos accionistas deberán abonar el 100 o|o de su suscripción al contado dentro de los 30 días de la fecha del correspondiente Boleto de suscripción.

Las acciones preferidas serán entregadas liberadas de cargo y pago en la forma prevista en el Art. 6º de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 4.320. e.7|7. Nº 16.689. v.11|7|67

PERMAX S.A.C.I. y F.

Comunicamos que por resolución del Directorio se ha dispuesto emitir dos series de acciones preferidas Nº 5001|15000 y diez series de acciones ordinarias Nº 25001|75000 por un monto total de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal. — El Directorio.

$ 1.200. e.7|7. Nº 16.666. v.11|7|67

CEAPA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial. Constructora, Agropecuaria y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió la emisión de seis series de acciones ordinarias de un voto, por un total de m$n. 6.000.000. Con lo cual el capital suscripto y emitido alcanza a m$n. 12.000.000. — Derecho de preferencia hasta 15 días a partir de la última publicación.

El Directorio.

$ 1.320 e.7|7 Nº 16.699 v.11|7|67

BONNY
Sociedad en Comandita por Acciones
Florida 685

Se comunica a los señores Accionistas que por escritura de fecha 30 de mayo de 1967, pasada ante el Escribano señor Delfín Rueda, han sido emitidas 4 series de acciones ordinarias al portador, de 1 serie de 500 acciones, y 3 series de 1.000 acciones cada una, para que dentro de los diez días contados desde la última publicación ejerzan el derecho de opción en la suscripción de acuerdo al artículo 5º del contrato social. — Salomón Pincos Rozenblum. — Horacio Bernardo Rozenblum, socios solidarios.

$ 1.800 e.7|7 Nº 16.697 v.11|7|67

INSTITUTO SIDUS
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de junio de 1967, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de m$n. 3 .000.000 a la suma de m$n. 40.000.000, estando compuesto el aumento por las series 61a. a 80a., ambas inclusives, y que el directorio en la sesión celebrada el 3 de julio de 1967, resolvió la emisión de dichas series de m$n. 500.000, cada una, de acciones ordinarias al portador, conteniendo cada serie 1.000 acciones de 5 votos y 4.000 acciones de 1 voto. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 6º del estatuto, hasta el trigésimo día siguiente a la primera publicación de este aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la sede social sita en la calle Larrea 926, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.760.— e.7|7 Nº 16.575 v.11|7|67

COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC
S. A. Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera, Forestal
Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en la sesión de fecha 10 de enero de 1967, según acta Nº 315, procedió a la emisión de 2 (dos) series de acciones ordinarias por un valor total nominal de m$n. 138.523.000, que corresponden v$n. 19.207.000, a la Clase "A" y v$n. 119.316.000 a la Clase "B", destinadas al pago de dividendo en acciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 2.040 e. 7|7 Nº 16.616 v. 11|7|67

FILANDER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El directorio ofrece a la suscripción de los señores accionistas la cantidad de v$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción. — El directorio.

$ 840.— e.7|7 Nº 16.395 v.11|7|67

J. RUIZ SANCHEZ Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
"DOS BURRITOS"

Se hace saber a los señores Accionistas, que el Directorio ha emitido las series Nros. 51 al 60 iclusive, de pesos 500.000 m|n. cada una, de acciones ordinarias, clase "B", con derecho a un voto por acción, por un total de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, acordándose la preferencia del artículo sexto del Estatuto. — El Directorio.

$ 1.560. e.7|7. — Nº 16.534 v.11|7|67

CECARGENTINA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

EMISION DE ACCIONES

Se lleva a conocimiento de los accionistas la emisión de 100.000 acciones de las series 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40, cada una, de diez mil acciones, todas ordinarias, nominativas, liberadas y a la par, afectadas al pago del dividendo en acciones del ejercicio 1966. — El Directorio.

$ 1.320. e.7|7. — Nº 16.540 v.11|7|67

SAMUEL BEER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 8 de junio de 1967 resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 40.000.000.— en acciones ordinarias al portador clase B con derecho a 1 voto. — Asimismo se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir 44 series de acciones por un total de m$n. 22.000.000.— con las características enumeradas. —La integración se hará al contado en el acto de la suscripción. — Derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.040.— e. 7|7 Nº 16.530 v. 11|7|67.

PEDRO Y ANTONIO LANUSSE S. A.

AVISO AUMENTO CAPITAL
Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas, que el Capital Autorizado de la Sociedad, en virtud de la reforma del artículo 5º de los Estatutos Sociales, aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de noviembre de 1966, ha sido elevado a $ 200.000.000. Que por resolución del Directorio de fecha 5 de abril de 1967 resolvió la emisión de acciones por un total de pesos 37.760.000.— para ser distribuidos en concepto de Capitalización del Saldo de Revalúo Contable $ 20.479.104.— y dividendo ejercicio 1965|6 $ 17.280.896.— aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 1966, emitiéndose acciones diferidas por $ 6.222.800.— y acciones ordinarias por $ 31.537.200.—. El capital suscripto y realizado se eleva a $ 176.000.000. — Las acciones emitidas son de idéntica características a las actualmente en circulación. — El Presidente.

$ 3.120.— e. 7|7 Nº 16.510 v. 11|7|67.

CAPITALES ASOCIADOS S. A. F. I. C.

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 3 de julio de 1967, se resolvió emitir las series 9º a 24º de pesos 100.000 cada serie, en acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción.

Deberán ejercer derecho de preferencia conforme Estatutos antes del día 31 de julio de 1967, en sede social calle Marcelo T. de Alvear 684, piso 10º, Capital Federal. — Exp. Nº 18.890.

$ 1.320.— e. 7|7 Nº 16.512 v. 11|7|67.

WALKO TEXTIL
S. A. I. C.

Se hace saber que el Directorio dispuso la emisión del saldo de la serie 18 por $ 300.000, y las series 19 a 60 inclusive por $ 21.000.000. Dicha emisión por un total de $ 21.300.000, valor nominal compuesta por 213.000 acciones ordinarias al portador de la Clase "A" 5 votos, siendo el valor nominal de cada acción de $ 100, con derecho a gozar de los dividendos a partir del 1º de agosto de 1966, tiene la finalidad: $ 11.069.900 para distribuir en acciones liberadas los dividendos de los ejercicios cerrados el 31|7|63; 31|7|64; 31|7|65 y 31|7|66 por $ 8.955.350 y el saldo Revalúo Contable - Ley 15.272 por $ 2.114.550 y $ 10.230.100 a suscribir e integrar a la par y al contado pudiendo ejercer los accionistas el derecho de preferencia que les acuerdan los Estatutos. Portela 2968, Capital. — El Directorio.

$ 3.000.- e.7|7 Nº 16.561 v.11|7|67

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427, Buenos Aires
Nº 5.036

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que han quedado apro badas las modificaciones introducidas en el estatuto social y en consecuencia, el capital autorizado de esta Sociedad ha sido elevado a la suma de m$n. 300.000.000. Lo que se hace saber a sus efectos. — El Directorio.

$ 1.200.- e.7|7 Nº 16.556 v.11|7|67

GUMEL S. A. C. I.
Registro Nº 10.699

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 17 de julio de 1967, mediante presentación del cupón Nº 3 en el domicilio calle Rivadavia Nº 1246, de esta Capital Federal, de 16 a 18 horas, se abonará el dividendo a las acciones ordinarias por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965. (5 % en efectivo). — El Directorio.

$ 1.860.— e.7|7-Nº 16.629-v.11|7|67

MOPIN S. A. C. I. F. e I.
EMISION DE ACCIONES

El Directorio de Mopin S. A. C. I. F. e I., comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de las series séptima a trigésima, de acciones ordinarias clase "A", de 5 votos y clase "B", de 1 voto. — El Directorio.

$ 960.— e.7|7-Nº 16.636-v.11|7|67

TERRAM S.A.I.C. y A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de veinte (20) series de acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos c|u., por un total de m$n. 20.000.000 cuya integración se hará totalmente al contado en el acto de la suscripción, pudiéndose hacer uso del derecho de preferencia dentro del plazo estipulado en los estatutos sociales, en Cerrito Nº 1070, 3er. piso, Capital Federal.

El Directorio.

$ 1.800 e.7|7 Nº 16.716 v.11|7|67

VICTORIANO ALVAREZ S.A.I.C.I.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir ochenta series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos por acción, números veinte y uno al cien inclusive, por un valor de Cien mil pesos moneda nacional cada serie o sea un total de Ocho millones de pesos moneda nacional. Los Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º de los Estatutos Sociales, dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Rodríguez Peña 99, Capital.

El Directorio.

$ 1.800 e.7|7 Nº 16.742 v.11|7|67

RAFFOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 14.193

Comunica a los señores accionistas:
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

a) La Asamblea General Ordinaria del 27|6|67, ha resuelto aumentar el Capital Autorizado de $ 40.000.000 a $ 80 000.000.—

EMISION DE ACCIONES

b) El Directorio ha resuelto emitir 20 series de acciones ordinarias clase A, 5 votos por un total de $ 20.000.000. Derecho de Preferencia, de acuerdo a Estatutos. — El Directorio.

$ 1.800. e.7|7. Nº 16.641. v.11|7|67

MERCERIL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica que el Directorio, en su sesión del 23 de mayo de 1967, procedió a la emisión de acciones correspondientes a la 5a. serie por un valor nominal total de m$n. 1.000.000. Esta emisión está destinada al pago de dividendos en acciones, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

El Directorio.

$ 1.320 e.7|7 Nº 16.740 v.11|7|67

LA LEY
S. A. Editora e Impresora

Comunícase a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 67.056 acciones ordinarias Clase "A" (1 voto) y 16.764 acciones ordinarias clase "B" (5 votos) por un total de m$n. 8.382.000 — que se ofrecen en suscripción a la par, con integración total al contado y dividendo a partir del 1º|1|67. Derecho de preferencia Art. 8º de los Estatutos.

$ 1.440. e.6|7. Nº 16.431. v.10|7|67

ALANDREA S.A.C.I.F.
Comercial, Industrial y Financiera

La Asamblea General Extraordinaria del 30 de junio de 1967 elevó el capital Autorizado a $ 60.000.000.—.

El Directorio del 30 de junio de 1967 resolvió la emisión de las series 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de 40.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos), cada serie, en acciones al portador de $ 100.— cada una. Quedando a disposición de los señores accionistas dichas acciones. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 1.800. e.6|7. Nº 16.361. v.10|7|67

VANDERBILT S.A.I.C. y F.
Lope de Vega 1055
Nº 16.664

Por autorización Asamblea General Ordinaria de accionistas del 28|8|65, el Directorio, en fecha 12|6|67, resolvió emitir $ 10.000.000.— m|n., en acciones ordinarias clase "A" 1 voto, al portador, de $ 100.— m|n, cada una, a valor par, integradas por 100.000 acciones, equivalentes a diez series de $ 1.000 000.— m|n c|serie, Nº 21 a Nº 30 inclusive, con derecho a dividendo ejercicio iniciado 1|7|67, pagaderas contado, efectivo, dentro 15 días última publicación Boletín Oficial. Con ello, el capital aautorizado asciende a $ 50.000.000.— m|n, y el suscripto y realizado, a $ 30.000 000.— m|n. — El Directorio.

$ 2.280. e.6|7. Nº 16.305. v.10|7|67

MOGOLIANSKY & AVERBUJ S.A.C. e I.

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto emitir cinco series de un millón de pesos cada una, por un total de cinco millones de pesos, en acciones ordinarias al portador de cinco votos, de los números 200 001 al 250.000, con derecho a dividendo a partir del ejercicio que se inicia el 1º de julio de 1967. Domicilio para la suscripción: Charlone 854, Capital. — El Directorio.

$ 1.800. e.6|7. Nº 16.340. v.10|7|67

INDU—P—ART
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 23.259

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir la segunda serie de acciones ordinarias de la clase "A" por un valor nominal total de ocho millones de pesos moneda nacional, acciones que deberán ser suscriptas e integradas en dinero efectivo a su valor nominal, antes del 31 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 1.560. e.6|7. Nº 16.301. v.10|7|67

ARTIS
METALURGICA ARGENTINA S.A.I.C.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los accionistas que por resolución del Directorio del 28 de junio de 1967, se ha dispuesto emitir 8 series de acciones clase "A" de cinco votos por un total de m$n. 4.000.000.— y 32 series de acciones clase "B" de un voto por un total de m$n 16.000.000.— con derecho para el ejercicio en curso a la mitad del dividendo asignado a las acciones actualmente en circulación. — La integración se realizará en efectivo en el acto de la suscripción. — Los señores accionistas pueden suscribir las nuevas acciones en la proporción de una acción por cada 3,33 poseídas en Monasterio 167, Capital. — El Directorio.

$ 2.520. e.6|7. Nº 16.299. v.10|7|67

ALFONSO GASSIEBAYLE S. A.
Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 21.985

Por resolución de Asamblea del 28|4|67, elevada a escritura pública el 6|6|67, el capital autorizado de esta sociedad ha sido aumentado de m$n. 30.000.000 a m$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 1.320.— e.6|7 Nº 16.218 v.10|7|67

ANTONIO FLORES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 15.740

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de abril de 1967, resolvió aumentar el capital autorizado en $ 10.000.000, compuesto de 20 series de acciones al portador de igual clase y característica que las actualmente en circulación, en la proporción de una serie de acciones clase "A" por cada tres series de acciones clase "B", de acuerdo a lo dispuesto en los artículos sexto y séptimo de los estatutos sociales, con lo cual se eleva el capital autorizado de la sociedad a $ 45.000.000, quedando a criterio del Directorio la oportunidad y monto de la emisión.

Que en consecuencia el Directorio resolvió en reunión de fecha 12 de mayo de 1967 la emisión a la par de 20 series por un total de $ 10.000.000, correspondientes a las series 71, 75, 79, 83, 87, de clase "A" de 5 votos c|u., y las series 72, 73, 74, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 88, 89 y 90 a clase "B" de 1 voto, para pagar dividendos del 6º ejercicio. — El Directorio.

$ 3.480.— e.6|7 Nº 16.261 v.10|7|67

FONTENELLE
S. A. C. I. F. e Inm.
SUSCRIPCION Y EMISION DE ACCIONES

Comunícase el aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000, y emisión series F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q, R, S, T, U, V, W y X de acciones ordinarias al portdor clase "A", en efectivo y al contado.

Las acciones por las que se llama a suscripción gozarán de beneficio con retroactividad al 1º de enero de 1967.

Los accionistas tendrán derecho de suscripción e integración automática a razón de 4 nuevas acciones por cada una de las que sean tenedores. — El Directorio.

$ 1.800.— e.6|7 Nº 16.254 v.10|7|67

O Y A F I N S.A.C.I.F.I.A.

Comunícase que el Directorio resolvió emitir las series Nº 3 al 10 de acciones ordinarias, 5 votos, al portador, por un valor total de m$n. 8.000.000. La suscripción se realiza al contado y a la par, teniendo las nuevas acciones derecho a dividendo a partir del 22|11|66. — El Directorio.

$ 1.320.— e.6|7 Nº 16.246 v.10|7|67

FRIGERIO Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6.095

El Directorio comunica que por resolución del 31|12|66 ha resuelto emitir la serie 27 de 10.000 acciones ordinarias de v$n. 100.— cada una, con derecho a 1 voto por acción, de acuerdo al Art. 3º de los Estatutos Sociales para, parcialmente, pago de dividendos, quedando el saldo como reserva para pagos, y|o suscripciones futuras. — El Directorio.

$ 1.440.— e.6|7-Nº 15.798-v.10|7|67

INSTITUTO OTO RINO LARINGOLOGICO S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos Sociales, el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 30 de Enero de 1963, ha resuelto aumentar el capital social a la de $ 1.500.000 m|n., emitiendo la serie 3 de acciones para cubrir la referida suma. — El Directorio.

$ 1.080.— e.6|7-Nº 16.284-v.10|7|67

BALNEARIO OCEAN
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria

Se comunica emisión de series 3ª a 10ª, clase A, de acciones ordinarias al portador de 1 voto por m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 840.— e.6|7 Nº 15.882 v.10|7|67

LR 3 RADIO BELGRANO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67, para la provisión y colocación de: 67 metros cuadrados, pisos de goma rayada y 146 metros cuadrados, pisos de goma lisa Fecha de apertura: 18|7|67, a las 15 horas. Retiro de pliegos de condiciones y lugar de apertura: Oficina de Compras LR 3, Cerrito 941, Capital. T. E. 42-9661, de 8,30 a 17 horas.

$ 1.320.— e.6|7-Nº 15.966-v.10|7|67

S. A. GANADERA ESTANCIAS JUANA
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica que desde el 7|7|67 se pagará en Rivadavia 789, contra presentación de las acciones, el 50 % del dividendo del ejercicio 1965|66, fijado en m$n 800.— en efectivo por acción, según lo resuelto por la Asamblea de accionistas del 15|4|67. — El Directorio

$ 1.320.— e.6|7-Nº 16.006-v.10|7|67

SURTON ARGENTINA S. A. I. C. F.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 30 de Junio de 1967, resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad a la suma de: $ 50.000.000. — El Directorio.

$ 840.— e.6|7-Nº 16 297-v.10|7|67

SURTON ARGENTINA S. A. I. C F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto en su reunión de fecha 30 6|1967 llamar a suscripción de acciones ordinarias clase "B" por la suma de: pesos 7.652.390. Dichas acciones gozarán de dividendos y derechos de suscripción desde el 1º|9|1967. De conformidad a lo establecido por el artículo 5º de los Estatutos, los actuales tenedores de acciones gozarán del derecho de preferencia por el término de 15 días contados a partir de la última publicación del presente aviso.

$ 1 680.— e.6|7-Nº 16.296-v.10|7|67

A. F. I. S. A.
ACTIVIDADES FINANCIERAS INMOBILIARIAS
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 6 de Julio de 1967, se procederá al pago del siguiente dividendo correspondiente al 15º ejercicio económico, cerrado el 31 de Agosto de 1966, o sea el 15 % en efectivo.

El pago de los citados dividendos se hará en nuestras oficinas Córdoba 464, piso 2º, contra presentación del cupón Nº 15. — El Directorio.

$ 1.440 — e.6|7-Nº 16.292-v.10|7|67

D U S A
Distribuidores Unidos S.A.C.F.I. y A.

Comunica a los señores Accionistas la emisión de $ 4.800.000, en acciones de clase A. — El Directorio.

$ 1.000. e.6|7. — Nº 16.399 v.12|7|67

IMPORBETON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunica emisión v$n. 5.000.000, en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y v$n. 5.000.000, en acciones ordinarias clase "B" (1 voto), resuelta por Directorio 28 de junio de 1967, para suscripción de acciones. — El Directorio.

$ 960. e.6|7. — Nº 16.388 v.10|7|67

AUPAC ARGENTINA, S.A.C.I.F.A.
Registro Nº 22.171

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio por resolución del día 8 de junio de 1967, decidió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e.6|7 Nº 16.453 v.10|7|67

SANDOZ ARGENTINA, S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 21 de junio de 1967 y conforme con las facultades previstas en le artículo 5º de los Estatutos Sociales, resolvió emitir las series 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del capital autorizado, o sea 60.000 acciones ordinarias nominativas y endosables de m$n. 1.000 valor nominal cada una, equivalente a un valor total nominal de m$n. 60.000.000. Las acciones se emitirán a la par y los accionistas actuales tendrán derecho a suscribirse a las mismas conforme al derecho de preferencia que les acuerda el artículo 9º de los referidos Estatutos dentro de los 30 días posteriores a la última publicación de este edicto, en el local de la calle Pasteur 82, de esta Capital. — El Directorio.

$ 2.520 e.6|7 Nº 16.409 v.10|7|67

AZINTEC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que por resolución del 3 de octubre de 1966, se dispuso la emisión de diez series de acciones ordinarias por la suma de $ 10.000.000 moneda nacional, las cuales son todas al portador y con derecho a un voto por unidad, completando el capital de pesos 20.000.000 moneda nacional. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de conformidad con lo que dispone el artículo 6º del Estatuto Social, siendo el pago de las acciones al contado, en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.920. e.6|7. — Nº 16.368 v.10|7|67

PICO DE ORO S.A.C.I

Comunícase que el Directorio resolvió emitir las series Nº 2 al 5 de acciones ordinarias, 5 votos, al portador, por un valor total de m$n. 4.000.000. La suscripción se realiza al contado y a la par, teniendo las nuevas acciones derecho a dividendo a partir del 21|11|66. — El Directorio.

$ 1.320.— e.6|7 Nº 16.247 v.10|7|67

LOBOV Y CIA., S.A.C. e I.
Larrea 742 — Buenos Aires

So hace saber a los señores accionistas que por Asamblea Ordinaria del día 29 de abril de 1967, se resolvió aumentar el capital autorizado, emitiendo las series Nº 17 a 26 de acciones ordinarias, clase "A", al portador, de pesos 500.000 cada serie, por su valor nominal de $ 100 por acción, de 5 votos, con derecho a dividendo proporcional a la fecha de integración. — El Directorio.

$ 1.560 e.6|7 Nº 16.420 v.10|7|67

ALCOMET, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Camunica aumento capital autorizado a m$n. 3.000.000 resuelto por Asamblea Gral. Ord. y Extraordinaria del 30|4|59. — El Directorio.

$ 600 e.6|7 Nº 16.416 v.10|7|67

LAUWERS Y DEVRIES, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Perú 440 — Bs. As.

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 10.000.000 y emisión series 6 al 25 de v$n. 400.000 c u., total v$n. 8.000.000 en Accs. Ord. al portador de un voto de m$n. 100 c u., ofreciendo en suscripción a los señores accioinstas v$n. 8.400.000 a la par en las condiciones del Art. 6º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.320 e.6|7 Nº 16.414 v.10|7|67

CREDITO VILLA BALLESTER, S.A.F.C.I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 141ª a 144ª inclusive, de acciones irdinarias con derecho a un voto por acción, por un valor total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e.6|7 Nº 16.418 v.10|7|67

BURCO, S.A.I. y C.
Exp. N. 5.742

Comunícase que la Asamblea General Extraordinaria del 28|4|67 resuelve el aumento del capital autorizado de m$n. 50.000.000 a m$n. 57 200.000 en acciones ordinarias categoría "A", de cuatro votos, facultando al Directorio a fijar el momento de la emisión con destino a la capitalización de la inversión efectuada por la firma Brevillier y Co. u. A. Urban y Söhne de Viena|Austria. — El Directorio.

$ 1.560 e.6|7 Nº 16.429 v.10|7|67